

# PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

2018



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

[www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es)



# Presentación del Proyecto

---

# de Presupuestos Generales

---

# del Estado 2018

---



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Título:* Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2018  
*NIPO:* 169-18-021-4

*Elaboración y  
coordinación:*

Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

*Edición y distribución:*

Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones  
Difusión e información de publicaciones  
C/ Panamá, 1-1ª planta – 28036 Madrid  
Teléfono: 91 583 76 11/12/17  
Correo electrónico: [ventas.publicaciones@minhafp.es](mailto:ventas.publicaciones@minhafp.es)

*El contenido de este libro es accesible desde la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública: <http://www.minhafp.gob.es/>*

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	5
I. UNOS PRESUPUESTOS PARA REFORZAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS CIUDADANOS .....	9
1. Introducción.....	11
2. Contexto macroeconómico.....	13
3. Objetivos de política económica.....	17
4. Orientación de la política fiscal.....	18
5. Líneas generales de los PGE 2018.....	21
II. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA .....	31
1. Mercados financieros y contexto internacional .....	33
2. Economía española .....	43
3. Escenario macroeconómico 2018.....	60
III. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2018.....	69
1. Principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado .....	71
2. Políticas de gasto .....	75
IV. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.....	159
1. Introducción.....	161
2. Presupuesto de Ingresos 2018.....	163
3. Presupuesto de Gastos .....	197
4. Financiación del Estado en el año 2018: estrategia e instrumentos.....	215

V.	EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS .....	221
	1. Introducción .....	223
	2. Los organismos autónomos.....	223
	3. Resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.....	237
	4. El presupuesto de otras entidades del sector público estatal .....	242
VI.	EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	259
	1. Introducción.....	261
	2. Ingresos.....	264
	3. Gastos .....	269
VII.	FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES .....	275
	1. Introducción.....	277
	2. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía .....	278
	3. Entes Locales.....	290
VIII.	RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2018.....	305
	1. El Presupuesto de la Unión Europea para 2018.....	307
	2. Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo.....	314
	3. Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España .....	315
	4. Saldo financiero España-Unión Europea.....	321
	ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS .....	325

## RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (PGE) tiene tres **objetivos fundamentales: apoyar el crecimiento económico y la creación de empleo; promover un crecimiento inclusivo, apoyando a las capas más vulnerables de la sociedad; y devolver a los empleados públicos parte de los esfuerzos realizados en la época de crisis.**

Con este fin, los PGE 2018 avanzan en la reducción del déficit público, como pilar fundamental del crecimiento, y dirigen los mayores esfuerzos hacia las pensiones más bajas, que se incrementan; las familias y personas con menores rentas, que se beneficiarán de la reforma del IRPF; y los empleados públicos, cuyos salarios se incrementan, ligándolos al crecimiento económico.

### Escenario macroeconómico

Los PGE 2018 se encuadran en un contexto económico favorable, caracterizado por el robusto y equilibrado crecimiento de la economía española. De acuerdo con la actualización del cuadro macroeconómico, se prevé que el PIB real crezca un 2,7 por ciento en 2018, superior al de las principales economías de la zona euro. En términos nominales, el PIB crecerá un 4,3 por ciento, por encima del crecimiento registrado en 2017. La tasa de desempleo se situará en el 15,5 por ciento en 2018, y se crearán alrededor de 450.000 empleos equivalentes a tiempo completo.

Los PGE para 2018 contribuirán a **seguir reduciendo el déficit público** hasta el 2,2 por ciento del PIB, lo que permitirá que **España salga del Procedimiento de Déficit Excesivo**, hito que reforzará la estabilidad y credibilidad de nuestra economía. La reducción del déficit en 2017 hasta el 3,1 por ciento nos sitúa en una buena posición de partida para la consecución de este objetivo.

### Ingresos

La estimación de ingresos que acompaña a los PGE para 2018 evoluciona de manera favorable debido, principalmente, al efecto positivo derivado del crecimiento económico. La **recaudación total prevista ascenderá a 233.508 millones de euros**, con un incremento de los **ingresos tributarios del 6 por ciento** respecto a la recaudación de 2017. Por tipo de impuesto, el IRPF se incrementa un 6,5 por ciento; el IVA, un 5,6 por ciento; y el Impuesto de Sociedades un 4,8 por ciento.

Esta mayor recaudación es compatible con una **rebaja impositiva en el IRPF** dirigida a las **familias y a las personas con menores rentas**. Se incluyen en el IRPF **nuevas deducciones** para gastos de guardería y por cónyuge con discapacidad, y se incrementa la deducción para **familias numerosas**. Asimismo, se eleva el umbral de tributación desde los 12.000 euros actuales hasta 14.000 y **se incrementa la reducción para rentas del trabajo hasta 18.000 euros de salario bruto**. Los PGE para 2018 también contemplan una bajada de las tasas universitarias y del IVA aplicable a la entrada de las salas cinematográficas, que pasará del 21 al 10 por ciento.

### Gastos

Las AATT recibirán **123.250 millones de euros en concepto de recursos del sistema de financiación, 4.248 millones más que en 2017**. Las CCAA recibirán 105.020 millones y las EELL, 18.230 millones. También se han incluido en los PGE créditos para atender convenios, subvenciones y otros gastos en los cuales el Estado participa en la financiación de bienes y servicios prestados por las administraciones territoriales, por importe de 1.621 millones de euros. Todo ello se complementa con las dotaciones para financiar los mecanismos de apoyo financiero a las CCAA y EELL que garantizan unas mejores condiciones de financiación en los mercados, que ascienden en 2018 a **16.500 millones de euros para las CCAA y 1.000 millones para las EELL**.

**Los PGE para 2018 son los presupuestos más sociales de la historia, destinando 196.782 millones de euros al gasto social, lo que supone cerca del 56 por ciento del gasto total.** En concreto, 144.834 millones de euros se asignan a pensiones, 5.188 millones más que en 2017. El creciente aumento de las pensiones es consecuencia de la revalorización garantizada por el propio sistema de pensiones del 0,25 por ciento en 2018, el aumento del número de pensionistas, el incremento de la pensión media de los nuevos beneficiarios, y las nuevas medidas adoptadas en favor de las pensiones más bajas. En concreto, las pensiones mínimas y las no contributivas se incrementan en total un 3 por ciento; las pensiones hasta una cuantía de 12.040 euros anuales se incrementan en total entre un 1 y un 1,5 por ciento en función de su nivel; y se aumenta en un 2 por ciento la base reguladora de las pensiones de viudedad.

El gasto en **sanidad y educación se incrementa un 3,9 y un 3 por ciento**, ascendiendo a 4.251 y 2.600 millones de euros respectivamente. Se trata de un gasto complementario al que realizan las CCAA por tratarse de competencias transferidas, de manera que el gasto del Estado en estas áreas supone el 6,3 por ciento del total en el caso de la sanidad y el 5,8 por ciento en educación. En concreto, en el gasto de educación se incluyen 50 millones más para las becas de carácter general y las nuevas becas a la excelencia estudiantil. La dotación a **dependencia** aumenta en **46 millones de euros**.

Desciende nuevamente, un **3,4 por ciento**, la partida destinada al pago de **las prestaciones por desempleo**, por la continua mejora del mercado de trabajo, al mismo tiempo que se refuerzan las actuaciones de **fomento del empleo**, que reciben 217 millones más que el año pasado, un incremento del 3,9 por ciento. Los PGE para 2018 también incluyen **500 millones de euros de ayuda complementaria al Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

Los PGE para 2018 incluyen también una batería de **medidas destinadas a cumplir el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género**. Se han incrementado en **80 millones de euros las partidas de la AGE destinadas a ponerlo en marcha**. Además, las CCAA y CCLL deberán incluir en sus presupuestos incrementos por importe de 100 y 20 millones de euros respectivamente para financiar medidas de este Pacto, para lo cual contarán con recursos suficientes dadas las mayores aportaciones que recibirán respecto a 2017 a través del sistema de financiación.

Aparte de las políticas sociales, los PGE 2018 contemplan el refuerzo de otras partidas de gasto clave para el desarrollo económico y social de nuestro país. **La política de I+D+i es una de las que más aumenta, un 8,3 por ciento**, hasta los 7.044 millones de euros, consolidándose la senda creciente de esta partida, y la inversión en infraestructuras aumenta en algo más de 800 millones de euros, hasta los 5.676 millones.

### **Función Pública**

En el ámbito de la **función pública** los PGE para 2018 incorporan importantes novedades, al establecer un sistema que liga la actualización de las retribuciones de los funcionarios al crecimiento económico. Para 2018, **se incrementan las retribuciones en un 1,75 por ciento y se inicia la equiparación salarial del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil**.

Las AAPP que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto podrán disponer en sus Oferta Pública de Empleo el 100 por ciento de tasa de reposición en todos los sectores y una bolsa adicional del 8 por ciento de tasa para los sectores que consideren necesario reforzar. En el ámbito de seguridad, se fija una tasa de reposición del 115 por ciento para Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, policía autonómica y policía local.



### Gasto disponible de los ministerios

El **límite de gasto no financiero del Estado para 2018**, aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de julio de 2017, asciende a **119.834 millones de euros**, un 1,3 por ciento más que en 2017, incremento inferior al permitido por la regla de gasto para dicho ejercicio (2,4 por ciento).

A esta cuantía hay que restarle el gasto en intereses de la deuda del Estado, que asciende a 31.547 millones de euros, representando una disminución del 1,9 por ciento respecto de los PGE para 2017; y otros gastos no ministeriales, como son el gasto de clases pasivas y las aportaciones al Presupuesto de la UE, que en total ascienden a 35.186 millones de euros. Se obtiene así el gasto no financiero de los ministerios, que totaliza 53.101 millones de euros.

Para obtener el gasto disponible de los ministerios, dicho importe debe ser minorado en las transferencias a la Seguridad Social, al SEPE y a FOGASA. Destaca especialmente la caída de la aportación al SEPE, que pasa de 1.635 a 55 millones de euros, dado el menor gasto en prestaciones por desempleo por la mejora del mercado de trabajo.

Por último, se deben descontar también las transferencias que desde los ministerios se realizan a las CCAA a través de convenios, conferencias sectoriales, subvenciones, etc, por importe de 1.621 millones de euros.

De esta manera, se obtiene el **gasto disponible de los ministerios**, que en 2018 asciende a **37.776 millones de euros**, un incremento del 5 por ciento respecto a los PGE para 2017.

#### GASTO DISPONIBLE DE LOS MINISTERIOS

	<i>millones de euros</i>			
	2017	2018	Variación	
	(1)	(2)	(2)-(1)	% Δ
1. Presupuesto de gastos no financieros	152.035	154.436	2.401	1,6
2. Financiación de Administraciones Territoriales	33.698	34.602	904	2,7
<b>3. Límite de gasto no financiero</b>	<b>118.337</b>	<b>119.834</b>	<b>1.497</b>	<b>1,3</b>
4. Intereses	32.171	31.547	-624	-1,9
5. Otros gastos no ministeriales (Órganos constitucionales, Clases Pasivas, Mutualismo, Relaciones financieras con la UE...)	33.876	35.186	1.310	3,9
<b>6. GASTO NO FINANCIERO MINISTERIOS (3-4-5)</b>	<b>52.290</b>	<b>53.101</b>	<b>810</b>	<b>1,5</b>
7. Aportaciones a Seguridad Social	13.084	13.557	473	3,6
8. Transferencias al SEPE y FOGASA	2.002	146	-1.856	-92,7
<b>9. GASTO DISPONIBLE (6-7-8)</b>	<b>37.204</b>	<b>39.397</b>	<b>2.193</b>	<b>5,9</b>
10. Transferencias a CCAA desde los Ministerios a través de convenios, conferencias sectoriales, etc.	1.214	1.621	407	33,5
<b>11. GASTO DISPONIBLE DESCONTADAS TRANSFERENCIAS A CCAA (9-10)</b>	<b>35.990</b>	<b>37.776</b>	<b>1.786</b>	<b>5,0</b>

### Otras novedades de la Ley

- **Elevación en una semana del permiso de paternidad, hasta las cinco semanas.**
- Creación de la **Tarjeta Social universal**, documento que incluirá la información actualizada correspondiente a todas las prestaciones sociales contributivas, no contributivas y asistenciales, de contenido económico, financiadas con cargo a recursos de carácter público.
- **Bonificación por conversión en indefinidos de los contratos** para la formación y el aprendizaje celebrados con jóvenes beneficiarios de la ayuda económica de acompañamiento.
- Los PGE 2018 también recogen reglas especiales para el **destino del superávit presupuestario** de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en paralelo a lo dispuesto para las EELL. Entre los **requisitos** que han de reunir las CCAA para acogerse a estas reglas están, entre otros, que presenten en el ejercicio inmediato anterior **superávit** o que los datos relativos a su **periodo medio de pago** de los 6 meses anteriores a la aplicación de esta disposición cumplan con la normativa de morosidad.
- Asignación del **0,7 por ciento de la recaudación del Impuesto de Sociedades** a actividades para la inclusión y el tercer sector de ámbito estatal.

# Capítulo I

---

UNOS PRESUPUESTOS PARA REFORZAR  
EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS CIUDADANOS

---



# UNOS PRESUPUESTOS PARA REFORZAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS CIUDADANOS

## 1. INTRODUCCIÓN

En 2017 el conjunto de las Administraciones Públicas españolas ha reducido su **déficit público** desde el 4,29 por ciento del PIB registrado en 2016 hasta el **3,07 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB)**, excluida la ayuda financiera, y 3,11 por ciento, incluyéndola, cumpliendo en ambos casos el objetivo de déficit comprometido con nuestros socios europeos. Se trata de la segunda mayor reducción del déficit público desde el año 2012.

Este proceso de **consolidación fiscal** ha sido uno de los pilares fundamentales de la estrategia de política económica que ha permitido a nuestra economía **retornar a una dinámica positiva**.

Así, los Presupuestos Generales del Estado para 2018 (PGE 2018) se encuadran en un **entorno macroeconómico favorable** caracterizado por la **fortaleza tanto del crecimiento de la economía española**, que sigue creciendo a mayores tasas que las principales economías de la zona euro, **como de la creación de empleo**.

Las elevadas tasas de crecimiento que se vienen registrando en los últimos trimestres, por encima del 3 por ciento, y la continua revisión al alza de las previsiones por parte de los principales organismos internacionales, reflejan la **sostenibilidad de esta etapa de crecimiento** que está atravesando nuestro país. En esta misma dirección apuntan las recientes mejoras en la calificación crediticia de la deuda pública española.

Esta evolución ha permitido que **determinadas variables hayan recuperado ya los niveles previos a la crisis**, como es el caso del Producto Interior Bruto (PIB) y la recaudación tributaria. Pero todavía **queda camino por recorrer**. El empleo, y en particular el empleo juvenil, se encuentra en niveles inferiores a los de 2007.

Es necesario seguir trabajando para lograr que la economía española se sitúe en el lugar que le habría correspondido de no haber mediado la crisis económica y financiera cuyos efectos fueron devastadores. Es por ello que **no se debe relajar la estrategia de política económica que ha devuelto a la economía española a una senda de crecimiento y creación de empleo**.

En este contexto, recuperar los **niveles de empleo previos a la crisis** y conseguir un crecimiento sostenible de las rentas es uno de los **principales objetivos de política económica**, como vía fundamental para conseguir que las ganancias del crecimiento económico lleguen a todos los estratos de la sociedad española.

Los **PGE 2018 van a contribuir** decisivamente en la consecución de dichos objetivos. Y lo van a hacer a través del fomento de la credibilidad, la certidumbre y la estabilidad macroeconómica de nuestro país, tan necesarias para la toma de decisiones de los agentes económicos y que incentivan la inversión, el consumo y la contratación.

Para ello, los PGE 2018 seguirán avanzando en la **sostenibilidad de las cuentas públicas**, permitiendo la reducción del déficit público hasta el 2,2 por ciento del PIB, por debajo del umbral de referencia que fija la Unión Europea (UE) como requisito para **salir del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE)**, y **afianzando la senda decreciente ya iniciada por la deuda pública**.

Este control de las finanzas públicas seguirá siendo compatible con el **refuerzo del gasto y del empleo público** en determinadas **áreas de gran relevancia** para todos los agentes económicos, y en especial para los ciudadanos, entre las que destaca el **gasto social**.

Así, los PGE 2018 destinan el 56 por ciento del gasto total a partidas de gasto social, siendo las pensiones la principal partida de gasto de los presupuestos. A ello hay que añadir la actuación de las Comunidades Autónomas (CCAA), que destinan alrededor del 68 por ciento de su presupuesto a gasto social, y a las cuales se les transfiere un importante volumen de recursos correspondientes al sistema de financiación a través de los PGE.

Precisamente la **reforma del sistema de financiación** será uno de los pilares primordiales del debate económico y político de 2018, requiriendo de un análisis en profundidad de la evolución esperada en el medio plazo de los gastos e ingresos de todas las administraciones públicas.

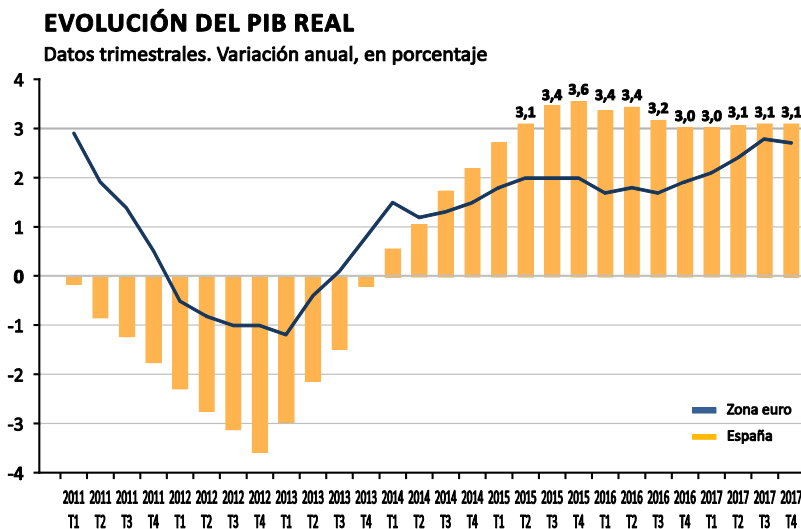
En definitiva, se trata de elegir la combinación de medidas de política económica que permitan mantener la senda de crecimiento; crear empleo para lograr que en 2019, un año antes de lo previsto, el número de ocupados llegue a los 20 millones y la tasa de desempleo se sitúe cerca del 12 por ciento, un nivel más próximo al de otras economías desarrolladas de nuestro entorno; reducir el déficit público para salir del PDE y avanzar hacia el equilibrio presupuestario previsto para 2020; y todo

ello combinado con la estabilidad de precios y la fortaleza del sector exterior.

## 2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

La economía española encadena ya 16 trimestres de crecimiento positivo en términos interanuales, en 11 de los cuales se han registrado tasas superiores al 3 por ciento. En los últimos tres ejercicios, España ha registrado tasas de crecimiento superiores al 3 por ciento, convirtiéndose en el país que más creció de las economías más avanzadas de la OCDE: un 3,4, 3,3 y 3,1 por ciento en 2015, 2016 y 2017 respectivamente. Esta situación previsiblemente se repetirá en 2018, en base a las previsiones del Gobierno y de los principales organismos internacionales.

Si se mantiene este ritmo de crecimiento, sostenido y superior al de nuestros principales socios europeos, se registrarán incrementos continuados de las rentas, que se situarán en niveles próximos a los de las grandes economías de la UE.

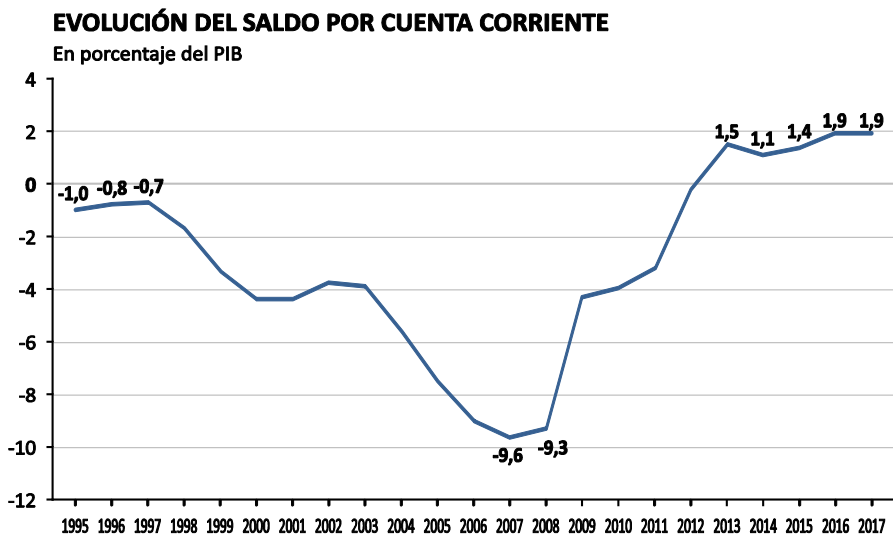


Esta evolución muestra no solo la fortaleza de nuestro crecimiento sino también la sostenibilidad del mismo en el tiempo, dado que las reformas aplicadas estos últimos años han asentado la economía española sobre unas bases sólidas.

Se trata de un crecimiento equilibrado basado tanto en la demanda interna como en la demanda externa. Por primera vez en la historia la economía española registra a la vez tasas de crecimiento elevadas y superávit en las cuentas exteriores. Si esta tendencia continúa, en 2020 habrá encadenado 8 años consecutivos de cuentas exteriores equilibradas.

Esto ha sido posible, en parte, gracias a la ampliación de la base exportadora, que se ha mantenido en el tiempo. Nuestras empresas, especialmente las pymes, acometieron una fuerte reorientación hacia el exterior como vía fundamental para afrontar la crisis económica y la contracción de la demanda interna. Esta tendencia se vio favorecida por las fuertes ganancias de competitividad-precio, asociada a la baja inflación.

En la actualidad, y a pesar de la recuperación de la demanda interna, se mantiene ese perfil exportador, al constatarse que es una fuente de oportunidades y no solo una solución temporal a la crisis.





Es, además, un crecimiento intensivo en creación de empleo, a lo que ha contribuido de manera muy positiva la reforma del mercado laboral. Desde el primer trimestre de 2013, momento en que el mercado de trabajo alcanzó su situación más crítica, hasta el último trimestre de 2017, se han creado cerca de 2 millones de nuevos puestos de trabajo en términos de la Encuesta de Población Activa (EPA) y el desempleo se ha reducido en 2,5 millones de personas, situándose el número de parados por debajo de 4 millones por primera vez desde 2008.

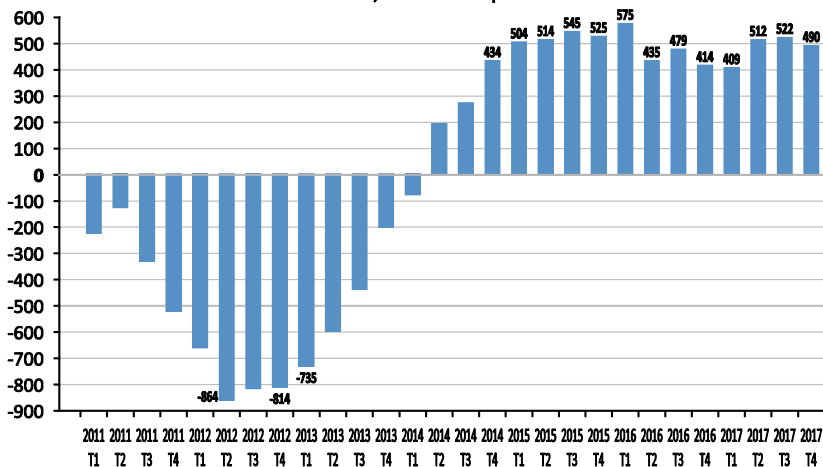
Los datos de la EPA también muestran que en este periodo se ha recuperado el 51 por ciento del empleo temporal destruido durante la crisis mientras que la creación de empleo indefinido ha permitido superar los niveles previos a dicha crisis, lo que muestra que el empleo creado es de mayor estabilidad.

España se sitúa así, junto a Alemania, a la cabeza de la creación de empleo en la zona euro. En los últimos 4 años, en torno al 20 por ciento de todo el empleo creado en la eurozona se ha creado en nuestro país.

Si esta tendencia se mantiene en el tiempo, se alcanzarán los 20 millones de ocupados en 2019, un año antes de lo inicialmente previsto, y la tasa de desempleo se situará por debajo del 12 por ciento, muy próxima a los niveles medios de la Unión Europea (UE).

## EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

Datos trimestrales. Variación anual, en miles de personas



No obstante, no se debe olvidar que el nivel de empleo, en especial el empleo juvenil, todavía no se ha situado en los niveles previos a la crisis. Recuperar esos niveles es un objetivo prioritario de la política económica.

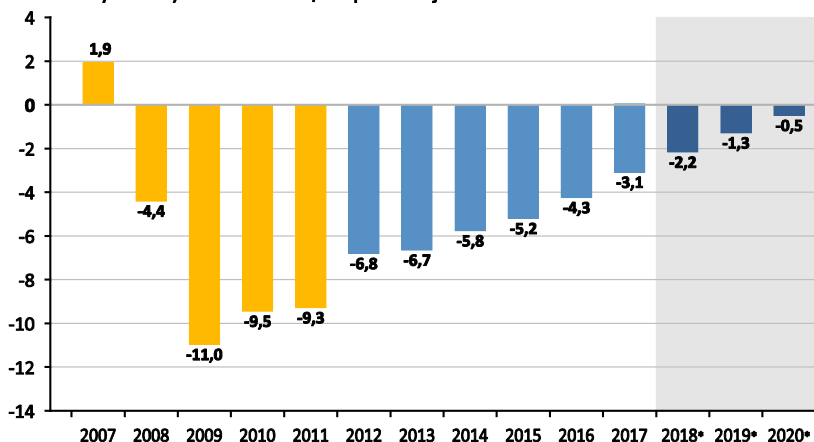
Otra característica relevante de esta etapa de crecimiento ha sido y es la estabilidad de precios, que no solo ha favorecido nuestras exportaciones a través de ganancias de competitividad-precio, sino que ha tenido efectos positivos para los consumidores, al no erosionar sus rentas, y ha incentivado la inversión, junto con la credibilidad recuperada de la economía española, al reducir la incertidumbre sobre la rentabilidad futura.

El crecimiento y la creación de empleo están siendo posibles gracias a la eliminación del déficit público, que en los últimos cinco años se ha reducido en más de un 60 por ciento, desde el 9,3 por ciento en 2011 hasta el 3,07 por ciento en 2017 (excluyendo la ayuda financiera).

La consolidación fiscal es una de las principales fuentes del crecimiento que está registrando la economía española. El cumplimiento de la senda fiscal fijada ha permitido recuperar la credibilidad perdida por la misma, reduciendo la prima de riesgo, lo que abarata el acceso a los mercados de capitales y libera recursos que se pueden destinar a usos más productivos, incentivando la inversión, el consumo y la contratación.

### CAPACIDAD (+) / NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Excluyendo ayuda financiera / En porcentaje del PIB



\* Previsión

Fuente: IGAE

### 3. OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA

En este contexto, son varios los retos y los objetivos para la política económica y en particular la política fiscal.

Se debe seguir trabajando para garantizar la sostenibilidad del crecimiento y que éste siga acompañado de creación de empleo para recuperar y superar los niveles de empleo previos a la crisis. Este elemento es crucial para incrementar las rentas disponibles de los hogares españoles y conseguir una mejor distribución de las rentas a través de la reducción del desempleo.

Por supuesto el crecimiento también debe apoyarse en ganancias de productividad, que es esencial para conseguir un crecimiento sostenible a largo plazo de las rentas. Por ello, la estrategia económica debe incluir medidas de apoyo e incentivo de la misma. La productividad contribuirá a mantener la competitividad-precio de nuestra economía, favoreciendo la fortaleza de nuestro sector exportador y, por lo tanto, la favorable evolución del saldo externo, de manera que el sector exterior continúe siendo un factor que genera crecimiento, en lugar de detraerlo como en periodos anteriores.

La economía española debe seguir preparándose para un futuro cambio de signo de la política monetaria por parte del Banco Central Europeo (BCE). Gracias a los resultados de política económica, la estabilidad alcanzada y la credibilidad recuperada en los mercados internacionales, la prima de riesgo se ha reducido considerablemente. Pero debe mantenerse esa tendencia.

En esta área, el principal objetivo es eliminar el déficit público, de manera que en 2020 prácticamente sea nulo, y afianzar la senda decreciente de la deuda pública, ante la evidencia incontestable de que unas finanzas públicas saneadas son fuente de crecimiento y empleo.

También en el ámbito de las finanzas públicas se enmarca el reto de reformar el sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, para lo cual debe partirse de un análisis técnico detallado de los ingresos de todas las administraciones públicas, así como de su estructura de gastos y la evolución prevista de los mismos.

En el medio y largo plazo, la evolución del gasto público vendrá determinada por diversos factores. Por ejemplo, la evolución de la demografía va a conllevar que ciertos gastos, como la dependencia, pensiones o sanidad, mantengan una senda creciente.

Teniendo esto en cuenta, se espera que en el caso de la Seguridad Social el gasto se sitúe en una senda creciente. De igual manera, el gasto en educación y sanidad de las CCAA aumentará, pero será muy desigual entre regiones, atendiendo a sus circunstancias específicas en lo que a despoblación y envejecimiento de la población se refiere.

Esta reforma tan necesaria del sistema de financiación debe abarcar al conjunto de haciendas públicas y de administraciones para lograr una distribución equilibrada y racional de los recursos disponibles que tenga en cuenta la evolución esperada de nuestra economía y nuestra población y que asigne los recursos a aquellas administraciones que realmente los necesitan. Y sobre todo, debe ser compatible con las reglas fiscales y presupuestarias de la UE, que son de obligado cumplimiento para España y que han sido una pieza clave de la recuperación económica de nuestro país.

Para acometer esta reforma será necesario alcanzar tres grandes Pactos de Estado: Pacto por las pensiones, Pacto por la financiación autonómica y Pacto por la financiación local. Se precisa, por tanto, de un acuerdo entre administraciones y entre fuerzas políticas que requiere de visión de futuro por parte de todos.

En definitiva, los objetivos y retos de política económica son mantener un crecimiento robusto superior al de la zona euro que sea compatible con la fortaleza del sector exterior y un superávit por cuenta corriente, recuperar los niveles de empleo previos a la crisis y avanzar en la consolidación fiscal para alcanzar el equilibrio presupuestario en 2020.

El logro de estos objetivos y, en consecuencia, el afianzamiento de la estabilidad y la credibilidad de nuestro país pasa por no revertir la estrategia aplicada hasta el momento, basada en la combinación de reformas estructurales y consolidación fiscal. Lo contrario situaría a España en una situación de riesgo al lanzar al mercado una señal de inestabilidad y generar incertidumbre sobre el medio plazo, afectando a las expectativas de los agentes y sus decisiones económicas.

#### **4. ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL**

Los PGE 2018 van a contribuir de manera decisiva al éxito de esta estrategia, afianzando la credibilidad de la economía española al avanzar en la reducción del déficit y la deuda pública.

Son numerosas las voces que abogan por fomentar el crecimiento y la creación de empleo mediante estímulos fiscales, en particular a través de incrementos explosivos del gasto público, lo que equivale a proponer el impulso del empleo a través de la generación de déficit público. Esta alternativa de política económica ya se aplicó para intentar contrarrestar el impacto de la crisis económica en nuestro país, y su resultado fue poco satisfactorio. No solo se agotaron los márgenes fiscales existentes, registrándose un aumento sin precedentes de los niveles de déficit y deuda públicos, sino que no se registró un mayor crecimiento económico ni se generó más empleo. Esa pérdida de la disciplina fiscal provocó una pérdida sin precedentes de la confianza en la economía española.

Por tanto, incurrir de nuevo en mayores déficits públicos nos haría perder la credibilidad y la confianza de los inversores que tanto esfuerzo y sacrificios ha costado recuperar.

Frente a esta alternativa de política económica, la consolidación fiscal puesta en marcha estos últimos años ha sido un elemento clave tanto de la recuperación y consolidación del crecimiento económico como de la creación de empleo.

Con los PGE 2018 se avanza en la senda de la consolidación fiscal. El primer paso en esta dirección fue la aprobación del límite de gasto no financiero del Estado para 2018, que se fijó en 119.834 millones de euros, registrando un incremento de un 1,26 por ciento respecto al de 2017. Esta tasa se sitúa por debajo del crecimiento del 2,4 por ciento permitido por la regla de gasto para 2018.

Esta evolución del gasto junto con la mejora prevista de los ingresos, permitirán reducir el déficit público hasta el objetivo fijado para 2018 en el 2,2 por ciento del PIB, contribuyendo a cumplir con la senda de estabilidad que el Parlamento ha aprobado para los próximos años.

De esta manera, el déficit público del conjunto de Administraciones Públicas españolas en 2018 se situará por debajo del umbral de referencia fijado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (3 por ciento), lo que permitirá que España salga del PDE. Este hito lanzará una nueva señal al mercado sobre la estabilidad y credibilidad de nuestro país y nuestra economía, y tendrá un impacto muy positivo sobre el crecimiento y el empleo. Además, en 2018 se registrará un superávit primario por primera vez en once años.

Cuadro I.4.1

**NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE LAS AAPP 2018-2020***en % del PIB*

Subsectores	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Corporaciones Locales*	0,0	0,0	0,0
Fondos de Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>-2,2</b>	<b>-1,3</b>	<b>-0,5</b>

\* En cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se espera que registren superávit.

Todo ello permitirá seguir avanzando en la sostenibilidad de la deuda pública, reforzando la tendencia decreciente que se inició en 2015 y, de igual manera, alcanzando los objetivos de deuda pública fijados para los próximos ejercicios.

Durante los próximos años la estrategia fiscal buscará mantener estable la ratio ingresos/PIB y ejercer un estricto control del gasto público.

No se van a aprobar aumentos impositivos, dado que unos

Cuadro I.4.2

**DEUDA PÚBLICA DE LAS AAPP 2018-2020***en % del PIB*

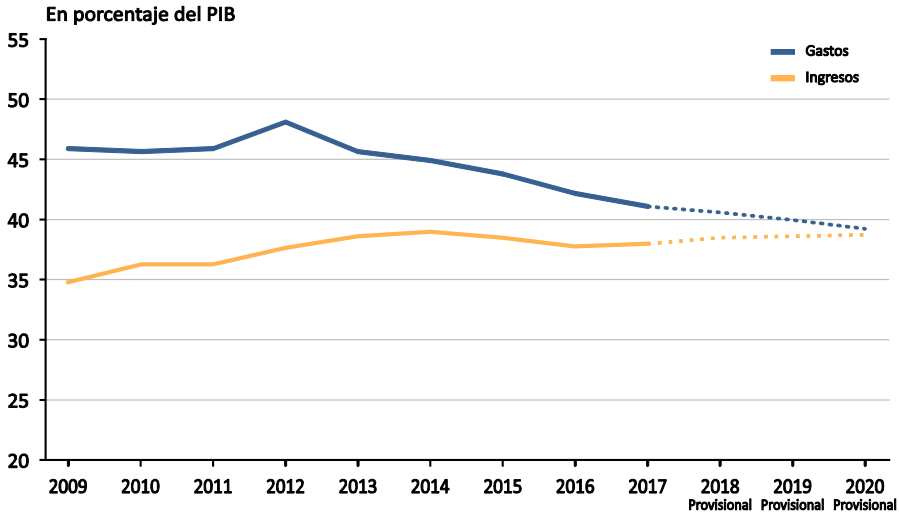
Subsectores	2018	2019	2020
Administración Central y Seguridad Social	70,8	69,5	67,6
Comunidades Autónomas	24,1	23,3	22,4
Corporaciones Locales	2,7	2,6	2,5
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>97,6</b>	<b>95,4</b>	<b>92,5</b>

mayores impuestos suponen un freno al crecimiento y al empleo, al distorsionar y paralizar las decisiones de consumo, inversión y contratación de los agentes económicos. El objetivo es mantener una ratio ingresos/PIB estable, y esto es compatible con una rebaja impositiva en el IRPF, que queda recogida en los PGE 2018.

El control de las cuentas públicas se va a ejercer fundamentalmente a través del férreo control del gasto público, mediante la efectiva aplicación de la regla de gasto. Esta regla fiscal busca evitar incrementos excesivos del gasto público en épocas de bonanza económica, vinculando la evolución del mismo al crecimiento a medio plazo de la economía. Se trata de conseguir que

en épocas expansivas se saneen las cuentas públicas de manera que en épocas contractivas se pueda usar la política fiscal como elemento estabilizador sin incurrir en déficits públicos excesivos.

**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL CONJUNTO DE AAPP**



Además, la regla de gasto va a adquirir un papel fundamental en el diseño de la política fiscal en el corto plazo, dado que es el pilar de la supervisión fiscal en el brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en el que se situará España una vez que salga del PDE.

**5. LÍNEAS GENERALES DE LOS PGE 2018**

El control del gasto a nivel agregado es compatible con incrementos del mismo en determinadas áreas de especial relevancia para el crecimiento y la protección de los más desfavorecidos.

*Los presupuestos más sociales de la historia*

Los PGE 2018 apuestan claramente por seguir reforzando el gasto social, de manera que se convierten en los presupuestos más sociales de la historia, destinando 196.782 millones de euros a gasto social, casi un 56 por ciento del total.

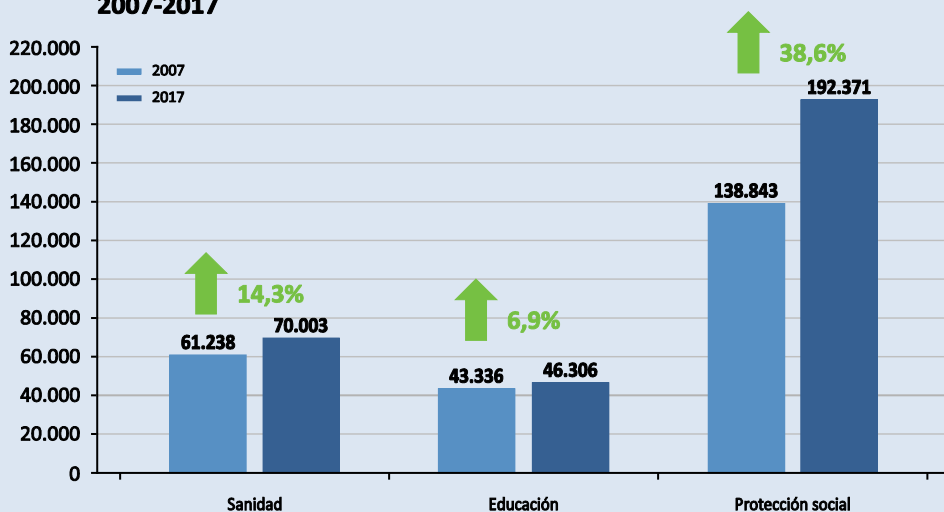
## EL GASTO SOCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En los últimos seis años, el déficit público en España se ha reducido en más de la mitad/ un 64 por ciento, desde el 9,3 por ciento del PIB en 2011 hasta el 3,1 por ciento en 2017. Un pilar fundamental de esta consolidación fiscal ha sido la reducción del gasto público, a un ritmo cercano a un punto de PIB anual.

La reducción del gasto público ha sido compatible con el refuerzo del gasto social, como vía para proteger a los más desfavorecidos y afectados por la crisis económica que atravesó nuestra economía.

En términos de contabilidad nacional, el gasto social del conjunto de las Administraciones Públicas se ha incrementado cerca de un 27 por ciento, algo más de 65.200 millones de euros desde 2007, pasando de representar el 57,7 por ciento del gasto total en dicho ejercicio a representar el 64,2 por ciento en 2017. Todas las partidas de gasto social se han incrementado en estos años: el gasto en sanidad ha aumentado en 8.765 millones de euros; el gasto en educación en 2.971 millones de euros; y el gasto en protección social, que incluye el pago de pensiones, ha registrado un incremento cercano al 39 por ciento, que equivale a 53.528 millones de euros.

### EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL 2007-2017



La única partida de gasto social que se ha reducido durante en estos años ha sido el pago de prestaciones por desempleo, que se ha reducido desde los 31.500 millones de euros en 2012 hasta los 17.400 en 2017, gracias a la significativa mejora experimentada por el mercado laboral.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2018 apuestan claramente por seguir reforzando el gasto social, de manera que se convierten en los presupuestos más sociales de la historia, destinando 196.782 millones de euros a gasto social, casi un 56 por ciento del total de los presupuestos consolidados. A esto hay que añadir que los PGE incluyen transferencias a otras administraciones territoriales en el marco de los sistemas de financiación, que este año ascienden a 104.083 millones para CCAA y 17.956 millones para CCLL, que éstas destinan en gran parte a gasto social. En particular, las CCAA destinan el 68 por ciento de su presupuesto a gasto social.



Merece una atención especial la partida dedicada al pago de las pensiones, que en los PGE para 2018 asciende a 144.834 millones de euros, lo que representa un incremento de 5.188 millones de euros respecto al año anterior, el 3,7 por ciento, y de 9.385 millones en los dos últimos años.

Se debe destacar también que la importancia otorgada al gasto social en estos últimos años también ha tenido su reflejo en otros aspectos de la política económica, como son las ofertas de empleo público. Así, la sanidad y la educación han sido consideradas como sectores prioritarios a la hora de aplicar una tasa de reposición positiva, que se ha ido incrementando hasta llegar al cien por cien en 2016. Así, entre 2007 y julio de 2017 (último dato disponible en el registro central de personal), el número de empleados en la educación se ha incrementado en 13.453 y en la sanidad en 31.366.

En definitiva, durante estos últimos años se ha demostrado que la consolidación fiscal y el control del gasto público son plenamente compatibles con el refuerzo del gasto social y la protección de los más desfavorecidos, y ésta seguirá siendo una de las bases de la política económica de los próximos años.

No debe olvidarse que los PGE también contribuyen de manera indirecta al refuerzo del gasto social, dado que recogen una aportación de 123.250 millones de euros a las administraciones territoriales en el marco de los sistemas de financiación, que éstas destinan en gran parte a gasto social. En particular, las CCAA destinan el 68 por ciento de su presupuesto a sanidad, educación y protección social.

Si se contabiliza el gasto social proyectado para 2018 del conjunto de administraciones públicas, éste ascenderá a aproximadamente 314.650 millones de euros en contabilidad nacional, un 64 por ciento del gasto total.

*Suben un 3% las pensiones mínimas y las no contributivas*

Dentro del gasto social la partida más relevante, desde el punto de vista cuantitativo, son las pensiones, que en los PGE para 2018 registran un incremento de 5.188 millones de euros respecto al ejercicio anterior hasta situarse en los 144.834 millones. En esta área, los PGE para 2018 incorporan la revalorización de las mismas garantizada por el propio sistema de pensiones, que será del 0,25 por ciento en 2018. Adicionalmente, se incluyen varias medidas relevantes que benefician a cerca de 6 millones de pensionistas. En concreto, las pensiones mínimas y las no contributivas se incrementan en total un 3 por ciento; las pensiones hasta una cuantía de 12.040 euros anuales se incrementan en total entre un 1 y un 1,5 por ciento en función de su nivel; y se aumenta en un 2 por ciento la base reguladora de las pensiones de viudedad.

Los PGE para 2018 también incorporan numerosas medidas en favor de las familias, a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Además, se amplía el permiso de paternidad en una semana y el gasto en dependencia aumenta en 46 millones de euros.

*Baja el gasto en desempleo un 3,4%*

Desciende nuevamente, en un 3,4 por ciento, la partida destinada al pago de las prestaciones por desempleo, por la continua mejora del mercado de trabajo, al mismo tiempo que se refuerzan las actuaciones de fomento del empleo, que reciben 217 millones más que el año pasado, un incremento del 3,9 por ciento.

Los PGE para 2018 incluyen también 500 millones de euros de ayuda complementaria al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo objetivo es que los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, de educación continua o un periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

*50 millones más para becas*

En relación a la política de educación, debe destacarse el incremento en 50 millones de euros de los recursos destinados a las becas de carácter general y a las nuevas becas a la excelencia estudiantil.

*Recursos para cumplir el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género*

Los PGE para 2018 incluyen también una batería de medidas destinadas a cumplir el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, que refleja un compromiso político y social contra la violencia de género y de cualquier violencia ejercida contra las mujeres. Fruto de este compromiso, se han incrementado en 80 millones de euros las partidas destinadas a ponerlo en marcha. Además, las CCAA y Corporaciones Locales (CCLL) deberán incluir en sus presupuestos incrementos por importe de 100 y 20 millones de euros respectivamente para financiar medidas de este Pacto, para lo cual contarán con recursos suficientes dadas las mayores aportaciones que recibirán respecto a 2017 a través del sistema de financiación.

Aparte de las políticas sociales, los PGE 2018 contemplan el refuerzo de otras partidas de gasto clave para el desarrollo económico y social de nuestro país. Una de las políticas que más se incrementa es la de I+D+i, un 8,3 por ciento, hasta los 7.044 millones de euros, consolidándose la senda creciente de esta partida, y la inversión en infraestructuras aumenta en algo más de 800 millones de euros, hasta los 5.675 millones.

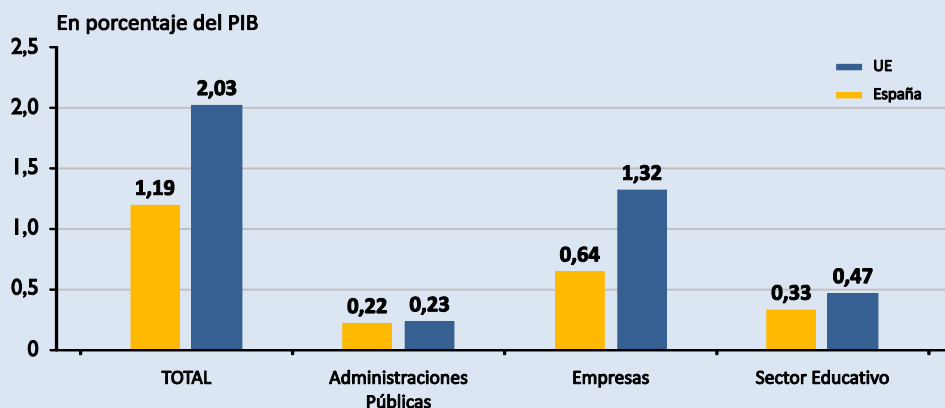
## EL GASTO PÚBLICO EN I+D+I EN ESPAÑA

La inversión en actividades de investigación, desarrollo e innovación es un elemento esencial para impulsar la competitividad de un país y conseguir un crecimiento sostenible en el tiempo que permita mejorar los niveles de renta y el bienestar social de los ciudadanos.

En comparación con nuestros socios europeos, España presenta un bajo nivel de inversión en I+D+i. El gasto en I+D medido como porcentaje del PIB en España ascendió al 1,19 por ciento en 2016<sup>1</sup>, significativamente por debajo de la media de la UE (2,03 por ciento) y de países como Suecia (3,25 por ciento), Austria (3,09 por ciento) y Alemania (2,94 por ciento).

Un análisis detallado de los datos muestra que el menor gasto en I+D registrado en España se debe fundamentalmente a la menor inversión del sector privado, mientras que el gasto de las Administraciones Públicas está prácticamente al mismo nivel que la media de la UE.

### GASTO EN I+D+i EN 2016\*



\* Último dato disponible

La inversión de las empresas en I+D en España ascendió en 2016 al 0,64 por ciento del PIB, muy por debajo de la media de la UE que se sitúa en el 1,32 por ciento, mientras que el sector educativo invirtió el equivalente al 0,33 por ciento del PIB frente al 0,47 por ciento de media en la UE.

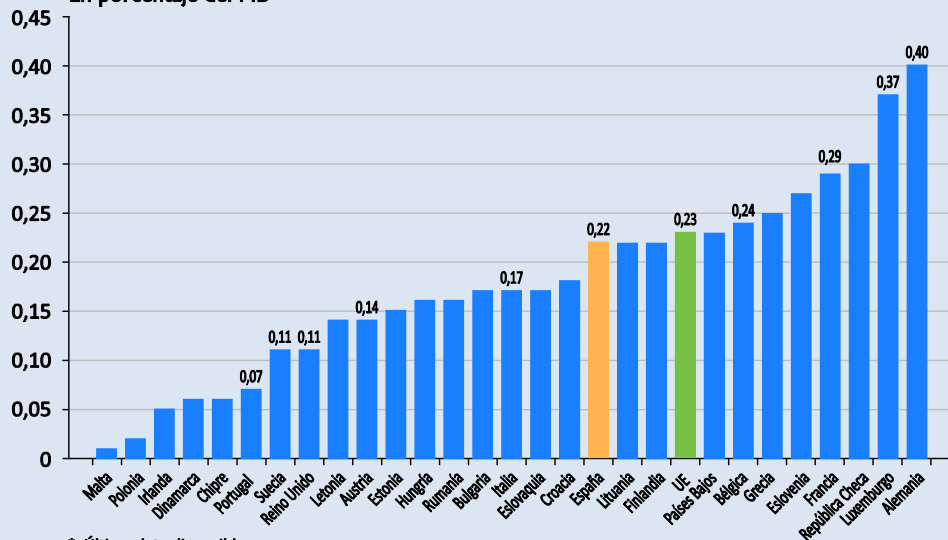
En comparación con estos datos, el gasto en I+D de las Administraciones Públicas españolas ascendió al 0,22 por ciento del PIB, muy similar al 0,23 por ciento registrado de media en la UE. Si se tiene en cuenta que el nivel de gasto público en España es 4 puntos porcentuales de PIB inferior a la media de la UE, 42,2 por ciento frente a 46,3 por ciento en 2016, se puede concluir que España está realizando un esfuerzo presupuestario mayor para mantener un gasto público en I+D a un nivel similar al de los países de nuestro entorno.

<sup>1</sup> Último dato disponible

En los últimos años el gasto en la política de I+D de los Presupuestos Generales del Estado consolidados se encuentra en una senda creciente que se ha reforzado progresivamente, con un incremento del 8,3 por ciento en 2018, hasta situarse en 7.044 millones de euros.

### GASTO en I+D+i de las Administraciones Públicas en 2016\*

En porcentaje del PIB



\* Último dato disponible

En este contexto, el objetivo en materia de inversión en I+D+i es que ésta alcance el 2 por ciento del PIB en 2020 a través de un mayor esfuerzo por parte del sector privado y del sector educativo para converger hacia los niveles medios de la UE, tal y como se recoge en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el periodo 2017-2020.

	2017	2018	2019	2020
GASTO TOTAL EN I+D/PIB (%)	1,33%	1,52%	1,76%	2,00%
GASTO TOTAL EN I+D Ejecutado por las ADMINISTRACIONES PÚBLICAS / PIB (%)	0,22%	0,23%	0,24%	0,25%
GASTO TOTAL EN I+D Ejecutado por las Empresas /PIB (%)	0,75%	0,90%	1,10%	1,30%
GASTO TOTAL EN I+D Ejecutado por el Sector de Educación Superior/PIB (%)	0,36%	0,39%	0,42%	0,46%

Dicho Plan reconoce que no solo es necesario incrementar la inversión total en I+D, sino que también se requiere la adopción de otras medidas de política económica y fomento del emprendimiento, como las destinadas a incentivar la contratación de personal dedicada a la investigación.

A este respecto es preciso señalar que la oferta de empleo público anual viene dando, desde 2013, un tratamiento prioritario a los Cuerpos y Escalas propias del sector de la ciencia y la investigación pública, que se concreta, entre otras cosas, en que ha sido declarado como sector prioritario a efectos de la tasa de reposición.

*Se incrementan las retribuciones de los funcionarios*

En el ámbito de la función pública los PGE para 2018 incorporan importantes novedades, al establecer un sistema que liga la actualización de las retribuciones de los funcionarios al crecimiento económico. Para 2018, se actualizan las retribuciones en un 1,75 por ciento y se inicia la equiparación salarial del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

La Oferta Pública de empleo incluirá una tasa de reposición del 100 por cien en todos los sectores y una bolsa adicional del 8 por ciento para los sectores que las distintas administraciones públicas consideren necesario reforzar, que será del 10 por ciento para las CCLL. Para poder aplicar estas tasas las AAPP deberán haber cumplido los objetivos de déficit y deuda así como la regla de gasto. En caso contrario, dichas tasas de reposición se verán reducidas.

*Más recursos para las administraciones territoriales*

En lo que concierne al sistema de financiación, tal y como se adelantaba antes, los PGE 2018 incluyen una aportación a las administraciones territoriales de 123.250 millones de euros, lo que supone 4.248 millones más que en 2017, un incremento del 3,6 por ciento. Las CCAA recibirán 105.020 millones de euros y las CCLL 18.230 millones.

#### **ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO 2018-2020**

Con fecha 9 de marzo de 2018 el Ministro de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF han firmado el II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, con un horizonte plurianual de incremento salarial a aplicar entre 2018 y 2020.

El acuerdo recoge una serie de medidas para la mejora del empleo que se plasmarán en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) y otras normas necesarias para su desarrollo.

El acuerdo pactado se enmarca en un escenario macroeconómico favorable para el período 2017-2019, periodo de referencia, confirmado el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) real del 3,1 por ciento en 2017, y con una previsión de crecimiento del PIB por encima del 2 por ciento en 2018 y 2019. El crecimiento previsto de la economía irá ligado a un incremento de la recaudación, y en el caso de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, a un incremento de los recursos del sistema de financiación y de los ingresos por tributos propios, que proporcionarán soporte suficiente para, en situación de estabilidad, hacer frente a las medidas pactadas en el acuerdo sindical.

#### **1. Propuesta retributiva de los empleados públicos**

Este acuerdo recoge por primera vez una vinculación de los incrementos salariales a la evolución del PIB de España, de manera que la mejora de la economía se pueda trasladar a las retribuciones de los empleados públicos.

Se acuerda un marco plurianual de incremento salarial (LPGE 2018, 2019 y 2020) con un incremento salarial fijo más un porcentaje de incremento variable adicional ligado al crecimiento de la economía (PIB real). Este incremento adicional tendrá un decalaje de seis meses en su aplicación y se abonará con efectos de 1 de julio de cada ejercicio.

En el año 2020 se prevé además la posibilidad de una subida adicional si se cumplen por las Administraciones competentes los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se ha acordado que se podrá destinar un porcentaje adicional de la masa salarial de cada Administración como fondos adicionales para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino, o la aportación a fondos de pensiones.

Resumiendo, los incrementos acordados con las organizaciones sindicales son los siguientes:

<b>TABLA RESUMEN DE INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2018-2020</b>				
<b>Evolución PIB</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>acumulado</b>
FIJO (para 2018 incluye la parte variable por PIB igual o superior al 3,1%)	1,75%	2,25%	2,00%	-
PIB igual a 2,1%	1,75%	2,30%	2,20%	6,4
PIB igual a 2,2%	1,75%	2,35%	2,40%	6,6
PIB igual a 2,3%	1,75%	2,40%	2,60%	6,9
PIB igual a 2,4%	1,75%	2,45%	2,80%	7,2
PIB igual o superior al (3,1%/2,5%/2,5%)	1,75%	2,50%	3,00%	7,42
Fondos adicionales para incrementar la masa salarial (0,20%/0,25%/0,30%)	1,95%	2,75%	3,30%	8,21
<b>Total anual escenario de mínimos (fijo más fondos adicionales)</b>	<b>1,95%</b>	<b>2,50%</b>	<b>2,30%</b>	<b>6,90</b>
0,55% adicional por cumplimiento de déficit en 2020	no aplica	no aplica	0,55%	--
<b>TOTAL anual escenario de máximos</b>	<b>1,95%</b>	<b>2,75%</b>	<b>3,85%</b>	<b>8,79</b>

## **2. Otros acuerdos sobre empleo público.**

### **a) Oferta de empleo público para 2018.**

Las Administraciones Públicas (AAPP) que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto podrán disponer en sus ofertas de empleo público:

- El 100 por ciento de tasa de reposición (bajas) en todos los sectores
- Bolsa adicional del 8 por ciento de tasa para los sectores que consideren necesario reforzar y, en el caso de las EELL que tengan amortizada su deuda financiera, hasta un 10 por ciento

AAPP que no hayan cumplido alguno de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública o la regla de gasto:

- 100 por ciento en sectores prioritarios
- 75 por ciento en sectores no prioritarios
- Bolsa adicional del 5 por ciento para los sectores que consideren necesario reforzar

En todos los municipios habrá una tasa adicional del 5 por ciento si en alguno de los ejercicios del periodo 2013 a 2017 han tenido la obligación legal de prestar un mayor número de servicios públicos por el incremento de su población.

En el ámbito de seguridad, se fija una tasa de reposición del 115 por ciento para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía autonómica y Policía local.

Los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional dispondrán de hasta un 30 por ciento de las plazas dotadas presupuestariamente que estén vacantes, en determinados casos.

#### b) Proceso de estabilización de empleo público.

Se abren los procesos de estabilización regulados en la LPGE 2017 a servicios de administración y servicios generales, de investigación, así como a otros servicios públicos.

Se acuerda también la posible extensión de estos procesos al ámbito de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones, consorcios, agencias y autoridades independientes.

#### c) Medidas en materia de jornada de trabajo y conciliación.

Se mantiene la jornada semanal de 37 horas y media pero se contempla la posibilidad de que cada Administración Pública, previa negociación colectiva, pueda establecer en sus calendarios laborales bien otras jornadas ordinarias de trabajo, bien un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y sector. Se tendrán en cuenta en especial las jornadas a turnos, nocturnas, o especialmente penosas. Para ello se deben cumplir los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como no afectar al objetivo de temporalidad máxima del 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural.

Como medidas de conciliación se prevé que las Administraciones, previa negociación colectiva, puedan regular una bolsa de horas de hasta un 5 por ciento de jornada anual de horas recuperables para la atención de mayores, menores y personas con discapacidad, y la posibilidad de jornada intensiva para cuidado de hijos menores de 12 años o personas con discapacidad.

#### d) Incapacidad temporal

Se acuerda que cada Administración, previa negociación colectiva, determine las retribuciones a percibir durante la situación de incapacidad temporal, pudiendo alcanzarse un máximo del 100 por ciento de las retribuciones fijas del mes anterior al inicio de la situación de incapacidad temporal.

Como medios de garantía, las AAPP deberán regular la forma de justificación de las ausencias por incapacidad temporal desde el primer día de ausencia y diseñar un plan de control del absentismo, que deberá ser objeto de difusión pública junto con los datos de absentismo laboral (portales de transparencia).

*Los recursos  
tributarios crecen un  
6%*

Desde el punto de vista de los ingresos, los PGE 2018 contemplan una recaudación total de 233.508 millones de euros, de los cuales 210.015 millones corresponden a los ingresos tributarios, que crecen un 6 por ciento respecto a la recaudación de 2017.

*Reforma fiscal en  
favor de las familias y  
las personas con  
rentas bajas*

Esta mayor recaudación es compatible con una rebaja impositiva en el IRPF, dirigida a las familias y a las personas con menores rentas. Se incluyen en el IRPF nuevas deducciones, para gastos de guardería y por cónyuge con discapacidad, y para las familias numerosas se incrementa en 600 euros anuales por cada hijo que exceda el número establecido para tener esta categoría.

También se eleva el umbral de tributación desde los 12.000 euros actuales hasta 14.000 y se incrementa la reducción para rentas del trabajo hasta 18.000 euros de salario bruto, medidas que favorecen a 3,5 millones de personas, de los cuales 1 millón son pensionistas.

Los PGE para 2018 también contemplan una bajada de las tasas universitarias y del IVA aplicable a la entrada de las salas cinematográficas, que pasará del 21 al 10 por ciento.

En definitiva, los PGE 2018 son un elemento crucial para que los beneficios del crecimiento lleguen a todos los estratos de la sociedad española y reducir la desigualdad y la pobreza.

Van a contribuir de manera significativa a mantener una senda de crecimiento sostenido y a alcanzar el objetivo de 20 millones de empleos en 2019.

Los PGE 2018 son los presupuestos de la salida del PDE, decisivos, por tanto, para preservar la estabilidad de nuestra economía y la credibilidad recuperada en los mercados internacionales.



# Capítulo II

---

EVOLUCIÓN DE LA

---

ECONOMÍA ESPAÑOLA

---



# EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

## 1. MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO INTERNACIONAL

Los mercados financieros se han visto influenciados en 2017 y principios de 2018 por la gradual normalización de las políticas monetarias de los principales bancos centrales, en un contexto de resultados electorales en diferentes países europeos y de incertidumbre en torno al Brexit. Así, en un escenario de datos macroeconómicos favorables y de resultados empresariales de distinto signo, los índices bursátiles repuntaron en 2017, si bien han flexionado a la baja en el primer bimestre de 2018. Asimismo, durante el pasado año y principios de 2018 las rentabilidades de la deuda pública europea central han aumentado y el euro se ha apreciado frente al dólar.

*El BCE mantiene los tipos de interés y prorroga su programa de compras de deuda, reduciéndolas a la mitad*

Durante 2017 y el periodo transcurrido de 2018, el Consejo de Gobierno del BCE ha mantenido sin cambios los tipos de interés aplicables a las operaciones principales de financiación, la facilidad marginal de crédito y la facilidad de depósito en el 0,00 por ciento, el 0,25 por ciento y el -0,40 por ciento, respectivamente, en vigor desde marzo de 2016. Tras su reunión del 8 de marzo de 2018, comunicó que prevé que los tipos de interés oficiales se mantengan en los niveles actuales durante un período prolongado que superará ampliamente el periodo de vigencia de las compras netas de activos.

En relación con las medidas de política monetaria no convencionales, en su reunión del 26 de octubre de 2017, el Consejo de Gobierno decidió prorrogar en 2018 su programa de compras de deuda, reduciéndolas a la mitad, desde 60.000 millones de euros mensuales hasta 30.000 millones. En las reuniones posteriores, el BCE ha confirmado que prevé que las compras netas de activos continúen al ritmo actual hasta el final de septiembre de 2018 o hasta una fecha posterior si fuera necesario y, en todo caso, hasta que se observe un ajuste sostenido de la senda de inflación que sea compatible con su objetivo. El Eurosistema reinvertirá el principal de los valores adquiridos en el marco de este programa que vayan venciendo, durante un período prolongado tras el final de sus compras netas de activos. Esto contribuirá a que las condiciones de liquidez sean favorables y a que la orientación de la política monetaria sea adecuada.

Desde octubre del pasado año, la guía de política monetaria del BCE no ha cambiado, pero la novedad en el comunicado del 8 de marzo respecto al anterior radica en la retirada completa de la frase: "Si las perspectivas fueran menos favorables, o si las condiciones financieras fueran incompatibles con el progreso del ajuste sostenido de la senda de inflación, el Consejo de Gobierno está preparado para ampliar el volumen y/o la duración del programa de compras de activos", lo que aumenta las expectativas de normalización de la política monetaria.

*El BoE aumenta los tipos de interés y mantiene el programa de compra de activos*

El Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra (BoE) en su reunión del 1 de noviembre de 2017, decidió aumentar en 25 puntos básicos el tipo de interés oficial hasta el 0,50 por ciento, la primera subida de tipos desde el 6 de diciembre de 2007. Asimismo, decidió continuar con los programas de compra de deuda pública y de deuda corporativa, que ascienden a 435.000 y 10.000 millones de libras esterlinas, respectivamente, en un contexto de volatilidad de la libra esterlina y de aumento de la inflación.

En su reunión del 22 de marzo de 2018, el BoE decidió mantener el tipo de interés oficial y continuar con los programas de compra de deuda pública y de deuda corporativa. Según el BoE, dada la expectativa de un exceso de demanda durante el horizonte de proyección, será apropiado un endurecimiento continuo de la política monetaria para que la inflación retorne de forma sostenida a su objetivo.

*El BoJ mantiene los tipos de interés y los planes de estímulo monetario*

Por su parte, el Banco de Japón (BoJ) ha mantenido a lo largo de 2017 y principios de 2018 el tipo negativo aplicable a las cuentas corrientes que las entidades financieras mantienen en el banco (-0,1 por ciento), en vigor desde enero de 2016, y ha mantenido sin cambios su programa de compra de activos, ampliado en julio de 2016.

*La Fed avanza en el proceso de normalización de la política monetaria*

El Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) de la Fed incrementó el tipo objetivo de los fondos federales con tres subidas de 25 puntos básicos cada una a lo largo de 2017, en un contexto de fortalecimiento de la economía y solidez del empleo. Asimismo, en junio anunció la decisión de poner en marcha un programa de normalización del balance y comenzó en octubre con la reducción gradual de su cartera de bonos y activos respaldados por hipotecas.

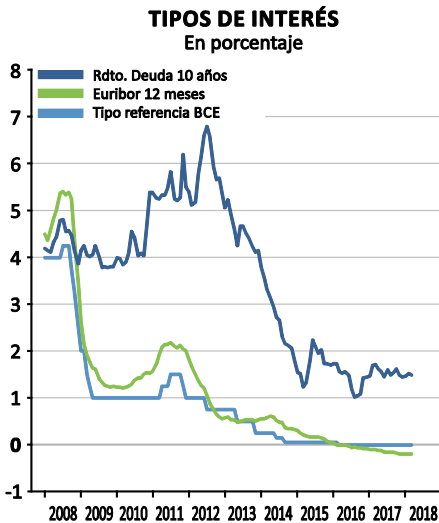
En su reunión de los días 20 y 21 de marzo de 2018, el FOMC decidió aumentar nuevamente los tipos de interés de los Fondos Federales en 25 pb, hasta el rango objetivo del 1,50 por

ciento-1,75 por ciento, y continuar con la reducción progresiva de su balance.

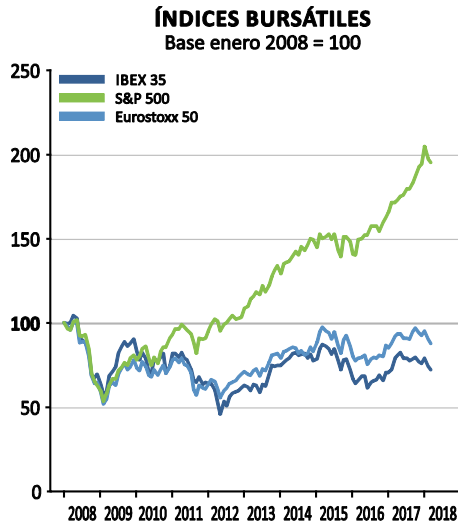
En un contexto de revisión al alza de las perspectivas de crecimiento, el FOMC reiteró que la política monetaria continúa siendo acomodaticia, respaldando la fortaleza del mercado laboral y la consecución del objetivo de inflación del 2 por ciento. Con respecto a la senda futura de los tipos de interés de los Fondos Federales, la entidad prevé continuar con subidas graduales durante el periodo 2018-2020.

*El Euribor a 12 meses continúa en terreno negativo y registra mínimos históricos*

En el mercado interbancario de la zona euro, los tipos de interés prolongaron la senda descendente en 2017, en un contexto de mantenimiento de la política monetaria acomodaticia por parte del BCE, y continuaron en terreno negativo hasta alcanzar su mínimo histórico el pasado 18 de diciembre (-0,194 por ciento). En los primeros meses de 2018, los tipos de interés se mantuvieron estables y en terreno negativo, situándose el pasado 2 de marzo en los plazos a uno, seis y doce meses en el -0,370 por ciento, -0,271 por ciento y -0,191 por ciento, respectivamente (-0,368 por ciento, -0,271 por ciento y -0,186 por ciento a finales de diciembre de 2017). Esta estabilidad se debe a las expectativas de práctica estabilidad en los tipos de interés y en las primas de riesgo exigidas en el mercado (el Overnight Index Swap y el diferencial Euribor-OIS prácticamente no varían en el periodo).



Fuente: Banco Central Europeo y Banco de España



Fuente: Bolsa de Madrid, Nasdaq y Stoxx

*La prima de riesgo española, en niveles mínimos desde 2010*

Durante los primeros meses de 2018, las expectativas de normalización de las políticas monetarias de los bancos centrales, con un posible aumento de los tipos de interés en Estados Unidos y una posible retirada de estímulos monetarios en la Eurozona antes de lo previsto, han impulsado al alza la rentabilidad del bono americano y las de las economías de la zona euro, a excepción de la española, que disminuye ligeramente.

Cuadro II.1.1

## RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A 10 AÑOS

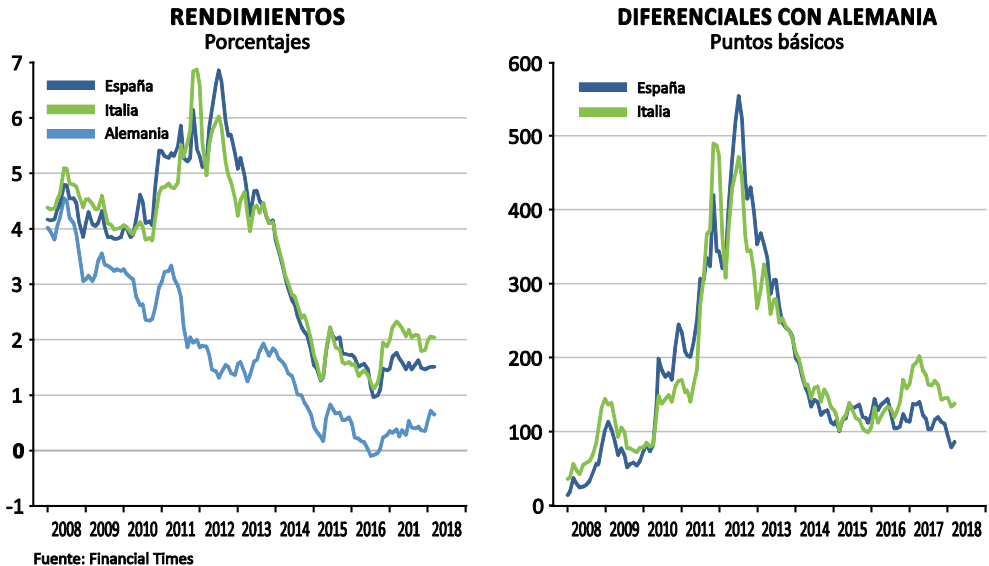
*porcentaje y puntos básicos (pb)*

Países	Rendimientos (%)					Diferenciales con Alemania (pb)				
	30-dic.-16	29-dic-17	02-mar-18	Variación respecto a (pb):		30-dic.-16	29-dic-17	02-mar-18	Variación respecto a (pb):	
	(1)	(2)	(3)	(3)-(2)	(3)-(1)	(4)	(5)	(6)	(6)-(5)	(6)-(4)
ALEMANIA	0,21	0,43	0,65	22	44					
HOLANDA	0,35	0,53	0,70	17	35	14	10	5	-5	-9
FINLANDIA	0,35	0,60	0,77	17	42	14	17	12	-5	-2
AUSTRIA	0,42	0,58	0,87	29	45	21	15	22	7	1
FRANCIA	0,68	0,78	0,91	13	23	47	35	26	-9	-21
BÉLGICA	0,55	0,64	0,94	30	39	34	21	29	8	-5
IRLANDA	0,77	0,67	1,09	42	32	56	24	44	20	-12
<b>ESPAÑA</b>	<b>1,40</b>	<b>1,57</b>	<b>1,54</b>	<b>-3</b>	<b>14</b>	<b>119</b>	<b>114</b>	<b>89</b>	<b>-25</b>	<b>-30</b>
PORTUGAL	3,78	1,94	2,01	7	-177	357	151	136	-15	-221
ITALIA	1,82	2,00	2,06	6	24	161	157	141	-16	-20
GRECIA	7,11	4,12	4,35	23	-276	690	369	370	1	-320

Fuente: Financial Times

La rentabilidad del bono español a 10 años, tras alcanzar el 1,91 por ciento el 16 de marzo de 2017, inició una trayectoria descendente, hasta situarse el 2 de marzo de 2018 en el 1,54 por ciento, 3 puntos básicos por debajo de la rentabilidad registrada el 29 de diciembre de 2017. Por su parte, la rentabilidad del bono alemán aumentó en ese periodo 22 puntos básicos, hasta el 0,65 por ciento, situándose el diferencial España-Alemania en 89 puntos básicos, 25 puntos básicos por debajo del nivel anotado a finales de diciembre del pasado año y en niveles mínimos desde 2010. Por su parte, el diferencial España-Italia se situó en -52 puntos básicos, frente a -43 puntos básicos el 29 de diciembre. En Estados Unidos, la rentabilidad del bono a diez años aumentó 45 puntos básicos en el periodo, hasta el 2,86 por ciento.

Especial mención merece la evolución de la rentabilidad del bono griego a 10 años desde finales de 2016, con descensos hasta el 2 de marzo de este año de 177 y 276 puntos, respectivamente. A esta evolución de la rentabilidad en Grecia han contribuido diferentes factores, como el cumplimiento de los objetivos presupuestarios fijados por la Comisión Europea, la mejora

**RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS**

de la calificación crediticia por parte de algunas agencias de rating y el acuerdo alcanzado en el seno del Eurogrupo para desbloquear otro tramo del tercer rescate, que hicieron posible la vuelta de Grecia a los mercados a finales de julio del pasado año.

*Los índices bursátiles retroceden a principios de este año*

En el mercado europeo, los índices bursátiles aumentaron con fuerza durante los primeros cinco meses de 2017, impulsados por el mantenimiento de la política de estímulos por parte del BCE y por los resultados de las elecciones en Holanda y en Francia. Sin embargo, a partir de mayo retrocedieron, en el contexto de las expectativas de normalización de la política monetaria y del aumento de la incertidumbre política. En Estados Unidos, los índices mantuvieron una trayectoria ascendente el pasado año.

Durante las primeras semanas de 2018, los índices bursátiles aumentaron con fuerza, debido a las expectativas de una retirada menos gradual de los estímulos monetarios por parte del BCE. Sin embargo, a partir de las últimas semanas de enero aumentó la volatilidad y, a principios de febrero, se produjo una corrección generalizada de los índices a ambos lados del Atlántico, registrándose fuertes pérdidas, en un contexto de expectativas de mayor inflación en Estados Unidos y Reino Unido y de posibles incrementos de los tipos de interés antes de lo previsto. Si bien los índices bursátiles repuntaron a mediados de

Cuadro II.1.2  
BOLSAS INTERNACIONALES

Países	Índices	Nivel	% variación respecto a:	
		02-mar-18	29-dic-17	30-dic-16
ALEMANIA	DAX	11.913,71	-7,8	3,8
FRANCIA	CAC 40	5.136,58	-3,3	5,6
ITALIA	FTSE MIB	21.912,14	0,3	13,9
<b>ESPAÑA</b>	<b>IBEX 35</b>	<b>9.531,10</b>	<b>-5,1</b>	<b>1,9</b>
EUROZONA	EUROSTOXX 50	3.324,75	-5,1	1,0
REINO UNIDO	FTSE 100	7.069,90	-8,0	-1,0
ESTADOS UNIDOS	S&P 500	2.691,25	0,7	20,2
JAPÓN	NIKKEI 225	21.181,64	-7,0	10,8
CHINA	SHANGHAI COMP	3.254,53	-1,6	4,9
MÉXICO	IPC	47.548,10	-3,7	4,2
BRASIL	BOVESPA	85.761,33	12,2	42,4
ARGENTINA	MERVAL	31.900,70	6,1	88,6

Fuente: Bolsa de Madrid, Infobolsa, Stoxx y Financial Times

febrero recuperando parte del terreno perdido, la mayoría de plazas cerraron el periodo comprendido entre finales de diciembre del año pasado y principios de marzo de este año con caídas. En Europa, el índice Eurostoxx 50 retrocedió en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2017 y el 2 de marzo de este año un 5,1 por ciento. En España, el IBEX 35 presentó un perfil similar al del resto de índices europeos, registrando en ese periodo una caída también del 5,1 por ciento. Por su parte, en el mercado estadounidense, el índice S&P 500 registró un ligero aumento, del 0,7 por ciento.

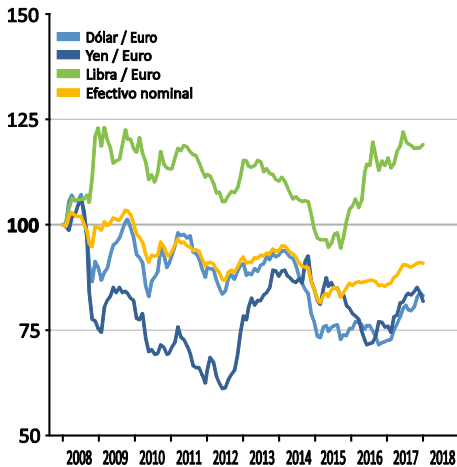
*El euro se aprecia  
frente al dólar*

En lo que respecta al mercado de divisas, la cotización del euro frente al dólar ha mantenido una trayectoria ascendente durante 2017 y en los primeros meses de 2018, afectada entre otros factores por los resultados electorales en algunos países europeos y la favorable evolución de los indicadores macroeconómicos en la zona euro, a pesar de las expectativas de aumento de tipos en Estados Unidos. Así, desde finales de 2016 hasta principios de marzo de 2018, el euro se ha apreciado el 16,8 por ciento frente al dólar, el 5,2 por ciento frente al yen y el 4,3 por ciento frente a la libra esterlina. En el periodo comprendido entre finales de 2017 y principios de marzo de este año, el euro se apreció un 2,7 por ciento y un 0,7 por ciento frente al dólar y la libra, respectivamente, y se depreció un 3,9 por ciento frente al yen, cotizando en el cierre de la sesión del 2 de marzo a 1,2312 dólares, 0,8932 libras y 129,77 yenes. En el mismo periodo, el euro se apreció un 0,7 por ciento en términos



**TIPOS DE CAMBIO**

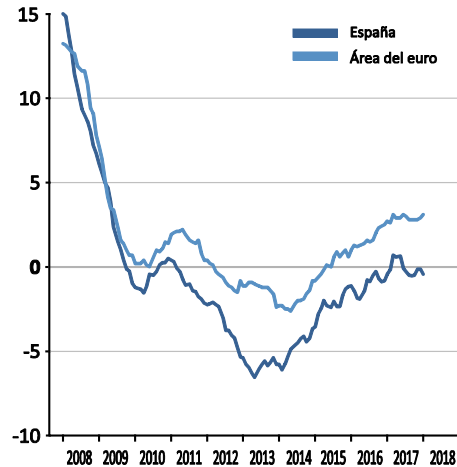
Base enero 2008 = 100



Fuente: Banco Central Europeo

**FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO**

Tasa de variación interanual en porcentaje



Fuente: Banco de España

*El agregado monetario amplio M3 mantiene el ritmo de avance...*

de cambio efectivo nominal frente al conjunto de los países industrializados.

El agregado monetario amplio M3 aumentó el 4,6 por ciento en enero, al igual que en diciembre de 2017. Esta evolución se debe a que la aceleración de los depósitos a la vista (dos décimas, hasta el 9,9 por ciento) y el menor ritmo de caída de los otros depósitos a corto plazo (-1,9 por ciento, frente al -2,1 por ciento del mes anterior), han compensado la desaceleración del

Cuadro II.1.3

**AGREGADOS MONETARIOS EN LA ZONA EURO**

Conceptos	Saldo enero 2018 (mm Euros)	Tasa de variación interanual		
		noviembre 2017	diciembre 2017	enero 2018
1. Efectivo en circulación	1.114	3,3	3,4	3,1
2. Depósitos a la vista	6.683	10,2	9,7	9,9
<b>M1 (= 1+2)</b>	<b>7.798</b>	<b>9,2</b>	<b>8,7</b>	<b>8,9</b>
3. Otros depósitos a corto plazo (= 3.1. + 3.2.)	3.463	-2,5	-2,1	-1,9
3.1. Depósitos a plazo hasta 2 años	1.199	-9,4	-8,5	-7,9
3.2. Depósitos disponibles con preaviso hasta 3 meses	2.264	1,7	1,6	1,7
<b>M2 (= M1+3)</b>	<b>11.261</b>	<b>5,3</b>	<b>5,1</b>	<b>5,3</b>
4. Instrumentos negociables (= 4.1. + 4.2. + 4.3.)	644	-1,2	-4,3	-6,6
4.1. Cesiones temporales	72	10,0	9,8	-4,7
4.2. Participaciones en fondos del mercado monetario	513	1,4	-2,6	-1,2
4.3. Valores distintos de acciones hasta 2 años	59	-23,2	-24,0	-37,8
<b>M3 (= M2 + 4)</b>	<b>11.905</b>	<b>4,9</b>	<b>4,6</b>	<b>4,6</b>

Fuente: Banco Central Europeo

...y la financiación al sector privado en la zona euro se acelera

efectivo en circulación (tres décimas, hasta el 3,1 por ciento) y la mayor caída de los instrumentos negociables (-6,6 por ciento, frente al -4,3 por ciento del mes precedente).

Por su parte, la principal contrapartida del M3, la financiación al sector privado en la zona euro, se aceleró dos décimas en enero de 2018, situándose en el 3,1 por ciento. Esta evolución se debe principalmente a la aceleración de los préstamos (cuatro décimas, hasta el 3 por ciento), parcialmente contrarrestada por la desaceleración de las acciones y participaciones (2,5 por ciento, frente al 3,2 por ciento de diciembre) y de los valores distintos de acciones (una décima, hasta el 4,5 por ciento). Dentro de los préstamos, los recibidos por las familias se desaceleraron una décima, hasta el 3,2 por ciento, los recibidos por las sociedades no financieras crecieron el 2,2 por ciento, tres décimas más que en el mes anterior, y los recibidos por otros intermediarios financieros se aceleraron 2,8 puntos, hasta el 5,5 por ciento.

Cuadro II.1.4

**FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO EN EL ÁREA DEL EURO (1)**

Conceptos	Saldo enero 2018 (mm Euros)	Tasa de variación interanual		
		nov. 2017	dic. 2017	enero 2018
<b>Financiación al sector privado</b>	13.184	2,8	2,9	3,1
Préstamos	10.931	2,6	2,6	3,0
Familias	5.604	3,2	3,3	3,2
<i>Compra de vivienda</i>	4.223	3,3	3,5	3,3
<i>Crédito al consumo</i>	656	7,2	7,1	7,3
<i>Otros préstamos</i>	725	-0,8	-0,6	-0,6
Sociedades no financieras	4.353	1,8	1,9	2,2
Aseguradoras y fondos de pensiones	113	0,1	-3,2	-1,0
Otros intermediarios financieros	862	3,2	2,7	5,5
Valores distintos de acciones	1.450	3,9	4,6	4,5
Acciones y participaciones	803	4,4	3,2	2,5

(1) Activos de las instituciones financieras monetarias (IFM)

*El stock de financiación al sector privado en España se reduce el 0,4% en enero*

El stock de financiación al sector privado no financiero en España disminuyó el 0,4 por ciento interanual en enero de 2018, tres décimas más que en diciembre de 2017. La financiación recibida por las empresas disminuyó el 0,1 por ciento, frente al avance del 0,4 por ciento del mes precedente, debido al mayor retroceso de los préstamos del exterior y a la desaceleración de los valores distintos de acciones, parcialmente compensados por el menor ritmo de descenso de los préstamos bancarios. Por su parte, la financiación recibida por las familias registró una tasa interanual del -0,7 por ciento en enero, superior en una décima a la del mes anterior (-0,8 por ciento), como consecuencia del menor ritmo de descenso de los préstamos destinados a vivienda, mientras que los préstamos destinados a otros fines se desaceleraron.

Cuadro II.1.5

**FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS EN ESPAÑA***mm euros y porcentaje*

Sectores	Saldo enero 2018 (mm Euros)	Tasa de variación interanual		
		nov. 2017	dic. 2017	enero 2018
<b>Empresas y familias</b>	<b>1.588,84</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,4</b>
Empresas	886,50	0,4	0,4	-0,1
<i>Préstamos bancarios</i>	<i>510,91</i>	<i>-0,5</i>	<i>-0,6</i>	<i>-0,3</i>
<i>Valores (1)</i>	<i>93,09</i>	<i>9,1</i>	<i>7,6</i>	<i>4,2</i>
<i>Préstamos del exterior</i>	<i>282,49</i>	<i>-0,6</i>	<i>-0,1</i>	<i>-1,2</i>
Familias	702,34	-0,7	-0,8	-0,7
<i>Préstamos bancarios. Vivienda</i>	<i>534,63</i>	<i>-2,8</i>	<i>-2,8</i>	<i>-2,7</i>
<i>Préstamos bancarios. Otros</i>	<i>167,71</i>	<i>5,9</i>	<i>6,4</i>	<i>5,7</i>
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>-</b>	<b>3,5</b>	<b>3,4</b>	<b>-</b>
<b>Financiación total</b>	<b>-</b>	<b>1,3</b>	<b>1,3</b>	<b>-</b>

(1) Distintos de acciones

Fuente: Banco de España

*Aumentan las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares y a pymes*

El importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares, en términos acumulados de los doce últimos meses, aumentó en enero de 2018 el 8,9 por ciento interanual, dos décimas más que en diciembre del pasado año. Esta evolución se explica por la aceleración del crédito destinado a vivienda (una décima, hasta el 3,7 por ciento interanual) y del destinado a otros fines (tres décimas, hasta el 9,6 por ciento), mientras que el incremento del crédito para consumo se mantuvo en el 15,9 por ciento. El importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a pymes (utilizando como proxy los inferiores

a un millón de euros) aumentó, en el acumulado de los doce últimos meses hasta enero de este año, el 9,6 por ciento interanual, 1,4 puntos más que en el mes precedente. Por su parte, el importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos superiores a un millón de euros aumentó el 2,8 por ciento, tasa superior en 1,2 puntos a la de diciembre del año pasado.

*El precio del petróleo Brent se sitúa en torno a 65 dólares por barril*

El precio medio del petróleo Brent se situó en febrero de este año en 65,1 dólares por barril, tras alcanzar los 69,3 dólares en enero, el nivel más elevado desde noviembre de 2014. El ligero descenso del precio en febrero se explica, principalmente, por la elevada producción de crudo en Estados Unidos y el aumento de sus inventarios, a pesar de la determinación de la OPEP y de otros países productores de cumplir con los acuerdos de recorte de la producción. Otros factores que también habrían influido en la evolución del precio del crudo en febrero y principios de marzo han sido la reciente volatilidad de los mercados financieros y el tipo de cambio del dólar estadounidense.

*El FMI revisa al alza el crecimiento de la economía mundial, hasta el 3,9% en 2018 y 2019*

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha revisado dos décimas al alza la previsión de crecimiento del PIB mundial para 2018 y 2019, hasta el 3,9 por ciento en los dos años (3,7 por ciento en 2017). Por grupos de países, para las economías avanzadas proyecta un avance del 2,3 por ciento este año y del 2,2 por ciento el próximo, mientras que para las economías emergentes y en desarrollo prevé un crecimiento del 4,9 por ciento en 2018 y del 5 por ciento en 2019. En cuanto al comercio mundial, el FMI espera que se modere el ritmo de avance una décima en 2018, hasta el 4,6 por ciento, y dos décimas en 2019, hasta el 4,4 por ciento.

*El PIB de la zona euro aumenta el 2,5% en 2017, la tasa más elevada desde 2007*

En la zona euro, el PIB ha crecido en 2017 de forma sólida y generalizada por países, registrando en el cuarto trimestre una tasa intertrimestral del 0,6 por ciento, inferior en una décima a la del tercero. En términos interanuales, el PIB se ha incrementado un 2,7 por ciento en el cuarto trimestre de 2017, al igual que en el trimestre previo, cerrando el año con un crecimiento medio anual del 2,5 por ciento con series corregidas de variaciones estacionales y de calendario, la tasa más elevada desde 2007. En este contexto, el FMI y la CE han revisado al alza la previsión de crecimiento del PIB de la zona euro para 2018, tres y dos décimas, respectivamente, hasta el 2,2 y el 2,3 por ciento, debido a una evolución de la actividad económica en la segunda mitad de 2017 más favorable de lo esperado.

*La expansión económica es generalizada en la zona euro, correspondiendo el mayor crecimiento a España*

Por países de la zona euro, el mayor ritmo de crecimiento intertrimestral del PIB en el cuarto trimestre del pasado año correspondió a España, con un aumento del 0,7 por ciento, seguida de Alemania y Francia (0,6 por ciento ambas) e Italia (0,3 por ciento). En términos interanuales, el crecimiento en España (3,1 por ciento) también fue superior al del resto de principales economías de la zona euro, anotando el PIB de Alemania, Francia e Italia tasas del 2,9, 2,5 y 1,6 por ciento, respectivamente. En este contexto, la CE ha revisado al alza sus previsiones de crecimiento para las principales economías de la zona euro, estimando para el PIB español un avance del 2,6 por ciento en 2018 y del 2,1 por ciento en 2019; para el PIB alemán, del 2,3 por ciento este año y del 2,1 por ciento el próximo; para el PIB francés, del 2 por ciento y 1,8 por ciento, respectivamente; y para el PIB italiano, del 1,5 por ciento y del 1,2 por ciento.

*El FMI prevé que el PIB de Reino Unido aumente el 1,5% en 2018 y 2019*

Fuera de la zona euro, en Reino Unido, el PIB aumentó en el cuarto trimestre de 2017 el 0,4 por ciento intertrimestral, una décima menos que en el tercer trimestre, y el 1,4 por ciento en términos interanuales, cuatro décimas menos que en el trimestre precedente, cerrando al año con un avance medio anual del 1,7 por ciento, frente al 1,9 por ciento de 2016. El FMI mantiene la previsión de crecimiento para este año en el 1,5 por ciento, y revisa una décima a la baja la de 2019, también hasta el 1,5 por ciento.

*La economía de Estados Unidos gana dinamismo*

El PIB de Estados Unidos se desaceleró siete décimas en el cuarto trimestre del pasado año, hasta el 2,5 por ciento trimestral anualizado, cerrando el ejercicio 2017 con un crecimiento del 2,3 por ciento, ocho décimas superior al del año anterior. El FMI ha revisado al alza la proyección de crecimiento del PIB de Estados Unidos, cuatro décimas la de 2018, hasta el 2,7 por ciento, y seis décimas la de 2019, hasta el 2,5 por ciento, debido, principalmente, al impacto positivo en el crecimiento de los cambios en la política tributaria de Estados Unidos.

## 2. ECONOMÍA ESPAÑOLA

*La economía española creció un 3,1% en 2017*

La economía española ha prolongado en 2017 la senda expansiva iniciada a finales de 2013, registrando un fuerte crecimiento intensivo en creación de empleo, en un contexto de favorables condiciones financieras y de mejora de la confianza.

Según cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR), el PIB en volumen y con series corregidas de estacionalidad y

calendario (cvec), registró en el cuarto trimestre de 2017 un crecimiento intertrimestral del 0,7 por ciento, igual al del trimestre previo y superior en una décima al registrado en la zona euro (0,6 por ciento). En términos interanuales, el PIB mantuvo el ritmo de avance en el 3,1 por ciento por tercer trimestre consecutivo, cerrando el conjunto del año 2017 con un crecimiento medio anual del 3,1 por ciento, en línea con las previsiones del Gobierno y superior en más de medio punto al de la zona euro (2,5 por ciento). Sigue, por tanto, el fuerte impulso de la actividad económica, se han recuperado los niveles de renta previos a la crisis y se encadenan cuatro años consecutivos de crecimiento económico, los tres últimos con tasas superiores al 3 por ciento.

Cuadro II.2.1

**CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL**

Volumen encadenado, datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Conceptos	Variación interanual en %			Variación intertrimestral sin anualizar en %					
	2015	2016	2017	2016		2017			
				III	IV	I	II	III	IV
<b>DEMANDA</b>									
Gasto en consumo final	2,8	2,5	2,2	2,3	2,1	1,9	2,2	2,1	2,5
Hogares	3,0	2,9	2,4	2,7	2,7	2,2	2,4	2,4	2,5
ISFLSH (1)	5,6	7,4	2,7	7,4	6,7	3,2	3,3	2,3	2,0
AA.PP.	2,1	0,8	1,6	0,8	0,0	1,0	1,5	1,4	2,4
Formación bruta de capital fijo	6,5	3,3	5,0	2,7	2,7	4,9	3,9	5,6	5,6
Bienes de equipo y activos cultivados	11,6	4,9	6,1	4,1	2,5	6,1	3,9	6,6	7,7
Construcción	3,8	2,4	4,6	2,1	3,1	4,5	4,3	5,1	4,8
Activos fijos inmateriales	4,4	2,7	3,7	1,6	2,1	3,5	2,9	5,0	3,3
Variación de existencias (2)	0,4	0,0	0,1	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,2	0,1
Demanda nacional	4,0	2,6	2,9	2,2	2,0	2,6	2,6	3,0	3,3
Exportaciones	4,2	4,8	5,0	3,8	4,5	5,6	4,5	5,6	4,4
Importaciones	5,9	2,7	4,7	0,8	1,6	4,5	3,1	5,9	5,2
Demanda externa neta (2)	-0,4	0,7	0,3	1,0	1,0	0,5	0,6	0,1	-0,1
<b>OFERTA</b>									
Agricultura (3)	-2,4	6,9	3,7	7,4	5,2	5,0	3,7	4,2	2,0
Industria y Energía	5,4	3,6	3,7	3,1	3,0	3,0	3,4	3,9	4,6
Industria manufacturera	7,8	3,5	3,8	2,7	2,3	2,6	3,5	4,3	4,7
Construcción	2,4	1,9	4,9	2,3	2,8	4,5	4,9	4,9	5,4
Servicios	2,6	3,0	2,6	3,1	2,8	2,7	2,6	2,5	2,5
<b>PIB pm</b>	<b>3,4</b>	<b>3,3</b>	<b>3,1</b>	<b>3,2</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>3,1</b>	<b>3,1</b>	<b>3,1</b>

(1) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(2) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales

(3) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Fuente: INE (CNE-2010)

Los indicadores más recientes señalan la prolongación del perfil expansivo en los primeros meses de 2018. Así, el Índice de Sentimiento Económico (ISE) elaborado por la CE, se situó en el primer trimestre del año en el nivel 110, muy similar al promedio del cuarto trimestre de 2017. En la misma dirección apunta el PMI compuesto de Actividad Global, que alcanzó en el primer bimestre de 2018 el nivel 56,9, superior en 1,7 puntos al del último trimestre del pasado año.

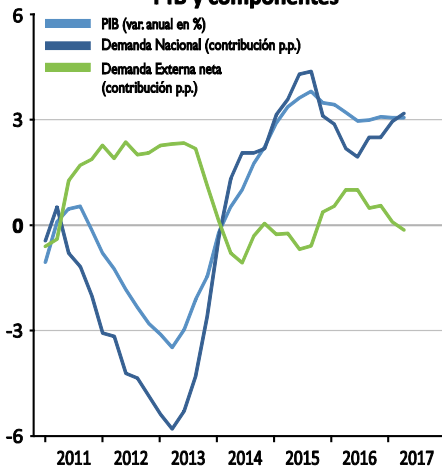
Entre los indicadores cuantitativos, según la estadística elaborada por la Agencia Tributaria y basada en las declaraciones mensuales de IVA, las ventas totales de las grandes empresas, medidas a población constante y deflactadas, con series cvec, registraron en enero de 2018 un crecimiento interanual del 3,2 por ciento.

*La composición del PIB se mantiene equilibrada, con aportaciones positivas de la demanda nacional y de la externa por segundo año consecutivo*

El patrón de crecimiento se mantiene equilibrado en 2017, con aportaciones positivas al avance del PIB tanto de la demanda nacional como de la demanda externa neta por segundo año consecutivo. La demanda nacional se consolida como principal motor del crecimiento, aportando 2,8 puntos porcentuales al avance del PIB, tres décimas más que en 2016, impulsada principalmente por el dinamismo de la inversión y del consumo privado. Por su parte, la demanda externa neta aporta tres décimas al crecimiento, cuatro menos que en 2016, debido a una aceleración de las importaciones de bienes y servicios superior a la de las exportaciones.

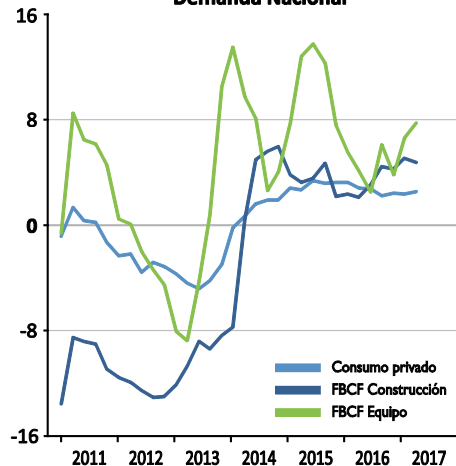
**CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL**

Variación interanual en porcentaje. Volumen.  
 Datos corregidos de estacionalidad y de calendario  
**PIB y componentes**



Fuente: INE (CNTR)

**Demanda Nacional**



*El consumo privado crece el 2,4% en 2017*

El favorable comportamiento de la demanda nacional se explica por el dinamismo de la formación bruta de capital fijo y por el mantenimiento del tono expansivo del consumo privado, que registran tasas de variación interanuales positivas desde principios de 2014. El gasto en consumo final privado creció el 2,5 por ciento interanual en el último trimestre del pasado año, cerrando el año 2017 con un incremento medio anual del 2,4 por ciento. El dinamismo del empleo, la mejora de la confianza de los consumidores, las favorables condiciones financieras y la mejora de la situación patrimonial de los hogares, son los principales factores determinantes del comportamiento del gasto en consumo privado.

Los indicadores más recientes relacionados con el gasto en consumo privado mantienen la trayectoria expansiva en el primer trimestre de 2018. El indicador de confianza del consumidor publicado por el CIS aumentó una décima en el primer bimestre del año, respecto al cuarto trimestre de 2017, hasta situarse en el nivel 101, ligeramente por encima del umbral 100 (indicativo de una percepción positiva de los consumidores). Por su parte, el indicador de confianza del consumidor publicado por la CE avanzó 2,4 puntos en el periodo enero-febrero de 2018, hasta anotar un saldo de 0,9. Entre los indicadores cuantitativos, las ventas de comercio al por menor, a precios constantes y con series corregidas del calendario laboral, se aceleraron en enero de 2018 dos puntos, hasta anotar una tasa interanual del 2 por ciento, y las matriculaciones de automóviles cerraron el primer bimestre del año con un incremento medio interanual del 16,4 por ciento, superior en 5,8 puntos al del cuarto trimestre de 2017 (10,6 por ciento). Por su parte, las ventas interiores en las grandes empresas de bienes y servicios de consumo, deflactadas y a población constante, con series cvec, crecieron en enero el 2 por ciento interanual, tasa inferior en 1,4 puntos a la del mes previo.

El gasto en consumo final de las Administraciones Públicas, en volumen, registró en el cuarto trimestre de 2017 un incremento interanual del 2,4 por ciento cerrando el conjunto del año con un incremento medio anual del 1,6 por ciento. En términos intertrimestrales, el ritmo de crecimiento del consumo público se mantuvo en el 0,4 por ciento.

*Destaca la fortaleza de la inversión en capital fijo...*

La formación bruta de capital fijo experimentó en el cuarto trimestre de 2017 un avance interanual del 5,6 por ciento, igual al del trimestre anterior y el más elevado desde el inicio de 2016, cerrando así el año con un avance medio anual del 5 por



ciento, 1,7 puntos superior al de 2016. Este mayor dinamismo se reflejó en todos sus componentes, impulsados por la pujanza de la demanda, así como por las favorables condiciones financieras, el saneamiento de los balances de las empresas y la mejora de las expectativas empresariales.

*...debido al comportamiento más favorable de la inversión en equipo*

La inversión en bienes de equipo y activos cultivados creció el 7,7 por ciento interanual en el cuarto trimestre de 2017, 1,1 puntos más que en el trimestre precedente, cerrando el pasado año con un incremento medio anual del 6,1 por ciento, frente al 4,9 por ciento de 2016, y superando los niveles previos a la crisis.

Los indicadores coyunturales de inversión en equipo señalan la prolongación de este dinamismo en los primeros meses de 2018. El indicador de clima industrial de bienes de inversión anotó en el periodo enero-febrero un saldo de 19,2 puntos, superior en 3,2 puntos al del cuarto trimestre del pasado año, y el grado de utilización de la capacidad productiva de bienes de inversión aumentó 2,4 puntos, hasta situarse en el primer trimestre del año en el 87,1 por ciento (datos correspondientes a enero). Asimismo, las matriculaciones de vehículos de carga, según ANFAC, repuntaron en el periodo enero-febrero, anotando un crecimiento interanual del 16,2 por ciento (11,1 en el cuarto trimestre de 2017), y las ventas interiores de equipo y software de las grandes empresas, a población constante y deflactadas, con series cvec, se aceleraron en enero dos puntos, hasta el 8,3 por ciento interanual.

*La inversión en construcción prolonga la recuperación*

La inversión en construcción creció el 4,8 por ciento interanual en el cuarto trimestre de 2017, tasa inferior en tres décimas a la del trimestre anterior, experimentando en el conjunto del pasado año un aumento del 4,6 por ciento (2,4 por ciento en 2016). Por componentes, la inversión en vivienda se aceleró 3,9 puntos en 2017, hasta el 8,3 por ciento, y la inversión en otros edificios y construcciones seis décimas, hasta el 1,5 por ciento.

Entre los indicadores coyunturales más recientes, el número de compraventas de viviendas nuevas, según la Estadística del INE basada en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad, intensificó el ritmo de crecimiento interanual en enero de 2018, 12,5 puntos, hasta el 23,5 por ciento.

*El crecimiento del PIB se traslada a las principales ramas productivas*

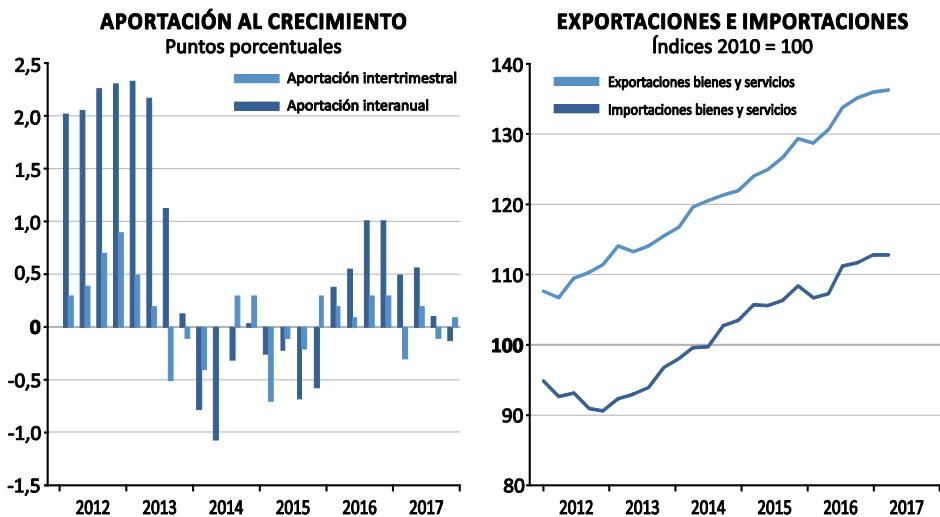
Desde la perspectiva de la oferta, destaca la aceleración de la actividad en el sector industrial y en la construcción. Así, con series cvec y en términos interanuales, el Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria se aceleró siete décimas en el cuarto trimestre de 2017, hasta el 4,6 por ciento, y el de la construcción medio punto, hasta el 5,4 por ciento. Por su parte, el VAB del sector servicios se incrementó el 2,5 por ciento, al igual que en el trimestre precedente, y el de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca registró un crecimiento del 2 por ciento, inferior en 2,2 puntos al del tercer trimestre del pasado ejercicio.

El mayor dinamismo de la actividad en el conjunto del año 2017 correspondió a la construcción, cuyo VAB registró una aceleración de tres puntos, hasta el 4,9 por ciento, seguida de la industria, con un avance del 3,7 por ciento, superior en una décima al de 2016. En sentido contrario, se observa una desaceleración del VAB de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y de servicios, de 3,2 y 0,4 puntos, respectivamente, hasta tasas del 3,7 por ciento y del 2,6 por ciento.

*La demanda externa neta aporta tres décimas al crecimiento en 2017*

Según cifras de la CNTR, la demanda externa neta detraxo una décima a la variación interanual del PIB en el cuarto trimestre de 2017, tras aportar una décima en el tercer trimestre, debido a que las exportaciones de bienes y servicios experimentaron una desaceleración mayor que la de las importaciones (1,2 y 0,7 puntos, respectivamente, hasta el 4,4 y el 5,2 por ciento).

### SECTOR EXTERIOR



Fuente: INE

Como resultado, el conjunto del año 2017 se cierra con una aportación de la demanda externa neta al crecimiento del PIB de 0,3 puntos, frente a la contribución de 0,7 puntos del año anterior, registrando las exportaciones de bienes y servicios un crecimiento en 2017 del 5 por ciento, superior al de las importaciones, del 4,7 por ciento (4,8 y 2,7 por ciento en el conjunto de 2016, respectivamente).

*En 2017, las exportaciones reales de bienes y servicios aumentan el 5%*

Las exportaciones reales de bienes y servicios se desaceleraron 1,2 puntos en el cuarto trimestre de 2017, hasta el 4,4 por ciento, debido al comportamiento de sus dos componentes, las exportaciones de bienes, que experimentaron un avance del 5,3 por ciento, inferior en 4 décimas al del trimestre previo, y las de servicios, que se desaceleraron 3,2 puntos, registrando una tasa del 2,3 por ciento.

El índice de tendencia de competitividad basado en los precios de consumo frente a los países desarrollados, elaborado en la Secretaría de Estado de Comercio, refleja una pérdida de competitividad en el cuarto trimestre de 2017 del 3,3 por ciento interanual, debida a la apreciación del 3,8 por ciento del tipo de cambio efectivo nominal, parcialmente compensada por la evolución de los precios relativos, que disminuyeron el 0,4 por ciento. Respecto a la Unión Europea, se registró una ganancia de competitividad del 0,2 por ciento, debida a la ligera caída del tipo de cambio efectivo nominal (-0,1 por ciento) y del índice de precios relativos de consumo (-0,1 por ciento). Finalmente, respecto a los países BRICS<sup>1</sup> la pérdida de competitividad fue del 4,6 por ciento, resultado de la apreciación del índice del tipo de cambio nominal (5,2 por ciento), parcialmente compensada por la disminución del índice de precios relativos (-0,6 por ciento).

*Las exportaciones de bienes ganan cuota en el comercio mundial*

En este contexto, el crecimiento interanual de las exportaciones reales de bienes en el cuarto trimestre de 2017 (5,3 por ciento) fue superior al del comercio mundial de bienes (4,6 por ciento, según el Central Planning Bureau de Países Bajos), resultando una ligera ganancia de cuota de mercado real en el conjunto de 2017, por quinto año consecutivo, hasta el 1,91 por ciento.

*Crecen las exportaciones de bienes destinadas a la UE*

Según datos de Aduanas, en el cuarto trimestre de 2017 las exportaciones a la UE, en volumen y en términos interanuales, crecieron el 4,9 por ciento, 1,7 puntos más que en el trimestre

---

<sup>1</sup> Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica

anterior, mientras que las destinadas a la zona euro se desaceleraron medio punto, hasta el 3,4 por ciento. Destaca el crecimiento de las ventas nominales a los nuevos socios de la UE y Portugal, y la moderación de las dirigidas a Reino Unido. Las exportaciones destinadas fuera de la UE registraron un avance del 10,9 por ciento en términos reales, tras el 12,6 por ciento del trimestre precedente. El desglose por destinos geográficos extracomunitarios revela crecimientos de dos dígitos de las ventas nominales a Argentina, China, Turquía y Rusia, mientras que registran importantes caídas las destinadas a Venezuela y, en menor medida, a África subsahariana.

En enero, las exportaciones reales a la UE y a la zona euro se desaceleraron 2 y 1,3 puntos, respectivamente, hasta el 4,8 por ciento y el 3,9 por ciento, mientras que las destinadas fuera de la UE se aceleraron 2,8 puntos hasta el 3,7 por ciento.

*Se desacelera el gasto en consumo final de los no residentes en territorio económico,...*

El gasto de los hogares no residentes en el territorio económico, en volumen y según cifras de la CNTR, aumentó en el cuarto trimestre de 2017 el 4,2 por ciento interanual, 5,9 puntos menos que en el trimestre precedente. Para el primer trimestre de 2018, los principales indicadores de turismo, como las entradas de turistas y las pernoctaciones de extranjeros en hoteles nacionales, ofrecen señales favorables, registrando tasas interanuales en enero del 5,2 y del 0,8 por ciento, respectivamente.

*...al igual que las exportaciones de servicios no turísticos*

En el cuarto trimestre del año pasado, las exportaciones reales de servicios no turísticos crecieron el 1 por ciento interanual, tasa inferior en 1,5 puntos porcentuales a la del trimestre anterior.

Las perspectivas para las exportaciones de los próximos meses, según los indicadores adelantados, muestran señales mixtas. La cartera de pedidos extranjeros se situó en febrero de 2018 en -11 puntos, frente a -5,3 en enero, mientras que los nuevos pedidos de exportación, según la encuesta PMI de febrero, se aceleraron respecto a enero.

*Se modera el ritmo de crecimiento de las importaciones en el cuarto trimestre de 2017*

Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, en términos reales y según cifras de la CNTR, aumentaron en el cuarto trimestre de 2017 el 5,2 por ciento interanual, siete décimas menos que en el tercer trimestre, registrando las importaciones de bienes un aumento del 6,2 por ciento, muy superior al de las de servicios, del 1,4 por ciento.

El gasto real de los hogares residentes en el exterior aumentó en el cuarto trimestre de 2017 el 7,5 por ciento en tasa interanual, tras el incremento del 11,2 por ciento del trimestre

*La economía española  
presenta en 2017  
capacidad de  
financiación frente al  
exterior por sexto año  
consecutivo*

anterior. Por su parte, las importaciones de servicios no turísticos cayeron el 0,7 por ciento interanual, tras el incremento del 0,9 por ciento del trimestre previo.

Según cifras de Balanza de Pagos, la economía española generó en 2017 una capacidad de financiación frente al exterior equivalente al 2,16 por ciento del PIB, prácticamente igual a la del año anterior (2,13 por ciento del PIB). Se acumulan seis años consecutivos de capacidad de financiación de nuestra economía, en un contexto de fuerte crecimiento del PIB real, lo que nos permite seguir reduciendo nuestro endeudamiento exterior.

La evolución de la capacidad de financiación en 2017 se debe a la práctica estabilidad del superávit, tanto de la cuenta de capital, 0,2 por ciento del PIB, como de la balanza por cuenta corriente, que se situó en el 1,9 por ciento del PIB, porcentajes iguales a los del año anterior. A su vez, la estabilidad del superávit por cuenta corriente en porcentaje del PIB se debe a que el menor superávit de bienes y servicios, que disminuyó 0,1 puntos, hasta situarse en el 2,9 por ciento del PIB fue compensado por el menor déficit de rentas primarias y secundarias, que se redujo una décima, hasta el 1 por ciento del PIB.

### EL AJUSTE DE LA CUENTA CORRIENTE EN ESPAÑA

Las reformas estructurales llevadas a cabo por el Gobierno en los últimos años han permitido corregir los principales desequilibrios macroeconómicos de la economía española, sentando las bases necesarias para garantizar una recuperación sostenible y duradera en el tiempo.

La corrección del desequilibrio exterior es un claro ejemplo. Desde 2007, la economía española se ha caracterizado por un intenso proceso de ajuste exterior en el que se ha pasado de registrar un saldo por cuenta corriente deficitario, equivalente al 9,6 por ciento del PIB, a encadenar cinco años consecutivos de superávit, del 1,9 por ciento del PIB en 2017, lo que supone un hito en la historia económica reciente de España. Las ganancias de competitividad, el mantenimiento de condiciones financieras favorables, la consolidación fiscal, la mejora de las perspectivas económicas y la bajada del precio del petróleo, figuran entre los principales determinantes del ajuste de la cuenta corriente.

A pesar de la mejora del sector exterior, el saldo deudor de la posición neta de inversión internacional (PNII) continúa en niveles elevados, si bien desde el primer trimestre de 2015 y hasta el cuarto de 2017, se ha reducido 18,1 puntos de PIB, situándose en el 80,8 por ciento del PIB.

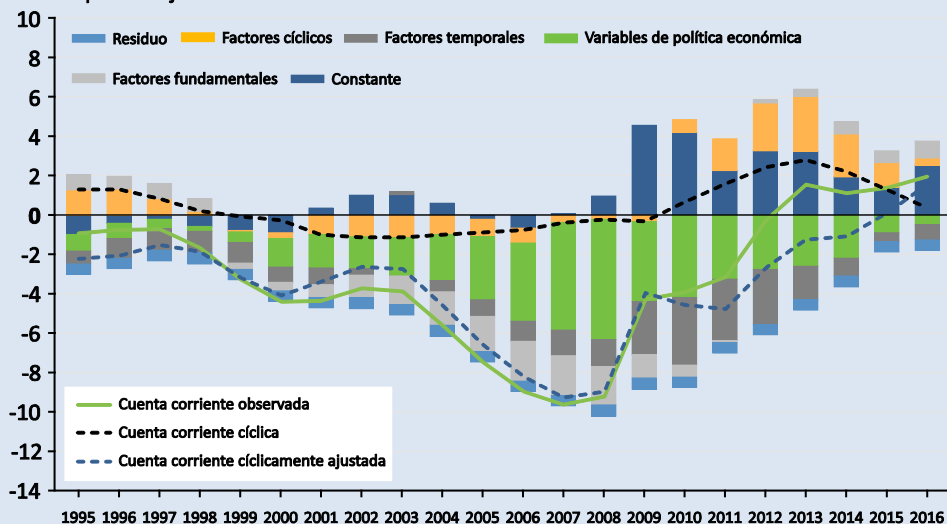
El elevado nivel deudor de la posición neta de inversión internacional hace necesario seguir reduciendo la posición deudora neta de la economía española, lo que requiere el mantenimiento de saldos superavitarios de la cuenta corriente de forma sostenida. Dicho resultado depende no sólo de la evolución del ciclo económico o de factores coyunturales, sino también de determinantes estructurales y de política económica. Por ello, resulta de utilidad analizar la naturaleza transitoria o permanente de los principales factores determinantes de la corrección de la cuenta corriente.

La Comisión Europea ha desarrollado una metodología que permite analizar la contribución de los diferentes determinantes a la evolución de la cuenta corriente, y que se ha aplicado al análisis del saldo de la cuenta corriente española, en el periodo 1995-2016, quedando sintetizados los resultados obtenidos en el siguiente gráfico.

La línea discontinua azul representa la cuenta corriente ajustada del ciclo económico y factores coyunturales y la línea discontinua roja la cuenta corriente cíclica. Los factores fundamentales recogen la contribución de las características estructurales de la economía que inciden en los patrones de ahorro e inversión de los agentes económicos, tales como la demografía, la renta per cápita, el crecimiento potencial, la intensidad manufacturera en la producción nacional o la presencia de recursos naturales. Por otro lado, los factores temporales muestran la contribución de los determinantes que tienen un carácter más transitorio, como pueden ser la volatilidad en los mercados financieros o el flujo de crédito al sector privado. Asimismo, el gráfico recoge la contribución de variables fundamentalmente de política económica, como el saldo estructural público, entre otros. Es importante precisar que muchas de las variables se introducen en el modelo expresadas en desviaciones respecto del promedio mundial, puesto que el efecto que pueden tener en la cuenta corriente depende no sólo del valor nacional sino también del valor de las variables en el resto de países.

## DETERMINANTES DE LA CUENTA CORRIENTE

En porcentaje del PIB



Fuente: Banco de España y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

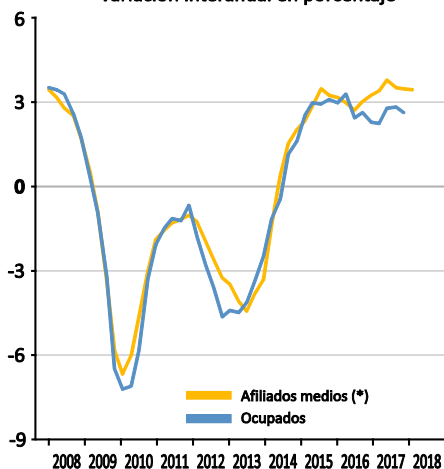
Como puede observarse, a pesar de que los factores cíclicos y coyunturales han ayudado a corregir el desequilibrio exterior, en especial entre 2010 y 2014, la recuperación de la cuenta corriente desde 2008 hasta la actualidad se explica, en gran medida, por el ajuste del saldo cíclicamente ajustado, que ha pasado de situarse en el -9,3 por ciento del PIB en 2007 al 1,5 por ciento en 2016. Esta evolución del saldo cíclicamente ajustado es consecuencia tanto de factores de carácter más temporal como de otros fundamentales, lo que apunta a una capacidad de generar a futuro superávits por cuenta corriente de forma sostenida. Por su parte, la consolidación fiscal juega un papel fundamental en este proceso y la reducción del déficit estructural público debería ayudar en los próximos años a mantener un saldo superavitario por cuenta corriente, condición necesaria para continuar avanzando en el proceso de despalancamiento exterior de la economía española.

*El empleo crece a tasas próximas a las del PIB*

En 2017 ha continuado el proceso de recuperación del mercado de trabajo iniciado en 2013, aumentando el empleo a un ritmo anual próximo al 3 por ciento y reduciéndose la tasa de paro más de dos puntos. Según las cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA), entre el primer trimestre de 2014 y el cuarto de 2017 se han creado más de 2 millones de empleos y el número de parados ha disminuido en una cuantía similar. La favorable evolución del mercado de trabajo habría continuado en el bimestre enero-febrero de 2018, a juzgar por las cifras de afiliados a la Seguridad Social y paro registrado.

### EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

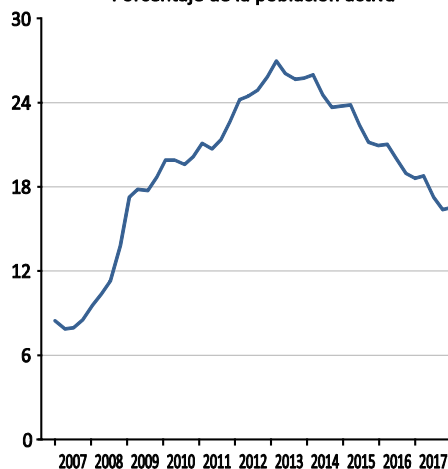
Variación interanual en porcentaje



(\*) Los datos del I.T. 2018 se refieren a febrero  
Fuente: INE (EPA) y MESS

### TASA DE PARO

Porcentaje de la población activa



Fuente: INE (EPA)

Según la EPA, el empleo aumentó en 490.300 personas en el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo del año anterior, un 2,6 por ciento, tasa inferior en dos décimas a la del trimestre precedente. Por su parte, la afiliación a la Seguridad Social aumentó en ese mismo periodo el 3,5 por ciento, al igual que en el trimestre previo. Según la CNTR, el ritmo de creación de empleo, en términos de puestos equivalentes a tiempo completo y con cifras cvec, se mantuvo en el cuarto trimestre de 2017 en el 2,9 por ciento por tercer trimestre consecutivo (505.633 empleos).

*La creación de empleo se concentra en el sector privado*

El aumento del empleo EPA en el cuarto trimestre de 2017 se concentró principalmente en el sector privado y en los sectores de servicios e industria. En efecto, el empleo privado aumentó en 401.600 personas, el 2,6 por ciento interanual, y el público en 88.600, el 3 por ciento interanual. Por sectores, el crecimiento del empleo fue generalizado en todos ellos, principalmente en servicios, con un incremento de 289.800 ocupados (2,1 por ciento interanual), y en industria, con 132.200 ocupados más (5,1 por ciento).

*Dos tercios del empleo asalariado creado en 2017 fue indefinido*

Por tipo de contrato, el aumento interanual del empleo asalariado en el cuarto trimestre de 2017 correspondió en 357.900 personas a la contratación indefinida (3,2 por ciento interanual, el 67 por ciento de la creación neta de empleo asalariado) y en 179.300 a la contratación temporal (4,4 por ciento interanual, el 33 por ciento de la creación de empleo asalariado). Como resultado de esta evolución del empleo, la tasa de temporalidad se situó en el 26,7 por ciento, superior en dos décimas a la de un año antes.

*La tasa de parcialidad se ha reducido*

Según el tipo de jornada laboral, la ocupación a tiempo completo aumentó en el cuarto trimestre del pasado año el 3,3 por ciento interanual, y el empleo a tiempo parcial se redujo el 1 por ciento, situándose la tasa de parcialidad en el 14,8 por ciento, inferior en medio punto a la de un año antes.

La población activa aumentó en el cuarto trimestre de 2017 en 19.100 personas respecto a un año antes, el 0,1 por ciento, el primer incremento interanual en dos años y medio. Por su parte, la población inactiva se incrementó en 112.600 personas en ese mismo periodo.

*En 2017 la tasa de paro se redujo más de dos puntos, hasta el 16,5%*

En el cuarto trimestre de 2017 continuó la reducción del desempleo, registrando una caída interanual del 11,1 por ciento, inferior en dos puntos y medio a la del trimestre anterior. El total de parados se situó en 3.766.700 personas, cifra inferior en 471.100 a la de un año antes. La tasa de paro se situó en el 16,5



*Según las cifras de afiliación, el empleo crece el 3,5% en el primer bimestre*

por ciento de la población activa, lo que supone un descenso de 2,1 puntos respecto a la del mismo periodo del año anterior.

Los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social confirman la prolongación del favorable comportamiento del mercado laboral en los primeros meses de 2018, registrándose en el bimestre enero-febrero un incremento interanual de la afiliación a la Seguridad Social del 3,5 por ciento, y una caída del paro registrado del 7,5 por ciento.

*La remuneración por asalariado aumenta ligeramente*

Según cifras de la CNTR, la remuneración por asalariado, con series cvec, aumentó ligeramente en el cuarto trimestre de 2017, el 0,2 por ciento interanual, al igual que la productividad aparente del trabajo, resultando una variación interanual nula de los costes laborales unitarios. La remuneración por hora trabajada de los asalariados aumentó en el cuarto trimestre de 2017 el 1,1 por ciento. Por su parte, el coste laboral medio por trabajador y mes se incrementó en el cuarto trimestre de 2017 el 0,7 por ciento interanual, tras el aumento del 0,4 por ciento del trimestre previo.

*El incremento salarial pactado en convenios colectivos se sitúa en el 1,5%*

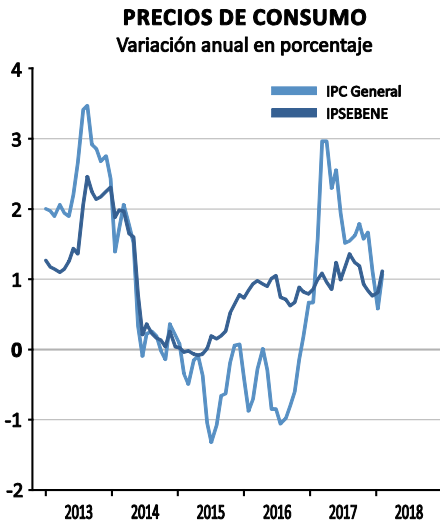
Según la Estadística de Convenios Colectivos, elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y con la información disponible hasta finales de febrero de 2018, el incremento salarial medio pactado se sitúa en el 1,5 por ciento, al igual que el incremento salarial pactado en 2017, revisado.

*La inflación general se sitúa en febrero de 2018 en el 1,1%,...*

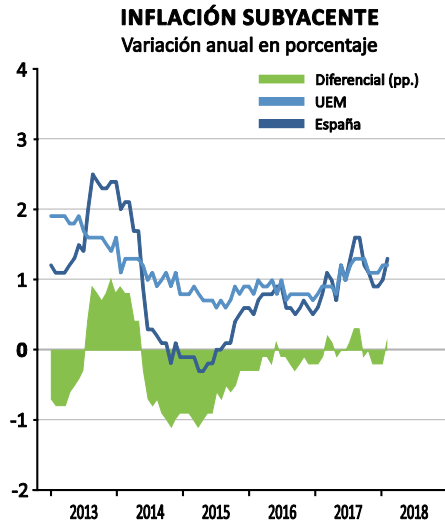
Respecto a los precios, la tasa interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) de la economía española, tras repuntar hasta el 3 por ciento interanual a principios de 2017 debido a la aceleración de los precios energéticos, se fue moderando a lo largo del transcurso del año hasta situarse en el 1,1 por ciento en diciembre. Esta evolución del IPC general en 2017 viene determinada, principalmente, por la desaceleración de los precios de la energía. En febrero de 2018, la tasa de variación interanual del IPC aumentó medio punto, hasta el 1,1 por ciento, debido a la evolución de los precios de los productos energéticos, de los servicios y, en menor medida, de los bienes industriales no energéticos.

*...al igual que la subyacente*

Por su parte, la inflación subyacente, que excluye del IPC general los precios de los productos energéticos y de los alimentos sin elaborar, se ha mantenido estabilizada desde principios de 2017 en tasas en el entorno del 1 por ciento, situándose en el 1,1 en febrero de 2018, frente al 0,8 por ciento de enero. Este ligero aumento se debe, principalmente, al componente de servicios, cuyos precios han pasado de crecer un 1,3 por ciento en enero al 1,7 por ciento en febrero y, en particular, a los precios



Fuente: INE (IPC)



Fuente: Eurostat

de paquetes turísticos (3,8 por ciento en febrero, tasa superior en 5,7 puntos a la de enero).

La tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) en España se situó en febrero en el 1,2 por ciento, y el Índice Armonizado de Precios de Consumo de la Unión Monetaria (IPCUM) en el 1,1 por ciento en dicho mes, resultando un diferencial de inflación global de España respecto a la Eurozona de una décima. Por su parte, la inflación subyacente armonizada española se situó en febrero en el 1,3 por ciento, superior también en una décima a la de la Eurozona.

*España reduce el déficit público hasta el 3,07% en 2017 y cumple el objetivo fijado*

España ha cumplido con el objetivo de déficit público en 2017 fijado en el 3,1 por ciento del PIB, tras reducir el déficit público en más de un 25 por ciento, hasta el 3,07 por ciento del PIB, que equivale a 35.758 millones de euros. Ésta es la segunda mayor reducción de déficit público desde 2012. Incluyendo la ayuda financiera, que asciende a 475 millones, el déficit se sitúa en el 3,11 por ciento del PIB.

Cuadro II.2.2  
NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE LAS AAPP

Subsectores	En millones de euros			En % del PIB	
	2016	2017	Variación %	2016	2017
Administración Central	-27.761	-21.658	-22,0	-2,48	-1,86
Estado	-29.376	-22.247	-24,3	-2,63	-1,91
Organismos de la AACC	1.615	589	-63,5	0,14	0,05
Comunidades Autónomas	-9.341	-3.703	-60,4	-0,84	-0,32
Corporaciones Locales	6.847	6.812	-0,5	0,61	0,59
Fondos de Seguridad Social	-17.757	-17.209	-3,1	-1,59	-1,48
Sistema de SS y Mutuas	-20.073	-19.505	-2,8	-1,79	-1,68
Servicio Público de Empleo Estatal	2.304	1.911	-17,1	0,21	0,16
FOGASA	12	385	-	0	0,03
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>-48.012</b>	<b>-35.758</b>	<b>-25,5</b>	<b>-4,29</b>	<b>-3,07</b>
Ayuda a Instituciones Financieras	-2.389	-475	-80,1	-0,21	-0,04
<b>Total AAPP con ayuda financiera</b>	<b>-50.401</b>	<b>-36.233</b>	<b>-28,1</b>	<b>-4,51</b>	<b>-3,11</b>

Fuente: IGAE

*La Administración Central es el subsector que más reduce su déficit*

La Administración Central, que incluye al Estado y sus Organismos Autónomos, ha reducido su déficit, excluyendo la ayuda financiera, del 2,48 por ciento del PIB hasta el 1,86 por ciento, siendo el subsector que más ha reducido su déficit.

*El Estado registra superávit primario por primera vez en 10 años*

El déficit del Estado se ha situado en el 1,91 por ciento del PIB, registrando una reducción de 0,72 puntos de PIB. Descontando el impacto de la actualización del Concierto y del Convenio con País Vasco y Navarra, así como los mayores recursos asignados a Canarias a través del Fondo de Competitividad, la reducción del déficit habría sido 2 décimas superior.

Por primera vez en diez años, el Estado ha registrado superávit primario que asciende a 4.143 millones de euros, equivalente al 0,36 por ciento del PIB.

La evolución del déficit del Estado se debe fundamentalmente al aumento en un 4 por ciento de los recursos no financieros y al mantenimiento de los empleos en niveles constantes.

Los recursos impositivos, que suponen el 85 por ciento del total, se han incrementado en 7.060 millones de euros. Todas las figuras impositivas mejoran, destacando los aumentos, en términos de contabilidad nacional, del 5 por ciento del IVA, del 4,8 por ciento del IRPF y del 4,2 por ciento del Impuesto sobre Sociedades.

En el ámbito de los gastos, ciertas partidas, como son las transferencias a otras administraciones públicas, se han incre-

mentado. Esto se ha compensado con un descenso generalizado del resto de gastos. En particular, el pago de intereses de la deuda ha caído un 5,3 por ciento, los consumos intermedios un 4,3 por ciento y la remuneración de asalariados un 1,6 por ciento, a pesar del incremento del 1 por ciento de las retribuciones, como consecuencia de la devolución de la mitad de la paga extra en 2016 que no se repite en 2017. También se reduce en 2.262 millones la transferencia al Servicio Público de Empleo Estatal, como consecuencia de la favorable evolución del mercado de trabajo que ha supuesto una caída de las prestaciones por desempleo.

Los Organismos de la Administración Central registran un superávit de 589 millones de euros, excluida la ayuda financiera.

*Se mantiene la senda descendiente del déficit de los Fondos de la Seguridad Social*

Los Fondos de la Seguridad Social han mejorado su saldo reduciéndolo hasta el 1,48 por ciento del PIB, 0,11 puntos porcentuales de PIB menos que al cierre de 2016.

Este resultado se debe a un incremento de los recursos no financieros del 2,8 por ciento, mientras que los gastos solo se han incrementado un 2,2 por ciento. Destaca la fuerte aceleración de las cotizaciones sociales que se incrementan un 5,6 por ciento en el conjunto del subsector, 6.951 millones de euros, frente a un 3,3 por ciento en 2016.

Por agentes, el Sistema de Seguridad Social mejora su déficit desde el 1,79 por ciento del PIB hasta el 1,68 por ciento. Los ingresos por cotizaciones sociales han aumentado por encima del gasto en pensiones, en aproximadamente 1.000 millones. Por el lado del gasto, las prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie se incrementan un 3,4 por ciento, como consecuencia fundamentalmente del mayor gasto en pensiones contributivas, al aumentar tanto el número de pensionistas como la pensión media al incorporarse los nuevos pensionistas con pensiones más altas.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) presenta un saldo positivo de 1.911 millones, equivalente al 0,16 por ciento del PIB. Esto ha sido posible a pesar del descenso de las transferencias del Estado a este organismo como consecuencia de los menores pagos por prestaciones por desempleo, que se han reducido un 5,5 por ciento por la buena evolución del mercado laboral.

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) registra un superávit de 385 millones de euros en 2017, frente a los 12 millones del año anterior.

Cuadro II.2.3

**NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE LAS CCAA 2016-2017**

Comunidades Autónomas	Millones de euros		Variación (%)	En % PIB	
	2016	2017		2016	2017
Andalucía	-1.037	-335	-67,7%	-0,69	-0,22
Aragón	-399	-333	-16,5%	-1,16	-0,92
Principado de Asturias	-105	-71	-32,4%	-0,49	-0,31
Illes Balears	-131	144	-209,9%	-0,46	0,48
Canarias	-165	295	-278,8%	-0,39	0,67
Cantabria	-188	-49	-73,9%	-1,50	-0,37
Castilla-La Mancha	-313	-288	-8,0%	-0,81	-0,72
Castilla y León	-358	-541	51,1%	-0,64	-0,95
Cataluña	-1.974	-1.243	-37,0%	-0,92	-0,56
Extremadura	-301	-163	-45,8%	-1,68	-0,88
Galicia	-341	-124	-63,6%	-0,58	-0,20
Madrid	-1.351	-1.025	-24,1%	-0,64	-0,47
Murcia	-501	-457	-8,8%	-1,72	-1,51
Navarra	-137	241	-275,9%	-0,72	1,22
La Rioja	-40	-32	-20,0%	-0,51	-0,39
Comunidad Valenciana	-1.571	-796	-49,3%	-1,50	-0,73
País Vasco	-429	1.074	-350,3%	-0,62	1,50
<b>Total CCAA</b>	<b>-9.341</b>	<b>-3.703</b>	<b>-60,4%</b>	<b>-0,84</b>	<b>-0,32</b>

*Disminuye el déficit de las CCAA...*

Las Comunidades Autónomas (CCAA) han reducido en más de un 60 por ciento su déficit, hasta el 0,32 por ciento del PIB, lo que supone una reducción de 0,52 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Todas las CCAA, a excepción de Castilla y León, han mejorado su saldo respecto al año 2016 y 11 de ellas han cumplido el objetivo de déficit, 4 de las cuales cierran 2017 con superávit.

Este resultado está influido por el incremento, en 6.567 millones de euros, de los recursos autonómicos derivados de la aplicación del sistema de financiación. Asimismo, el subsector ha recibido mayores recursos por la actualización del Concierto y el Convenio Económico de País Vasco y Navarra, que ascienden a 1.248 y 336 millones de euros respectivamente, y los 217 millones adicionales asignados a Canarias a través del Fondo de Competitividad.

En total, los recursos no financieros de este subsector se han incrementado en casi 10.500 millones de euros, mientras que

*... y las CCLL registran  
superávit por sexto  
año consecutivo*

los empleos no financieros han registrado un aumento ligeramente superior a 4.800 millones.

La Administración Local vuelve a registrar un superávit por sexto año consecutivo, que asciende a 6.812 millones en 2017, muy similar al obtenido el año anterior. En términos del PIB el superávit supone el 0,59 por ciento. Los ingresos de este subsector se han incrementado un 3,7 por ciento mientras que los gastos han aumentado un 4,1 por ciento.

### 3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2018

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2018 cuenta con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

El escenario macroeconómico está basado en la evolución y tendencias recientes de la economía española descritas anteriormente, que muestra en los primeros meses del año un mayor dinamismo de lo esperado. Asimismo, este escenario incorpora el impacto de las medidas contenidas en los PGE para 2018. Por otra parte, las previsiones tienen en cuenta una moderación de la incertidumbre relacionada con la situación política en Cataluña, tras la aplicación del Artículo 155 de la Constitución Española.

Las hipótesis se han obtenido a partir de las Previsiones de la CE, de la Proyecciones macroeconómicas del BCE y de estimaciones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (ver recuadro “Aspectos Metodológicos del Escenario Macroeconómico 2018”).

En lo que se refiere al contexto internacional, para el crecimiento del PIB mundial excluida la zona euro se prevé en 2018 una tasa del 4,1 por ciento, y para el de la zona euro, del 2,4 por ciento, superior en seis décimas a la del Plan presupuestario 2018, en un contexto de mayor dinamismo de la actividad económica durante la segunda mitad de 2017 y repunte del comercio mundial.

En cuanto a la evolución del tipo de cambio, el euro se ha apreciado frente al dólar entre finales de 2016 y principios de 2018 más de un 16,5 por ciento, previéndose que se sitúe el tipo de cambio, en media anual, en 1,2 dólares por euro en 2018, al

igual que en el Plan Presupuestario 2018 publicado en octubre del pasado año.

Respecto al crecimiento de los mercados de exportación, se revisa al alza en 2018, cuatro décimas, hasta el 4,5 por ciento, tasa muy similar a la registrada en 2017, del 4,4 por ciento, en línea con las perspectivas sobre la evolución de la demanda de nuestros principales socios comerciales.

En relación con los precios de las materias primas, el precio del petróleo Brent registró una trayectoria ascendente desde mediados del pasado año, pasando de cotizar por debajo de los 45 dólares por barril a finales de junio a situarse en el entorno de los 67 dólares a finales de 2017, cerrando el año con un precio medio de 54,2 dólares, superior a los 52,8 dólares considerados para dicho ejercicio en el Plan Presupuestario 2018. En enero de 2018, el precio del petróleo prolongó la tendencia ascendente, si bien posteriormente se ha moderado, situándose a mediados de marzo en torno a los 65 dólares por barril. En este contexto, se prevé para 2018 un incremento del precio medio del barril de Brent expresado en dólares superior al 20 por ciento, hasta situarse en 66,4 dólares.

Respecto a los tipos de interés, se espera que los tipos de corto plazo se mantengan relativamente estables y en terreno negativo durante este año, mientras que la rentabilidad de la deuda pública española a diez años se sitúa en el 1,6 por ciento.

Cuadro II.3.1

**HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2018***Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario*

Conceptos	2017	2018	Fuente
<b>Demanda mundial</b>			
PIB mundial, excluida la zona euro	3,8	4,1	BCE
PIB zona euro	2,5	2,4	BCE
Mercados españoles de exportación	4,4	4,5	CE
<b>Tipo de cambio</b>			
Dólares por euro	1,13	1,23	BCE
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	<i>2,1</i>	<i>8,8</i>	<i>"</i>
<b>Tipo de cambio efectivo nominal</b>			
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	<i>52,2</i>	<i>53,2</i>	MEIC
<b>Precio petróleo "Brent"</b>			
Dólares/barril	54,2	66,4	MEIC
<i>Variación porcentual</i>	<i>25,1</i>	<i>22,6</i>	<i>"</i>
Euros/barril	47,9	54,0	<i>"</i>
<i>Variación porcentual</i>	<i>22,5</i>	<i>12,6</i>	<i>"</i>
<b>Tipos de interés</b>			
Corto plazo (euribor a tres meses)	-0,3	-0,3	CE
Largo plazo (deuda diez años)	1,7	1,6	MEIC

*El crecimiento de la economía española se mantiene robusto y equilibrado en 2018*

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2018 proyecta un crecimiento del PIB real del 2,7 por ciento este año, lo que supone una revisión al alza de cuatro décimas respecto a lo previsto en el escenario del Plan Presupuestario 2018 publicado en octubre del pasado año. Esta revisión se debe en parte a la moderación de la incertidumbre relacionada con la situación política en Cataluña, tras la aplicación del Artículo 155 de la Constitución Española. Además, los indicadores

Cuadro II.3.2

**ESCENARIO MACROECONÓMICO**

*SEC-2010. Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario*

Conceptos	2017	2018
Gasto en consumo final nacional	2,2	1,8
<i>Gasto en consumo final nacional privado (a)</i>	2,4	2,0
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	1,6	1,1
Formación bruta de capital	5,5	4,5
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,1	0,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	2,8	2,3
Exportación de bienes y servicios	5,0	4,8
Importación de bienes y servicios	4,7	4,1
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,3	0,4
<b>PIB</b>	<b>3,1</b>	<b>2,7</b>
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.163,7	1.213,2
<b>% variación</b>	<b>4,0</b>	<b>4,3</b>
<b>PRECIOS (% variación)</b>		
Deflactor del PIB	1,0	1,5
<b>Costes laborales, empleo y paro (% de variación)</b>		
Remuneración (coste laboral) por asalariado	0,1	1,1
Empleo total (b)	2,8	2,5
Productividad por ocupado (b)	0,2	0,2
Coste laboral unitario	-0,1	0,9
<b>Pro memoria (Encuesta de Población Activa)</b>		
<i>Tasa de paro (% de la población activa)</i>	17,2	15,5
<b>Sector exterior (porcentaje del PIB)</b>		
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo (c)	1,7	1,7
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo (c)	1,9	1,8

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

(b) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

(c) 2017 es previsión.

Fuente: INE y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad



nacionales e internacionales de actividad y empleo más recientes señalan un dinamismo en los primeros meses de este año superior al previsto.

El mayor crecimiento del PIB previsto para 2018 se debe a la revisión al alza de la aportación de la demanda nacional (2,3 puntos porcentuales, frente a 1,8 puntos en el escenario del Plan Presupuestario 2018), lo que a su vez se explica por el comportamiento más expansivo de sus principales componentes, en especial, la inversión en capital fijo y el consumo privado.

En cuanto a la demanda externa neta, se prevé una aportación al crecimiento del PIB de 0,4 puntos porcentuales en 2018, inferior en una décima a lo estimado en octubre del pasado año, debido a una revisión a la baja del crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios.

La moderación en el ritmo de crecimiento de la economía española en 2018 respecto al año anterior se explica, entre otros factores, por la ralentización del consumo privado, la formación bruta de capital y las exportaciones. En todo caso, la economía española se mantendrá robusta y equilibrada.

Respecto a la composición del PIB, la demanda nacional seguirá siendo en 2018 el principal motor del crecimiento, por quinto año consecutivo, aportando 2,3 puntos porcentuales al avance anual del PIB (2,8 puntos en 2017). Por su parte, la contribución de la demanda externa neta continuará en positivo, por tercer año consecutivo, situándose en cuatro décimas porcentuales, una más que en 2017.

Entre los componentes de la demanda nacional, el gasto en consumo final de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se mantendrá robusto, si bien registrará un ritmo de crecimiento más moderado que el de años anteriores, del 2 por ciento, inferior en cuatro décimas al de 2017. Esta desaceleración se debe al menor dinamismo de la renta disponible real de las familias, en un contexto caracterizado por una menor intensidad en la creación de empleo y una paulatina reversión de algunos de los factores que han coadyuvado a impulsar el crecimiento económico en los últimos años, como los reducidos precios del petróleo y los estímulos monetarios del BCE.

En lo que respecta a la inversión en equipo, se prevé que prosiga la senda expansiva de los últimos años, anotando una tasa de crecimiento del 4,9 por ciento en 2018, inferior en 1,2 puntos a la de 2017. Esta evolución está en línea con el crecimiento esperado del consumo privado y de las exportaciones de bienes y servicios, las favorables expectativas empresariales,

*Tanto la demanda nacional como la externa contribuyen positivamente al crecimiento del PIB*

*Se modera el dinamismo del consumo privado*

*La inversión en equipo se mantiene fuerte*

el contexto de reducidos tipos de interés y el proceso de desapalancamiento de las empresas, que reduce las presiones financieras y libera recursos para la inversión.

Por su parte, el ritmo de crecimiento de la inversión en construcción se prevé que se intensifique casi medio punto este año, hasta el 5 por ciento, encadenando cinco años consecutivos de aumentos ininterrumpidos. No obstante, los niveles reales de inversión en construcción todavía se sitúan muy por debajo del máximo alcanzado en 2007.

*El consumo público se mantiene contenido*

El gasto en consumo final de las Administraciones Públicas en volumen crecerá en 2018 el 1,1 por ciento, tasa inferior en medio punto a la de 2017, evolución consistente con el proceso de consolidación fiscal.

*Las exportaciones reales de bienes y servicios crecen con fuerza*

La contribución positiva de la demanda externa neta al crecimiento anual del PIB en 2018 se explica por un crecimiento de las exportaciones reales de bienes y servicios superior al de las importaciones. Para este año se prevé que las exportaciones de bienes y servicios aumenten el 4,8 por ciento, tasa similar a la de 2017 (5 por ciento), debido a las ganancias de competitividad derivadas de la moderación de los costes laborales unitarios relativos y de la favorable evolución de nuestros mercados de exportación. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios se desaceleran seis décimas este año, hasta el 4,1 por ciento, en línea con la evolución de la demanda final.

*El proceso de creación de empleo continúa sólido y la tasa de paro reduciéndose*

El crecimiento de la economía española seguirá siendo intensivo en creación de empleo, situándose el umbral de creación de empleo holgadamente por debajo del 1 por ciento, fruto de la flexibilidad introducida en el mercado de trabajo por la reforma laboral de 2012.

El empleo equivalente a tiempo completo moderará su ritmo de crecimiento en 2018, en línea con la evolución del PIB, hasta el 2,5 por ciento, lo que supondría la creación anual de alrededor de 450.000 empleos equivalentes a tiempo completo.

Por su parte, la tasa de paro se reduciría 1,7 puntos en 2018 respecto a la del pasado año, hasta situarse en el 15,5 por ciento de la población activa, en media anual.

*El deflactor del consumo privado aumenta el 1,4%*

En el proceso de corrección de los desequilibrios macroeconómicos de la economía española, la moderación de los precios ha jugado un papel relevante. La inflación repuntó a principios de 2017 tanto en España como en el resto de economías de la zona euro debido, principalmente, a la aceleración de los precios energéticos, si bien se fue moderando a lo largo del año

*La capacidad de financiación frente al resto del mundo se mantiene próxima al 2% del PIB*

hasta situarse la tasa interanual del deflactor del consumo privado en el cuarto trimestre de 2017 en el 1,4 por ciento, inferior en ocho décimas a la del primer trimestre. Para 2018 se prevé una desaceleración del deflactor del consumo privado de cuatro décimas, desde el 1,8 por ciento de 2017 hasta el 1,4 por ciento. Por su parte, el deflactor del PIB se prevé que se acelere medio punto, hasta el 1,5 por ciento.

En este contexto, el saldo de la balanza por cuenta corriente registraría en 2018 superávit por sexto año consecutivo, situándose en el 1,7 por ciento del PIB, y la economía española presentaría una capacidad de financiación frente al Resto del Mundo equivalente al 1,8 por ciento del PIB.

*El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2018 está en línea con las previsiones de la CE*

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Directiva sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros, estas previsiones macroeconómicas en las que se basan los PGE para 2018 se comparan con las previsiones más actualizadas de la Comisión Europea.

El crecimiento del PIB previsto para este año en el escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2018, del 2,7 por ciento, es una décima superior al proyectado por la Comisión Europea en sus Previsiones de Invierno de 2018 (2,6 por ciento). No obstante, la última actualización de las previsiones de la Comisión Europea en la que se presenta un desglose por componentes de demanda es la de noviembre de 2017, en la que se preveía un crecimiento del PIB para 2018 del 2,5 por ciento. Así, por componentes del PIB, la diferencia de dos décimas en el crecimiento respecto de las previsiones de la Comisión Europea de noviembre, se explica por la mayor contribución tanto de la demanda externa neta prevista en el escenario del Gobierno (0,4 puntos, frente a 0,3 puntos en el escenario de la Comisión) como de la demanda nacional (2,3 puntos, superior en una décima a la del escenario de la Comisión).

Por componentes de demanda nacional, el escenario de los PGE proyecta para 2018 un crecimiento del consumo privado ligeramente inferior al de la Comisión (2 por ciento el Gobierno frente al 2,2 por ciento de la Comisión), y ligeramente superior en el caso de la formación bruta de capital fijo (4,7 por ciento el Gobierno, frente al 4 por ciento la Comisión).

La previsión de crecimiento de las exportaciones reales de bienes y servicios coincide en ambos escenarios (4,8 por ciento), mientras que las importaciones crecen a un ritmo ligeramente superior en el escenario de la Comisión (4,3 por ciento, frente al 4,1 por ciento según el Gobierno).

Según el escenario del Gobierno, el empleo equivalente a tiempo completo aumentará el 2,5 por ciento este año, cuatro décimas más de lo previsto por la Comisión.

La tasa de variación del deflactor del PIB en 2018 es ligeramente inferior en el escenario del Gobierno (1,5 por ciento, frente al 1,6 por ciento de la Comisión).

La ratio de superávit corriente sobre PIB es ligeramente superior en el escenario de la Comisión (1,9 por ciento, frente al 1,7 por ciento según el Gobierno).

Por último, es preciso destacar que el escenario incluido en los PGE tiene en consideración las cifras de Contabilidad Nacional Trimestral correspondientes al cuarto trimestre de 2017 actualizadas recientemente por el INE, a diferencia del escenario de la Comisión Europea, que fue elaborado antes de la publicación de dichas cifras.

#### **ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO 2018**

Se incluye en la Presentación del Proyecto de PGE de 2018 este recuadro con el fin de informar sobre los aspectos metodológicos que se han utilizado para elaborar el escenario macroeconómico 2018, en línea con las recomendaciones realizadas por la AI-ReF y dando así cumplimiento al artículo 4.5 de la Directiva 2011/85 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros. A continuación se detallan la metodología utilizada y los supuestos básicos e hipótesis externas en los que se basa el escenario macroeconómico.

##### **Metodología**

Las previsiones realizadas sobre la evolución de las distintas variables macro-económicas del escenario presentado se han realizado mediante modelos de ecuaciones de predicción a corto y largo plazo que incorporan relaciones de cointegración en modelos de corrección de error. Se admite, por tanto, una relación de equilibrio a largo plazo entre variables económicas y la existencia de desequilibrios en el corto plazo, que son corregidos gradualmente a través de ajustes parciales en el término de corrección.

Estas ecuaciones individuales se integran en un modelo de ecuaciones simultáneas con el fin de garantizar la consistencia de las previsiones de los principales agregados macroeconómicos.

El conjunto de variables explicativas incorpora indicadores de las distintas hipótesis del escenario presentado, indicadores sobre la evolución del crédito y un conjunto amplio de variables auxiliares como índices de confianza e indicadores de mercado laboral y precios, entre otros. La extrapolación del comportamiento de estas variables en el medio plazo exige la disposición de modelos de predicción uniecuacionales para cada componente. Los modelos se actualizan periódicamente con los datos de la Contabilidad Nacional y de las variables auxiliares.

En la predicción a corto plazo se han utilizado modelos multifactoriales para obtener el crecimiento del PIB de la economía española, así como funciones de transferencias basadas en el indicador sintético de actividad para la economía española elaborado y publicado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Estos modelos utilizan la información disponible de un amplio conjunto de indicadores mensuales de actividad que sintetizan la evolución económica global en España.

Dichas estimaciones de crecimiento a corto plazo se incorporan en los modelos de predicción a medio y largo plazo, alimentando la dinámica inicial, así como el arranque de la evolución de las variables independientes contenidas en las hipótesis, y que aparecen detalladas en el cuadro II.3.1 de este libro.

### **Supuestos básicos e hipótesis externas para 2018**

- Tipo de cambio dólar/euro

Para 2018 se han utilizado los supuestos sobre la evolución del tipo de cambio dólar/euro que prevé el Banco Central Europeo (BCE) en su Informe sobre proyecciones macroeconómicas de marzo de 2018.

- Precio del petróleo Brent en dólares por barril

El supuesto sobre el precio del petróleo Brent para 2018 se ha estimado a partir de la hipótesis técnica utilizada por la Comisión Europea.

- Tipos de interés a corto y largo plazo

Las previsiones de tipos del Euribor a tres meses son los incluidos por la Comisión Europea en sus Previsiones de Invierno de 2018, y las de los tipos de interés de la deuda del Estado a 10 años se derivan de la curva de tipos.

- PIB mundial excluida la zona euro y PIB de la zona euro

Las previsiones de crecimiento del PIB mundial excluida la zona euro y de la zona euro en 2018 son las proporcionadas por el BCE.

- Mercados de Exportación de España

Los mercados de exportación se calculan como media ponderada de las importaciones de bienes y servicios en volumen de los distintos países a los que van destinadas nuestras exportaciones, tomando como ponderaciones los pesos de las exportaciones españolas destinadas a dichos países. En 2018 se supone que los mercados de exportación españoles evolucionan según se indica en las Previsiones de Otoño de 2017 de la Comisión Europea.



# Capítulo III

---

PRINCIPALES CIFRAS

---

DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

---

DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

---

PARA EL AÑO 2018

---





# PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2018

## 1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los PGE consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, y el resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

### Presupuesto consolidado de ingresos

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2018 asciende a 300.903 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 293.200 millones de euros, con un aumento del 4,6 por ciento.

Cuadro III.1.1

### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ORGANISMOS

Capítulos	<i>millones de euros</i>				
	Presupuesto 2017 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2018 (2)	% respecto del total	Variación (%) (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	202.723	69,4	210.025	69,8	3,6
II. Impuestos indirectos	44.532	15,2	47.191	15,7	6,0
III. Tasas y otros ingresos	11.923	4,1	14.644	4,9	22,8
IV. Transferencias corrientes	11.717	4,0	12.223	4,1	4,3
V. Ingresos patrimoniales	6.273	2,1	5.966	2,0	-4,9
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>277.167</b>	<b>94,9</b>	<b>290.049</b>	<b>96,4</b>	<b>4,6</b>
VI. Enajenación inversiones reales	338	0,1	233	0,1	-31,0
VII. Transferencias de capital	2.708	0,9	2.918	1,0	7,8
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.045</b>	<b>1,0</b>	<b>3.151</b>	<b>1,0</b>	<b>3,5</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>280.212</b>	<b>95,9</b>	<b>293.200</b>	<b>97,4</b>	<b>4,6</b>
VIII. Activos financieros	11.879	4,1	7.704	2,6	-35,2
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>292.091</b>		<b>300.903</b>		<b>3,0</b>

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 87,7 por ciento del importe total de ingresos del Estado no financieros consolidados (cuadro III.1.2). El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales.

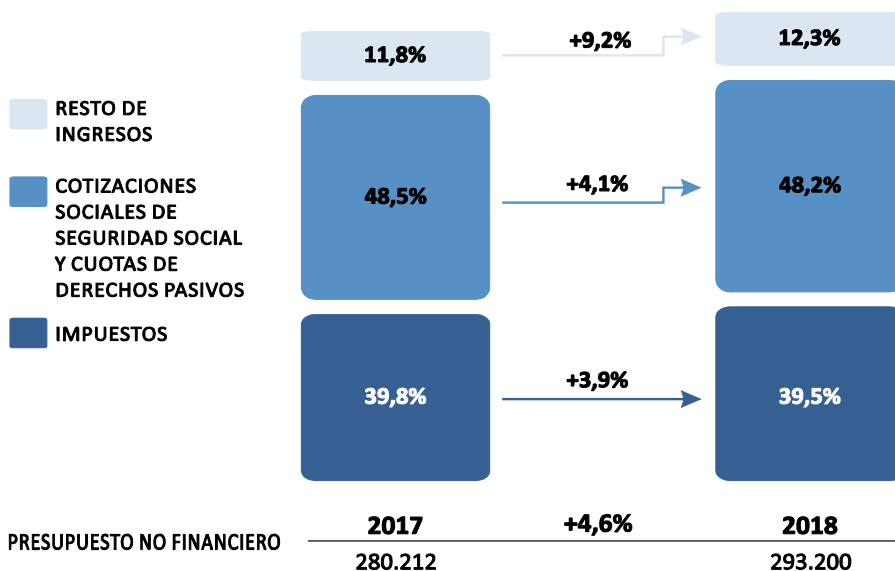
Cuadro III.1.2  
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto 2017 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2018 (2)	% respecto del total	Variación (%) (2)/(1)
Impuestos	111.386	39,8	115.718	39,5	3,9
Cotizaciones sociales de seguridad social y cuotas de derechos pasivos	135.869	48,5	141.498	48,2	4,1
Resto de ingresos	32.957	11,8	35.984	12,3	9,2
<b>PRESUPUESTO NO FINANCIERO</b>	<b>280.212</b>		<b>293.200</b>		<b>4,6</b>

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

Millones de euros



*El presupuesto consolidado de gastos no financieros aumenta un 3%*

### Presupuesto consolidado de gastos

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 451.119 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 327.955 millones de euros, que representan el 72,7 por ciento del presupuesto consolidado de gastos, aumentando un 3 por ciento en comparación con el ejercicio 2017.

El capítulo de los presupuestos consolidados para 2018 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 246.279 millones de euros que representa el 54,6 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 56,7 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 71,6 por ciento de las transferencias se destinan a familias, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 16,7 por ciento sobre el total.

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden para el próximo ejercicio a 8.165 millones de euros.

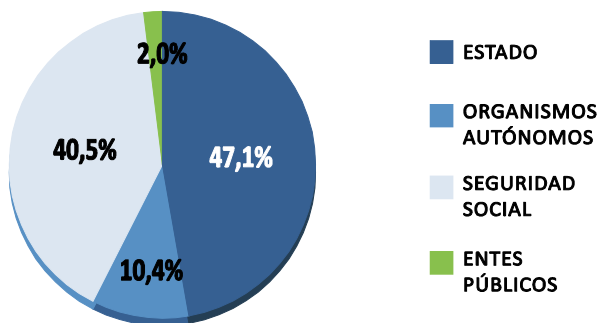
Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los PGE consolidados, corresponde al Estado el 47,1 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 10,4

Cuadro III.1.3  
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS  
ESTADO DE GASTOS

Capítulos	<i>millones de euros</i>				
	Presupuesto 2017 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2018 (2)	% respecto del total	Variación (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	22.080	5,0	22.520	5,0	2,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.806	1,8	8.165	1,8	4,6
III. Gastos financieros	32.266	7,3	31.602	7,0	-2,1
IV. Transferencias corrientes	237.876	53,7	246.279	54,6	3,5
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>300.028</b>	<b>67,7</b>	<b>308.566</b>	<b>68,4</b>	<b>2,8</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.368	0,5	2.397	0,5	1,2
VI. Inversiones reales	6.650	1,5	7.636	1,7	14,8
VII. Transferencias de capital	9.398	2,1	9.357	2,1	-0,4
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>16.048</b>	<b>3,6</b>	<b>16.992</b>	<b>3,8</b>	<b>5,9</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>318.444</b>	<b>71,9</b>	<b>327.955</b>	<b>72,7</b>	<b>3,0</b>
VIII. Activos financieros	36.667	8,3	41.748	9,3	13,9
IX. Pasivos financieros	88.022	19,9	81.416	18,0	-7,5
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>124.690</b>	<b>28,1</b>	<b>123.164</b>	<b>27,3</b>	<b>-1,2</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>443.133</b>		<b>451.119</b>		<b>1,8</b>

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CAPÍTULOS 1 A 8 DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES

En porcentaje sobre el total



por ciento a los organismos autónomos, un 40,5 por ciento a la Seguridad Social y el restante 2 por ciento al resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

En los siguientes apartados del libro se analiza con detalle la distribución por políticas de gasto de los presupuestos consolidados, así como el presupuesto de ingresos y gastos de cada uno de los agentes que integran el ámbito de los PGE para el año 2018.

#### HACIA UN GASTO PÚBLICO MÁS EFICIENTE: ESPAÑA INICIA SU PROCESO DE REVISIÓN DEL GASTO

Al igual que los principales estados miembros de la UE, España ha asumido el compromiso de continuar ganando eficiencia en el gasto público. La evolución de las finanzas públicas de los últimos años ha estado marcada por un ambicioso proceso de consolidación fiscal, acometido por todas las administraciones españolas, que realizaron un ajuste significativo de sus gastos desde 2012. Dicho ajuste ha sido heterogéneo en las distintas políticas de gasto, lo cual permitió preservar fundamentalmente el gasto social, al que se destinan casi dos tercios del total del gasto público.

En la coyuntura económica actual de España, un objetivo clave de la política fiscal es conseguir una combinación de ingresos y gastos públicos que, favoreciendo el crecimiento económico y la creación de empleo, permitan seguir haciendo frente a los compromisos de consolidación fiscal y protección social. Y a tal fin, es imprescindible continuar mejorando la calidad del gasto público.

Es por ello que el Gobierno ha asumido el compromiso de llevar a cabo una revisión del gasto público. Este proceso afectará al conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP), ya que solo de esta manera se conseguirá llevar a cabo una revisión integral que permita detectar posibles ineficiencias y solapamientos entre administraciones. El proceso de revisión comprenderá tres años y se llevará a cabo por áreas específicas de gasto.

La revisión del gasto en subvenciones y ayudas se ha identificado como la primera área de trabajo sobre la cual se hará una revisión en profundidad, según se acordó en Consejo de Ministros. A través de este Acuerdo se encargó a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), la realización del estudio de revisión del gasto en subvenciones del conjunto de AAPP.

Con el propósito de realizar una evaluación más exhaustiva de las subvenciones públicas, se han identificado 7 proyectos que afectan a Comunidades Autónomas (CCAA) y Administración Central, sobre los cuales se llevarán a cabo evaluaciones de estrategia y procedimiento, de eficacia y eficiencia. Son los siguientes:

- Proyecto de evaluación 1 - Evaluación de Estrategia y Procedimiento de la Administración Central.
- Proyecto de evaluación 2 - Medicamentos dispensados a través de receta médica: Administración Central + CCAA.
- Proyecto de evaluación 3 - Políticas activas de empleo: Administración Central + CCAA.
- Proyecto de evaluación 4 - Becas de educación universitaria: Administración Central.
- Proyecto de evaluación 5 - Promoción, talento y empleabilidad en I+D+i: Administración Central.
- Proyecto de evaluación 6 - Fortalecimiento de la competitividad empresarial: Administración Central.
- Proyecto de evaluación 7 - Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.: Administración Central.

## 2. POLÍTICAS DE GASTO

### Introducción

El análisis de los PGE por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los PGE para 2018 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden HFP/614/2017, de 27 de junio, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes

públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

*Compromiso con el gasto social y apoyo a los pensionistas de menos recursos*

En el análisis por políticas destaca, en primer lugar, el gasto social que representa un 55,6 por ciento sobre el total del gasto consolidado. Dentro del mismo, hay que destacar la política de pensiones que aumenta un 3,7 por ciento para incorporar el esfuerzo del gobierno en el apoyo a los pensionistas de menos recursos. Asimismo, es importante reseñar que la política de Servicios Sociales y Promoción Social sube un 4,3 por ciento, principalmente por el aumento de recursos para la Atención a la Dependencia y para las actuaciones de prevención integral de la violencia de género.

*50 millones más para becas*

Además, la política en Educación aumenta un 3 por ciento, donde destaca el aumento de 50 millones más para becas, derivado de los mayores recursos para becas de carácter general y las nuevas becas a la excelencia estudiantil.

De este modo, se mantiene el compromiso del Gobierno con el gasto social, que crece un 3,5 por ciento respecto a 2017, una vez aislado el efecto de la disminución de la política de Desempleo. Indicar que la disminución del gasto en prestaciones por desempleo, un 3,4 por ciento menos respecto al 2017, responde al efecto positivo que las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral están teniendo sobre la tasa de paro.

En los servicios públicos básicos, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias experimenta un incremento del 6,4 por ciento, destinada a reforzar las necesidades operativas que permitan conseguir las cotas de seguridad necesarias, incluyendo un aumento en los gastos de personal asociado a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

*Las infraestructuras crecen un 16,5%*

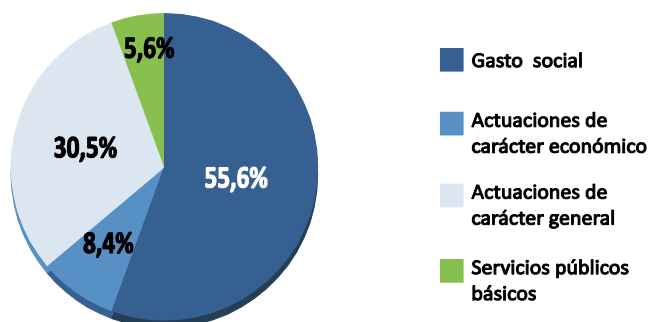
Finalmente, en el área de actuaciones de carácter económico se incluyen aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2018 ascienden a 29.650 millones de euros que supone un incremento del 7,2 por ciento respecto del 2017. En éste área, destacan por un lado la política de Infraestructuras, que aumenta un 16,5 por ciento y, por otro, la política de Investigación, Desarrollo e Innovación que se eleva a 7.044 millones de euros, con un incremento del 8,3 por ciento.

En relación al área de actuaciones de carácter general, el gasto aumenta un 0,7 por ciento respecto de 2017.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los PGE por grandes áreas de gasto para 2018.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS  
PARA 2018  
CAPÍTULOS 1 A 8  
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO**

En porcentaje sobre el total



Cuadro III.2.1  
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2018**  
**RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII**

*millones de euros*

Políticas	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	(%) (2)/(1)
Justicia	1.726	0,5	1.781	0,5	3,2
Defensa (1)	7.561	2,2	8.087	2,3	6,9
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	7.912	2,3	8.418	2,4	6,4
Política Exterior	1.522	0,4	1.581	0,4	3,9
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>18.721</b>	<b>5,4</b>	<b>19.867</b>	<b>5,6</b>	<b>6,1</b>
Pensiones	139.647	40,5	144.834	40,9	3,7
Otras Prestaciones Económicas	13.512	3,9	14.388	4,1	6,5
Servicios Sociales y Promoción Social	2.408	0,7	2.512	0,7	4,3
Fomento del empleo	5.499	1,6	5.716	1,6	3,9
Desempleo	18.318	5,3	17.702	5,0	-3,4
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	474	0,1	473	0,1	-0,2
Gestión y Administración de la Seguridad Social (2)	4.096	1,2	3.467	1,0	-15,4
<b>1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>183.954</b>	<b>53,3</b>	<b>189.093</b>	<b>53,4</b>	<b>2,8</b>
Sanidad	4.093	1,2	4.251	1,2	3,9
Educación	2.524	0,7	2.600	0,7	3,0
Cultura	803	0,2	838	0,2	4,4
<b>2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>7.420</b>	<b>2,2</b>	<b>7.689</b>	<b>2,2</b>	<b>3,6</b>
<b>GASTO SOCIAL (1+2)</b>	<b>191.374</b>	<b>55,5</b>	<b>196.782</b>	<b>55,6</b>	<b>2,8</b>
<b>GASTO SOCIAL sin desempleo</b>	<b>173.056</b>	<b>50,2</b>	<b>179.080</b>	<b>50,6</b>	<b>3,5</b>
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.413	2,1	7.511	2,1	1,3
Industria y Energía	5.432	1,6	5.768	1,6	6,2
Comercio, Turismo y PYME	875	0,3	900	0,3	2,8
Subvenciones al transporte (3)	2.001	0,6	2.109	0,6	5,4
Infraestructuras (3)	4.873	1,4	5.676	1,6	16,5
Investigación, Desarrollo e Innovación	6.503	1,9	7.044	2,0	8,3
Otras actuaciones de carácter económico	556	0,2	642	0,2	15,6
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>27.652</b>	<b>8,0</b>	<b>29.650</b>	<b>8,4</b>	<b>7,2</b>
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros	652	0,2	681	0,2	4,5
Servicios de Carácter General	24.728	7,2	24.788	7,0	0,2
Administración Financiera y Tributaria	1.382	0,4	1.390	0,4	0,5
Transferencias a otras Administraciones					
Públicas	48.223	14,0	49.519	14,0	2,7
Deuda Pública	32.171	9,3	31.547	8,9	-1,9
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>107.157</b>	<b>31,1</b>	<b>107.925</b>	<b>30,5</b>	<b>0,7</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS I A VIII</b>	<b>344.905</b>		<b>354.225</b>		<b>2,7</b>

(1) Excluidas Operaciones Mantenimiento de la Paz.

(2) Excluidos préstamos del Estado a la Seguridad Social.

(3) Homogeneizado por modificación de la estructura de los cánones ferroviarios.



## 2.1 Justicia

Los créditos asignados a la política Justicia para el ejercicio 2018 ascienden a 1.781 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al presupuesto de 2017 del 3,2 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación inicial de 1.723 millones de euros, que supone un incremento de 53 millones de euros respecto a 2017. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial es de 58 millones de euros, lo que implica un incremento respecto al ejercicio 2017 de 2 millones de euros, es decir, el 3,3 por ciento.

Estas dotaciones presupuestarias aplicadas a la financiación de la Justicia permiten facilitar a la sociedad española un servicio público de calidad, más ágil y eficaz en la atención a las demandas de los ciudadanos, el ejercicio de un poder del Estado de derecho y colaborar en el desarrollo económico de un país en un mundo global de mercados interconectados donde la seguridad jurídica es clave para el progreso económico y social. Dar cumplimiento a estos fines significa afrontar una transformación integral de la Justicia que responda a los desafíos del siglo XXI y lleve a efecto con solvencia el papel que le atribuye la Constitución como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, garante del ejercicio de los derechos y libertades, y servicio público esencial.

Para articular la debida respuesta se van a desarrollar seis líneas estratégicas: una justicia más ágil y más eficaz; una justicia más dotada y mejor organizada; una justicia digital; una justicia que crea en sus profesionales; una justicia impartida para las personas; y una justicia fuerte en su independencia e implacable en la lucha contra la corrupción.

*300 plazas para las  
carreras judicial  
y fiscal*

Una clave fundamental para el buen funcionamiento y la calidad del servicio público de justicia, son los profesionales que lo prestan, así como los medios materiales y económicos puestos a su disposición. Así, las dotaciones de recursos humanos se continuarán incrementando para satisfacer las necesidades de la Planta Judicial y la profesionalización de los puestos de trabajo mediante la incorporación de nuevos efectivos de carrera. Para 2018 se prevé convocar 300 plazas para ingreso en la carrera judicial y fiscal. A este respecto, conviene hacer especial mención de las Ofertas de Empleo Público para el período 2017-2019 en virtud del “Acuerdo para la mejora del Empleo Público”

suscrito por el Gobierno con las centrales sindicales el 29 de marzo de 2017, que ha permitido la convocatoria de 3.704 plazas para funcionarios de la Administración de Justicia en su primer ejercicio de desarrollo y una previsión para 2018 de más de 3.000 plazas. En ellas se incluyen tanto las plazas relativas a la reposición ordinaria de efectivos como las destinadas al proceso de estabilización de empleo público y reducción de la temporalidad. Es objetivo del Ministerio de Justicia reducir las actuales tasas de interinidad en cada ámbito hasta situarlas por debajo del 8 por ciento al finalizar el periodo temporal de vigencia del Acuerdo.

Con la vista puesta en la eficiencia del sistema, es necesario afrontar reformas organizativas que supongan un reequilibrio de cargas de trabajo mediante la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal, a lo que hay que unir las medidas que se dirigen a la especialización y formación para el cumplimiento de las funciones de los profesionales. Al mismo tiempo, para atender a las demandas de una Justicia más ágil y reducir la litigiosidad, es necesario impulsar la resolución alternativa de conflictos mediante el arbitraje, la mediación o la jurisdicción voluntaria.

Los gastos de personal con los que se dota esta política alcanzan en el ejercicio 2018 los 1.389 millones de euros.

*Incremento del 33%  
en las dotaciones  
para justicia gratuita*

Las dotaciones destinadas al gasto social durante el ejercicio 2018 alcanzan la cantidad de 50 millones de euros. Para garantizar el derecho a la asistencia jurídica gratuita se aplican 49 millones de euros, 12 millones más que en el ejercicio 2017, lo que supone un incremento del 32,7 por ciento. Con esta dotación se afianza el carácter de servicio público según la configuración legal de este derecho prestacional, reconociendo el abono de las correspondientes indemnizaciones a favor de los profesionales obligados a su prestación. Se está abordando el nuevo proyecto de Reglamento del servicio que supondrá la simplificación de la tramitación y la agilización del pago a los profesionales, la constitución de una comisión consultiva y una regulación más amplia de los procedimientos transfronterizos. Además, está previsto modificar los requisitos de formación y especialización necesarios para la prestación de esta asistencia por parte de los profesionales.

*4 millones más para  
justicia gratuita en  
violencia de género*

Al objeto de velar especialmente por quienes más lo necesitan, es necesario perfeccionar nuestro modelo de lucha contra la violencia de género y la protección a los menores y a las víctimas del delito. En este sentido, se destinan 6 millones de euros para asistencia jurídica gratuita especializada, lo que implica un

aumento de 4 millones de euros, para potenciar y reforzar la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género y 1 millón de euros para garantizar el servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a las víctimas, en cuanto a la atención psicológica y pericias en procesos judiciales, a través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. De esta forma, junto con el servicio de asistencia jurídica gratuita, se dispondrá de mejores herramientas para proteger a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, así como las víctimas de la violencia de género.

Otro objetivo estratégico es contribuir y dotar de los instrumentos precisos a la Administración de Justicia con el fin de incrementar la agilidad, eficacia y eficiencia en la localización, recuperación, gestión y conservación de bienes producto del delito. La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, creada por Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, y plenamente operativa desde el 1 de enero de 2017, responde tanto a la necesidad de impulso de la averiguación patrimonial, como al hecho patente de que la gestión de bienes, en algunos supuestos muy compleja, desborda la capacidad de los órganos judiciales, tanto por su volumen, como por su naturaleza. La realización óptima y económica de bienes intervenidos, embargados o decomisados requiere en muchas ocasiones conocimientos técnicos especializados. El apoyo y potenciación de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos coadyuva por tanto a descargar a los órganos judiciales de funciones no jurisdiccionales al tiempo que se orienta a lograr una gestión eficiente de los bienes, obteniendo mayores ingresos derivados de su realización y reduciendo los costes derivados de su gestión.

Asimismo, se prevé la puesta en marcha en 2018 de los programas de atención a víctimas del delito y de lucha contra la criminalidad y demás fines previstos en la disposición adicional sexta de la Ley Enjuiciamiento Criminal.

*Transformación  
digital de la Justicia*

Uno de los proyectos estratégicos del Ministerio de Justicia es la transformación digital de la Administración de Justicia, ampliando los efectos de la Justicia Digital y la Fiscalía Digital, y articulando un sistema de gestión procesal común para toda España. A esta finalidad se aplica en este ejercicio el mayor volumen de recursos financieros. Se trata de intensificar la implantación de los nuevos sistemas de información y comunicación

en el ámbito de la Administración de Justicia para ganar en agilidad, seguridad, certeza, eficiencia y calidad en toda la gestión de los procesos. Con este impulso de la modernización tecnológica en el ámbito de la Justicia se logra una aplicación generalizada de los medios electrónicos como forma normal de tramitación de los procedimientos judiciales y de relacionarse la Administración de Justicia con los profesionales y los ciudadanos, de tal manera que la utilización de los medios telemáticos y electrónicos en las actuaciones procesales sea la forma ordinaria de actuación y el soporte papel tenga un carácter muy subsidiario.

Esta digitalización de los procesos va a permitir disponer de servicios ágiles, simples y con “cero papel”, tanto para profesionales como para ciudadanos, y conectar a la Justicia con otras Administraciones relevantes en el proceso judicial. Este objetivo de conseguir una Justicia Digital se llevará a cabo a través de una nueva aplicación informática que implica el desarrollo de un sistema de gestión procesal común, avanzado tecnológicamente y funcionalmente, compartido con todas las Administraciones públicas con competencias en materia de Administración de Justicia, con los tribunales de justicia y las fiscalías, superando la situación fragmentaria actual. De esta forma se garantiza la máxima eficiencia y ahorro de costes para todas las Administraciones. El nuevo sistema sustituirá al actual de forma paulatina, incorporando la gestión de asuntos judiciales en formato electrónico. Para ello, se habilitará la entrada automática de escritos y demandas a través de LexNET y la Sede Judicial Electrónica, incrementando las funcionalidades necesarias para la tramitación electrónica y la notificación de las partes. Con este fin, se está desarrollando un nuevo Escritorio Profesional que ampliará la capacidad de relación y gestión del usuario con la Justicia y supondrá una evolución de LexNET en el futuro sistema de gestión procesal común.

La solución tecnológica de “Justicia Digital” permitirá su aplicación en todos los órdenes e instancias judiciales, reduciendo los plazos de los procesos y el uso de papel en los documentos recibidos y generados en los órganos judiciales hasta su desaparición total, y la reducción de costes para todos los actores: Administración de Justicia, tribunales y juzgados, fiscalías, despachos profesionales y ciudadanos.

En este proceso de transformación digital se va a avanzar en el concepto de justicia 24 horas, desarrollando nuevos servicios que permitan la existencia de un punto de acceso general para

los ciudadanos, donde puedan presentar sus escritos y recibir notificaciones, así como acceder de manera telemática a sus procedimientos judiciales. Se establecerán las garantías que deben reunir los justificantes de presentación de documentos y se realizarán las adaptaciones precisas en cuanto al traslado de copias, así como de su valor probatorio. Con la finalidad de que la comunicación electrónica sea la forma habitual de actuar en la Administración de Justicia, tanto desde el punto de vista interno, como en su relación con los ciudadanos, los actos de comunicación se podrán realizar en la dirección electrónica habilitada por el destinatario o por medio de otro sistema telemático.

El empleo de estas nuevas tecnologías permite incorporar, además de mejoras en términos operativos, el concepto de "justicia abierta", que comprende atributos que tienen que ver con la transparencia, con la rendición de cuentas, con la participación y colaboración de los ciudadanos en el diseño y en la gestión de los servicios públicos.

Para lograr esta transformación digital de la Justicia se destinan 132 millones de euros.

Dentro de esta línea de modernización tecnológica se encuentra la instauración de un nuevo Registro Civil público, gratuito, electrónico, más seguro y operativo en todos los aspectos de su gestión. Se trata de configurar un sistema electrónico de gestión de titularidad estatal, que permita la transición desde el modelo actual fragmentado en secciones hasta el nuevo modelo de folio personal. Igualmente se va a llevar a cabo una profunda reforma de procedimientos, en especial el relativo a la adquisición de la nacionalidad por residencia mediante la tramitación electrónica de todos los expedientes. También es destacable la implantación de la comunicación electrónica de los nacimientos y de las defunciones, desde los centros sanitarios, a los efectos de su inscripción en el Registro Civil.

Para llevar a cabo estos planes de transformación tecnológica y las actuaciones competenciales del programa Registros vinculados con la Fe Pública, las dotaciones presupuestarias asignadas en 2018 alcanzan los 34 millones de euros, lo que supone un incremento del 13,5 por ciento sobre 2017.

*Impulso a la inversión  
en medios materiales  
e infraestructuras*

Con los créditos destinados a inversiones en esta Política también se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, el acercamiento y la atención a los ciudadanos. Para ello,

durante el ejercicio 2018, se iniciarán las actuaciones para licitar las obras de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina y Torrijos (Toledo), Casas Ibáñez (Albacete), Naval Moral de la Mata (Cáceres), Vitigudino (Salamanca), Lerma (Burgos) y en Manacor y Ciudadela (Islas Baleares), así como el nuevo edificio para el Instituto de Medicina Legal de Toledo. Asimismo, se iniciarán las obras de rehabilitación de las Audiencias Provinciales de Salamanca y de Toledo, del edificio en Madrid para el Tribunal Supremo, de los edificios judiciales de Ocaña, Manzanares, Motilla del Palancar, Puertollano y El Burgo de Osma. Se continuará con las obras de ejecución de las nuevas sedes judiciales en Albacete, Guadalajara, Lorca, Ibiza, Badajoz, y Segovia. Se finalizarán las obras de rehabilitación del edificio para la nueva sede judicial en Ceuta y del edificio judicial de Soria. Además, se continuarán desarrollando planes de optimización de los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, e incorporando todas aquellas medidas que permitan obtener un adecuado ahorro energético. Se impulsa especialmente la renovación del equipamiento técnico del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, con una consignación presupuestaria de 6 millones de euros en 2018, incluido la plataforma tecnológica para atender afectados y de investigación de perfiles genéticos relacionados con la sustracción de recién nacidos. El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 51 millones de euros, lo que supone un incremento del 50 por ciento sobre el ejercicio 2017.

En síntesis, cabe destacar que para la modernización del servicio público de Justicia se destinan expresamente 107 millones de euros en el ejercicio 2018.

## 2.2 Defensa

*Seguridad, defensa y bienestar de los ciudadanos*

La política de Defensa para el ejercicio 2018, con una dotación de 8.087 millones de euros, presenta un aumento del 6,9 por ciento respecto al año 2017, excluyendo las dotaciones para Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMPs). Con este presupuesto, la política de Defensa pretende mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones y ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a una serie de organismos internacionales de seguridad y defensa, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material. Para ello, durante el 2018 se seguirá

trabajando en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Esta política tiene como principales objetivos los siguientes:

- Mejora continua de la captación, selección, formación, preparación y empleabilidad del personal de las Fuerzas Armadas.
- Mejora en la gestión del proceso de transformación de las Fuerzas Armadas con la finalidad de incrementar su eficacia. Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de la sanidad operativa, de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Consolidación de la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la Acción Exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte. España constituye una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como las herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. España, condicionada por su singular posición geoestratégica, tiene sus propios riesgos y amenazas a los que debe hacer frente mediante el impulso de una política de defensa activa que nos permita mantener nuestra influencia en el contexto internacional, y así continuar contribuyendo prioritariamente a la paz y la estabilidad en nuestra zona de interés directo y preservar nuestros intereses nacionales.
- Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.
- Desarrollo de la cultura de seguridad y defensa en la sociedad española, con la finalidad de que la misma conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales, tal y como establece la Directiva de Defensa Nacional 01/2012.

*Vocación  
internacional de las  
Fuerzas Armadas*

*El personal de las Fuerzas Armadas*

El primer paso para asegurar la calidad del personal de las Fuerzas Armadas es la captación y selección de los profesionales más idóneos para realizar los diferentes cometidos, lo que permitirá un óptimo aprovechamiento del sistema de enseñanza basado en la excelencia, por ello es necesario hacer atractiva la profesión militar a los jóvenes que se plantean tal opción, a través de una adecuada información sobre las Fuerzas Armadas. Asimismo, asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad.

El número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo, se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar, los créditos establecidos en las leyes de presupuestos generales del estado y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la ley de presupuestos generales del estado de cada año y que para 2018 será de 79.000.

Tras la captación es fundamental la formación. Se pretende completar el sistema de enseñanza militar, perfeccionar su funcionamiento y aunar los esfuerzos de los centros educativos para permitir a nuestros militares una progresión profesional tanto por el empleo militar que ostentan como por el nivel educativo que adquieren. La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar, pero también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello se potenciará la enseñanza de perfeccionamiento y se facilitará la formación complementaria. Por otra parte, se están implementando planes de salidas profesionales que faciliten el aprovechamiento de las capacidades profesionales de los militares para su incorporación al ámbito laboral civil. Se pretende que los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechadas tanto en el resto de las Administraciones como en el sector privado.

Otra línea de actuación a la que se desea prestar la máxima atención, consiste en optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, fomentando la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas a través de medidas de apoyo a la movilidad del militar y sus familiares, programas de centros infantiles, facilidades para acceso a la vivienda, así como con medidas que aseguren la representación de la mujer militar en los órganos



de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos. En este contexto, en el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas, que se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad y conciliación.

Por otra parte, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2018, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.487 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización de esta política alcanzarán un importe de 831 millones de euros.

En el año 2018 la dotación para inversiones reales, excluidas las dotaciones destinadas a OMPs, ascienden a 2.654 millones lo que supone un incremento del 18 por ciento respecto al ejercicio anterior. Después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende, con esta dotación, atender las necesidades más prioritarias de los Programas de Modernización y Apoyo Logístico al objeto de dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico necesario para alcanzar el Objetivo de Capacidades Militares así como asegurar su funcionamiento.

Durante el 2018 se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Especiales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. El desarrollo de este tipo de programas de cooperación internacional implica importantes retornos para la economía española y un extraordinario impulso para la Industria de Defensa al aportar nuevas tecnologías, valor añadido y mantenimiento de la capacidad y nivel de empleo.

En este contexto y tras el importante proceso de reprogramación del coste que conllevan los Programas Especiales de Modernización, que ha supuesto la reducción de unidades, aplazamientos de las entregas, renegociación de condiciones y venta de material, se han dotado recursos por 2.164 millones de euros, al objeto de atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización, sin

impacto en el déficit público del 2018, ya que lo que impacta en déficit son las entregas de material y no los pagos. Sin perjuicio de lo expuesto, se continuará analizando detalladamente la situación financiera de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones, siempre dentro de las disponibilidades financieras.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas se verá reforzado, además de por otros proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, por la adquisición de equipos de defensa y realización de obras de infraestructura que lleva a cabo el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

*Seguridad de la información y Ciberdefensa*

Por lo que se refiere a los Sistemas de Información y Telecomunicaciones (CIS), y en el marco del Plan Estratégico que se está elaborando, se buscará cubrir los Servicios CIS/TIC fundamentales para el Ministerio; continuar desarrollando actividades encaminadas a la centralización de los sistemas y redes permanentes en el Ministerio de Defensa; dar continuidad al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan actualmente para los distintos ámbitos operativos y funcionales; y continuar consolidando el desarrollo de las actividades en el ámbito de la Seguridad de la Información y la Ciberdefensa, en sus vertientes tanto normativa como organizativa y tecnológica, reduciendo los consiguientes riesgos de seguridad informática y fortaleciendo la protección de la información a través de las capacidades de prevención, detección y respuesta a ciberataques.

*Actuaciones de internacionalización, exportación y apoyo al sector industrial*

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se ha aprobado la regulación normativa que permite la suscripción de acuerdos Gobierno a Gobierno; se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX), como instrumento de información, coordinación y apoyo a las industrias en el exterior; se proseguirá trabajando en la potenciación de las funciones de los agregados en las embajadas de España en materia de apoyo al sector industrial nacional en esos países; y se continuará con el apoyo gubernamental en la promoción de las empresas españolas en salones, ferias y reuniones bilaterales con países que pueden ser potenciales clientes.

*Plan de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa*

En cuanto a las infraestructuras, se potenciará el ahorro a partir de la gestión de recursos propios, mejorando la gestión del patrimonio de inmuebles, tomando como base el trabajo realizado para la puesta en marcha del “Plan de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa” (PREPIDEF) y la potenciación de los sistemas de información que permitan esta gestión.

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones, por lo que en atención a la política medioambiental del Departamento, se continuarán realizando actuaciones ambientales encaminadas a incrementar la concienciación de su personal, a preservar el patrimonio natural presente en sus instalaciones, a impulsar medidas tendentes al ahorro en el consumo de agua y energía, a la reducción de las emisiones mediante el fomento del uso de combustibles limpios, de energías renovables y de la mejora de la eficiencia energética y a tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

*Actuaciones en desastres, catástrofes tecnológicas, contaminación medioambiental y riesgos biológicos*

A las medidas anteriores, se añaden otras capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en eventos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

*Cooperación internacional en defensa y seguridad*

Por último, en la esfera internacional, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado, así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la Acción Exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento de las Naciones Unidas.

En el marco multilateral continuaremos siendo un miembro activo de la Alianza Atlántica mediante una contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones, gestión de crisis y actividades de seguridad cooperativa. El compromiso con la paz y seguridad también se reflejará en nuestro apoyo decidido a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y

nuestra participación en las misiones desarrolladas bajo liderazgo europeo, todo ello sin olvidar las contribuciones a las misiones de Naciones Unidas, o nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la OSCE o la Iniciativa 5+5 Defensa con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

### 2.3 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias

Las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad, justifican la puesta en marcha de medidas dirigidas a reforzar las necesidades operativas que permitan conseguir las cotas de seguridad que la sociedad precisa. En este contexto, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias cuenta en 2018 con una dotación presupuestaria de 8.418 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,4 por ciento respecto al 2017, en términos absolutos de 506 millones de euros.

Las líneas principales de actuación de esta política se agrupan principalmente en tres grandes áreas: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

*6.009 millones para  
protección y garantía  
de los derechos y  
libertades de los  
ciudadanos*

Las dotaciones destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, ascienden a 6.009 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. El componente principal de esta dotación lo constituyen los gastos de personal, los cuales representan el 82,5 por ciento del total.

*310 millones  
adicionales para  
equiparación salarial*

El principal incremento que experimenta esta área de gasto responde al cumplimiento de las medidas recogidas en el Acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos de la Policía Nacional y las principales Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil (Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad), con la finalidad de alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares, impulsar la modernización, mejorar la calidad en la prestación del servicio y mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

Adicionalmente a lo anterior, para mantener el nivel de operatividad, resulta fundamental garantizar la reposición de efectivos mediante las ofertas públicas de empleo. A este respecto, al anterior incremento se añade el que se deriva, no sólo de la actualización general de retribuciones para los empleados públicos, sino de la incorporación de efectivos procedentes de las últimas ofertas de empleo aprobadas.

Dentro de este área, las medidas que se llevan a cabo abarcan principalmente, entre otras actuaciones, la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, contra la inmigración irregular, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana, la formación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Durante el ejercicio 2018 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano, combatir la violencia doméstica, así como incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, potenciando las unidades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la Red; apoyo a la estrategia de cooperación, especialmente con el Magreb-Sahel, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos; fortalecer los canales de intercambio de información

con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales; y la revisión del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.

*Lucha contra el  
terrorismo*

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo hay que destacar el impulso que se está dando a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos. En concreto, se refuerza la Cooperación bilateral y multilateral con los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea y así como la colaboración con otros países como Reino Unido, Colombia, Marruecos, China, Pakistán, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur etc; se sigue desarrollando el Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional o la estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ); se están mejorando los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados; se está reforzando la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra; se está desarrollando un Plan de Protección de Infraestructuras Críticas, así como la elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización desarrollando el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, aprobado el 30 de enero de 2015. Por último, conviene destacar el papel que conlleva el restablecimiento del Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA).

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a la necesidad de dotar al Ordenamiento Jurídico de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de

modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz. En este marco de actuación y en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, se plantean, entre otras actuaciones, la reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio y la lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías, entidades bancarias y en explotaciones agrícolas y ganaderas. En este último ámbito, cobra especial relevancia los Equipos ROCA (contra robos en el campo) de la Guardia Civil, así como combatir el robo de viviendas o domicilios particulares; creación de registros informáticos comunes a Guardia Civil y Policía y el establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia, a cuyo efecto se prevé una serie de medidas encaminadas a la obtención del mismo.

*Administración  
Penitenciaria*

La Administración Penitenciaria constituye la segunda gran área de actuación de esta política que persigue cuatro objetivos fundamentales: como fin primordial, reeducar y reinserir socialmente a los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad; retener y custodiar a los detenidos presos y penados; observación, clasificación y tratamiento de los internos, así como diseño, elaboración e impulso de programas específicos de intervención; gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas a la prisión, para la preparación de la vida en libertad (cumplimiento de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad), todo ello en un contexto en el que se hace necesario orientar la gestión a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno, adecuando los gastos a la estabilidad presupuestaria.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la política penitenciaria trata de racionalizar y priorizar los medios disponibles haciendo un uso eficiente de los recursos que se le asignen y que durante el 2018 ascienden a 1.160 millones de euros.

En este sentido ha de tenerse en cuenta que, si bien las necesidades financieras de la política penitenciaria están condicionadas, entre otras variables, por factores como: la puesta en

marcha de las penas en beneficio de la comunidad y de localización permanente y de otras medidas de seguridad; por el mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los Centros Penitenciarios como a los Centros de Inserción Social (CIS); por la implantación de mejoras cualitativas y cuantitativas provenientes de la política penitenciaria, tales como pueden ser actuaciones en materia sanitaria, sobre todo las relativas al tratamiento de las drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionela, etc; se están adoptando medidas de gestión económica que garanticen un mayor grado de racionalización, eficiencia y economía en la gestión de los recursos disponibles, tales como: racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico a través de programas de control de inventario farmacéutico, potenciación de acuerdos marco y de contratos de medicamentos de mayor consumo; medidas de eficiencia energética llevadas a cabo en los centros, tecnificación de la gestión, incorporando nuevas tecnologías, control de consumo de agua, plan de medicina a distancia: telemedicina; aplicación de un Plan de Transparencia, Buenas prácticas y Modernización; revisión en profundidad del Plan de Amortización y Creación de Centros penitenciarios para ajustarlo a la nueva situación y necesidades, puesta en marcha de aplicativos tecnológicos (Lex NET, VIOGEN SICO), y desarrollo de los ya existentes: NSIP, SISPE, SIFA, entre otros.

#### *Seguridad vial*

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 766 millones de euros. La mayor parte del incremento total de 26 millones de euros (3,6 por ciento), que experimentan las dotaciones de este programa, se destinan a aumentar 24 millones de euros las inversiones dedicadas a mejorar la seguridad vial. Las actuaciones desarrolladas en este ámbito están orientadas a la consecución de tres objetivos primordiales y permanentes del área:

- Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico, que permita contribuir al objetivo europeo de reducción del 50 por ciento de víctimas mortales en el año 2020 respecto al año 2011.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico, mediante los siete centros de gestión del tráfico que ejercen su influencia en las principales vías interurbanas de todo el Estado, excepto en territorios catalanes y vascos.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación, a través de la administración electrónica.



De cara al presupuesto 2018, entre otras actuaciones, se prevé continuar con la implantación del proyecto de Tratamiento en Movilidad de Accidentes, Denuncias y Gestión de la Información general de tráfico (TRAMO), que vendrá a mejorar el sistema de gestión de sanciones con los ciudadanos y además la recogida de información en tiempo real de accidentes, incidencias de tráfico y de todo tipo de controles de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC); asimismo, la Dirección General de Tráfico (DGT) continuará desarrollando un Plan de Investigación dirigido a las necesidades y responsabilidades de la Institución en el marco de sus competencias.

Además de las tres principales áreas en las que se agrupa esta política, no hay que dejar de destacar el papel que desempeña el Ministerio del Interior en los siguientes ámbitos:

- Sistema de atención y apoyo a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas. Esta actuación asistencial engloba una pluralidad de medidas con las que se pretende llevar a efecto la concepción integral de atención a las víctimas del terrorismo que se establece en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre. Desde el año 2006, el Ministerio del Interior centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes Administraciones Públicas y asociaciones que tienen como objetivo la protección a las mismas. En este ámbito de actuación cabría citar la puesta en marcha en Vitoria de la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.
- Previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación entre las distintas administraciones implicadas (protección civil). La dotación para el 2018 asciende a 15 millones de euros, siendo los créditos para dicha finalidad ampliables.
- Por último, otras partidas destacables serían las destinadas a las Fuerzas y Cuerpos en Reserva 382 millones de euros, para Dirección y Servicios Generales 65 millones de euros y para la Agencia de Protección de Datos 14 millones de euros.

## 2.4 Política exterior

Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación le corresponde, de conformidad con las directrices del Gobierno y en aplicación del principio de unidad de la acción en el exterior,

planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la Política Exterior del Estado y la política de cooperación internacional para el desarrollo, prestando singular atención a las acciones relacionadas con la Unión Europea y con Iberoamérica. Asimismo, le corresponde fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales; participar, en la esfera de actuación que le es propia, en la propuesta y aplicación de las políticas migratorias y de extranjería; fomentar la cooperación transfronteriza e interterritorial; proteger a los españoles en el exterior; y preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales de los que España sea parte.

*1.581 millones para  
Acción del Estado en  
el Exterior y  
Cooperación  
Internacional*

La Política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional. Para el desarrollo de estas actuaciones en 2018, se han dotado recursos presupuestarios por importe de 1.581 millones de euros, lo que supone un incremento de 60 millones de euros, un 3,9 por ciento sobre el ejercicio anterior, incremento que posibilita, sin abandonar las medidas de racionalización del gasto adoptadas en ejercicios anteriores, de cara a conseguir una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, un mejor cumplimiento de los fines previstos por el Departamento.

En el ámbito de la Acción del Estado en el Exterior, los cambios ocurridos en los últimos años, tanto en el entorno internacional como en la situación de España en la última década, implican modificaciones de importancia en la configuración de nuestros intereses fundamentales. Dichos intereses deben alcanzarse mediante el diseño de políticas que cuentan con unos recursos limitados, circunstancia que exige conceder prioridad a aquellos objetivos que mejor respondan a los fines perseguidos. En este contexto, la Acción del Estado en el Exterior, que se desarrolla en cuatro ámbitos: bilateral, multilateral, consular y económica, cuenta con una dotación en 2018 de 792 millones de euros, un 1,5 por ciento más que en el ejercicio anterior, a los que hay que añadir los 21 millones de euros para la Acción Diplomática para Asuntos Europeos.

La Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben varios objetivos operativos. En concreto, cabe situar en este ámbito, la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa (países de la UE y resto de países europeos), Asia Central, Magreb-Mediterráneo-Oriente Próximo, Iberoamérica y el

Caribe, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico, sin olvidar la política bilateral tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y con ella de la integridad territorial española. Se mantiene la actividad de las Casas Árabe, África, Sefarad-Israel, América, Mediterráneo y Asia para promover el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 Embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos:

1) potenciar la acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, impulsando el papel de Naciones Unidas y la defensa de los Derechos Humanos y, 2) potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales organizaciones internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos en materia de terrorismo, seguridad internacional, construcción y mantenimiento de la paz, no proliferación y desarme, así como aumentar el peso de España en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC). Existen nueve Representaciones Permanentes con rango de Embajada ante los principales Organismos Internacionales, así como Representaciones y Misiones Permanentes ante otros Organismos sectoriales. En concreto, la Acción Diplomática ante la Unión Europea se ejerce a través de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

*Diplomacia  
Económica y Marca  
España*

En el ámbito económico, el eje de las actuaciones lo constituye la potenciación de las relaciones económicas y de cooperación energética de nuestro país, así como el fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las telecomunicaciones y por el desarrollo espacial, así como presencia activa de España en el Ártico y en la Antártida. Para conseguir este objetivo, se desarrollan varias líneas de actuación encaminadas, por una parte, a proporcionar el marco institucional adecuado para el desarrollo de las actividades de las empresas españolas en el exterior, reforzando la presencia de España en países con gran potencial económico y manteniendo las relaciones con nuestros socios tradicionales y, por otra, en profundizar las relaciones económicas en nuevos sectores de interés. Todo ello, adaptándose a los cambios en las relaciones económicas y a los nuevos intereses estratégicos, para poder apoyar de una forma más eficaz a las empresas españolas en su proceso de internacionalización. Así

mismo, el refuerzo de la posición española en foros y organismos multilaterales como factores de defensa de nuestros intereses en el exterior y por su efecto multiplicador de la imagen de España, en colaboración con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia pública entre las que destaca la iniciativa “Marca España”.

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria y de asilo en los ámbitos bilateral y multilateral.

En particular, el objetivo estratégico de la acción consular se realiza a través de las siguientes actividades: la propuesta y ejecución de la política de protección de los españoles en el extranjero, con particular atención a los españoles migrantes; la coordinación de la acción de las oficinas consulares españolas en la gestión de los servicios que la Administración General del Estado presta en el exterior; la prestación de asistencia social a los españoles en el extranjero; la gestión del Registro de matrícula consular; la coordinación del censo electoral de residentes ausentes y la participación electoral de los españoles en el exterior; la gestión de emergencias y de situaciones de crisis que afecten a los ciudadanos españoles en el exterior; la coordinación de actuaciones consulares en materia de auxilio a la cooperación judicial civil y penal, en especial, la tramitación de extradiciones; la negociación y la aplicación de los tratados internacionales y convenios; la tramitación de los visados uniformes, así como la gestión de los visados nacionales; la expedición de pasaportes y la coordinación de la política migratoria en el ámbito multilateral, en el de la UE y en el de las relaciones bilaterales con otros países.

*Cooperación para el  
Desarrollo aumenta  
un 8%*

La finalidad última de la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo es la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo. En este contexto, la dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo y la coordinación de la acción cultural en el exterior competen a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPIC), a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible y la Dirección General para Iberoamérica y el Caribe y de los organismos públicos adscritos a la misma, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en cuanto a la cooperación al desarrollo y la promoción de las relaciones

culturales y científicas, y el Instituto Cervantes, en lo que respecta a la cooperación cultural, especialmente mediante la difusión de nuestra lengua.

Para el 2018, la cooperación al desarrollo, en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, contará con tres instrumentos presupuestarios fundamentales: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 326 millones de euros (incremento del 14,6 por ciento), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de 375 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de hasta 42 millones de euros.

Por su parte, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPIIC), tiene encomendada la formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo, la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del sistema de Naciones Unidas y al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, la participación en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE, así como mantener la participación y seguimiento de la agenda internacional de desarrollo (Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Eficacia de la Ayuda...).

El ejercicio 2018 será el primer ejercicio que se basará en el V Plan Director de la Cooperación Española que orientará su actuación en los próximos años. Los compromisos internacionales y la nueva agenda de desarrollo permiten asegurar que los objetivos de desarrollo marcan una línea de continuidad, al menos en el año 2018, que será un periodo de transición entre los dos Planes Directores. La agenda internacional de desarrollo, que ha estado centrada en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde el año 2000, afronta el establecimiento de una nueva agenda en la que se ha estado trabajando durante los últimos años y que se concreta en la aprobación final de los ODS con un periodo de vigencia de 2015-2030. Se fomentará la colaboración con otros donantes y con países cooperantes del sur, con el fin de poder apalancar nuestros recursos y capacidades y tener así mayor impacto. En esta línea, se reforzará la

*Cooperación,  
promoción y difusión  
educativa y cultural  
en el exterior*

coordinación con la UE y los socios europeos en países de América Latina para continuar con la ejecución y definición de operaciones de cooperación delegada cuya ejecución pueda ser encomendada a la AECID. Asimismo, se potenciará el respaldo a iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, especialmente en América Latina.

La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2018 es de 137 millones de euros que gestiona en su mayor parte el Instituto Cervantes.

El Instituto Cervantes con un presupuesto de 124 millones de euros desarrollará su actividad en el exterior a través de 63 centros con presencia en 75 ciudades de 43 países a las que hay que añadir 11 Extensiones de centros. En sus actividades, atenderá fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante, siendo el objetivo esencial que se encomienda al Instituto el de contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional. Para aumentar la eficiencia económica de los medios disponibles, el Instituto reducirá algunos espacios en varios centros, mediante la puesta en práctica de cesiones remuneradas de parte de sus edificios a otras instituciones públicas españolas o a instituciones extranjeras que operan en el ámbito de difusión de la lengua y la cultura. Desarrollará las nuevas actuaciones de certificación de conocimiento del español y conocimientos constitucionales y socioculturales de España derivadas de la entrada en vigor de las Leyes 12/2015, de 24 de junio, para la concesión de nacionalidad española a los sefardíes originarios de España y 19/2015 de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la administración de justicia y del registro civil. Asimismo, potenciará su presencia en Internet y en la organización de actividades culturales se buscará la participación de otras entidades que faciliten mecanismos de cofinanciación. En el ámbito cultural va a presentar un plan de choque que se empezará a desarrollar en 2018 con el propósito de relanzar la acción en este terreno. En este plan, se pondrá de relieve el especial papel de la lengua española y las lenguas cooficiales como vehículos culturales prestigiosos y se potenciará la dimensión cultural del español con la participación de agentes de todos los sectores e industrias culturales de España e Iberoamérica.

Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo actividades de coordinación, gestión de recursos huma-

nos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, actualizando los recursos de las redes ofimáticas instaladas en el Departamento y consolidando el uso de los servicios que ofrecen (correo electrónico, acceso a internet e intranet, repositorio de archivos y herramientas ofimáticas), desarrollando los servicios y contenidos de la intranet y de la página web del Ministerio y de los servicios web que ofrece a los ciudadanos, asegurando la coordinación con otros departamentos y utilizando las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Teniendo en cuenta el actual marco presupuestario y las disposiciones promovidas por la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), en el ejercicio 2018 se seguirá avanzando en la adopción de medidas que permitan una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, sin menoscabo del cumplimiento de los fines previstos por el Departamento. Su dotación para 2018 es de 64 millones de euros.

## 2.5 Pensiones

La política de Pensiones integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia. En este sentido, la universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora, por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas), como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por vejez o invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

Por tanto, quedan incluidas en esta política las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2018 asciende a 144.834 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,7 por ciento respecto a 2017.

En el ámbito del presupuesto de la Seguridad Social, para pensiones contributivas, en términos económicos, se destinan 127.110 millones de euros, que supone un crecimiento del 3,5 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, la variación de la pensión media y una revalorización que, con carácter general, será del 0,25 por ciento.

*Incremento del 3% para las pensiones más bajas y del 2% para las de viudedad*

No obstante, lo anterior se ha considerado necesario adoptar medidas de apoyo al colectivo de pensionistas con menores recursos. En este sentido en el Presupuesto de Seguridad Social para 2018 se contemplan y dotan las siguientes mejoras:

- Los perceptores de pensiones mínimas experimentarán una subida de un 3 por ciento.
- Los beneficiarios con pensiones contributivas inferiores a 9.800 euros anuales verán incrementadas sus pensiones en un 1,5 por ciento y aquellos cuyas pensiones no superen los 12.040 euros anuales, en un 1 por ciento.
- Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social verán mejorada su pensión en un 3 por ciento.
- Las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, verán también incrementada su cuantía como consecuencia de la elevación de 2 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 54 por ciento.

Todas estas medidas de mejora de las pensiones más bajas alcanzarán a más de 5.750.000 pensionistas con un coste estimado de 1.097 millones de euros.

Además, un colectivo de aproximadamente 1.000.000 de pensionistas se beneficiará de la reducción en el IRPF para rentas inferiores a 18.000 euros anuales.

*Más recursos para casi 7 millones de pensionistas*

Entre la rebaja en el IRPF y la subida de las pensiones más bajas, los Presupuestos incrementan la renta disponible de casi siete millones de pensionistas.

En el ámbito de Clases Pasivas el presupuesto integra, en el programa de Pensiones de Clases Pasivas, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, el programa de Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el



año 2018, que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 14.632 millones de euros.

En este régimen de protección se aplican asimismo las mejoras del 3 por ciento sobre las cuantías de las pensiones mínimas y del 1,5 por ciento y del 1 por ciento para las pensiones inferiores a 9.800 euros anuales y 12.040 euros anuales, respectivamente.

También en el presupuesto de Clases Pasivas se dotan créditos para incrementar las pensiones de viudedad por elevación de dos puntos del porcentaje aplicable a la base reguladora para el cálculo de su cuantía.

Además, se amplía el acceso a las pensiones extraordinarias de orfandad causadas por actos de terrorismo en los casos en que el hijo del causante no efectúe trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia, o cuando realizándolo, los ingresos que obtenga resulten inferiores al importe del SMI en cómputo anual, en cuyo caso podrá ser beneficiario siempre que a la fecha del fallecimiento del causante sea menor de veinticinco años de edad.

Por otra parte, se mejoran las condiciones de las víctimas cuando éstas tengan la consideración de víctimas de violencia de género en el ámbito de la Ley 35/1995, de 11 diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, en línea con el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Así, se incluyen entre los beneficiarios de las ayudas a las mujeres nacionales de otros Estados que se hallen en España cuando la afectada sea víctima de violencia de género en los términos previstos en la Ley 1/2004, se incrementa el importe de las ayudas en los casos de violencia de género en un 25 por ciento, se amplía el plazo de solicitud de las ayudas de uno a tres años y se establece que podrán acceder a las ayudas provisionales cualquiera que sea la situación económica de la víctima o de sus beneficiarios.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas

## EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

*(Millones de euros)*

Conceptos	2013	2014	2015	2016	2017(*)	2018(**)
Pensiones contributivas de Seg. Social	106.350	112.103	115.669	119.070	122.720	127.110
Pensiones de Clases Pasivas	11.866	12.433	12.970	13.352	13.878	14.632
<b>TOTAL</b>	<b>118.216</b>	<b>124.535</b>	<b>128.639</b>	<b>132.422</b>	<b>136.598</b>	<b>141.742</b>

(\*) Cierre provisional

(\*\*) Presupuesto inicial

Por clases de pensión, el gasto presupuestado para 2018 en el ámbito de la Seguridad Social se desglosa de la siguiente forma:

	<i>Millones Euros</i>
Pensiones de jubilación	90.261
Pensiones de incapacidad	12.642
Pensiones de viudedad	22.039
Pensiones de orfandad	1.846
Pensiones en favor de familiares	322

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	<i>Millones Euros</i>
Pensiones a funcionarios de carácter civil	10.161
Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.330
Pensiones a familias de carácter civil	1.103
Pensiones a familias de carácter militar	996
Otras pensiones y prestaciones	42

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	<b><i>Nº de Beneficiarios</i></b>
<b>Seguridad Social (*)</b>	<b>9.573.282</b>
Régimen General	6.886.771
Trabajadores Autónomos	1.951.992
Mar	126.897
Minería del Carbón	65.223
Accidentes de Trabajo	205.130
Enfermedades Profesionales	36.689
SOVI	320.580
<b>Clases Pasivas (*)</b>	<b>613.112</b>

(\*) Datos a 1 de febrero de 2018

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado en el ejercicio 2018 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez se eleva a 2.380 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones más bajas, con un incremento del 3 por ciento lo que beneficiará a más de 450.000 pensionistas. Para los perceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 8 millones de euros.

Por último, bajo la denominación de Pensiones de Guerra, se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2018 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 159 millones de euros.

## 2.6 Otras prestaciones económicas

La política de Otras prestaciones económicas integra un conjunto de prestaciones orientadas a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar, tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad, como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos. Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias que tienen por finalidad complementar las rentas de los beneficiarios ante determinadas situaciones; bajo este denominador se integran, básicamente, las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Esta política se estructura en cuatro programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social, prestaciones económicas del Mutuismo Administrativo, prestaciones de garantía salarial y prestaciones económicas por cese de actividad.

Para el ejercicio 2018 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas se eleva a 14.388 millones de euros. Esto supone que la política crece un 6,5 por ciento.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 13.176 millones de

*La política de Otras prestaciones económicas se incrementa un 6,5%*

euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, Síndrome Tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (IT) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 7.980 millones de euros, con un incremento sobre 2017 del 14,2 por ciento. En años anteriores se había producido una notable disminución del gasto en esta prestación, sin embargo, ya desde 2014 se está produciendo una tendencia creciente del gasto coherente con el aumento de la afiliación y que se prevé se mantenga para 2018.

*Se amplía el permiso de paternidad en una semana*

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.559 millones de euros con un incremento para el año 2018 de un 4,5 por ciento, como consecuencia del crecimiento de los beneficiarios de estas prestaciones, así como por la ampliación de cuatro a cinco semanas del permiso de paternidad.

Se mejora la protección no contributiva de orfandad en 5 millones de euros, dentro del marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico tienen carácter universal y redistributivo y se enmarcan dentro del objetivo de apoyo a la familia. Estas prestaciones consisten en una asignación periódica por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.585 millones de euros que supone un incremento del 2,8 por ciento, adecuando el crédito a las necesidades de gasto.

Las prestaciones dirigidas a los afectados por el Síndrome Tóxico tienen como finalidad la protección de las situaciones de

necesidad surgidas como consecuencia del padecimiento de dicha enfermedad, proporcionándoles las prestaciones de pago periódico sustitutivas de rentas salariales y la atención social que necesita esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar el desarrollo familiar y social. Para el 2018, el Estado ha presupuestado para dicha finalidad un crédito por importe de 28 millones de euros.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, hay que señalar que para 2018 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 36 millones de euros y que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad.

El programa de prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo, es la denominación que integra el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado. De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo con discapacidad y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado para 2018 es de 380 millones de euros, dotación similar a la del ejercicio anterior.

El programa Prestaciones de Garantía Salarial incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, en el más corto plazo posible y con la garantía del cumplimiento de las normas legales, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquellos a causa de despido o extinción de contratos.

La dotación presupuestaria para 2018 destinada a este programa asciende a 796 millones de euros, de los que 767 millones de euros corresponden al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). El gasto en 2017 para estas prestaciones ha sido de 591 millones de euros.

## 2.7 Servicios sociales y promoción social

Para el año 2018 los créditos destinados a la política de Servicios Sociales y Promoción Social ascienden a 2.512 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,3 por ciento sobre el año 2017.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social comprende un conjunto de programas y servicios destinados a mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos, mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social a la vez que se refuerzan determinados aspectos sociales, al objeto de potenciar actuaciones a favor de los colectivos con mayores dificultades sociales, en situación de mayor riesgo o que presentan situaciones de especial sensibilidad social.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a dos grandes bloques de actuación: Acción Social y Promoción Social. Las actuaciones de Acción Social, atendidas a través del gasto público, se dotan en 2018 con 2.372 millones de euros y están especialmente dirigidas a los colectivos de ancianos, personas dependientes, migrantes, extranjería e inmigración, infancia y familia, drogodependientes, etc. Dada su necesidad de una mayor protección se instrumenta de forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

*346 millones para la protección familiar y lucha contra la pobreza infantil*

En 2018, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se impulsarán programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección a la infancia, programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad con especial atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, entre otros. Para el ámbito de estos colectivos que requieren mayor protección, se dotan 100 millones de euros destinados a la “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”.

Esta dotación de 100 millones de euros para la Protección a la familia y la pobreza infantil junto a los 140 millones de euros dedicados al Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados para la atención de familias con menores y los 106 millones de euros del programa FEAD, para ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil, alcanzan los 346 millones de euros que se destinarán específicamente a

*1.401 millones para  
atención a la  
Dependencia:  
aumento de 46  
millones para el Nivel  
mínimo*

la Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, siendo esta actuación una prioridad del Gobierno en 2018.

El importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) asciende en el presupuesto 2018 a 1.401 millones de euros, un 3,4 por ciento más que en 2017. Cabe destacar el crédito para Nivel Mínimo de Dependencia que asciende a 1.308 millones de euros, 46 millones de euros más que en 2017, lo que viene motivado por la evolución del colectivo de beneficiarios y por la actualización de las cuantías del nivel mínimo para cada persona beneficiaria como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero del Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del SAAD.

Además, dentro del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se continúa dotando un Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del SAAD con 5 millones de euros al objeto de prestar apoyo financiero a las empresas que se encarguen de la promoción y el desarrollo de infraestructuras y servicios de este Sistema.

En cuanto a otras actuaciones del área de Acción Social de esta Política, cabe destacar:

El programa "Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores" que lleva a cabo el IMSERSO, se ha dotado en 2018 con 117 millones de euros, que se destinan a financiar actuaciones ya tradicionales como los programas de turismo y thermalismo además de estudios, publicaciones y campañas publicitarias relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor.

El programa "Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad" del IMSERSO cuenta en 2018 con una asignación presupuestaria de 53 millones de euros destinados, fundamentalmente, al desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas a las personas con discapacidad.

El programa "Acciones en favor de los emigrantes", que desarrolla sus actuaciones en beneficio de emigrantes españoles en el extranjero y de los emigrantes que retornen a España, tiene una dotación en 2018 de 59 millones de euros.

El programa "Acciones a favor de los inmigrantes" dotado en 2018 con 318 millones de euros, tiene como finalidad coadyuvar en la integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas acogidas a otros regímenes de

protección temporal y subsidiaria, así como el desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos y cooperación con los países emisores de emigrantes.

Dentro de esta dotación global hay que destacar la dotación específica que financia el Sistema de Protección Internacional para la acogida e integración de refugiados y asilados, ante el número de solicitantes de protección internacional, que se presupuesta en 2018 con 24 millones de euros.

Además, en 2018, siguiendo la Decisión vinculante del Consejo Europeo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI) se mantiene en marcha el Programa de reasentamiento y reubicación de personas susceptibles de protección internacional con una dotación de 229 millones de euros. Por otra parte, para 2018 la dotación para la “Atención humanitaria a Inmigrantes” llegados a las costas en el Mediterráneo es de 11 millones de euros.

Por último, dentro de este área de Acción Social, se destaca el Programa de Ayuda a las Personas más Necesitadas desarrollado con el Fondo Europeo de Ayuda a los Más Desfavorecidos (FEAD). La asignación financiera para España en el periodo 2014-2020 es de 565 millones de euros, siendo el 85 por ciento financiado por el Fondo Social Europeo.

Para 2018, se destinan a este programa 108 millones de euros. El FEGA, como organismo de gestión encargado de ejecutar el Plan, realiza la distribución de alimentos y prevé un gasto para 2018 de 106 millones de euros. Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desarrollará actuaciones complementarias con 2 millones de euros.

El segundo bloque de actuación de esta política, Promoción Social, cuenta con una dotación para 2018 de 92 millones de euros y agrupa los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”, “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” y “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género”, todos ellos en el área de presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” se han incrementado las dotaciones hasta alcanzar los 40 millones de euros, lo que supone un aumento superior al 24 por ciento respecto a 2017, figurando créditos para transferencias a CCAA (10 millones de euros) y para familias e instituciones sin fines de lucro (14 millones de euros),

*Aumento superior al 24% para actuaciones de prevención integral de la violencia de género*



destinados, entre otros, a la financiación de programas de asistencia social en las CCAA, convenios con la FEMP, ayudas sociales para mujeres víctimas de violencia de género y para atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otras actuaciones.

La dotación en inversión en este programa alcanza los 13 millones de euros, un 21,4 por ciento más que en 2017 para proyectos como el de “Dispositivos electrónicos. Seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento” y el de “Campañas de información y sensibilización para prevenir las distintas formas de la violencia de género” y para una “plataforma online para formación de profesionales”.

El crecimiento del programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” da cumplimiento al compromiso expresado en la propuesta 205 del Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género, donde se señala que “el Presupuesto para 2018 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género tendrá un incremento del 20 por ciento respecto al ejercicio 2017”.

Por último, la política se completa con 47 millones de euros para el programa de “Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social”.

En este programa se recoge un nuevo crédito de 20 millones de euros destinado a personas a las que se reconozca que sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación compatibles con las descritas para la talidomida, en el periodo 1955-1985, y cuyo origen no pueda ser explicado por otras embriopatías o alteraciones cromosómicas.

*20 millones para ayudas sociales a la talidomida*

## 2.8 Fomento del empleo

*217 millones adicionales para el Fomento del Empleo*

La política de Fomento del empleo se dota con 5.716 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,9 por ciento respecto a 2017, es decir, 217 millones de euros más. Este aumento responde, principalmente, al incremento en las partidas destinadas a financiar bonificaciones a la contratación, formación profesional para el empleo y oportunidades de empleo.

De los créditos destinados a políticas activas, 3.327 millones de euros corresponden a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación, de los cuales destacan 1.936 millones de euros que se destinan a bonificar la contratación de trabajadores desempleados, 2.284 millones de euros son para actua-

*Las bonificaciones a la contratación aumentan 110 millones*

ciones de carácter formativo, 4 millones de euros para actuaciones de fomento de la economía social y 101 millones de euros para gastos de funcionamiento.

El crédito destinado a financiar bonificaciones a la contratación se incrementa en 110 millones de euros, como consecuencia de las mayores previsiones de gasto derivadas de la evolución económica y del empleo, del establecimiento por el articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 de una nueva bonificación por conversión en indefinidos de los contratos para la formación y el aprendizaje celebrados con jóvenes beneficiarios de la ayuda económica de acompañamiento, y de los efectos de la conversión de reducciones en las cotizaciones a la Seguridad Social en bonificaciones, en los supuestos de trabajadores por cuenta propia o autónomos o de contratación por parte de las empresas de trabajadores, inscritos en ambos casos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que se estableció por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, al objeto de contribuir al fomento y mantenimiento de la contratación y a la sostenibilidad de nuestro sistema de protección social.

*Nueva bonificación relativa a los jóvenes beneficiarios de la ayuda económica de acompañamiento*

La nueva bonificación por conversión en indefinidos a jornada completa de los contratos para la formación y el aprendizaje celebrados con jóvenes beneficiarios de la ayuda económica de acompañamiento tiene una cuantía de 250 euros mensuales durante 3 años y la empresa puede beneficiarse de ella por una sola vez.

En este ámbito de políticas de empleo, el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

Para el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, que combina políticas activas de empleo y ayudas económicas de acompañamiento, atendiendo a su función protectora en el colectivo de desempleados que, no teniendo derecho a otras prestaciones o subsidios, presenten cargas familiares u ostenten la condición de parados de larga duración, y que fue objeto de reactivación extraordinaria y por tiempo limitado por el Real Decreto-ley

14/2017, de 6 de octubre, se dotan 75 millones de euros para 2018.

*Se mantiene el Programa de Acción Conjunto para la Mejora en la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración*

Dentro de los créditos destinados a orientación profesional y agencias de colocación se incluye la dotación por importe de 258 millones de euros para mantener en 2018 el Programa de Acción Conjunto para la Mejora en la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración, aprobado por el Consejo de Ministros el 2 de diciembre de 2016, con la finalidad de mejorar la atención personalizada del colectivo de las personas paradas de larga duración, facilitando así su inserción en el mercado laboral.

Los créditos para actuaciones de carácter formativo alcanzan en 2018 la cifra de 2.284 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,9 por ciento con respecto a 2017 (147 millones de euros), como consecuencia del aumento en los ingresos previstos por cuotas de formación profesional afectadas a estas actuaciones. De esta cantidad, 792 millones de euros se destinan a formación de desempleados; 1.096 millones de euros a formación de ocupados (de los cuales, 661 millones de euros se destinan a financiar las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación de ocupados); 278 millones de euros a oportunidades de empleo y formación y 118 millones de euros a flexibilidad: formación y recualificación.

*Cheque formación*

Estos créditos permitirán la puesta en práctica de nuevas formas de gestión como el “cheque formación”, que se configura como una alternativa a las convocatorias de subvenciones, que acredite a los trabajadores desempleados, de acuerdo con su perfil, para realizar acciones formativas concretas dirigidas a mejorar su empleabilidad. En este caso, el trabajador entregará el citado cheque a la entidad de formación seleccionada por él de entre las que cumplan los requisitos de acreditación y/o inscripción establecidos para impartir la formación que, a su vez, sean seleccionadas por la Administración competente para formar parte del sistema de información y seguimiento específico que se desarrolle al efecto.

Para financiar las diferentes iniciativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, las comunidades autónomas que tienen transferida la gestión en materia de políticas activas de empleo dispondrán de 1.217 millones de euros. Estos fondos se distribuirán en Conferencia Sectorial de acuerdo con lo previsto el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, en la asignación y seguimiento de estos fondos será de aplicación la Estrategia Española

de Activación para el Empleo vigente en cada momento y, en particular, su distribución entre las comunidades autónomas en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Políticas de Empleo de cada ejercicio, así como el control y garantía de la máxima eficiencia en la utilización de dichos fondos.

*Impulso a la formación*

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, acometió una reforma integral del sistema que garantiza el interés general y la necesaria estabilidad y coherencia que precisa el mismo, a través de la garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables; la contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas; el fortalecimiento de la negociación colectiva en la adecuación de la oferta formativa a los requerimientos del sistema productivo y la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, tiene por objeto el desarrollo de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Sistema Nacional de Empleo. En particular, tiene por objeto la regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por los trabajadores, así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo.

*42 millones para el Plan Integral de Empleo de Canarias*

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, el Estado durante 2018 aportará la cantidad de 42 millones de euros para la realización de medidas que incrementen el empleo.

*2 millones para la reinserción laboral*

Por otra parte, se dotan créditos por importe de 2 millones de euros, destinados a facilitar la reinserción laboral de los trabajadores de determinados sectores productivos afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía, y por importe de 11 millones de euros, para el desarrollo de políticas de fomento del empleo a través del programa "Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas".

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo, que se prevé financien en 2018 acciones que inciden en el gasto en políticas

activas del Servicio Público de Empleo Estatal, ascienden a 425 millones de euros.

## 2.9 Desempleo

*El gasto en desempleo disminuye un 3,4%*

Los créditos destinados a atender la política de Desempleo ascienden a 17.702 millones de euros, lo que supone una disminución del 3,4 por ciento con respecto a 2017. De este importe, 17.411 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone una disminución del conjunto de las prestaciones por desempleo por importe de 616 millones de euros.

El Gobierno, ante la coyuntura económica, adoptó en la pasada legislatura una serie de medidas en materia de empleo y mercado laboral con el objetivo prioritario de creación de empleo.

En este contexto, el gasto en prestaciones por desempleo experimenta el efecto positivo de las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral, que tiene su reflejo en la reducción de la tasa de paro, que en el cuarto trimestre de 2017 se sitúa en el 16,6 por ciento, con una minoración interanual de 11,2 puntos porcentuales.

Asimismo, el actual escenario macroeconómico del Gobierno contempla una reducción de la tasa de paro para 2018, situándola en el 15,5 por ciento.

A la disminución del gasto en prestaciones por desempleo contribuye la mejora de la economía que se viene registrando en estos últimos años.

La política de desempleo se articula en dos niveles de protección: uno de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, y otro de carácter asistencial, complementario del anterior, que comprende el subsidio por desempleo, la renta agraria, el subsidio SEASS, la renta activa de inserción, la ayuda económica del Programa de Activación para el Empleo y la ayuda complementaria para favorecer la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En el nivel contributivo, el gasto previsto asciende a 10.849 millones de euros, lo que permitirá dar cobertura a 674.950 beneficiarios. El subsidio por desempleo (incluida la renta agraria) se dota con 4.186 millones de euros, con una previsión de 723.000 beneficiarios. El subsidio SEASS se dota con 600 millones de euros, con una previsión de 111.212 beneficiarios. La

renta activa de inserción se dota con 980 millones de euros, lo que permitirá atender a 203.456 beneficiarios. La ayuda económica del Programa de Activación para el Empleo se dota con 296 millones de euros, con una previsión de 102.634 beneficiarios. La ayuda complementaria para favorecer la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil se dota con 500 millones de euros, con una previsión de 102.000 beneficiarios.

Mediante el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, se estableció un marco de actuación específico y extraordinario de carácter temporal dirigido a personas desempleadas de larga duración.

Este programa comprende políticas activas de empleo, actuaciones de intermediación laboral gestionadas por los servicios públicos de empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo, y una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal y vinculada a la participación en las mencionadas políticas activas de empleo, por un importe del 80 por ciento del IPREM durante seis meses.

Este programa se prorrogó por un año por el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril.

*500 millones de ayuda complementaria del Sistema Nacional Garantía Juvenil*

En materia de empleo juvenil, todos los países de la Unión Europea acordaron una Recomendación sobre la Garantía Juvenil que tiene por objeto garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años (y en algún supuesto menores de 30 años) reciban una buena oferta de empleo, de educación continua o un periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados. Esto se complementa con una ayuda económica para favorecer la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la que se incluyen dotaciones en 2018 por importe de 500 millones de euros.

Esta ayuda de acompañamiento, que se percibe por una sola vez, se configura para jóvenes con baja formación que participen en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que se comprometan a iniciar y realizar una actividad formativa y, a tal efecto, comiencen una prestación de servicios mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, y consiste en el 80 por ciento del IPREM durante la vigencia de dicho contrato con una duración máxima de 18 meses (36 meses en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento).

Por último, la renta activa de inserción (RAI) para atender al colectivo de víctimas de violencia de género, experimentará un aumento de más de 7 millones de euros, en línea con los compromisos que resultan del Pacto contra la Violencia de Género.

## 2.10 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación

*Ayudas para  
rehabilitación y  
acceso a la vivienda:  
350 millones en  
subvenciones para  
adquisición y  
rehabilitación de  
viviendas*

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2018 a 473 millones de euros, de los que un 94,4 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Con los Planes Estatales de Vivienda se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

Los Planes Estatales de Vivienda se centran en un mismo objetivo: incentivar la promoción y la construcción de viviendas. Este modelo ha sido objeto de cambio con el Plan 2013-2016 prorrogado para 2017, determinando un vuelco absoluto en sus objetivos, adaptándolos a los problemas y necesidades actuales de la ciudadanía en materia de disfrute de una vivienda digna y adecuada. Pasan a ser los ejes básicos de este Plan, el fomento del alquiler y la rehabilitación, la renovación y regeneración urbanas, siguiendo, por otra parte, la línea marcada por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo por el Ministerio de Fomento. También es importante el esfuerzo realizado para mantener, con determinadas limitaciones en función del objeto, las ayudas a la subsidiación a los préstamos convenidos de aquellos beneficiarios que adquirieron una vivienda protegida y disponen de escasos recursos.

*Promoción del  
alquiler*

El ejercicio 2018 supondrá el despegue del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que mantendrá en parte líneas ya consolidadas en materia de fomento del alquiler y la rehabilitación edificatoria a la vez que incluye nuevos programas de ayuda para jóvenes y mayores de 65 años, sin olvidar que continuará atendiendo obligaciones residuales de planes anteriores, así como de la Renta Básica de Emancipación.

El Plan 2009-2012 recogía la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE), ayuda que fue suprimida de acuerdo con el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, si bien, de conformidad con la disposición transitoria primera del citado Real Decreto, siguen manteniendo su derecho los adquirentes o adjudicatarios de viviendas que cumplan las condiciones especificadas.

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, existen ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y ayudas para la promoción. Existen, además, líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de reorientación de medios, debe señalarse que la renta básica de emancipación de los jóvenes, establecida por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, fue derogada desde el 1 de enero de 2012 por el Real Decreto-ley 20/2011, si bien continúan teniendo derecho a la misma los jóvenes que tuvieran el derecho reconocido o que lo hubieran solicitado antes del 31 de diciembre de 2011, hasta que cumplan los 30 años de edad o la hayan disfrutado durante cuatro años interrumpidos o no. La dotación prevista en 2018 para renta básica de emancipación asciende a 2 millones de euros.

*Fomento de la remodelación de barrios y renovación urbana*

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Fomento, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

En concreto, para convenios con distintas comunidades autónomas y entidades locales, suscritos a través de SEPES o por la propia Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, se destinarán 4 millones de euros en 2018.

En resumen, para 2018 se destinarán 350 millones de euros a subvenciones de Planes de vivienda y 75 millones de euros para subsidiación de préstamos.



Además, se realizan actuaciones dirigidas a la conservación del patrimonio arquitectónico histórico y social.

En materia de urbanismo y suelo, durante 2018 se prestará apoyo y asistencia técnica al desarrollo de nuevos proyectos y actividades relacionadas con la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas.

La evolución de los distintos conceptos de gasto en esta política es consecuencia de las modificaciones en el marco normativo a que se ha hecho referencia.

## 2.11 Sanidad

*La dotación a Sanidad  
aumenta un 3,9%*

El total de créditos previstos en la política de Sanidad para el año 2018 asciende a 4.251 millones de euros, lo que representa, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 3,9 por ciento.

La política de Sanidad recoge los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de sus Organismos Autónomos de carácter sanitario, así como de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. También incluye los destinados a la Asistencia Sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, así como los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

Las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad atienden a un amplio espectro de necesidades que se plantean en la sanidad y en la salud pública, correspondiendo a aspectos competenciales como la cartera de servicios, la ordenación profesional, la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud (SNS), la promoción de la seguridad alimentaria y de la nutrición, el desarrollo de una adecuada estrategia en materia de medicamentos y productos sanitarios y el impulso de acciones en la donación y trasplante de órganos.

En este ámbito, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene como referencia esencial para 2018 poner en marcha nuevas políticas e implementar las medidas ya iniciadas garantizando la calidad asistencial y la viabilidad y sostenibilidad

del SNS bajo el prisma de la máxima eficiencia y de la responsabilidad en las políticas de gasto.

En el año 2018 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a sus Organismos Autónomos de carácter sanitario (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y Organización Nacional de Trasplantes) y a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dentro de la política de Sanidad ascienden a 174 millones de euros por lo que el presupuesto de este Departamento en esta política crece un 1,3 por ciento respecto a 2017.

*14 millones para estrategias de salud, fomento donación de órganos y desarrollos de sistemas públicos digitales*

En el marco competencial de este Ministerio destacan las siguientes actuaciones y dotaciones: las Estrategias de Salud, que cuentan con una dotación de 5 millones de euros, destinados a actuaciones para hacer frente a enfermedades raras y a estrategias de salud y a financiar programas de prevención y control del SIDA y otras ETS; el fomento de la donación y el trasplante de órganos así como la mejora de los Sistemas de Información Sanitaria, para lo que se asignan 4 millones de euros y, por último, el desarrollo de sistemas públicos digitales y otros desarrollos de aplicaciones digitales en el ámbito sanitario y de cohesión, que se dotan con 5 millones de euros.

En 2018, siguiendo la Decisión vinculante del Consejo Europeo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI) se mantiene el Programa de reasentamiento y reubicación de personas susceptibles de protección internacional con créditos en este departamento de 2 millones de euros a fin de atender la asistencia sanitaria de este colectivo. Asimismo, en este mismo programa "Prestaciones sanitarias y farmacia" se mantienen los 4 millones de euros para la equidad y cohesión en la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre CCAA para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del SNS.

Además, se incluyen para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios 47 millones de euros; para actuaciones en seguridad alimentaria, ubicadas en la Agencia Española de Consumo y Seguridad Alimentaria y Nutrición, 16 millones de euros y, por su parte, para la Organización Nacional de Trasplantes, 4 millones de euros.

En la política de Sanidad también se ubican los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias o bien mediante conciertos con otras instituciones sanitarias.

La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante conciertos con Entidades de Seguro Libre, aunque también se concierta con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria de los beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

El volumen más importante de recursos de la política corresponde a estas entidades que conforman el Mutualismo Administrativo, que asignan a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.249 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,3 por ciento respecto al año anterior. Este incremento responde a la evolución del colectivo protegido y al mantenimiento de los estándares de calidad de la prestación dentro de los nuevos conciertos para el periodo 2018-2019, que incluyen incrementos significativos de la prima fija por titular.

El Ministerio de Defensa aporta, además, créditos por importe de 150 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

*La política de Sanidad en el Sistema de Seguridad Social incrementa un 4,2%*

El Sistema de Seguridad Social incrementa en un 4,2 por ciento sus dotaciones en la Política de Sanidad. Por un lado, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales prestan asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura, contando con créditos por importe de 1.439 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,8 por ciento

Por su parte, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con 240 millones de euros, gestiona las prestaciones de asistencia sanitaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Esta Entidad ha visto incrementadas sus dotaciones en un 0,9 por ciento respecto al presupuesto de 2017 con el fin de atender sus necesidades en gastos de personal.

## 2.12 Educación

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la

Constitución, que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las CCAA y a las exclusivas del Estado.

La educación es el motor que promueve el bienestar de un país. Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

*La política de Educación aumenta un 3%*

Las dotaciones destinadas a la política de Educación en el año 2018 ascenderán a 2.600 millones de euros, un 3 por ciento más que en 2017.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las CCAA al tratarse de una competencia transferida, se propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo.

*Se incrementan las becas en 50 millones*

Así, en 2018 destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 60,6 por ciento del total de la política, con una dotación de 1.575 millones de euros.

*1.450 millones para becas y ayudas al estudio de carácter general*

Dentro de este programa, la dotación para becas y ayudas al estudio de carácter general asciende a 1.450 millones de euros, un 2,1 por ciento más que en 2017 (aumento de 30 millones). De esta forma, se consolida el esfuerzo realizado en los últimos años, que ha supuesto que la dotación presupuestaria para el sistema de becas y ayudas de carácter general se haya incrementado en 282 millones de euros desde el ejercicio 2011, alcanzándose en 2018 la dotación más alta de la serie histórica.

Con ello se trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas pero a cambio se exige una corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales.

Con cargo a los créditos de este programa además de financiarse las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad, también se financia entre otras ayudas, la aportación para el desarrollo del programa Erasmus+, las becas para

*20 millones para  
nuevas ayudas  
excelencia  
estudiantes*

el aprendizaje de lenguas extranjeras y la cobertura de libros de texto y material didáctico, para la que en el año 2018 se ha mantenido la dotación de 50 millones de euros del ejercicio anterior.

Por último hay que destacar que en este programa para el año 2018 se han consignado nuevas dotaciones por importe de 20 millones de euros con la finalidad de financiar un programa de ayudas de becas de excelencia para aquellos estudiantes con aprovechamiento académico excelente al objeto de cubrir tanto sus necesidades como una parte importante del coste de sus matrículas.

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria, dotado en 2018 con 164 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es decir Ceuta y Melilla, posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (Educación Primaria en este caso), dando así cumplimiento a la normativa vigente.

Los compromisos del departamento se concretan principalmente en:

- Asegurar un puesto escolar en Educación Primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, etc.
- Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la Educación Infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.
- Incrementar el número de plazas de Educación Infantil de primer ciclo con suficientes condiciones de calidad.

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2018 con 421 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa se incluyen, por una parte, créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, del

Bachillerato, de la Formación Profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla.

Las actividades del departamento se concretan principalmente:

- Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.
- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.
- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

*Actuaciones  
cofinanciadas por el  
Fondo Social Europeo:  
318 millones*

Por otra parte, en este programa para el año 2018 también se han consignado dotaciones, la mayoría de ellas nuevas, por importe de 318 millones de euros al objeto de financiar actuaciones de refuerzo y mejora de la calidad educativa en colaboración con las CCAA y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, entre las que destacan:

- Un programa de refuerzo educativo para luchar contra el fracaso escolar, para el que se han consignado dotaciones por importe de 40 millones de euros (10 millones de euros más que en 2017). El programa se dirige a los centros educativos que cuenten con alumnos procedentes de entornos desfavorecidos con el objetivo de trabajar por una educación inclusiva que atienda a todos los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo
- Acciones de mejora de la calidad de la educación, tales como la formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado, el fomento de la Formación Profesional en el Sistema Educativo Español, el impulso a la Formación Profesional Dual y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2018 con 129 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre

la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2018 con 99 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de infantil, primaria y secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean de titularidad estatal, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a ciudadanos de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

Finalmente se destaca el programa de Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas, con una dotación para el año 2018 de 109 millones de euros, destinada principalmente a financiar obras en centros educativos, como las que puedan realizarse en ejecución del Plan Especial de Empleo para el desarrollo de infraestructuras educativas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 2.13 Cultura

La planificación, diseño, ejecución y seguimiento de la política de Cultura corresponde principalmente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y su gestión se realiza directamente por la Secretaría de Estado de Cultura del departamento o a través de los distintos organismos adscritos al mismo con competencias en la materia (Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura), sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales. Por su parte, las actuaciones en materia de deporte, que también se integran en la política de Cultura, se realizan a través del Consejo Superior de Deportes y de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

La política de Cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo su objetivo prioritario garantizar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, contribuyendo a la cohesión social y a la diversidad cultural.

*La política de Cultura se incrementa un 4,4%*

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales de la política de Cultura girarán en 2018 en torno al fomento de una oferta cultural de calidad; la actualización del marco jurídico de protección cultural; la promoción de una alianza social por la cultura; la extensión de la cultura española mas allá de nuestras fronteras; y el impulso de la actividad creadora. Para el logro de estos objetivos, la política de Cultura contará en 2018 con una dotación presupuestaria cercana a 838 millones de euros, incrementándose en un 4,4 por ciento respecto del ejercicio anterior. Los créditos del presupuesto no financiero ascienden a 824 millones de euros, mientras que los créditos del presupuesto financiero se mantienen en 13 millones de euros.

La política cultural a desarrollar por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2018 se articula sobre la premisa de garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, en un marco de cooperación con las restantes administraciones y agentes culturales y de aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos.

Así, el presupuesto de la política de Cultura en los organismos dependientes del departamento asciende a 570 millones de euros, un 2,8 por ciento más que en 2017, representado un 68 por ciento del total de la política.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

*Artes escénicas:  
237 millones*

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 237 millones de euros, con una dotación que básicamente se mantiene para 2018, presentando un importe ligeramente superior al de 2017.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 101 millones de euros. Con cargo a sus créditos se financian centros y unidades de creación artística del Estado (Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Auditorio Nacional de Música, etc.) y diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real, el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza.



El programa de Teatro tiene una dotación para 2018 de 51 millones de euros, y sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo, con especial atención al patrimonio cultural común español, al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y a la potenciación de la proyección internacional, a través de los centros de creación artística del Estado (Compañía Nacional de Teatro Clásico, Centro Dramático Nacional, etc.) y mediante la concesión de ayudas para apoyar la creación y la actividad teatral y circense.

El programa de Cinematografía, con una dotación para 2018 de 86 millones de euros, tiene como finalidad el fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior, dando una importancia especial a los países de Iberoamérica, y la recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español. Dentro de este programa destaca la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía por importe de 71 millones de euros, con el que se financian ayudas para la producción de largometrajes sobre proyecto, cortometrajes sobre proyecto ya realizados y, transitoriamente, ayudas para la amortización de largometrajes cuyo estreno comercial se haya producido antes de 31 de diciembre de 2016.

*Museos y artes  
plásticas: 160  
millones, un  
4,1% más*

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 160 millones de euros, con un incremento de un 4,1 por ciento respecto de 2017. Se incluyen créditos para el desarrollo de la actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las comunidades autónomas.

En 2018 se destaca el incremento de dotaciones en el presupuesto del Museo Nacional del Prado, para la puesta en marcha de las actividades incluidas en el Programa Conmemorativo del Bicentenario del Museo y las obras en el campus del Museo del Prado (Salón de Reinos y Edificio Villanueva, principalmente).

Además, se continuarán realizando intervenciones de rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, renovación de las exposiciones permanentes y actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

*Arqueología y  
protección del  
Patrimonio Histórico-  
Artístico: 155  
millones, se  
incrementa un 9,4%*

Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico suponen un total de 155 millones de euros, un 9,4 por ciento más

que en 2017, destacando las dotaciones del programa de Administración del Patrimonio Histórico-Nacional por importe de 117 millones de euros, con un incremento del 7,8 por ciento en 2018, que se explica fundamentalmente por el incremento en las inversiones para el diseño y ejecución del equipamiento museográfico necesario para la puesta en marcha del Museo de Colecciones Reales.

*Bibliotecas y archivos:  
75 millones*

El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 75 millones de euros recogiendo, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Asimismo, incluye créditos para financiar actuaciones en materia de infraestructuras como las obras en las bibliotecas públicas del Estado (Córdoba, Málaga, Biblioteca Nacional, etc.) y en los archivos históricos provinciales (Huelva, Orense, etc.).

*Deportes y educación  
física: 180 millones,  
un 4,8% más*

El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación de 180 millones de euros en 2018, supone un incremento un 4,8 por ciento respecto del año anterior. Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a federaciones deportivas y comités olímpico y paralímpico para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional; el apoyo a los centros de alto rendimiento y las instalaciones deportivas de alta competición; las ayudas para desplazamientos de deportistas y la promoción de la participación de la mujer en el deporte.

Por último, se destaca que este programa presenta dotaciones por importe de 75 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, mismo importe que en el año 2017.

## **2.14 Agricultura, pesca y alimentación**

La agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las

variaciones de los mercados internacionales y la situación actual de la economía.

En este contexto, se actuará en la propuesta y ejecución de acciones en materia de producción primaria y mercados agrarios, sanidad de la producción agraria, industria alimentaria y desarrollo rural y política forestal, así como en lo relacionado con la planificación y ejecución de las políticas de pesca marítima y acuicultura, ordenación del sector pesquero, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

*7.511 millones para programas agrícolas y ganaderos*

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos dispondrán de 7.511 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,3 por ciento con respecto a la dotación de 2017, financiándose en más de un 91 por ciento con fondos procedentes de la Unión Europea (FEAGA y FEADER).

La política se estructura en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

### *Desarrollo Rural Sostenible*

Los objetivos se centran en las directrices emanadas de la nueva programación europea para el período 2014-2020, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014 tenía por finalidad la conservación de los patrimonios natural y cultural, y la mejora de las condiciones socioeconómicas, del nivel de vida y del acceso a los servicios públicos de la población rural, instrumentándose mediante la suscripción de convenios con las CCAA.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2018 de créditos por importe de 1.234 millones de euros. Destacan las transferencias a CCAA y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas, en su mayor parte, a través del FEAGA por importe de 1.098 millones de euros y de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal por importe de 106 millones de euros.

*Rentabilidad de las explotaciones y mantenimiento del medio rural*

### *Agroalimentación*

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad y a la actual formulación de

la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, la aprobación de la Ley 13/2013, de fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario impulsará un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Se dedica un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria, ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores.

*15 millones para el  
POSEICAN*

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en 2018 de créditos por importe de 123 millones de euros. De esta cifra, se dedicarán 49 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, 42 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 32 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Hay que destacar los 15 millones de euros que se dedicarán a ayudas complementarias dentro del marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (POSEICAN).

### *Regadíos*

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la PAC y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2018 de 59 millones de euros, de los que 39 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, que tiene previsto invertir 8 millones de euros en 2018.

### *Medio marino y pesca*

En esta materia, se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero a través de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 62 millones de euros en el ejercicio 2018, destacándose los 5 millones de euros para subvenciones a CCAA y empresas cofinanciados con fondos europeos.

### *Prevención de riesgos en las producciones agrarias*

Durante el ejercicio 2018 se pretende facilitar la incorporación de nuevos asegurados, especialmente en aquellas líneas con baja implantación, trabajar en la mejora de la gestión de los seguros y en la información a facilitar al asegurado, revisar los criterios de asignación de subvenciones con el fin de adecuarlos al nuevo sistema de gestión de seguros con coberturas creciente y avanzar en el desarrollo del sistema como instrumento de gestión de riesgos acorde con la PAC.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2018 de 216 millones de euros, de los que 211 millones de euros se destinarán al Plan de Seguros Agrarios.

### *Regulación de los mercados agrarios*

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen descendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.706 millones de euros en 2018.

## **2.15 Industria y energía**

El objetivo de la política industrial es aumentar el peso de una industria fuerte, potente, competitiva y generadora de empleo en nuestra economía. Para ello, se están tomando una serie de medidas con el fin de avanzar hacia la España industrial del futuro, defender la competitividad empresarial evitando dañar el tejido industrial y actuando sobre el marco regulatorio al objeto de que se unifique el mercado y se evalúe la producción normativa de la Administración General del Estado de manera que se tenga en cuenta siempre su impacto en la PYME y en la competitividad de las empresas.

Por su parte, la energía constituye un sector clave de la economía, tanto por su gran peso como industria como, sobre todo, por su valor estratégico, al ser la energía elemento imprescindible de cualquier industria o servicio. Los objetivos principales de una política energética sostenible deben ser la garantía de la seguridad en el suministro energético, unos precios competitivos para los consumidores compatibles con el principio de rentabilidad razonable de las inversiones en activos regulados, contribuir a la sostenibilidad ambiental e impulsar la eficiencia energética. La consecución de estos objetivos se realizará mediante la estricta aplicación del principio de sostenibilidad económica y financiera con objeto de mantener a los sistemas energéticos en equilibrio a corto, medio y largo plazo.

*La política de Industria y Energía se incrementa un 6,2%, hasta alcanzar 5.768 millones*

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2018 con unos recursos de 5.768 millones de euros, con un incremento del 6,2 por ciento respecto del ejercicio precedente.

### *Política Industrial*

*El valor añadido de la  
Industria a la  
economía*

El objetivo de la política industrial es aumentar el peso de la industria en nuestra economía de acuerdo con la senda recogida a nivel europeo en la estrategia 2020, en la que figura un escenario en el que la industria representa el 20 por ciento del PIB. Para ello, es necesario implicar la colaboración de todas las Administraciones, creando las condiciones de entorno que permitan que las iniciativas empresariales se creen y desarrollen en un marco de certidumbre y transparencia. Por tanto, a través de esta política se debe reindustrializar la economía con el desarrollo y potenciación de los sectores tradicionales y transformar nuestro tejido industrial para adaptarlo a un nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales, la digitalización y por una creciente competencia internacional.

Además, siendo conscientes de que los emprendedores y la PYME son actores clave para lograr que la economía española se recupere de la actual crisis económica, se considera fundamental trabajar por mejorar el entorno en el que se desenvuelve su actividad eliminando trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

El programa de reconversión y reindustrialización se orienta por una parte a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval y, por otra, a la realización de actuaciones específicas de apoyo a los planes de inversión para la mejora de la competitividad.

En este último aspecto, el Programa de Apoyo Financiero a la Inversión Industrial integra los programas de reindustrialización y de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales, configurándose como dos líneas de actuación, una dedicada al apoyo a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales, y otra destinada a favorecer planes de mejora empresariales sustentados en diversos factores de competitividad. Se presta una especial atención a aquellas empresas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, que generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora mejorando la presencia de

productos industriales españoles en otros mercados. En los presupuestos para el año 2018, para reconversión y reindustrialización se destinarán 871 millones de euros.

Asimismo, el programa de desarrollo industrial, dotado en 2018 con 54 millones de euros, un 114,3 por ciento más que en 2017, tiene como objetivo fundamental facilitar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo. Las líneas de actuación se dirigen a estimular el desarrollo y la producción de nuevas tecnologías de transporte, así como a favorecer actuaciones de mejora de la sostenibilidad energética y medioambiental.

De conformidad con las líneas estratégicas definidas por la Unión Europea, se unifican las líneas de apoyo del Gobierno a los vehículos eficientes en torno al Plan de Impulso a la Movilidad con Vehículos de Energías Alternativas (MOVEA), con el que se conceden ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos, de gas licuado del petróleo (GLP/Autogás), de gas natural comprimido (GNC) y licuado (GNL) y motos eléctricas, así como a la implantación de puntos de recarga en zonas de acceso público.

*Sostenibilidad  
energética y  
medioambiental*

Aparte de las actuaciones reseñadas, en el marco de las Directrices europeas en la materia, se atenderá la sostenibilidad energética y medioambiental, a través de un programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad, del que podrán beneficiarse las instalaciones industriales que no pueden repercutir a sus clientes el aumento de los costes inducidos por el RCDE de la UE sin una pérdida significativa de cuota de mercado o de beneficios.

Como nueva actuación se destaca la creación de una línea de préstamos destinada a la renovación de bienes de equipo, dotada en 2018 con 30 millones de euros.

También, con un carácter horizontal, abarcando la totalidad de la actividad empresarial industrial, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial a través del control y seguimiento de las entidades que conforman dicha infraestructura dando continuidad a las labores de promoción, coordinación y seguimiento de las actividades de normalización, acreditación y evaluación de la conformidad. A este cometido, dentro del programa Calidad y seguridad industrial, se destinarán 4 millones de euros en el año 2018.



Por lo que se refiere a la protección de la Propiedad Industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, representando a España en los distintos foros y organizaciones internacionales de la Propiedad Industrial y colaborando con las organizaciones supranacionales y regionales, además de financiar diversas ayudas para el fomento de patentes, modelos de utilidad y marcas y para la difusión de la Propiedad Industrial. Para la regulación y protección de la propiedad industrial se destinarán 51 millones de euros en el ejercicio 2018.

*60 millones de  
incentivos regionales  
a la localización  
industrial*

El programa incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2018, para incentivos regionales se destinarán 60 millones de euros.

### *Política energética*

*Equilibrio financiero y  
sostenibilidad del  
sistema eléctrico*

En materia de energía la mayor parte de las dotaciones se corresponden con partidas destinadas a financiar costes del sistema eléctrico para contribuir al equilibrio financiero del sistema.

Así, se consignan dotaciones para realizar determinadas aportaciones como las derivadas de los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de los ingresos tributarios de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como transferencias para compensar el 50 por ciento de los extracostes de generación eléctrica en los territorios no peninsulares, que suman 3.710 millones de euros.

*Fomento de la  
sostenibilidad y  
eficiencia energética*

Además de contribuir al equilibrio financiero del sistema eléctrico, los PGE cuentan con dotaciones para financiar el resto

de actuaciones y objetivos de la política energética y minera, destacando en 2018 el fomento de la sostenibilidad y la eficiencia energética.

La evolución de la política energética en todos los países europeos, dentro del marco fijado por la normativa comunitaria y los acuerdos internacionales en materia medioambiental, busca colocar a Europa en una posición de liderazgo en la transición hacia una energía limpia, utilizando este impulso para crear empleo y crecimiento económico y mejorando la situación de los consumidores europeos.

Para ello resultan necesarias políticas de fomento del ahorro y de la mejora de la eficiencia energética, así como el impulso de las energías renovables, sobre la base del esfuerzo realizado en los últimos años con la consecución del equilibrio financiero de los sistemas energéticos.

En 2018 se van a realizar actuaciones específicas para la introducción de nueva energía renovable en la que participen las distintas tecnologías de manera competitiva, en especial en aquellos territorios donde suponga un abaratamiento de los costes para el sistema eléctrico.

Relacionadas con la política de impulso a las energías renovables se prevé también continuar desarrollando actuaciones dirigidas, por una parte, a favorecer, mediante ayudas a la inversión, las instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en los territorios no peninsulares y, por otra, a establecer mecanismos de compensación a determinadas industrias especialmente electrointensivas, por el coste adicional que supone las medidas adoptadas en un escenario de transición energética, con el fin de contribuir a la competitividad del tejido industrial y conforme a las directrices de ayudas de Estado.

*300 millones de euros  
para el impulso de la  
eficiencia energética y  
las energías  
renovables*

Así, en los PGE para 2018 se ha consignado una nueva dotación para financiar préstamos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe de 300 millones de euros al objeto de apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, con la finalidad, principalmente, de llevar a cabo actuaciones previstas dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (se anticiparán a los beneficiarios fondos para actuaciones que, una vez ejecutadas y certificadas, podrán obtener retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

*50 millones de euros  
en ayudas de apoyo a  
la movilidad  
energéticamente  
eficiente y sostenible*

También se prevé una dotación de 50 millones de euros para financiar ayudas a las actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible, a gestionar por el IDAE.

Por otra parte se destaca que con los recursos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, adscrito al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se financian mecanismos de apoyo económico y financiero, de asistencia técnica, de formación e información u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores consumidores de energía, contribuyendo a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional que establece el Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética.

Respecto de las funciones de desarrollo de la normativa energética, en el ámbito del sector eléctrico se seguirá avanzando en el refuerzo de la protección de los consumidores vulnerables, para luchar contra la pobreza energética, así como en la consecución de los objetivos comunitarios establecidos en el horizonte 2020.

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón, que se lleva a cabo a través del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, elaborado de acuerdo con la normativa comunitaria, en el que se establece el cierre de las unidades de producción no competitivas y se contemplan ayudas laborales, mediante bajas indemnizadas de carácter voluntario y prejubilaciones, ayudas a los costes de explotación de las empresas en proceso de cierre, así como ayudas para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras mediante la financiación de proyectos de infraestructuras y de restauración medioambiental y proyectos empresariales generadores de empleo.

Para la financiación del marco de actuación en el período 2013-2018, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2018 dentro de esta política con unos recursos de 319 millones de euros.

Por otra parte, en el ejercicio 2018 se han consignado dotaciones para financiar un sistema de ayudas a las entidades locales de comarcas mineras afectadas por el cierre de explotaciones mineras no energéticas cuya actividad económica esté vinculada especialmente a dicha actividad minera. Estas ayudas es-

tarán dirigidas a fomentar la restauración de territorios degradados como consecuencia del cese de la actividad extractiva y a facilitar su recuperación y la creación de empleo alternativo.

El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2018 con un presupuesto dentro de esta política de 47 millones de euros.

## 2.16 Comercio, turismo y PYME

Para el ejercicio 2018 la política de Comercio, Turismo y PYME cuenta con unas consignaciones de 900 millones de euros, de los que 355 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 545 millones de euros al financiero.

*419 millones para la internacionalización de la economía y de las empresas españolas*

En programas de Comercio, los Presupuestos Generales del Estado para 2018 incluyen créditos por importe de 419 millones de euros, destacando las dotaciones destinadas a apoyar la internacionalización de la economía y de las empresas españolas, ya que el sector exterior debe continuar siendo un motor de recuperación económica, destinándose en el año 2018 al programa de Promoción comercial e internacionalización de la empresa 400 millones de euros.

La acción del Gobierno en materia de fomento de la internacionalización se plasma en la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, con el objetivo general de la internacionalización de nuestra economía a través de la mejora en la competitividad y de la mayor presencia de nuestras empresas en el exterior, afianzando así una contribución positiva del sector exterior al crecimiento económico de nuestro país de carácter estructural, que revierta en una mayor creación de empleo.

En el marco de esta estrategia, los esfuerzos del sector público deben centrarse en ofrecer un apoyo a la internacionalización adaptado a las necesidades de nuestras empresas, incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización, desarrollar el capital humano adecuado para la internacionalización, aprovechar las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales, potenciar la

captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido, y reforzar la coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.

Entre los instrumentos de apoyo financiero en esta política merece especial atención el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se proporcionará financiación para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y para operaciones de inversión en el extranjero. También se utilizan como instrumentos de apoyo a la internacionalización, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. Finalmente, estos instrumentos se completan con el Seguro de Crédito a la Exportación, cuya misión es garantizar que nuestros exportadores e inversores en el exterior cuenten con condiciones tan competitivas como las de sus competidores en los mercados internacionales. La dotación prevista en 2018 para financiar estas actuaciones asciende a 230 millones de euros.

Este apoyo financiero se completa con la actividad desarrollada por ICEX España, Exportación e Inversiones, entre cuyas actuaciones se encuentra la de impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pyme, a través de la prestación de los servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran, y cuya dotación para 2018 a través de los créditos de esta política asciende a 81 millones de euros.

*Apoyo al comercio interior favoreciendo la unidad de mercado y la modernización del sector*

Por lo que se refiere al comercio interior, la reactivación de este sector resulta fundamental para la economía, ya que es uno de los principales generadores de empleo. Los grandes objetivos en esta materia se centrarán en la modernización e innovación del sector comercial, en favorecer la unidad de mercado, en crear un entorno económico favorable para las empresas y en introducir mecanismos de homogeneización normativa en colaboración con las CCAA.

Entre las principales actuaciones a desarrollar a través de los PGE para 2018 destacan la ejecución, seguimiento y evaluación

del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España y una serie de medidas que tratarán de facilitar el acceso al crédito al pequeño comercio, ya que el principal problema detectado por el Gobierno para mantener y expandir el tejido comercial es la dificultad de acceso a la financiación. Estas actuaciones se atenderán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2018 de 9 millones de euros.

*El Turismo y la Marca  
España*

España es el primer destino vacacional del mundo y el tercer país en ingresos por turismo internacional y en número de llegadas de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país, ya que supone más de un 11 por ciento del PIB y aporta alrededor del 13 por ciento del empleo. Además, el turismo tiene un fuerte efecto multiplicador y tractor sobre el conjunto de la economía, dado su carácter transversal. Por todas estas razones el turismo es un sector estratégico para la economía española y un elemento fundamental de la acción española en el exterior.

En el programa de Coordinación y promoción del turismo, el único que dentro de esta política dispone de recursos para financiar actuaciones en la materia, cuenta en 2018 con una dotación de 336 millones de euros, un 5,1 por ciento más que el año anterior.

En la actualidad, estamos asistiendo a toda una serie de transformaciones que, unidas al fuerte desarrollo de las nuevas tecnologías, están alterando la cadena de valor, los procesos de comercialización y venta y el propio comportamiento de los consumidores, en un mercado en el que confluyen cada vez más segmentos de turistas potenciales y en el que compiten cada vez más destinos internacionales. Todo ello configura un nuevo entorno en el que España se enfrenta al reto de renovar su liderazgo como potencia turística, lo que pasa necesariamente por la mejora de la competitividad de sus empresas y destinos, la diferenciación de su oferta y la captación de turistas en segmentos que proporcionen mayores ingresos, así como en nuevos mercados emergentes.

En este contexto, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) desarrollará una serie de acciones para fortalecer la Marca España integradas en el Plan Estratégico de Marketing del organismo, que constituye la herramienta de TURESPAÑA para afrontar los nuevos desafíos que se plantean en la promo-

ción del destino España. También se seguirá consolidando y potenciando la presencia de la marca turística España en redes sociales y mediante la realización de campañas de publicidad.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de la nueva estrategia de TURESPAÑA, dirigida a la captación de dos segmentos específicos de consumidores de alta rentabilidad (viajeros cosmopolitas de los mercados europeos de proximidad y los turistas de mercados lejanos), se participará en las ferias de turismo más representativas y con mayores retornos potenciales, las cuales ofrecen al sector turístico español una plataforma de comercialización de sus productos en los principales mercados.

Uno de los ejes de las actuaciones de la política se centra en la necesaria adaptación y renovación de la oferta de establecimientos, servicios y destinos turísticos para incrementar la competitividad del sector en un entorno de fuerte competencia internacional, para lo que se desarrollan varios programas, entre ellos:

- Construcción y apertura de nuevos paradores de turismo, invirtiendo, además, en los paradores ya en funcionamiento y otros inmuebles adscritos a TURESPAÑA. En 2018 también se reanuda el procedimiento para la renovación del Palacio de Congresos de Madrid.
- Apoyo a los municipios turísticos sostenibles e inteligentes. El Programa Destinos Turísticos Sostenibles e Inteligentes (DTSI), tiene como objetivo aunar en un solo programa los destinos turísticos sostenibles (DTS) y los inteligentes (DTI), dado que los métodos asociados comparten metodología y procedimientos, pasando a ser un destino turístico sostenible e inteligente aquel que cumple los parámetros de ambos.
- Promoción del turismo sostenible. En este ámbito se impulsará que el ecoturismo sea un atractivo característico de nuestra oferta, cooperando con los actores implicados, específicamente con el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Club Ecoturismo en España.
- Colaboración con actores sociales del turismo, mediante transferencias de capital a diversos agentes sociales, entre otros: Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor para financiar la campaña anual de Banderas Azules; Asociación Ciudades del Vino; Asociación Saborea España; Instituto de Calidad Turística Española; Instituto Tecnológico Hotelero y Asociación Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Por último, hay que destacar que la enorme riqueza de recursos turísticos de nuestro país constituye una oportunidad de negocio inmejorable para emprendedores innovadores, planteándose como objetivo el apoyo a los mismos y la atracción y retención del talento, para lo que se mantendrán en el ejercicio 2018 las siguientes líneas de financiación: para jóvenes emprendedores en turismo, para empresas del sector turístico (para proyectos de I+D+i y para el desarrollo de productos innovadores), para la internacionalización de empresas turísticas y para escuelas de hostelería.

Como medidas de apoyo financiero destacan las líneas de préstamos a empresas del sector turístico, dotadas con 216 millones de euros, mediante las que se facilita financiación a las empresas y emprendedores del sector, con especial énfasis en la internacionalización, la innovación y el apoyo a jóvenes emprendedores y a las escuelas de hostelería.

*Facilitar el acceso a la financiación de la Pequeña y Mediana empresa*

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2018 en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa se centran principalmente en la creación de empresas, en facilitar su crecimiento y su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para ello, hay que mejorar el entorno regulatorio en el que actúan; facilitarles el acceso a la financiación; aumentar su tamaño medio, en particular propiciar el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa llevará a cabo los siguientes programas y actuaciones:

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor), conformado en la actualidad por cerca de 4.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores.
- Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.
- Actuaciones de fomento del crecimiento empresarial y de la digitalización industrial, que se financian mediante una



transferencia de capital a la Fundación EOI, entidad que colabora con la Secretaría General de Industria y de la PYME para su implementación.

- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME a través de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a PYME y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2018 unos recursos por importe de 145 millones de euros.

## 2.17 Subvenciones al transporte

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de los territorios no peninsulares con la península y entre las islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios, se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2018 se destinan créditos por un importe de 2.109 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto a 2017 del 48,9 por ciento, debido fundamentalmente a la plena aplicación en 2018 de la nueva estructura de cánones por utilización de la red ferroviaria cuyo coste se compensa dentro de las obligaciones de Servicio Público (OSP) de RENFE-Viajeros S.A. Esto supone unos mayores ingresos para ADIF por este concepto disminuyendo, por tanto, sus necesidades de financiación con cargo a los PGE. Por ello, la dotación que en 2017 se destinaba a esta entidad para el mantenimiento de la red convencional dentro de la política de infraestructuras, en 2018 pasa a compensar el mayor coste de las obligaciones de servicio público citadas a través de esta política. Homogeneizando los datos en este sentido, los créditos asignados a la política de subvenciones al transporte se incrementarían un 5,4 por ciento respecto a 2017.

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, si se quiere garantizar la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

*Subvenciones al transporte urbano y metropolitano*

En cuanto al transporte urbano y metropolitano, durante 2018 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 109 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 48 millones de euros y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 127 millones de euros.

RENFE-Viajeros S.A. recibirá 1.009 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público. Además, se aportarán 181 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2017 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

*Bonificación en el precio de los transportes aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares para garantizar la disponibilidad de modos de transporte*

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

A partir de 2017 y de acuerdo con la disposición adicional centésima vigésima octava de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017, los porcentajes de bonificación aplicables son los siguientes: el 50 por ciento en el caso de los trayectos entre los distintos territorios citados y la Península sea por vía marítima o aérea; el 50 por ciento en el caso de los trayectos interinsulares por vía marítima y el 75 por ciento para los trayectos interinsulares por vía aérea.

Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2018 el importe de 492 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2018, los 15 millones de euros.

*Líneas marítimas de interés público*

Con el fin de garantizar los desplazamientos entre la península y los territorios no peninsulares, se vienen licitando, por concurso público abierto, contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla.

En 2014 finalizó el plazo de los contratos anteriores procediéndose a la tramitación de nuevas licitaciones para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de navegaciones de interés general, contratos que están prorrogados hasta 2018 o se han licitado de nuevo en 2017, previéndose un gasto para el año 2018 de 7 millones de euros.

*Fomento del desarrollo socioeconómico de determinados territorios*

Para garantizar los servicios aéreos en determinadas líneas especialmente críticas para el desarrollo socio-económico de los territorios en los que es complicado para las compañías aéreas poder rentabilizarlos, se financian obligaciones de servicio público.

En concreto, en el mercado interinsular canario se financiarán las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas (Tenerife Norte y Gran Canaria), así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. Del mismo modo, se financiará la operativa de la ruta que une las ciudades de Menorca y Madrid durante la temporada de invierno. El gasto previsto para 2018 asciende a 4 millones de euros.

*67 millones en subvenciones para el transporte de mercancías*

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2018 de 67 millones de euros.

A partir de 2017 y de acuerdo con la disposición adicional centésima vigésima novena de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017, los porcentajes de compensación son del 100 por cien para las mercancías con origen y destino en las islas Canarias y del 60/65 por ciento en el caso de las islas Baleares dependiendo del tipo de mercancía. Así mismo se establece un sistema de compensación para el transporte de mercancías de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con un porcentaje de bonificación de hasta el 50 por ciento de los costes bonificables, en los términos y condiciones que se establezcan mediante Real Decreto.

*Autopistas libres de peaje o con precio bonificado*

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de

autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje o con un precio bonificado. Además, se compensan otras pérdidas por rebaja de tarifas de peajes relacionadas con obras de mejora y seguridad vial en la red de carreteras del Estado. El gasto correspondiente para el año 2018 alcanzará los 45 millones de euros.

## 2.18 Infraestructuras

La inversión pública en infraestructuras viene siendo una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, para el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Para abordar las tareas en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo de competencia estatal, se presentó a finales de septiembre de 2012 el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, estableció las prioridades y programas hasta el año 2024.

En materia de medio ambiente, durante 2018 se seguirán llevando a cabo planes tales como: Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas, Plan Nacional de Reutilización de Aguas y Planes Hidrológicos de Demarcación.

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 5.676 millones de euros, lo que supone un incremento del 4 por ciento respecto a 2017. Ahora bien, en 2018 se produce la plena aplicación de la nueva estructura de cánones ferroviarios cuyo coste se compensa dentro de las obligaciones de servicio público de Renfe-Viajeros S.A. Esto supone unos mayores ingresos para ADIF por este concepto disminuyendo, por tanto, sus necesidades de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Por ello, la dotación que en 2017 se destinaba a esta entidad para el mantenimiento de la red convencional dentro de esta política, en 2018 pasa a compensar el mayor coste de las obligaciones de servicio público citadas a través de la política de subvenciones al transporte. Homogenei-

zando los datos en este sentido, los créditos asignados a la política de infraestructuras se incrementan un 16,5 por ciento respecto a 2017.

Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 2.814 millones de euros. Si se tienen en cuenta las inversiones que realiza el sector público empresarial, las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 8.487 millones de euros, un 12,7 por ciento más que en 2017.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 3.814 millones de euros en 2018, de los que 1.895 millones de euros corresponden a inversiones.
- El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que dispondrá de 1.810 millones de euros en 2018, de los que 918 millones de euros corresponden a inversiones.
- El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 40 millones de euros.

Además, en la Sección 32 “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 12 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, SME. SA; ADIF y ADIF Alta Velocidad tras el proceso de escisión, AENA SME. SA, ENAIRE (Grupo) y Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación, se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

### *Carreteras*

Las actuaciones más relevantes en esta materia, que se recogen dentro del PITVI 2012-2024, se centrarán en la Red de Gran Capacidad, en la Red de Carreteras Convencionales y en los entornos urbanos.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento del número de carriles.

Cabe destacar la puesta en marcha del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), plan que supone una inversión de 5.000 millones de euros y permitirá actuar sobre más de 2.000 km de infraestructuras viarias en los próximos 4 años. Contemplará actuaciones sobre la Red de Carreteras del Estado consideradas prioritarias y susceptibles de ser gestionadas de forma indirecta por el Ministerio de Fomento. Todas estas actuaciones pertenecen a la Red Transeuropea de Transportes (Red TEN-T), requisito necesario para que puedan ser cofinanciadas por el Banco Europeo de Inversiones, a través del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, lo que abaratará los costes financieros para llevarlas a cabo. La gestión se realizará a través de contratos de concesión, que incluirán la ejecución de nuevas obras de carreteras o la reforma de las existentes, así como su conservación y explotación. Incluyen, durante el periodo concesional, la redacción de proyectos de construcción, la ejecución de las obras correspondientes y la posterior conservación y explotación de la infraestructura.

En la Red de carreteras convencionales, es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la Red de Gran Capacidad.

Para todas estas actuaciones, el Ministerio de Fomento dispondrá de 952 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A. (SEITSA), creada en 2005

para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 240 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación, se destinarán 886 millones de euros.

### *Ferrocarriles*

Durante los últimos ejercicios se ha avanzado en la modificación de la estructura organizativa de la Administración General en lo que concierne al sector ferroviario. El Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, entró parcialmente en vigor el 1 de abril de 2015.

Con anterioridad, mediante el Real Decreto-ley 4/2013, pasaron a ser titularidad de ADIF las infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) cuya administración tenía encomendada.

Por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, se creó ADIF–Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad correspondientes a ADIF. Por último, la cuestión acabó de definirse con la encomienda a los administradores de infraestructuras de la construcción de las obras y de la redacción de los proyectos que habían sido iniciados por la Dirección General de Ferrocarriles, hoy suprimida.

Se contemplan, como objetivos específicos, mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

### *Alta Velocidad*

Durante 2018 se mantendrá el impulso a la red de alta velocidad, para seguir avanzando en la construcción de las infraestructuras pendientes de finalización y en el estudio de aquellos tramos aún sin una definición concreta, y ello con el fin de extender sucesivamente los beneficios de una red de estas prestaciones a una mayor proporción de la población, concretándose las actuaciones en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste.
- Corredor Mediterráneo.

- Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- Corredor de Andalucía.
- Corredor de Extremadura.
- Corredor Mediterráneo-Cantábrico.

### *Cercanías*

En el Plan de Cercanías está previsto que ADIF y RENFE realicen actuaciones de mejora de la red referidas a su modernización y la mejora de las estaciones, que tendrá como elemento prioritario la accesibilidad, la supresión de pasos a nivel, la modernización de las infraestructuras y los trenes y nuevos sistemas de pago más eficaces.

Se han previsto actuaciones en Cataluña, Madrid, Cornisa Cantábrica, Málaga, Alicante, Sevilla y Tren de la Costa.

### *Mejora de la Red Ferroviaria Convencional*

Las actuaciones en esta materia se centrarán en la mejora de las líneas, la supresión de pasos a nivel, el acceso a puertos e instalaciones de mercancías y la mejora de la seguridad en la circulación.

Para poder desarrollar estas actuaciones, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda aportará al ADIF, 225 millones de euros este año, a través del capítulo 7 para las inversiones en la Red Convencional. Sin embargo, la aportación que venía realizándose para mantenimiento de la Red Convencional se suprime en 2018 dado que en dicho ejercicio se produce la plena aplicación de la nueva estructura de los cánones por el uso de la red ferroviaria lo que supondrá el incremento de los ingresos del ADIF procedentes de los mismos.

En resumen, en materia de ferrocarriles el ADIF prevé realizar unas inversiones totales por importe de 848 millones de euros, el ADIF Alta Velocidad por importe de 2.713 millones de euros y la SEITSA antes mencionada, tiene prevista una inversión de 150 millones de euros.

Estas actuaciones se completarán con las inversiones directas de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por importe de 11 millones de euros y de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por importe de 5 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2018, ascenderá a 3.727 millones de euros.



### *Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias*

En materia de transporte marítimo, en el año 2007 se inició la tramitación de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica, habiéndose iniciado un proceso similar con Italia.

En 2010 se pusieron en funcionamiento la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Gijón, y la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Vigo, por un lado, y entre Algeciras, Vigo y Le Havre, por otro.

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2018 que alcanzará los 4 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 803 millones de euros para 2018.

### *Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias*

Los objetivos en este área se refieren a la mejora de los niveles de seguridad, de la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico, la mejora de la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones, la sostenibilidad medioambiental, la vertebración territorial, la innovación y el liderazgo internacional y reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial.

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo ENAIRE que tiene previsto realizar inversiones en 2018 por importe de 730 millones de euros.

En el ejercicio 2008, se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices

aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones tiene prevista una inversión en 2018 por importe de 17 millones de euros.

### *Inversiones hidrológicas*

El marco de la política de aguas contempla abordar el Pacto Nacional del Agua, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en calidad y cantidad suficiente, de una manera integral y solidaria en todo el territorio nacional, asegurando a su vez una adecuada protección del medio ambiente.

De manera concreta, las prioridades en cuanto a infraestructura se refiere, se materializan en las siguientes líneas de trabajo: satisfacción de las demandas no cubiertas y consolidación de las existentes en los sistemas actuales, conservación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras existentes y gestión de sequías e inundaciones.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2018 de 689 millones de euros para inversiones en la materia.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 124 millones de euros.

### *Infraestructuras Costeras*

La gestión de la costa persigue dos objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral y, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Los objetivos se resumen en: protección y conservación del litoral, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad

de los ecosistemas naturales y marinos; recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos; planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre, para conseguir la protección ambiental garantizando a su vez la seguridad jurídica de ciudadanos y empresas.

Para su desarrollo, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en 2018 de 58 millones de euros.

### *Infraestructuras Medioambientales*

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente y del medio natural.

Concretamente, en la adaptación al cambio climático, se aprobó la Estrategia Europea de Adaptación.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se pretende la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles y la coordinación de todas las Administraciones Públicas de forma que se eviten duplicidades.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2018 de créditos por importe de 149 millones de euros.

### *Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón*

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las CCAA y/o

las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones ascenderán a 40 millones de euros.

A continuación, se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los entes públicos y sociedades mercantiles estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

Cuadro III.2.2

**INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EN 2018***millones de euros*

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	1.838	240	2.078
Ferrocarriles	16	3.711	3.727
Puertos	4	803	807
Aeropuertos	21	730	751
Hidráulicas	688	124	812
Costas y Medioambientales	207		207
Otras	40	65	105
<b>TOTAL</b>	<b>2.814</b>	<b>5.673</b>	<b>8.487</b>

Además, hay que señalar que a través del capítulo VII “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con CCAA y corporaciones locales para la ejecución de obra de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2018 se destinarán a este fin 353 millones de euros para carreteras, 175 millones de euros para ferrocarriles y 59 millones de euros para Obras hidráulicas.

---

*Nota: No incluye inversiones de RENFE-Operadora (Grupo) por 378 millones de euros, por no corresponder estrictamente a la política de infraestructuras.*

## 2.19 Investigación, desarrollo e innovación civil

*6.366 millones  
destinados a la I+D+i  
civil*

La inversión realizada en los últimos años en la política de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema de I+D+i a la media comunitaria, siendo la participación del sector privado en la ejecución y financiación de la I+D+i el ámbito donde mayores déficit presenta España en relación a los países de nuestro entorno.

Las diversas reorganizaciones administrativas, que en última instancia se han traducido en una concentración de la gestión de esta política en la actual Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, suponen una apuesta por reunir de forma coherente los recursos de las distintas áreas de actividad de la Administración General del Estado, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

*Modelo de  
gobernanza de la  
I+D+i*

El enfoque que implica la unificación de la gestión ha permitido además un modelo de gobernanza de la cadena de valor del conocimiento orientado a su fortalecimiento, desde que el conocimiento se genera, en universidades y organismos públicos de investigación, hasta que el mismo reporta un beneficio a la sociedad mediante su incorporación en productos y servicios que las empresas ponen a disposición de los ciudadanos.

Habiéndose alcanzado hasta el momento actual unos niveles razonables de financiación pública en I+D+i, en el actual marco presupuestario para el año 2018, las dotaciones previstas para la política en los PGE responden a las directrices del Gobierno, particularmente en lo que se refiere al cambio de modelo productivo, dotando al sistema científico de los créditos que permitan mantener las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años y conseguir que los recursos y capacidades con los que hoy cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país, a través de las políticas de innovación y de transferencia de tecnología.

Junto a las acciones para la internacionalización, fundamentalmente a través del impulso de la participación española en los Programas Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea y la contribución de España a la construcción del Espacio Europeo de Investigación, es necesario reforzar las actuaciones dirigidas a incrementar la calidad y relevancia de la investigación financiada con recursos públicos.

*La I+D+i civil aumenta  
un 5,4%*

La dotación en los PGE para el año 2018 para la política de Investigación, desarrollo e innovación civil incluye créditos por

importe de 6.366 millones de euros, un 5,4 por ciento más que en 2017.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 2.629 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,1 por ciento respecto a 2017. Por su parte los créditos del presupuesto financiero, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, se elevan a 3.738 millones de euros, con un incremento del 4,2 por ciento con respecto al año anterior.

*La Agencia Estatal de Investigación*

En cuanto a la distribución por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, que representa el 46,8 por ciento de la totalidad de los créditos destinados a investigación civil, cuya dotación para el año 2018 asciende a 2.980 millones de euros, lo que supone una disminución del 12,2 por ciento respecto al año anterior, que se explica en buena medida por el traslado de las dotaciones que financian las actuaciones relacionadas con la Red Cervera al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Dentro de este programa figuran créditos por importe de 2.246 millones de euros para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes tanto públicos como empresariales a través del diseño de actuaciones que contemplan el proceso que va desde la generación del conocimiento hasta su conversión en productos y servicios.

También se incluyen en el programa, además de los créditos para financiar instituciones de investigación nacionales (consorcios principalmente), los créditos para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) o el Observatorio Europeo del Sur (ESO).

Al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial con una dotación para el año 2018 de 1.460 millones de euros, corresponde un 22,9 por ciento de la política. Dentro de este programa figuran diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial por importe de 858 millones de euros.

Por lo que respecta al ámbito de desarrollo de proyectos aeronáuticos y aeroespaciales, en el programa se presta especial

atención a la participación española en la Agencia Espacial Europea (ESA), con el objetivo básico de integrar a nuestra industria en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos por la misma, a cuyo fin se le asigna una dotación de 202 millones de euros. Adicionalmente, están previstas las actuaciones derivadas del Programa Nacional de Observación de la Tierra, que incluye el desarrollo del satélite Ingenio, con unos créditos para 2018 que ascienden a 7 millones de euros.

*530 millones para  
actuaciones de la Red  
CERVERA*

En los programas de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica y de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial figuran de forma conjunta dotaciones por importe de 530 millones de euros destinadas a actuaciones relacionadas con la Red CERVERA.

Las dotaciones asignadas en esta política a los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (excluido, dada su naturaleza jurídica, el Instituto de Astrofísica de Canarias) ascienden de forma conjunta a 1.756 millones de euros, de los que 640 millones de euros que gestiona la Agencia Estatal de Investigación se incluyen en el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica ya comentado.

Destacan por su importancia cuantitativa las dotaciones del programa de Investigación científica, mediante el cual se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento (de las que la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas gestiona dotaciones por importe de 618 millones de euros), y las del programa Investigación sanitaria, que para 2018 asciende a 270 millones de euros (dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados a Centros de Investigación Biomédica en Red CIBER para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas, que gestiona el Instituto de Salud Carlos III).

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte también gestiona el programa de Investigación científica, habiéndose consignado en su presupuesto para el año 2018 créditos por importe de 103 millones de euros, que incluyen una nueva dotación por importe de 10 millones para financiar ayudas con el objeto de atraer el talento investigador.

Por su parte, los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2018 con unos créditos de, respectivamente, 548 y 142 millones de euros, des-

tinados a financiar iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial como en el de la administración electrónica y los ciudadanos.

En este marco constituyen políticas prioritarias, entre otras, una regulación flexible y avanzada en materia de telecomunicaciones, profundizando en el proceso de liberalización del sector mediante la modificación del marco regulador nacional de las telecomunicaciones; la mejora de la calidad de los servicios de las telecomunicaciones, estando previsto diseñar y ejecutar un plan de inspección específico al objeto de atajar la presencia de emisiones ilegales según lo dispuesto en el artículo 62.10 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones; el impulso de la banda ancha de muy alta velocidad; y el desarrollo de la Estrategia de la Agenda Digital para España.

El objetivo de la Agenda Digital para España, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013, es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social, fomentando la innovación, el crecimiento económico y la mejora de la vida cotidiana, tanto para los ciudadanos como para las empresas, mediante el despliegue generalizado y la utilización más eficaz de las tecnologías digitales.



# Capítulo IV

---

## EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

---



# EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

## 1. INTRODUCCIÓN

Los PGE para 2018 se integran en el marco de una política económica orientada a la creación de empleo y al crecimiento económico, de manera que persiguen la consecución de objetivos similares a los de ejercicios anteriores, es decir, afianzar la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, garantizar el compromiso con la estabilidad presupuestaria, además de fortalecer la confianza existente en la estabilidad de la economía.

La evolución reciente de la economía española, caracterizada por la recuperación económica y la creación de empleo, pone de manifiesto que la política fiscal que ha sido implementada, a través del proceso de consolidación fiscal y de las profundas reformas estructurales llevadas a cabo, ha sido la correcta.

*El Presupuesto del Estado para 2018 continúa la senda de ajuste hacia el reequilibrio de las cuentas públicas estatales*

El Presupuesto del Estado para 2018 continúa la senda de ajuste hacia el reequilibrio de las cuentas públicas estatales, con el objetivo de que en 2018 se ponga fin al Procedimiento de Déficit Excesivo, que fue abierto a España en el año 2009, al situarse el déficit público en un 2,2 por ciento (por debajo del 3 por ciento) y conseguir eliminar prácticamente el déficit en 2020, además de continuar afianzando la senda decreciente del nivel de deuda pública existente. En consecuencia, se refuerza el objetivo prioritario del Gobierno de dar cumplimiento a los compromisos de consolidación fiscal contraídos con la Unión Europea (UE) y se sigue avanzando hacia el equilibrio presupuestario a medio plazo, evidenciando que el saneamiento de las finanzas públicas favorece el crecimiento y la creación de empleo.

La elaboración del Presupuesto del Estado para 2018 es consistente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2018-2020 y con el límite de gasto no financiero del Estado para 2018, aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros el 7 de julio de 2017 y ratificados por las Cortes Generales en el mismo mes. En este sentido, el límite de gasto no financiero del Estado para 2018 quedó fijado en 119.834 millones de euros, lo que supone un aumento de 1.497 millones respecto al Presupuesto de 2017 favorecido por la positiva evolución prevista de los ingresos.

Las previsiones que acompañan a los PGE para 2018 ponen de manifiesto que el perfil de crecimiento de la economía española se mantiene robusto y equilibrado durante 2017 y 2018, siendo superior al de las principales economías de la zona euro. Estas previsiones se sustentan en la prolongación del proceso de creación de empleo, en la mejora de la confianza y en las favorables condiciones de financiación.

Consecuentemente, los PGE para 2018 continuarán contribuyendo a reforzar el compromiso existente con la recuperación de la economía española y con el saneamiento de las cuentas públicas, lo que ha provocado la consecución de un crecimiento económico sostenible, el dinamismo en la creación de empleo y la garantía del gasto social, permitiendo también cumplir con los compromisos contraídos con la UE en materia de estabilidad presupuestaria, además de continuar avanzando hacia la posición de equilibrio presupuestario a medio plazo.

*Se refuerza el  
compromiso con el  
gasto social*

No obstante, el control del gasto público seguirá siendo compatible con la garantía del gasto social, convirtiéndose estos Presupuestos en un instrumento para reforzar el bienestar social de los ciudadanos, con especial énfasis en el apoyo a los pensionistas de menos recursos.

*Ahorro en gastos por  
desempleo debido al  
buen comportamiento  
del mercado de  
trabajo*

Por otro lado, al igual que en ejercicios previos, el crecimiento de la economía española seguirá siendo intensivo en creación de empleo, prolongando de esta manera el continuado descenso de la tasa de paro, lo que supone un ahorro en el gasto por prestaciones de desempleo y, por tanto, una disminución de las transferencias realizadas al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El gasto no financiero del Presupuesto del Estado 2018 asciende a 154.436 millones de euros, una vez descontados los créditos para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de modernización, sin impacto en el déficit público de 2018, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores, lo que supone un aumento del 1,6 por ciento respecto a 2017.

A su vez, manteniendo la línea de la política presupuestaria implementada por el Gobierno en años anteriores, se refuerza el compromiso con el gasto social del Presupuesto del Estado, de tal manera que se establecen aportaciones para complementar la financiación del Sistema de la Seguridad Social por importe de 13.557 millones de euros, un 3,6 por ciento más que en 2017.

Cuadro IV.1.1  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO**

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto 2017 (1)	Presupuesto 2018 (2)	Diferencia en % (2)/(1)
1. Presupuesto de gastos no financieros *	152.035	154.436	1,6
2. Financiación de Administraciones Territoriales	33.698	34.602	2,7
3. Presupuesto excluido sistemas financiación AATT	118.337	119.834	1,3
<i>Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA</i>	<i>2.002</i>	<i>146</i>	<i>-92,7</i>
<i>Aportación a la Seguridad Social</i>	<i>13.084</i>	<i>13.557</i>	<i>3,6</i>
<i>Intereses, Clases Pasivas, mutualismo administrativo, centralización de contratos, Unión Europea, Fondo de Contingencia, y otros gastos no ministeriales**</i>	<i>66.047</i>	<i>66.733</i>	<i>1,0</i>
4. Gasto no financiero de los Ministerios	37.204	39.397	5,9

\* No incluye Programas Especiales de Defensa (2.164 M€) que no tienen efecto en déficit de 2018.  
 \*\* Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de Entes Territoriales

Asimismo, las aportaciones al sistema de financiación de las administraciones territoriales a través del presupuesto de gastos aumentan un 2,7 por ciento respecto a 2017, ascendiendo a 34.602 millones de euros.

Finalmente, dentro del Presupuesto del Estado deben atenderse una serie de compromisos de carácter ineludible como son los intereses de la deuda, las pensiones de clases pasivas, las aportaciones al mutualismo administrativo, los créditos derivados de la centralización de contratos, las transferencias a la UE, los órganos constitucionales, los fondos de compensación interterritorial y otros gastos de los entes territoriales.

*El gasto no financiero de los Ministerios aumenta un 5,9%*

Descontando las partidas anteriores y las aportaciones del Estado a la Seguridad Social, al SEPE y al FOGASA, se obtiene el importe disponible para el gasto no financiero de los ministerios que, con una dotación de 39.397 millones de euros, experimenta un aumento respecto de 2017 del 5,9 por ciento.

## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

### 2.1 Los ingresos en 2017 y en el presupuesto de 2018

El escenario económico que acompaña en los PGE contempla para 2018 un crecimiento del PIB real del 2,7 por ciento, cuatro décimas menos que el registrado en 2017. En cambio, en términos corrientes, más relevantes para la evolución de los ingresos, se prevé que en el año 2018 el aumento del PIB sea del

4,3 por ciento, por encima del crecimiento del 2017 (4 por ciento).

Las bases imponibles crecieron en 2017 un 5,6 por ciento, casi dos puntos más que en 2016, ayudadas por las subidas de precios, y se estima que el crecimiento se ralentice en 2018. Tanto en un año como en el otro la evolución de los ingresos se separó de la evolución de las bases por la entrada en vigor del nuevo sistema de gestión del IVA (el Suministro Inmediato de Información, SII) que desplazó ingresos de 2017 a 2018 por un importe de 4.150 millones. Si se elimina este efecto, los ingresos no financieros crecieron en 2017 un 4,7 por ciento y se prevé que en 2018 lo hagan un 4,5 por ciento.

### Los ingresos no financieros en 2017

En 2017 los *ingresos no financieros* totales ascendieron a 219.408 millones. Sin el efecto del SII, habrían ascendido a 223.558 millones, un 4,7 por ciento más que en 2016, con un crecimiento del 6,4 por ciento de los ingresos tributarios y una disminución del 6,5 por ciento en los ingresos no tributarios.

El año se cerró con un incremento del PIB real del 3,1 por ciento, ligeramente por debajo de la cifra alcanzada en los dos años anteriores. El crecimiento recuperó intensidad en la primera mitad del año y se moderó en el último trimestre. Por su parte, los precios de los bienes y servicios de consumo empezaron a repuntar en el último trimestre de 2016 y la tendencia se agudizó durante los primeros meses de 2017, atenuándose posteriormente. En el conjunto del año el incremento fue del 4,3 por ciento en el PIB nominal y del 4,6 por ciento en la demanda interna (más vinculada a los impuestos ligados al gasto), en ambos casos con máximos en la primera parte del año. En paralelo, el empleo registró un crecimiento del 2,8 por ciento, por debajo del observado en 2015 y 2016.

La información que se deduce de las declaraciones fiscales mostró también una recuperación en la primera parte del año. Las ventas totales de las Grandes Empresas deflactadas y corregidas de calendario, principal indicador de la coyuntura declarada, crecieron en 2017 un 3,7 por ciento, 3 décimas más que el año anterior. Las ventas interiores tuvieron un comportamiento estable (en 2017 crecieron un 3,2 por ciento y en 2016 un 3,3), mientras que las exportaciones experimentaron una significativa mejora (5,5 por ciento frente al 3,7 por ciento anterior). Si se atiende a las ventas sin deflactar, se produjo un máximo en el primer trimestre del año y una desaceleración en los meses

siguientes hasta cerrar el año con un incremento del 6 por ciento. El empleo en estas empresas creció un 3,6 por ciento, cuatro décimas más que en 2016.

Reflejo de esta coyuntura fue el crecimiento del 5,6 por ciento en las bases imponibles de los principales impuestos, prolongando una tendencia alcista que se observa desde mediados de 2015. El mayor crecimiento se produjo tanto en las bases relacionadas con las rentas como en las ligadas al gasto, aunque la aceleración en éstas fue más intensa debido al comportamiento alcista de los precios.

En lo que se refiere a la comparación de los ingresos realizados respecto a los presupuestados para 2017, si se elimina el impacto del SII, la desviación habría sido positiva por importe de 3.370 millones. La desviación fue positiva en el caso de los ingresos no tributarios (6.233 millones) y habría sido negativa en los ingresos tributarios (-2.863). Como en otros años, las desviaciones positivas procedieron, fundamentalmente, de los ingresos por diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública (se ingresaron 9.694 millones cuando estaban presupuestados 3.300 millones). Por su parte, las desviaciones negativas tuvieron su origen en tres elementos: la ausencia de las subidas salariales que se contemplaban en el escenario económico del Presupuesto (lo que dio lugar a menores retenciones del trabajo de las previstas); un impacto inferior al esperado de las medidas del RDL 3/2016 (con consecuencias negativas sobre los ingresos por cuota diferencial en la declaración anual del Impuesto sobre Sociedades); y las menores transferencias de capital procedentes de fondos europeos.

En el cuadro IV.2.1 “Ingresos no financieros totales y del Estado 2017-2018” se ofrece información desglosada de las previsiones iniciales de 2017, de la Recaudación de 2017 y de las previsiones para 2018.

Cuadro IV.2.1  
**INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO**  
**2017-2018**

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	Recaudación		Presupuesto inicial		D	D	D
	inicial	2017		2018		(%)	(%)	(%)
	2017	Estado	Total (*)	Estado	Total (*)	2017 (T)	2018	2018
	Estado					(*) (**)	(E)	(T)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)/(2)	(5)/(3)
Impuesto sobre la Renta de las								
Personas Físicas	38.264	36.028	77.038	39.587	82.056	6,4	9,9	6,5
Impuesto sobre Sociedades	24.399	23.143	23.143	24.258	24.258	6,8	4,8	4,8
Impuesto sobre la Renta de no								
Residentes	2.213	2.274	2.274	2.674	2.674	16,0	17,6	17,6
Fiscalidad medioambiental	1.772	1.807	1.807	1.808	1.808	14,7	0,1	0,1
Otros	206	193	193	200	200	-2,4	4,0	4,0
<b>I. Impuestos directos</b>	<b>66.854</b>	<b>63.445</b>	<b>104.454</b>	<b>68.528</b>	<b>110.996</b>	<b>6,8</b>	<b>8,0</b>	<b>6,3</b>
Impuesto sobre el Valor								
Añadido	33.052	29.235	63.647	34.992	71.575	1,3	19,7	12,5
<i>Impuesto sobre el Valor</i>								
Añadido (sin efecto SII)	33.052	33.385	67.797	34.992	71.575	7,9	4,8	5,6
Impuestos Especiales	7.811	7.349	20.308	8.463	21.612	2,2	15,1	6,4
Alcohol y bebidas derivadas	373	329	840	383	897	7,2	16,4	6,8
Cerveza	127	126	314	142	330	3,5	12,6	5,1
Productos intermedios	10	7	22	9	25	1,1		15,1
Hidrocarburos	4.235	4.205	10.881	4.504	11.570	3,1	7,1	6,3
Labores del tabaco	2.727	2.425	6.628	2.941	7.050	-0,7	21,3	6,4
Electricidad	73	-60	1.306	175	1.432	1,2		9,6
Carbón	267	317	317	308	308	35,0	-2,8	-2,8
Otros	3.669	3.563	3.563	3.736	3.736	4,5	4,9	4,9
<b>II. Impuestos indirectos</b>	<b>44.532</b>	<b>40.148</b>	<b>87.518</b>	<b>47.191</b>	<b>96.923</b>	<b>1,6</b>	<b>17,5</b>	<b>10,7</b>
<b>II. Impuestos indirectos (sin efecto SII)</b>	<b>44.532</b>	<b>44.298</b>	<b>91.668</b>	<b>47.191</b>	<b>96.923</b>	<b>6,4</b>	<b>6,5</b>	<b>5,7</b>
<b>III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>2.444</b>	<b>1.978</b>	<b>1.978</b>	<b>2.096</b>	<b>2.096</b>	<b>-14,0</b>	<b>6,0</b>	<b>6,0</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>113.830</b>	<b>105.570</b>	<b>193.950</b>	<b>117.814</b>	<b>210.015</b>	<b>4,1</b>	<b>11,6</b>	<b>8,3</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (sin efecto SII)</b>	<b>113.830</b>	<b>109.720</b>	<b>198.100</b>	<b>117.814</b>	<b>210.015</b>	<b>6,4</b>	<b>7,4</b>	<b>6,0</b>
<b>I. Impuestos directos</b>	<b>909</b>	<b>948</b>	<b>948</b>	<b>964</b>	<b>964</b>	<b>-7,7</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>
<b>III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>5.724</b>	<b>12.864</b>	<b>12.864</b>	<b>8.875</b>	<b>8.875</b>	<b>13,1</b>	<b>-31,0</b>	<b>-31,0</b>
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>5.962</b>	<b>5.616</b>	<b>5.616</b>	<b>6.446</b>	<b>6.446</b>	<b>-31,7</b>	<b>14,8</b>	<b>14,8</b>
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>5.063</b>	<b>5.688</b>	<b>5.688</b>	<b>5.603</b>	<b>5.603</b>	<b>-2,3</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,5</b>
<b>VI. Enajenación de inversiones reales</b>	<b>213</b>	<b>215</b>	<b>215</b>	<b>101</b>	<b>101</b>	<b>16,8</b>	<b>-52,8</b>	<b>-52,8</b>
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>1.354</b>	<b>127</b>	<b>127</b>	<b>1.504</b>	<b>1.504</b>	<b>-78,2</b>	<b>1083,9</b>	<b>1083,9</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>19.225</b>	<b>25.458</b>	<b>25.458</b>	<b>23.493</b>	<b>23.493</b>	<b>-6,5</b>	<b>-7,7</b>	<b>-7,7</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>133.055</b>	<b>131.028</b>	<b>219.408</b>	<b>141.307</b>	<b>233.508</b>	<b>2,8</b>	<b>7,8</b>	<b>6,4</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (sin efecto SII)</b>	<b>133.055</b>	<b>135.178</b>	<b>223.558</b>	<b>141.307</b>	<b>233.508</b>	<b>4,7</b>	<b>4,5</b>	<b>4,5</b>

(\*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(\*\*) Recaudación Total 2017 / Recaudación Total 2016



### Los ingresos tributarios en 2017

*Los ingresos tributarios aumentaron un 6,4%*  
*Los ingresos por IRPF crecieron un 6,4%*

Los *ingresos tributarios* totales en 2017 ascendieron a 193.950 millones de euros. Sin el impacto del SII habrían llegado hasta los 198.100 millones, un 6,4 por ciento más que lo recaudado en 2016.

En 2017 los ingresos totales por *IRPF* crecieron un 6,4 por ciento hasta alcanzar los 77.038 millones.

Las rentas brutas de los hogares crecieron en 2017 un 4,2 por ciento (3,3 por ciento en 2016). Las rentas brutas de los hogares mantuvieron un crecimiento estable en el entorno del 3,4 por ciento desde comienzos de 2015 hasta la mitad del año 2017, momento en el que se empezó a notar una cierta aceleración que se confirmó en los últimos trimestres de ese año. La causa fundamental del cambio fue la evolución de la masa salarial, impulsada por la creación de empleo y, en el tramo final de 2017, por la mejora de las retribuciones medias. En cuanto a los otros componentes de las rentas de las familias, las pensiones crecieron un 3,3 por ciento, prácticamente lo mismo que en 2016 (3,4 por ciento) y con un mismo patrón (subida del 2,3 por ciento en la pensión media, incluidas las privadas, por el efecto de las altas, y de un 1 por ciento en el número de pensionistas). Las rentas del capital (mobiliario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) crecieron un 5,6 por ciento, cuatro puntos más que en 2016. La mejora se debió, sobre todo, a las ganancias patrimoniales, que cerraron el año con un crecimiento del 18,2 por ciento, con aumentos excepcionales en la primera parte del año y, en particular, en los fondos de inversión. En cambio, las rentas de capital mobiliario (básicamente intereses de cuentas bancarias) continuaron descendiendo. Por último, las rentas empresariales aumentaron un 7,1 por ciento, ligeramente por encima de la tasa registrada en 2016 (6,6 por ciento).

Los ingresos crecieron por encima de las rentas de los hogares. La explicación se encuentra en los buenos resultados de la declaración anual (con la que se liquidó en 2017 el impuesto correspondiente al ejercicio 2016). De hecho, si no se cuenta el resultado de la declaración anual ni la recaudación de períodos anteriores (es decir, considerando exclusivamente los ingresos ligados a las rentas generadas en el año 2017), el crecimiento de los ingresos fue similar al de las rentas.

En un año de estabilidad normativa como fue 2017, el crecimiento de las rentas se tradujo en incrementos de las retenciones y de los pagos fraccionados. Las retenciones por rentas del

trabajo crecieron un 3,4 por ciento. En el sector privado (Grandes Empresas y pyme) el incremento fue del 5 por ciento (3,9 por ciento en las primeras y 7,4 por ciento en las segundas) debido a la creación de empleo. En las AAPP las retenciones del trabajo (salarios y pensiones) aumentaron tan solo un 0,9 por ciento, pero hay que tener en cuenta que en 2016 hubo retribuciones extraordinarias (por la recuperación de la paga extra de 2012) y que en 2017 ya no hubo ingresos de periodos anteriores (al haberse regularizado todos los pagos atrasados de las CCAA). Si se corrigen estos dos elementos, el crecimiento de las retenciones públicas también estaría ligeramente por encima del 3 por ciento. En el resto de las retenciones, lo más destacable fue el excepcional crecimiento (42,7 por ciento) de las retenciones por ganancias patrimoniales en fondos de inversión. Los pagos fraccionados registraron un crecimiento del 7,6 por ciento, inferior al crecimiento de 2016, pero éste incluía ingresos derivados de los cambios en los requisitos para acogerse al régimen de módulos. Si se resta este efecto en los dos años, se aprecia una pequeña mejora en 2017. En cuanto a la declaración anual, el incremento de los ingresos respecto al año anterior fue consecuencia tanto de los mayores ingresos brutos como de las menores devoluciones solicitadas. El crecimiento de los ingresos se explica por la mejora en 2016 de las rentas no sujetas por completo a retención o pago fraccionado (actividades económicas y ganancias patrimoniales). El menor volumen de devoluciones solicitadas tiene que ver con el desajuste entre retenciones y cuota en 2015 que provocó que las devoluciones de ese año fueran excesivamente elevadas.

Los ingresos en 2017 fueron un 1,3 por ciento inferiores (989 millones) a los que preveía el Presupuesto de 2017. La desviación se explica, fundamentalmente, por unas subidas salariales menores que las previstas en el escenario macroeconómico.

*En 2017 los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades aumentaron un 6,8%*

En el año 2017 se recaudaron 23.143 millones por el *Impuesto sobre Sociedades*. Esta cifra supuso un incremento del 6,8 por ciento con respecto a 2016.

La base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades creció en 2017 un 11,7 por ciento, tasa superior a la registrada en 2016 en algo más de medio punto. Los cambios normativos, que fueron determinantes en los dos años anteriores, apenas tuvieron impacto en 2017. Los beneficios tuvieron también un comportamiento positivo con aumento del 9,2 por ciento (4,2 por ciento en 2016). De las declaraciones de pagos fraccionados de las Grandes Empresas y grupos se deduce que

los beneficios de estas empresas crecieron un 14,1 por ciento en 2017, con un incremento mayor en los grupos fiscales (18,1 por ciento) que en las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos (8,4 por ciento).

Los pagos fraccionados, principal componente del impuesto, crecieron a la misma tasa (6,8 por ciento) que el conjunto del impuesto. Parte del aumento de los pagos fue consecuencia del RDL 3/2016, por lo que, sin las modificaciones introducidas por este RDL, el incremento de los pagos se reduciría al 5,3 por ciento. Este incremento contrasta con el de los beneficios, en particular en el caso de las Grandes Empresas y grupos (contribuyentes que declaran de acuerdo a los beneficios del año en curso). La razón es la propia configuración del pago, que incluye una cantidad mínima a ingresar que no depende de la base imponible. En situaciones como la de 2017 en las que mejoran los beneficios y la base imponible, la aportación del pago mínimo se reduce lo que hace que disminuya el tipo efectivo, produciéndose un desajuste entre la evolución de la base y los pagos.

Otros tres aspectos destacaron en la evolución del impuesto en 2017. El primero fue el aumento de los ingresos brutos procedentes de la declaración anual. Este incremento estuvo acompañado por un crecimiento de las solicitudes de devolución que no se vio reflejado en las cifras de 2017 porque se realizan en su mayor parte en los primeros meses del año siguiente. El segundo fue el descenso de las Liquidaciones practicadas por la Administración que partían de unos niveles inusualmente elevados en 2016. Y tercero, y como se ha visto en el IRPF, el fuerte crecimiento de las retenciones ligadas a las ganancias en fondos de inversión.

Los ingresos en 2017 fueron inferiores a los incluidos en el Presupuesto en 1.256 millones. La causa principal de la desviación fue que el impacto de las medidas del RDL 3/2016 resultó menor del previsto.

*En el IVA la  
recaudación creció  
un 7,9%*

En 2017 los ingresos totales en el *Impuesto sobre el Valor Añadido* alcanzaron los 63.647 millones. Sin el efecto del SII la recaudación se habría situado en los 67.797 millones, un 7,9 por ciento más que en el año 2016.

El gasto final sujeto a IVA creció en 2017 un 6,5 por ciento, 2,1 puntos más que en 2016. El incremento de los precios explica la mayor parte del crecimiento: en 2016 los precios permanecieron estables en tanto que en 2017 la subida fue, en media, de casi el 2 por ciento. Todos los componentes presentaron mejores resultados que en 2016. Por su peso en el conjunto, el

crecimiento en el consumo de los hogares (6,8 por ciento) fue el más significativo, aunque también fue este tipo de gasto el más afectado por el aumento de los precios. En los otros dos componentes la mejora fue mayor que en el consumo: el gasto de las AAPP pasó de disminuir un 4,6 por ciento en 2016 a crecer un 1,1 por ciento en 2017, y el gasto en vivienda nueva aumentó un 16,4 por ciento frente al 7,3 por ciento de 2016.

La evolución del impuesto en 2017 estuvo decisivamente condicionada por dos medidas que afectaron a la gestión del mismo: la implantación del SII y los nuevos criterios en la concesión de los aplazamientos.

En lo que se refiere a la primera, desde julio de 2017 las empresas acogidas al nuevo sistema pueden presentar sus declaraciones de IVA hasta el día 30 del mes siguiente, en lugar de hasta el día 20 que es la fecha límite que, en general, rige para las declaraciones de presentación mensual. A efectos de la recaudación de caja esto significó que los ingresos figuraran en la recaudación del mes siguiente al que era habitual hasta el momento y, en el conjunto del año, que se perdieran los ingresos de un mes (el de noviembre, que antes se hubiese ingresado en diciembre y que ahora se contabiliza en enero). A esto hay que añadir que la nueva forma de gestión permite un adelanto en el pago de las devoluciones solicitadas, lo que también supuso una merma de ingresos. En total el impacto de la implantación del SII fue de 4.150 millones.

A este respecto haya que aclarar dos extremos. En primer lugar, el impacto no supone una pérdida de ingresos, sino tan solo un desplazamiento de los mismos, de 2017 a 2018. Y en segundo lugar, este traslado de ingresos afecta exclusivamente a las cifras de caja y no a otras medidas, como los ingresos en términos de Contabilidad Nacional, en las que la recaudación se contabiliza en el momento del devengo, no en el momento del ingreso.

En cuanto a los nuevos criterios en la concesión de aplazamientos, desde comienzos de 2017 se endurecieron los requisitos para acceder a los mismos. A raíz de estos cambios se observó una reducción de los aplazamientos concedidos y un incremento de los ingresos, en particular en la primera parte del año. A medida que avanzó el año el impacto se fue moderando al verse contrarrestado por los menores ingresos procedentes de períodos anteriores. El impacto total se cifra en 656 millones.

Además, en 2017 también se produjo una pequeña pérdida de ingresos (21 millones) por la rebaja de tipos en diversas actividades, de las cuales la más importante es la de los espectáculos en vivo. La reducción del tipo se aprobó junto con los PGE a finales de junio por lo que su impacto en la recaudación se redujo al tercer trimestre.

Sin todas estas medidas, el aumento de la recaudación habría sido del 6,8 por ciento, tasa coherente con el crecimiento del 6,5 por ciento que se estima para el gasto final sujeto al impuesto.

En comparación con los ingresos presupuestados para 2017, y sin contar el efecto del SII, la recaudación fue superior a la prevista en 334 millones. La explicación de esta desviación es un aumento de los precios mayor que el contemplado en el escenario de referencia (se esperaba que el deflactor del consumo creciera un 1,5 por ciento, pero finalmente lo hizo un 1,8 por ciento).

*Los ingresos por Impuestos Especiales crecieron un 2,2%*

Los ingresos totales por los *Impuestos Especiales* en 2017 se situaron en los 20.308 millones, un 2,2 por ciento más que en 2016. El crecimiento todavía siguió afectado por las devoluciones realizadas del céntimo sanitario. Sin estas devoluciones, el aumento de los ingresos sería del 1,3 por ciento.

Los consumos físicos, que en varios de estos impuestos son la base de la tributación, tuvieron un comportamiento muy diverso. Crecieron en el Impuesto sobre Hidrocarburos y sobre Cerveza (prácticamente al mismo ritmo que en 2016); permanecieron estables en Electricidad; y disminuyeron en Labores del Tabaco y Alcohol y bebidas derivadas, en ambos casos por el acaparamiento que se había producido en 2016 en vísperas de las subidas de tipos de diciembre.

El Impuesto sobre Hidrocarburos creció, en términos homogéneos, un 1,6 por ciento, alrededor de un punto menos que en 2016. Los consumos que marcan la evolución de los ingresos, los de gasolinas y gasóleo de automoción, mostraron una tendencia ligeramente desacelerada a lo largo de todo el año. Esta tendencia se vio compensada por el aumento de los consumos del gas natural utilizado en la generación de energía eléctrica consecuencia del mal año hidrográfico. Este hecho está también detrás del considerable incremento en el Impuesto sobre el Carbón (36,2 por ciento).

Los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco sufrieron una pequeña disminución (-0,7 por ciento) a pesar de la

subida de tipos que tuvo lugar en diciembre de 2016 y que proporcionó unos ingresos adicionales. Sin embargo, hay que recordar que los anuncios de subida de tipos provocan un adelantamiento de las salidas a consumo desde los depósitos fiscales en las semanas anteriores a la misma y, consecuentemente, un descenso de esas salidas en los meses posteriores. Así, la recaudación de febrero (correspondiente a las salidas a consumo del mes de enero) disminuyó un 37,9 por ciento. A partir de abril, en cambio, el crecimiento de los ingresos fue del 1,7 por ciento.

En el Impuesto sobre la Electricidad los ingresos crecieron de forma moderada (1,2 por ciento). Lo mismo sucedió con los consumos físicos, de manera que los incrementos que se registraron en la recaudación en los meses centrales del año estuvieron provocados por las subidas de precios que se produjeron en esa parte del año. Los ingresos se vieron además afectados a partir de mayo por algunos cambios en el período de liquidación del impuesto por parte de algunas empresas que hicieron que se desplazaran ingresos hacia 2018.

En los ingresos por los impuestos sobre el consumo de alcohol (Alcohol y Bebidas Derivadas y Cerveza) el crecimiento fue del 6,2 por ciento (7,2 por ciento en el primero y 3,5 por ciento en el segundo). Si se resta el impacto de la subida de tipos en el Alcohol y Bebidas Derivadas, el incremento sería del 3 por ciento que aun así supone una mejora respecto al año anterior (1,5 por ciento en 2016).

Los ingresos quedaron por debajo de los presupuestados (-462 millones). La razón principal es un comportamiento peor del esperado en los consumos de tabaco y electricidad.

### Los ingresos no tributarios en 2017

*Los ingresos no tributarios disminuyeron un 6,5%*

Los ingresos *no tributarios* ascendieron a 25.458 millones de euros, lo que significa una caída del 6,5 por ciento en relación con lo recaudado en 2016.

El descenso en la recaudación es, sin embargo, inferior al esperado cuando se elaboraron los Presupuestos de 2017. La recaudación superó en 6.233 millones a la presupuestada, desviación positiva que se produce, sobre todo, por los ingresos derivados de la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de los títulos de deuda (presupuestados en 3.300 millones y cuyos ingresos alcanzaron los 9.694 millones). Los capítulos de Tasas y otros ingresos y de Enajenación de inversiones reales fueron los únicos en los que aumentaron los ingresos respecto a 2016. En el resto de los conceptos los ingresos disminuyeron,

destacando especialmente las *Transferencias corrientes* (-2.610 millones), descenso debido a los menores ingresos ligados al sistema de financiación territorial, tanto autonómica como local.

*Los ingresos del Estado aumentaron en 2017 un 1,3%*

### Los ingresos del Estado en 2017

En 2017 los ingresos del Estado sumaron un total de 131.028 millones. Si se añade el impacto del SII, la cifra de ingresos se elevaría a 135.178 millones, un 1,3 por ciento más que en 2016.

La diferencia con respecto al crecimiento del 4,7 por ciento de los ingresos totales se explica por el aumento del 10,4 por ciento en la participación de las AATT. Esta participación alcanzó en 2017 la cifra de 88.379 millones, de los cuales 84.556 millones correspondieron a las entregas a cuenta (con un crecimiento del 7,3 por ciento en relación a 2016) y 3.823 millones a las liquidaciones de años anteriores.

Los ingresos del Estado, sin efecto SII, quedaron por encima de los presupuestados en 2.123 millones. Esta desviación es inferior que la que se registra en el total de los ingresos debido al mayor importe respecto al presupuestado (1.246 millones) de las liquidaciones de la participación de las AATT en el IRPF.

### El Presupuesto de ingresos para 2018

El escenario económico que acompaña al Presupuesto contempla para 2018 una desaceleración del crecimiento en las variables reales. Sin embargo, el repunte del deflactor del PIB y el incremento esperado en la remuneración media indican que las variables nominales, que son las más relacionadas con la evolución de los ingresos, crecerán en 2018 por encima de 2017. Así sucederá con el PIB nominal (4,3 por ciento en 2018 frente al 4 por ciento de 2017) y con la remuneración de asalariados (3,8 por ciento en 2018 y 3,3 por ciento en 2017).

No obstante, se espera que la base imponible agregada de los principales impuestos crezca en 2018 algo por debajo del 5 por ciento. Esta tasa supone una desaceleración respecto a 2017 que se explica, fundamentalmente, por la menor influencia de los precios en la evolución de las bases ligadas al gasto. En las bases vinculadas a las rentas la previsión es, en conjunto, de estabilidad.

En 2018 el marco normativo tendrá un impacto positivo por el efecto de las medidas introducidas en años anteriores, en particular el desplazamiento de ingresos provocado por el SII. Las nuevas medidas se concentran en el IRPF y, más en concreto, en la ampliación de la reducción por rendimientos del trabajo.

El coste de esta medida en términos de caja se cifra en unos 700 millones.

Con la evolución descrita de las bases y las modificaciones del marco normativo, se espera que los ingresos no financieros en 2018 aumenten un 4,5 por ciento, con un incremento del 6 por ciento en los ingresos tributarios y una caída del 7,7 por ciento en los no tributarios.

### Los ingresos no financieros en 2018

*Se espera un crecimiento de los ingresos no financieros del 4,5%*

Se prevé que los ingresos *no financieros* totales alcancen en 2018 la cifra de 233.508 millones. Comparada con los ingresos de 2017 corregidos del SII, el crecimiento sería del 4,5 por ciento.

### Los ingresos tributarios en 2018

*Los ingresos tributarios crecerán un 6%  
En 2018 los ingresos por el IRPF aumentarán un 6,5%*

En 2018 los *ingresos tributarios* ascenderán a 210.015 millones. Al compararse con la recaudación de 2017 sin el efecto SII, el incremento es del 6 por ciento.

La previsión de ingresos por el *IRPF* para 2018 es de 82.056 millones, un 6,5 por ciento más que en 2017.

Se estima que las rentas de los hogares crecerán en 2018 alrededor del 4,5 por ciento, ligeramente por encima del incremento registrado en 2017. Las rentas salariales aumentarán un 4,8 por ciento (un 1,5 por ciento el salario medio y el resto por la creación de empleo) y la masa de pensiones un 3,5 por ciento (un 1 por ciento la población y un 2,5 por ciento la pensión media por el efecto de las altas, con mayores pensiones). El resto de las rentas se moverán en el entorno del 5 por ciento.

El principal cambio normativo en 2018 será la nueva reducción por rendimientos del trabajo. El impacto del cambio para 2018 será de unos 700 millones, al entrar en vigor a partir de la fecha de aprobación de los PGE

En estas condiciones los ingresos por IRPF crecerán en unos 5 mil millones. La mayor parte del aumento procederá de las retenciones del trabajo y actividades profesionales que hasta febrero han crecido un 6,6 por ciento. La cuota diferencial correspondiente al ejercicio 2017 a liquidar en 2018 aportará unos 1.000 millones al incremento de los ingresos. La evolución de las rentas empresariales y de las ganancias patrimoniales en 2017 explica este crecimiento.

*Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades crecerán un 4,8%*

La recaudación del *Impuesto sobre Sociedades* para 2018 se estima en 24.258 millones, con un incremento del 4,8 por ciento respecto a los ingresos de 2017.



La hipótesis central de la proyección del Impuesto sobre Sociedades es un aumento de los beneficios y de la base imponible del 8 por ciento. Este crecimiento se traducirá en un incremento de los pagos fraccionados, principal componente del impuesto, de alrededor del 6%. Los ingresos de la declaración anual, ligados a los beneficios de 2017, crecerán por debajo del 4%. Estos mayores ingresos se verán compensados con el aumento de las devoluciones realizadas, la mayor parte de ellas correspondientes a la campaña de 2017 (declaraciones del ejercicio 2016) que se han realizado a comienzos de este año.

*La recaudación por el IVA aumentará un 5,6%*

Los ingresos previstos para 2018 en el *Impuesto sobre el Valor Añadido* se cifran en 71.575 millones. Si se elimina de 2017 el efecto del SII, el aumento de los ingresos es del 5,6 por ciento.

Si no se tiene en cuenta el efecto del SII, los ingresos crecerán, fundamentalmente, por el incremento del gasto sujeto. Se espera que el gasto aumente cerca del 5 por ciento en 2018. La moderación con respecto a 2017 se explica por impacto que tuvieron los precios el año pasado. Eso se reflejará, sobre todo, en la evolución del gasto en consumo de los hogares que se prevé que crezca un par de puntos menos que en 2017.

Junto al incremento del gasto sujeto, la evolución de las devoluciones a realizar en 2018, que aumentarán menos que los ingresos, también favorecerá el crecimiento de la recaudación. La rebaja de tipos en algunos servicios (espectáculos en vivo y servicios mixtos de hostelería), cuyos efectos se van a ver fundamentalmente en 2018, no tendrán una repercusión significativa en términos recaudatorios.

*Los ingresos por Impuestos Especiales crecerán un 6,4%*

En 2018 los ingresos por *Impuestos Especiales* ascenderán a 21.612 millones. Esta cifra supone un aumento del 6,4 por ciento respecto a la recaudación de 2017.

Esta evolución está ligada a una previsión de crecimientos en los consumos físicos y en los precios en los impuestos que giran sobre el valor (labores del tabaco y electricidad).

### Los ingresos no tributarios en 2018

*Los ingresos no tributarios disminuirán un 7,7%*

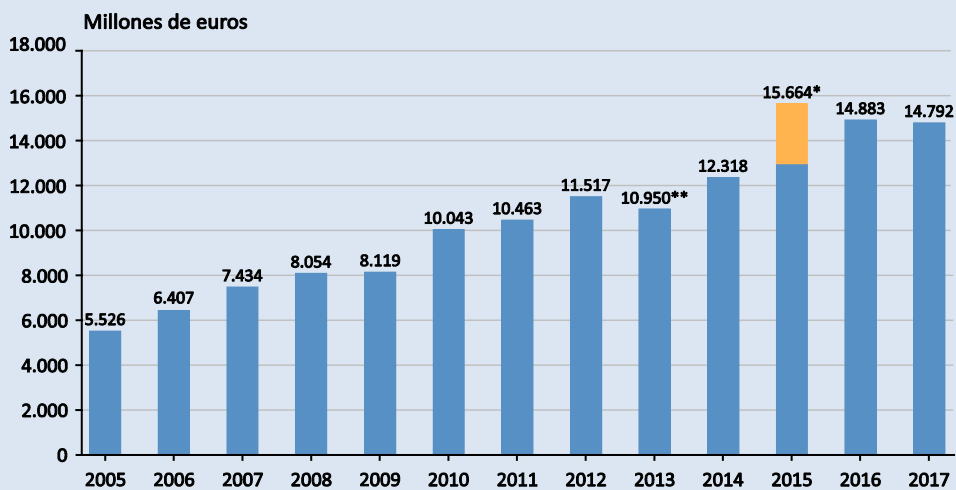
Se prevé que los *ingresos no tributarios* en 2018 alcancen la cifra de 23.493 millones, un 7,7 por ciento menos que la recaudación estimada para 2017.

La caída de los ingresos no tributarios es consecuencia, principalmente, del descenso (-3.989 millones, un 31 por ciento) que se produce en las *Tasas y otros ingresos* que, a su vez, se explica por los menores ingresos previstos en el concepto de diferencia entre valores de reembolso y emisión. Por el contrario, aumentan en 1.377 millones las Transferencias de capital (casi todas procedentes de la Unión Europea), y en 830 millones las *Transferencias corrientes gracias al incremento de los ingresos* derivados del sistema de financiación territorial y del cupo del País Vasco.

### MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

La lucha contra el fraude ha sido clave en el proceso de consolidación fiscal y de recuperación de los volúmenes de recaudación tributaria. En concreto, en los últimos años se han realizado importantes avances en la lucha contra el fraude, los cuales han permitido alcanzar ingresos de 14.792 millones de euros en 2017. Estos resultados suponen consolidar el resultado alcanzado en 2016 y superar en más de 2.400 millones (20,1 por ciento) los resultados de 2014, ambos en términos homogéneos.

### EVOLUCIÓN RESULTADOS LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN TÉRMINOS REALES



(\*) Incluyendo expedientes singulares (sin incluir expedientes singulares 12.955)

(\*\*) A partir de 2013 se incluye la minoración de devoluciones derivadas de solicitudes de rectificación de autoliquidaciones

Fuente: AEAT

En 2018, la Agencia Tributaria desarrollará y potenciará diversas iniciativas en la lucha contra los incumplimientos tributarios y el fraude fiscal, que tendrán su reflejo este mismo año:

- En primer lugar, se consolidará definitivamente el uso del servicio Renta WEB para la confección de todas las declaraciones de IRPF. Esta aúna la simplicidad del borrador de la declaración con la versatilidad del Programa PADRE, eliminando la necesidad de desarrollar dos aplicaciones informáticas diferentes, manteniendo únicamente la "Confirmación de Borrador" y funciona como una aplicación de ejecución on-line.
- Igualmente, el 1 de julio de 2017 comenzó la aplicación del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) de los registros de facturación. Se trata de un nuevo sistema de gestión del IVA mediante la llevanza de los libros registros del IVA a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria para los sujetos pasivos cuyo periodo de liquidación es mensual (grandes empresas, grupos de IVA y sujetos inscritos en el Registro de Devolución Mensual), junto con los que, voluntariamente, decidan acogerse al mismo. El colectivo al que resulta de aplicación el nuevo sistema constituye el 80 por ciento del total de la facturación nacional.

Este sistema va a permitir tener una relación bidireccional, automatizada e instantánea en lo referente al suministro de información sobre la facturación empresarial. A su vez, se configura como una novedosa herramienta tanto de asistencia al contribuyente, como de mejora y eficiencia en el control tributario.

### Los ingresos del Estado en 2018

*Los ingresos del Estado aumentarán un 4,5%*

Los ingresos del Presupuesto del Estado alcanzarán los 141.307 millones, un 4,5 por ciento más que en 2017 (sin efecto SII).

En 2018 se estima que la participación de las Administraciones Territoriales en los impuestos compartidos ascenderá a 92.201 millones, un 4,3 por ciento más que en 2017. El 95 por ciento de esta participación se realizará en concepto de entregas a cuenta (87.772 millones, con un aumento del 3,8 por ciento respecto a 2017) y el resto corresponden a las liquidaciones de años anteriores (4.429 millones, un 15,8 por ciento más que en 2017).

## 2.2 El Presupuesto de Beneficios Fiscales

### Introducción

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 134.2 de la Constitución Española de incluir en los PGE "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado", se

presenta, como cada año, el Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF).

El PBF se define como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Las explicaciones pormenorizadas sobre los conceptos que se evalúan en el PBF, las diversas metodologías de cálculo y las cifras resultantes, figuran en la Memoria de Beneficios Fiscales que forma parte de la documentación que acompaña a la presentación del Proyecto de Ley de PGE para el año 2018.

Los beneficios fiscales se evalúan conforme al criterio de caja, por coherencia con el que se utiliza en las cuentas de los PGE, lo que supone que en los tributos de naturaleza directa que se declaran anualmente, tal es el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o el Impuesto sobre Sociedades (IS), el PBF 2018 está influido, con carácter general, por la normativa vigente en 2017. Por su parte, los tributos de naturaleza indirecta, que se liquidan de manera periódica, mensual o trimestralmente, circunstancia que afecta, por ejemplo, al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y a los Impuestos Especiales (IIEE), se ven influidos por la normativa vigente en 2018.

### **Novedades del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2018**

El PBF 2018 incorpora la adaptación a los cambios normativos que se han producido desde la elaboración del anterior presupuesto, en marzo de 2017, y los recogidos en el Proyecto de Ley de PGE para el año 2018.

Entre las principales modificaciones de carácter normativo que tienen repercusión cuantitativa en el PBF 2018 ocupan un lugar destacado: la mejora de la deducción por producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales en el IS, que surtió efectos para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2017, los cambios introducidos en la reducción por rendimientos del trabajo y la ampliación de la deducción en la cuota diferencial por familia numerosa y discapacidad a cargo, ambas en el IRPF, que tendrán efectos desde la entrada en vigor de la LPGE 2018 y, por último, la bajada del tipo impositivo aplicable en el IVA a la entrada en las salas cinematográficas, que desde la entrada

en vigor de la LPGE 2018 pasará de tributar del 21 al 10 por ciento. En cambio, la modificación de la deducción en la cuota diferencial del IRPF por maternidad, en la que se incluye una cantidad adicional por gastos de custodia de hijos, que tendrá efectos desde el 1 de enero de 2018, no incide sobre este PBF, ya que su pago se realizará por primera vez en 2019, al no efectuarse su abono de manera anticipada.

Además de las modificaciones en la regulación normativa de los tributos citados, el PBF 2018 también se ve influido por otros factores, entre los cuales cabe resaltar la ampliación del conjunto de conceptos que se evalúan en el IS, algunas mejoras introducidas en las metodologías de cálculo y la utilización, por primera vez y con carácter general, de los datos observados de las declaraciones anuales del IS referidas al ejercicio 2015, año en que entró en vigor la reforma del tributo, mientras que en el anterior PBF ello solo fue posible para determinados beneficios fiscales.

Consecuentemente, el conjunto de beneficios fiscales que se evalúan en el PBF 2018 experimenta algunos cambios significativos respecto al anterior presupuesto, lo cual aconseja que la comparación de aquellos entre ambos años, especialmente en el caso del IS, se efectúe con la debida cautela, considerando todos aquellos factores normativos, metodológicos y conceptuales a los que se ha aludido, ya que existe cierta heterogeneidad entre ambos presupuestos.

Por último, es preciso subrayar que el PBF se refiere exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado y, por consiguiente, las cifras que en él se reflejan constituyen previsiones en términos netos de los pertinentes descuentos que miden los efectos de las cesiones de los diversos tributos a las Administraciones territoriales, en virtud de lo preceptuado en el vigente sistema de financiación autonómica y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **Cifras globales del Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2018**

*Los beneficios fiscales totales se sitúan en 34.825 millones de euros y aumentan el 9,3%*

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2018 asciende a un total de 34.825 millones de euros, produciéndose un incremento en términos absolutos de 2.957 millones de euros y una variación relativa del 9,3 por ciento respecto al PBF precedente.

Ahora bien, para efectuar una comparación más homogénea entre los dos presupuestos, es preciso descontar el efecto de

los conceptos que se evalúan por primera vez en el PBF 2018, operación que conduce a una reducción de dicho incremento en tres puntos porcentuales, de manera que el crecimiento del PBF 2018 se situaría en el 6,3 por ciento.

El Cuadro IV.2.2 recoge el desglose de las estimaciones de los beneficios fiscales por tributos y, dentro de estos, según sus principales componentes, así como sus tasas de variación respecto a 2017.

Cuadro IV.2.2  
**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2018**  
**POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES**

*millones de euros*

Conceptos	2017 (1)	2018 (2)	D (%) (2)/(1)
<b>1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</b>	7.790	7.846	0,7
a. Reducción por tributación conjunta	1.151	1.117	-2,9
b. Deducción por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo (1)	1.155	1.102	-4,6
c. Deducción por inversión en vivienda habitual (régimen transitorio)	1.178	1.035	-12,1
d. Deducción por maternidad (2)	785	782	-0,4
e. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social	783	771	-1,6
f. Reducción por rendimientos del trabajo (3)	586	731	24,8
g. Exención parcial del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	383	396	3,5
h. Reducción por arrendamientos de viviendas	305	341	11,7
i. Especialidades de las anualidades por alimentos	269	271	0,8
j. Deducción por donativos	205	231	12,7
k. Exención de determinadas pensiones públicas por invalidez	202	204	0,5
l. Exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual	157	190	21,3
m. Reducción por rendimientos de actividades económicas en estimación objetiva	161	182	12,8
n. Exención de las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	117	122	4,3
ñ. Exención de las indemnizaciones por despido o cese del trabajador	71	71	-0,2
o. Deducción por rentas en Ceuta y Melilla	65	65	0,6
p. Deducción por alquiler de la vivienda habitual (régimen transitorio)	77	64	-16,2
q. Otros incentivos	141	170	21,2
<b>2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</b>	1.394	1.349	-3,2
<b>3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (4)</b>	2.127	3.453	62,3
a. Tipos reducidos de gravamen (5)	384	618	60,9
b. Exenciones del régimen especial de entidades sin fines lucrativos (6)	-	390	-
c. Rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas (6)	-	347	-
d. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	241	279	15,9
e. Reducción por la reserva de capitalización	251	242	-3,9
f. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	196	230	17,3
g. Deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	348	224	-35,6
h. Deducciones por inversiones en Canarias	119	157	31,7
i. Bonificación por prestación de servicios públicos locales (7)	53	155	195,3
j. Exención parcial del régimen especial de entidades de capital riesgo (6)	-	140	-
k. Deducción por donaciones	134	116	-13,7
l. Libertad de amortización y amortizaciones especiales	66	87	30,8
m. Reducción por la reserva de nivelación	82	81	-1,2
ñ. Reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles	-	68	-
o. Bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias	34	52	50,9
p. Otros incentivos	218	268	22,8

Cuadro IV.2.2 (Continuación)  
**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2018**  
**POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES**

*millones de euros*

Conceptos	2017 (1)	2018 (2)	D (%) (2)/(1)
<b>4. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	29	13	-56,0
<b>5. IMPUESTOS DIRECTOS (8)</b>	11.341	12.662	11,6
<b>6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>	18.945	20.514	8,3
a. Tipo reducido del 10% (9)	8.140	8.668	6,5
b. Exenciones	7.851	8.616	9,7
c. Tipo "superreducido" del 4%	2.953	3.230	9,4
d. Reducción del régimen simplificado en Lorca	0	0	-64,0
<b>7. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS</b>	581	593	2,1
<b>8. IMPUESTOS ESPECIALES</b>	901	961	6,7
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	850	912	7,3
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	50	49	-3,1
<b>9. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	20.426	22.068	8,0
<b>10. TASAS</b>	100	95	-5,1
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES (10)</b>	<b>31.868</b>	<b>34.825</b>	<b>9,3</b>

(1) Concepto afectado por el cambio normativo de esta deducción que recoge el PLPGE 2018, cuya incidencia se produce en el PBF 2018 exclusivamente por el aumento de los pagos anticipados de este incentivo en 2018, así como por los cambios metodológicos que se han introducido en la estimación del beneficio fiscal.

(2) La cuantificación de este beneficio fiscal en el PBF 2018 no incluye efecto alguno derivado de la modificación normativa de esta deducción que se recoge en el PLPGE 2018, ya que el incremento por gastos de custodia de hijos menores de 3 años en guarderías o centros de educación autorizados no se abonará hasta 2019.

(3) La cuantificación de este beneficio fiscal en el PBF 2018 incluye el efecto del cambio normativo de esta reducción que se recoge en el PLPGE 2018, exclusivamente por las retenciones de los contribuyentes que sean no declarantes del impuesto que se liquidarán en 2018.

(4) Descontado el efecto de los beneficios fiscales de los 5 conceptos que se cuantifican por primera vez en el PBF 2018, los 4 que se mencionan en el Cuadro junto con la reducción de la base imponible correspondiente a las entidades del régimen especial de las comunidades de montes vecinales en mano común, cuyo importe figura agregado con los beneficios fiscales de otros incentivos, el incremento del importe total de los beneficios fiscales de este impuesto entre ambos presupuestos se situaría en el 17,4 por ciento.

(5) Crecimiento que se explica fundamentalmente por los tipos reducidos de gravamen que aplican las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

(6) Concepto cuyos beneficios fiscales se estiman por primera vez en el PBF 2018.

(7) Estimación del beneficio fiscal que está afectada por cambios metodológicos en el PBF 2018.

(8) Descontado el efecto de los beneficios fiscales de los conceptos del Impuesto sobre Sociedades que se cuantifican por primera vez en el PBF 2018, el incremento del importe total de los beneficios fiscales en los impuestos directos entre ambos presupuestos se situaría en el 3,2 por ciento.

(9) La cuantificación de estos beneficios fiscales en el PBF 2018 incluye el efecto del cambio normativo que recoge el PLPGE 2018 sobre el tipo impositivo aplicable a la entrada a las salas cinematográficas, que pasa de tributar del 21 al 10 por ciento.

(10) Descontado el efecto de los beneficios fiscales de los conceptos del Impuesto sobre Sociedades que se cuantifican por primera vez en el PBF 2018, el incremento del importe total de los beneficios fiscales entre ambos presupuestos se situaría en el 6,3 por ciento.



En el Cuadro IV.2.3 se refleja la distribución de los beneficios fiscales según la clasificación presupuestaria de políticas de gasto, con el fin de proporcionar una mejor percepción del impacto económico y social de los beneficios fiscales y facilitar una visión más completa de las vertientes presupuestarias del gasto directo y del beneficio fiscal. Esta clasificación ha de interpretarse con cautela, puesto que algunos de los incentivos tributarios persiguen una diversidad de objetivos, de modo que podrían encuadrarse en distintas políticas de gasto, dentro de las

Cuadro IV.2.3  
**CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2018,  
SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO**

Políticas de gasto	millones de euros	
	Importe	%
1. Comercio, turismo y PYME	5.359	15,4
2. Agricultura, pesca y alimentación	4.990	14,3
3. Servicios sociales y promoción social	4.737	13,6
4. Sanidad	3.616	10,4
5. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	2.172	6,2
6. Educación	1.484	4,3
7. Deuda Pública	1.356	3,9
8. Subvenciones al transporte	1.331	3,8
9. Pensiones	1.195	3,4
10. Otras actuaciones de carácter económico	957	2,7
11. Fomento del empleo	801	2,3
12. Cultura	604	1,7
13. Infraestructuras	351	1,0
14. Investigación, desarrollo e innovación	316	0,9
15. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	103	0,3
16. Industria y energía	90	0,3
17. Otras prestaciones económicas	71	0,2
18. Política exterior	10	0,0
19. Desempleo	8	0,0
20. Servicios de carácter general	1	0,0
21. Transferencias a otras administraciones públicas	0	0,0
22. Sin clasificar (*)	5.275	15,1
<b>TOTAL</b>	<b>34.825</b>	

(\*) Entre otros conceptos, incluye: las exenciones de determinados servicios financieros y de las importaciones de bienes en régimen de viajeros del IVA; las rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas, los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, el tipo reducido del 1 por ciento que aplican las sociedades de inversión de capital variable, la reducción por la reserva de capitalización y las dotaciones a la reserva de inversiones en Canarias en el Impuesto sobre Sociedades. Estos incentivos explican conjuntamente el 92,9 por ciento del importe de los beneficios fiscales de esta categoría.

cuales se ha optado por adscribirlos únicamente a aquella a la que se encuentren más directamente asociados.

Respecto al año anterior se ha introducido algunos cambios en la asignación de los beneficios fiscales a las políticas de gasto, de manera que gran parte de aquellos que se incluían con anterioridad en la política de gasto de “otras actuaciones de carácter económico” se distribuyen entre otras políticas y, en el caso de que no se encuentre acomodo en ninguna de ellas, se trasladan a una nueva categoría denominada “sin clasificar”, que cumple una función de cierre.

## Los beneficios fiscales para 2018 en los principales impuestos

### *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)*

*Los beneficios fiscales en el IRPF crecen un 0,7 por ciento, sobre todo por la mejora de la reducción por rendimientos del trabajo...*

El volumen de beneficios fiscales para el año 2018 se cifra para el IRPF en 7.846 millones de euros, lo que supone el 22,5 por ciento sobre el importe total del presupuesto. Respecto al año anterior experimenta un aumento absoluto de 56 millones de euros y una variación relativa del 0,7 por ciento.

Este moderado incremento se explica fundamentalmente por el efecto de la modificación de la reducción por rendimientos del trabajo en las retenciones que se efectuarán en 2018 para el colectivo de contribuyentes que no presentarán declaración del impuesto, mientras que para los declarantes su influencia se producirá en el siguiente PBF, ya que, de acuerdo con el criterio que se sigue en el PBF, la estimación de los beneficios fiscales derivados de dicho cambio normativo para este último colectivo se computará en el momento de presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio 2018 que se efectuará en 2019, lo que supone que este beneficio fiscal crezca el 24,8 por ciento respecto al presupuesto precedente.

Otros de los beneficios fiscales que experimentan crecimientos sustanciales en el PBF 2018, y que tienen bastante relevancia cuantitativa, son los derivados de la exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual, con una tasa del 21,3 por ciento, la reducción por rendimientos de actividades económicas en estimación objetiva, con una tasa del 12,8 por ciento, la deducción por donativos, con una tasa del 12,7 por ciento, y la reducción por arrendamientos de viviendas, con una tasa del 11,7 por ciento.

En sentido opuesto cabe resaltar los descensos de los beneficios fiscales que se prevén en las deducciones por inversión en vivienda habitual y por alquiler de la vivienda habitual, las cuales solo se mantienen en régimen transitorio, produciéndose unas caídas del 12,1 y 16,2 por ciento, respectivamente.

En el caso de la deducción por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo, se produce un descenso del 4,6 por ciento, a pesar de la ampliación que se introduce en su ámbito desde 2018, debido a que el PBF 2018 únicamente refleja el efecto en los pagos anticipados de dicho cambio normativo y, además, en la estimación de los beneficios fiscales derivados de esta deducción se ha efectuado un cambio metodológico que explica su contracción, al utilizarse este año una información más completa sobre este incentivo que se implantó en 2015.

Asimismo, cabe resaltar que el beneficio fiscal derivado de la deducción por maternidad disminuye el 0,4 por ciento, lo que se atribuye exclusivamente a la caída de la natalidad, sin que su importe refleje efecto alguno de la mejora antes citada que se introduce en su regulación normativa en el PLPGE 2018, ya que el incremento por gastos de custodia de hijos menores de tres años en guarderías o centros de educación autorizados no se abonará hasta 2019, de manera que su impacto se pospone hasta el PBF 2019.

A resultados de lo anterior, los seis conceptos de mayor importancia numérica en dicho tributo en el PBF 2018 están constituidos por la reducción en la base imponible por tributación conjunta, con un importe de 1.117 millones de euros, la deducción en la cuota diferencial por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo, con un importe de 1.102 millones de euros, el régimen transitorio de la deducción en la cuota íntegra por inversión en la vivienda habitual, con un importe de 1.035 millones de euros, la deducción en la cuota diferencial por maternidad, con un importe de 782 millones de euros, la reducción en la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social, con un importe de 771 millones de euros, y la reducción por rendimientos del trabajo, con un importe de 731 millones de euros. Estos conceptos, en su conjunto, aportan cerca de las tres cuartas partes del importe total de beneficios fiscales en este impuesto, concretamente, el 70,6 por ciento.

*...en el IS se incrementan en un 62,3%, fundamentalmente por la ampliación de los conceptos que se cuantifican...*

### **Impuesto sobre Sociedades**

En el impuesto societario, la magnitud de los beneficios fiscales se sitúa en 3.453 millones de euros, lo que representa el 9,9 por ciento del total presupuestado.

Respecto a 2017 se produce un aumento de 1.326 millones de euros y una tasa de variación del 62,3 por ciento. Esta notable expansión queda justificada por el efecto simultáneo de las dos circunstancias que se enumeran a continuación:

- La ampliación del conjunto de beneficios fiscales que se cuantifican en este presupuesto, incorporándose las exenciones de los regímenes especiales de entidades sin fines lucrativos, con un importe de 390 millones de euros, de las entidades parcialmente exentas, con un importe de 347 millones de euros, y de las entidades de capital riesgo, con un importe de 140 millones de euros, así como las reducciones de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, con un importe de 68 millones de euros, y de las entidades del régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, con un importe de 11 millones euros (esta cantidad figura agregada en el Cuadro IV.2.2 con las relativas a otros incentivos fiscales). Si se descuenta su efecto, estimado en un importe acumulado entre esos cinco conceptos de 956 millones de euros, el incremento del importe total de los beneficios fiscales de este tributo se situaría en el 17,4 por ciento, es decir, ellos explican casi 45 puntos porcentuales del crecimiento anteriormente señalado.
- El aumento de los beneficios fiscales derivados de los tipos reducidos de gravamen, cuyo importe de beneficios fiscales se sitúa en 618 millones de euros, lo que supone un crecimiento absoluto de 234 millones de euros y una tasa de variación del 60,9 por ciento, respecto al precedente PBF, lo que se debe especialmente a la aportación de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), cuyo beneficio fiscal en 2018 se estima en 261 millones de euros y explica gran parte de la variación mencionada que se registra en el conjunto de los beneficios fiscales derivados de los tipos reducidos, debido a la notable expansión que están experimentando dichas sociedades, tanto en su número como en el volumen de sus resultados contables, a raíz de la reforma de su regulación normativa que entró en

vigor en 2013, observándose una aceleración de su crecimiento en los últimos años, coincidiendo con la mejora del mercado inmobiliario y una mayor demanda de bienes inmuebles en régimen de alquiler. Dentro de este grupo de tipos reducidos de gravamen, además de las SOCIMI, se incluyen las entidades de nueva creación, las sociedades de inversión, las cooperativas, las entidades sin fines lucrativos y las entidades de la Zona Especial Canaria.

En el polo opuesto, las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, en adelante I+D+i, ocasionan unos beneficios fiscales de 224 millones de euros, lo que se traduce en 124 millones de euros menos y una tasa de variación del -35,6 por ciento, respecto al pasado presupuesto. Su explicación se encuentra en la caída muy intensa e inesperada que se registró en las declaraciones anuales de 2015 en comparación al ejercicio anterior, produciéndose una tasa de variación del -41,8 por ciento, lo que dista mucho de la hipótesis que se formuló en el momento de elaborar el PBF 2017, para el que se supuso que en 2015 se incrementaría en el 4,1 por ciento. Además, también se produce un descenso sustancial en el importe de los beneficios fiscales derivados de la deducción por donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades sin fines lucrativos, el cual se sitúa en 116 millones de euros, lo que se traduce en una tasa de variación del -13,7 por ciento respecto al precedente PBF.

Fruto de ello, en el PBF 2018 entre los siete conceptos de mayor peso cuantitativo se encuentran cuatro de los citados anteriormente (los tipos reducidos de gravamen, las exenciones del régimen especial de entidades sin fines lucrativos, las rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas y las deducciones por actividades de I+D+i), a los que hay añadir los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, con un importe de 279 millones de euros, la reducción de la base imponible por la reserva de capitalización, con un importe de 242 millones de euros, y los ajustes extracontables debidos a las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, con un cifra de 230 millones de euros. Entre estos siete conceptos absorben más de las dos terceras partes del importe total de los beneficios fiscales en el IS, en concreto, el 67,5 por ciento.

*...y se elevan en el IVA en un 8,3%, siendo las operaciones gravadas con el 10% y determinadas exenciones las que tienen un mayor peso*

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

La aportación de los incentivos en el IVA al PBF 2018 se cifra en 20.514 millones de euros, absorbiendo el 58,9 por ciento del monto total del presupuesto.

En comparación con los resultados de 2017, dicha cantidad supone un crecimiento absoluto de 1.569 millones de euros y una variación relativa del 8,3 por ciento. Esta expansión se explica fundamentalmente por la evolución positiva del consumo y de la inversión en vivienda, junto con el efecto de la bajada del tipo impositivo aplicable a la entrada a las salas cinematográficas, que pasará de tributar del 21 al 10 por ciento desde la entrada en vigor de la LPGE 2018.

Desglosando su importe según los conceptos que generan beneficios fiscales, destacan los productos gravados con el tipo reducido del 10 por ciento (determinados alimentos, entregas de viviendas distintas de las de protección oficial, servicios de transporte y restauración, servicios de carácter cultural, etc.) y las exenciones que no tienen un carácter meramente técnico o simplificador del impuesto (educación, sanidad, asistencia social, operaciones financieras, entre otras), cuyos importes en el PBF 2018 se elevan a 8.668 y 8.616 millones de euros, respectivamente, registrando unas tasas de variación del 6,5 y 9,7 por ciento, respectivamente, en comparación con las estimaciones incluidas en el precedente PBF. Asimismo, los beneficios fiscales derivados de los bienes y servicios gravados al tipo “super-reducido” del 4 por ciento (alimentos básicos, medicamentos, prensa y libros, principalmente) aumentan en el 9,4 por ciento, situándose en 3.230 millones de euros.

### **Impuestos Especiales**

Los beneficios fiscales en los IIEE se estiman para 2018 en 961 millones de euros, cantidad que supone un aumento absoluto de 60 millones de euros y una tasa de variación del 6,7 por ciento respecto a la cifra consignada en el presupuesto precedente.

Este moderado aumento se explica fundamentalmente por un mayor consumo del gasóleo bonificado y del queroseno exento en el IH, que se atenúa ligeramente por un descenso en el consumo del alcohol utilizado en los centros médicos y en los laboratorios farmacéuticos que está exento en el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.

Los beneficios fiscales asociados al IH, que provienen de las exenciones, de los tipos reducidos de gravamen y de las devoluciones parciales de las cuotas por consumos de gasóleo por agricultores, ganaderos y transportistas, ascienden a 912 millones de euros y crecen el 7,3 por ciento respecto al presupuesto precedente, constituyendo con gran diferencia la partida más significativa dentro de los IIEE.

### Otros tributos

En los restantes tributos destacan los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) y en el Impuesto sobre las Primas de Seguros (IPS).

En el IRNR, los beneficios fiscales que se cuantifican proceden en exclusiva de la exención de los rendimientos de determinados activos mobiliarios (fundamentalmente, Deuda Pública) y de los incentivos fiscales a la inversión que aplican las entidades no residentes que operan en España mediante un establecimiento permanente, estimándose su importe en el PBF 2018 en un total de 1.349 millones de euros, lo que supone un descenso absoluto de 45 millones de euros y una variación relativa del -3,2 por ciento respecto al presupuesto precedente, que se explica fundamentalmente por el efecto contractivo de unos saldos vivos de dichos activos en manos de no residentes y unos tipos de interés menores que los previstos para el PBF 2017, hasta el extremo de registrarse tipos de interés negativos en las Letras del Tesoro, lo que conduce a unos rendimientos negativos y, por consiguiente, no se computan beneficios fiscales por su exención en el IRNR por primera vez en este PBF.

Por último, en el IPS los beneficios fiscales responden a determinadas exenciones, estimándose su importe en el PBF 2018 en 593 millones de euros, produciéndose un crecimiento absoluto de 12 millones de euros y relativo del 2,1 por ciento respecto al anterior presupuesto.

## 2.3 Marco tributario

En materia tributaria, son numerosas las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (en adelante PLPGE).

### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En línea con la reciente reforma del Impuesto se profundiza en la consecución de algunos de sus objetivos inspiradores, en

particular, en la reducción de la tributación de los trabajadores de renta más baja y de los contribuyentes que soportan mayores cargas familiares, tales como mujeres trabajadoras, familias numerosas o personas con discapacidad.

A tal fin, con el objeto de reducir la carga impositiva de los trabajadores con menores rentas se aumenta la reducción por obtención de rendimientos del trabajo. De esta forma se mejora la renta disponible de este colectivo y se amplía el umbral de tributación, esto es, la cuantía de salario bruto anual a partir de la cual se empieza a pagar el impuesto.

La mejora de la fiscalidad familiar se lleva a cabo con la ampliación de las deducciones por maternidad y por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo.

Así, en relación con la deducción por maternidad, se incrementa el incentivo fiscal cuando se soporten gastos por la custodia del hijo menor de tres años en guarderías o centros educativos autorizados, lo que no solo estimulará la incorporación de la mujer al mercado laboral, sino que, al tenerse en cuenta tales gastos, facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral y el acceso del hijo menor de tres años al primer ciclo de la educación infantil.

Por su parte, se amplían los supuestos de aplicación de las deducciones por personas con discapacidad a cargo, al incluirse el cónyuge no separado legalmente cuando este sea una persona con discapacidad que dependa económicamente del contribuyente.

Asimismo, con el objetivo de fomentar la natalidad, se amplía la cuantía de los límites establecidos para las deducciones por familia numerosa, por cada uno de los hijos que formen parte de la familia numerosa en la fecha de devengo de este Impuesto en que exceda del número mínimo de hijos exigido para que dicha familia haya adquirido la condición de familia numerosa de categoría ordinaria general o especial, según corresponda.

Por último, en aras de adecuar la normativa al Derecho de la Unión Europea, se establece una deducción sobre la cuota a favor de aquellos contribuyentes cuyos restantes miembros de la unidad familiar residan en otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, lo que les impide presentar declaración conjunta. De esta forma se equipara la cuota a pagar a la que hubiera soportado en el caso de que todos los miembros de la unidad familiar hubieran sido residentes fiscales en España.



Por otra parte, se eleva el porcentaje de la deducción por obtención de rentas en Ceuta y Melilla, al objeto de que los residentes en dichas Ciudades Autónomas tengan una menor tributación, lo que les permitirá disponer de una mayor renta disponible que contribuirá a impulsar la actividad económica de aquellas.

Esta modificación se acompaña de las necesarias en el sistema de pagos a cuenta con el fin de anticipar el impacto económico de la medida sobre las citadas Ciudades Autónomas.

También se modifica la obligación de declarar por este Impuesto, estableciendo, por una parte, un límite cuantitativo que exima de la obligación de presentar declaración cuando se obtengan ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas de reducida cuantía, a fin de evitar que la percepción de tales ayudas obligue al contribuyente a presentar declaración por el Impuesto, con los efectos económicos que dicha obligación acarrea, y, por otra, elevando el umbral inferior de la obligación de declarar establecido para los perceptores de rendimientos del trabajo como consecuencia de la mejora de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo anteriormente comentada.

### **Impuesto sobre Sociedades**

Se modifica la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles y su régimen transitorio, para adaptar su regulación a los acuerdos adoptados en el seno de la Unión Europea y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) respecto a los regímenes conocidos como "patent box", en particular para observar lo establecido en el informe relativo a la acción 5 del conocido como Plan BEPS de la OCDE, informe que recoge el llamado "nexus approach" (criterio del nexo) como criterio para configurar un régimen preferencial de intangibles que no resulte perjudicial conforme a este estándar internacional.

Por otra parte, se procede a exceptuar a las entidades de capital-riesgo de la obligación de efectuar el pago fraccionado mínimo aplicable a las grandes empresas, en lo que se refiere a sus rentas exentas, lo que permitirá corregir la actual asimetría respecto al tratamiento dado a otras entidades con baja tributación.

### **Impuesto sobre el Patrimonio**

Con el objeto de contribuir a la reducción del déficit público, se prorroga durante el año 2018 la exigencia de su gravamen.

### **Tributos locales**

Se introducen varias modificaciones en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En primer lugar, para adaptar su contenido a la situación actual de la fabricación de los productos que clasifican y, con ello, otorgar una mayor seguridad jurídica. En segundo término, para suprimir la reducción del 50 por ciento de la cuota en favor de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., por ser incompatible con la situación actual de liberalización del sector de servicios postales y la normativa comunitaria. Y, por último, para incluir dentro de las facultades que se reconocen en la regla 4ª de la Instrucción la de prestar a los clientes, por cuenta de las entidades financieras cuya actividad esté clasificada en los grupos 811 y 812 de la sección primera de las Tarifas, el servicio combinado de retirada de efectivo y pago por los bienes o servicios adquiridos (servicio de “cashback”).

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

Se minorará el tipo impositivo aplicable a la entrada a las salas cinematográficas, que pasa de tributar del 21 al 10 por ciento, lo que contribuye al acceso y difusión de la cultura.

Se modifica la exención por los servicios prestados directamente a sus miembros por uniones, agrupaciones o entidades autónomas, para ajustar su regulación al Derecho de la Unión Europea.

Recientemente se ha modificado la Directiva armonizada del IVA en lo referente a las reglas de tributación de los servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión, cuando el destinatario no sea un empresario o profesional actuando como tal.

De esta forma, con efectos desde el 1 de enero de 2019, para reducir las cargas administrativas y tributarias que supone para las microempresas establecidas en un único Estado miembro que prestan estos servicios de forma ocasional a consumidores finales de otros Estados miembros tributar por estas prestaciones en el Estado miembro donde esté establecido el consumidor destinatario del servicio, se establece un umbral común a escala comunitaria de hasta 10.000 euros anuales que de no ser rebasado implicará que estas prestaciones de servicios sigan estando sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido en su Estado miembro de establecimiento.

Por otra parte, para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la posibilidad de acogerse a los sistemas simplificados de ventanilla única, se suprime desde el 1 de enero de 2019 la limitación actualmente existente de que los empresarios o profesionales no establecidos en la Comunidad pero registrados a efectos del IVA en un Estado miembro, por ejemplo porque realizan ocasionalmente operaciones sujetas al IVA en dicho Estado miembro, no pueden utilizar ni el régimen especial aplicable a los empresarios no establecidos en la Comunidad ni el régimen especial aplicable para los empresarios o profesionales establecidos en la Comunidad.

Procede, por tanto, modificar la normativa interna en lo referente a las reglas que determinan la localización en el territorio de aplicación del Impuesto de estos servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión y la regulación del Régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales no establecidos en la Comunidad.

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

### **Impuesto sobre Actividades de Juego**

Con la doble excepción de las apuestas mutuas deportivo-benéficas del Estado y las combinaciones aleatorias, en todos los demás supuestos de juegos la base queda constituida por los ingresos netos de premios, sobre los que se aplica un tipo de gravamen único, con lo que se logrará una mayor atracción de las operadoras de juego para realizar sus actividades en el marco legal, evitándose las actuaciones ilegales que aún se producen en este sector. Además, eliminará cualquier discriminación fiscal entre los diversos tipos de juego en línea con el criterio de no discriminación entre estos que sostiene la Comisión Europea.

Adicionalmente, con el objetivo de contribuir a atenuar los efectos de su singularidad territorial, se establecen los tipos a exigir en la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla con una bonificación del 50 por ciento, de forma similar a lo exigido en el

resto de España para los demás tributos del sistema fiscal español.

### **Impuestos Especiales**

Con el fin de garantizar la unidad de mercado en el ámbito de los combustibles y carburantes, se efectúa la integración del tipo impositivo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial, sin que dicha medida suponga un menoscabo de los recursos de las Comunidades Autónomas y todo ello dentro del marco normativo comunitario.

Además, la aplicación de determinados beneficios fiscales tanto en el Impuesto sobre Hidrocarburos como en el Impuesto Especial sobre el Carbón se sujeta al cumplimiento de las condiciones que reglamentariamente se establezcan, con el objeto de asegurar que dichos beneficios fiscales han sido correctamente aplicados, certeza que solo existe cuando se verifica su consumo en un uso autorizado.

También se introduce una exención en la fabricación e importación de biogás que se destine a la producción de electricidad en instalaciones de producción de energía eléctrica o la cogeneración de electricidad y calor o a su autoconsumo en las instalaciones donde se hayan generado, lo que facilita el cumplimiento de objetivos de naturaleza medioambiental.

En el Impuesto Especial sobre la Electricidad se adoptan diversas medidas, entre las que cabe destacar la introducción de un incentivo económico para que se utilice la electricidad de la red terrestre y se disminuya así la contaminación atmosférica de las ciudades portuarias derivada del transporte, medida que, por mor del ordenamiento comunitario, hace preciso condicionar su entrada en vigor a la concesión de la autorización del Consejo Europeo.

Igualmente se añaden una serie de ajustes técnicos, tanto para adecuar la normativa del Impuesto a la modificación anterior, como para aclarar la aplicación de los tipos impositivos mínimos y para que la exención que en la redacción del derogado Impuesto sobre la Electricidad recaía sobre los titulares de instalaciones acogidas al régimen especial siga recayendo sobre los mismos sujetos.

### **Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero**

Se rebajan los tipos impositivos situándolos en un valor que refleja las últimas previsiones de precio para el periodo 2020-2030 de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Al mismo tiempo se actualizan los potenciales de calentamiento atmosférico de los gases objeto del impuesto tomando como referencia la última actualización recogida en la normativa comunitaria.

Finalmente, para fomentar la regeneración y reciclado de los gases, se reduce el tipo impositivo que le resulta de aplicación a estos gases.

### **Tasas**

Se actualizan, con carácter general, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas desde el 1 de enero de 2017.

No se modifica la cuantía de la tasa de regularización catastral.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán al múltiplo de 10 céntimos de euro inmediato superior, excepto cuando el importe a ajustar sea múltiplo de 10 céntimos de euro.

Se minoran en un 50 por ciento los importes de las tasas sobre el juego, recogidas en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, minoración cuya finalidad es trasladar a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los beneficios fiscales que se recogen en otros impuestos para ellas.

Se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

También se mantienen para 2018 las cuantías básicas de las tasas portuarias. Se establecen las bonificaciones y los coeficientes correctores aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

### **Otras Normas Tributarias**

En aras de la observancia de la normativa aduanera comunitaria y de la actualización y entrada en funcionamiento de diferentes zonas francas en España, procede dotar a los Consorcios de estas de recursos que mejoren su suficiencia financiera, y en

particular de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los sujetos pasivos de dicho tributo establecidos en las zonas francas, con exclusión de las retenciones e ingresos a cuenta.

El PLPGE fija el interés legal del dinero en el 3 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2018, período durante el cual el interés de demora tributario será del 3,75 por ciento.

El régimen de matrícula turística regula determinados beneficios fiscales que no encuentran actualmente amparo legal alguno ni en la normativa del IVA ni en la normativa aduanera, es de difícil control, puesto que los titulares de dicho régimen son no residentes, y no cumple los objetivos para los que fue creado, fomentar la venta de vehículos nacionales, ya que actualmente el número de vehículos y embarcaciones acogidos al régimen es muy escaso y la mayoría de los beneficiarios del régimen son titulares de medios de transporte no fabricados en España.

Por las razones expuestas se procede a derogar el citado régimen si bien se considera preciso establecer un período transitorio para aquellos vehículos y embarcaciones que a la entrada en vigor de esta Ley estuviesen amparados en matrícula turística.

#### MEDIDAS TRIBUTARIAS DE LA LGPE 2018

La buena marcha de la economía española permite ir reduciendo progresivamente la carga tributaria a los contribuyentes, comenzando con los colectivos de rentas más bajas y con mayores cargas familiares. Con este objetivo la LPGE contempla tres medidas tributarias: elevación de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo, deducción por guarderías y mejora de las deducciones por familia numerosa o personas a cargo.

Con la primera, sobre los rendimientos del trabajo, se persigue incrementar la reducción del rendimiento neto del trabajo para los contribuyentes con menores rentas, pretendiendo con ello destinar la rebaja impositiva a reducir la brecha fiscal de los trabajadores menos favorecidos. Así, se eleva el umbral de tributación, esto es, la cuantía de salario bruto anual a partir de la cual se empieza a pagar IRPF, desde 12.000 euros anuales actuales hasta 14.000. Además, se incrementa significativamente el importe de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo fijado para salarios brutos anuales entre 14.000 y 18.000 euros. Se estima que la medida afecte a casi 3,5 millones de contribuyentes (de los cuales 1 millón son pensionistas) y tendrá un coste en 2018 de unos 700 millones de euros.

Con la segunda medida se persigue no sólo estimular la incorporación de la mujer al mercado laboral, sino que, al tener en cuenta los gastos que tal decisión le implica en guarderías o centros educativos, se está facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral y el acceso del hijo menor de tres años al primer ciclo de la educación infantil. Esta medida beneficiará a 346.998 contribuyentes y su coste anual se cifra en 265 millones de euros, el cual se producirá exclusivamente en 2019.

La tercera de las medidas, el cheque familiar, mejora de las deducciones por familia numerosa o personas a cargo conlleva, en primer lugar, introducir un nuevo colectivo, de forma que se puede aplicar la deducción de hasta 1.200 euros anuales, por el cónyuge no separado legalmente con discapacidad, siempre que no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros. Con esta medida se continúa la senda iniciada con la reciente reforma del Impuesto en la que la discapacidad ocupó un lugar central.

En segundo lugar, se incrementa la deducción para familias numerosas mediante el cheque natalidad, ampliándose la cuantía de los límites establecidos para las deducciones por familia numerosa, hasta en 600 euros anuales por cada uno de los hijos que formen parte de la familia numerosa que exceda del número mínimo de hijos exigido para que dicha familia haya adquirido la condición de familia numerosa de categoría ordinaria general o especial, según corresponda. Así, por ejemplo, una familia numerosa con 4 hijos podrá deducirse, con carácter general, hasta 1.800 euros; otra con 5 hijos, hasta 2.400 euros; y otra con 6 hijos hasta 3.000 euros.

Esta medida beneficiará a un total de 362.790 contribuyentes (312.679 por cónyuges con discapacidad y 50.111 por familias numerosas). Su coste total al año se sitúa en 398 millones de euros, valorado en términos de devengo (375 millones de euros por cónyuges y el resto, 23 millones de euros, por el incremento para las familias numerosas). Ahora bien, dado que la medida tendrá efectos desde la entrada en vigor de la LPGE 2018, dicho coste anual se repartirá entre 2018 y 2019, prácticamente a partes iguales, esto es, 199 millones de euros cada año.

### 3. PRESUPUESTO DE GASTOS

#### 3.1 Presentación económica

*El presupuesto no financiero del Estado aumenta un 1,8%*

El Presupuesto de gastos del Estado para 2018 asciende a 278.065 millones de euros. El 56,3 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 156.601 millones de euros.

Un análisis general de los capítulos del Presupuesto del Estado muestra que el mayor volumen del gasto corresponde a las transferencias, con una dotación conjunta de 96.588 millones de euros, que supone el 34,7 por ciento del total.

Cuadro IV.3.1  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA**

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Gastos de personal	16.371	5,9	16.687	6,0	1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.031	1,1	3.218	1,2	6,2
III. Gastos financieros	32.229	11,7	31.572	11,4	-2,0
IV. Transferencias corrientes	85.891	31,1	87.996	31,6	2,5
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>137.522</b>	<b>49,8</b>	<b>139.473</b>	<b>50,2</b>	<b>1,4</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.368	0,9	2.397	0,9	1,2
VI. Inversiones reales	5.321	1,9	6.139	2,2	15,4
VII. Transferencias de capital	8.641	3,1	8.592	3,1	-0,6
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>13.962</b>	<b>5,1</b>	<b>14.731</b>	<b>5,3</b>	<b>5,5</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>153.852</b>	<b>55,7</b>	<b>156.601</b>	<b>56,3</b>	<b>1,8</b>
VIII. Activos financieros	34.396	12,5	40.154	14,4	16,7
IX. Pasivos financieros	87.904	31,8	81.311	29,2	-7,5
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>122.300</b>	<b>44,3</b>	<b>121.465</b>	<b>43,7</b>	<b>-0,7</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>276.152</b>		<b>278.065</b>		<b>0,7</b>

En el desglose por capítulos, las transferencias corrientes ascienden a 87.996 millones de euros, un 2,5 por ciento más que el ejercicio anterior, de tal manera que se producen aumentos significativos en distintas partidas entre las que destacan, la mayor aportación para financiar el régimen de clases pasivas, el pago de la ejecución de sentencias en relación al céntimo sanitario, el aumento de la cuantía de las subvenciones al transporte de mercancías y al transporte marítimo y aéreo de residentes no peninsulares o el incremento de la financiación de actuaciones de carácter social como la atención a la dependencia y las becas de carácter general y las ayudas a estudiantes de excelencia.

*Aumentan las aportaciones a la Seguridad Social para mejorar las pensiones más bajas*

Por otra parte, como viene siendo habitual en ejercicios anteriores, las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo con aportaciones a la Seguridad Social para financiar los complementos de mínimos, las pensiones no contributivas o la protección familiar; asimismo y además de algunas de las señaladas anteriormente, pueden mencionarse como transferencias corrientes más significativas, las transferencias a Organismos Públicos de Investigación, la aportación al presupuesto de la Unión Europea, las cuotas derivadas de la participación en Organismos Internacionales, las ayudas destinadas al apoyo del



transporte colectivo urbano, además de las transferencias a RENFE-Operadora, a Radio Televisión Española y a otros organismos públicos dependientes del Estado, como el Centro Nacional de Inteligencia o la AEAT.

Por lo que se refiere a las transferencias de capital, éstas presentan una leve disminución del 0,6 por ciento, debido, principalmente, a la menor transferencia realizada al ADIF para inversiones y mantenimiento de la red convencional. Si bien, la disminución que presenta esta dotación es compensada por el aumento de la cuantía de la transferencia corriente realizada a RENFE-Operadora, lo que se produce a consecuencia de la modificación de la estructura de los cánones ferroviarios.

La dotación total prevista para este capítulo es de 8.592 millones de euros e incluye, además de las partidas señaladas, créditos para financiar los programas de investigación, infraestructuras de transporte, transferencias a organismos autónomos, convenios con Comunidades Autónomas (CCAA), etc.

Los gastos de personal aumentan un 1,9 por ciento debido fundamentalmente a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares. Se incrementan también las retribuciones de los empleados públicos, así como la financiación del régimen de las mutualidades.

Los gastos corrientes en bienes y servicios representan tan sólo un 1,2 por ciento del total del presupuesto y aumentan un 6,2 por ciento respecto a 2017 debido, principalmente, al incremento de las dotaciones para financiar gastos corrientes de material y suministros del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior.

Por lo que se refiere al capítulo de gastos financieros, éste experimenta una reducción del 2 por ciento. Al igual que en ejercicios previos, esta disminución es consecuencia de una continua mejora de la confianza en la calidad crediticia de España y de la existencia de unas condiciones financieras favorables, lo que permite el abaratamiento de los costes de financiación y el afianzamiento de la sostenibilidad financiera, derivando por tanto en una disminución en los gastos por intereses de la deuda pública.

Por su parte, las inversiones reales aumentan un 15,4 por ciento, debido al aumento de los créditos para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público y las dotaciones presupuestarias para financiar las Operaciones de

mantenimiento de la Paz, además del incremento de las inversiones en infraestructuras de carreteras.

Finalmente, en relación con las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 40.154 millones de euros, supone un aumento del 16,7 por ciento respecto a 2017, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de la cuantía del préstamo que el Estado concede a la Seguridad Social con el fin de proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la misma y posibilitar su equilibrio presupuestario para 2018.

### Gastos de personal

*Se equipara el salario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el de los cuerpos policiales autonómicos*

Los gastos de personal para 2018 presentan un incremento del 1,9 por ciento debido fundamentalmente a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares en cumplimiento de las medidas recogidas en el Acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos de la Policía Nacional y las principales Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil (Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad). El capítulo recoge asimismo el aumento de la financiación del régimen de las mutualidades, así como el incremento de las retribuciones de los empleados públicos.

### Gastos corrientes en bienes y servicios

*Los gastos corrientes en bienes y servicios representan el 1,2% del total de presupuesto del Estado*

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 3.218 millones de euros, con un aumento del 6,2 por ciento respecto a 2017. Este aumento es debido, fundamentalmente, al incremento de las dotaciones para financiar los gastos corrientes de material y suministros del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior para Policía y Guardia Civil.

### Gastos financieros

*Continúa el descenso de la carga financiera*

Los gastos financieros se elevan a 31.572 millones de euros y experimentan una disminución del 2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El continuado descenso en la carga financiera pone de manifiesto que el camino de las reformas estructurales y de la consolidación fiscal emprendido por el Gobierno ha sido el correcto. Estas medidas han permitido generar un clima internacional de confianza en la economía española y en su calidad crediticia, derivando en un acceso a los mercados en condiciones

más ventajosas, lo que se ha traducido en el paulatino abaratamiento de los costes de financiación.

### Transferencias corrientes

*Las transferencias corrientes del Estado aumentan un 2,5%*

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2018 ascienden a 87.996 millones de euros, lo que representa un aumento del 2,5 por ciento. Si se excluyen los créditos destinados a los sistemas de financiación de las CCAA y EELL, este capítulo experimenta un aumento del 2,3 por ciento.

*A los sistemas de financiación de las AATT se destinan 34.602 millones*

La dotación a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales (AATT) asciende a 34.602 millones de euros, de los cuales a las CCAA se destinan 18.266 millones de euros, con un incremento del 4,1 por ciento; en tanto que a la financiación de las EELL se destinan 16.336 millones de euros, lo que supone un aumento del 1,2 por ciento respecto del año anterior.

Las AATT reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 32 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales.

En el capítulo VII de este libro, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

La partida que tiene mayor peso relativo en este capítulo de transferencias corrientes es la de pensiones de clases pasivas, con un 16,8 por ciento del total. La dotación prevista para 2018 asciende a 14.791 millones.

La siguiente partida cuantitativamente más significativa es la aportación que realiza España al Presupuesto de la UE. Su dotación asciende a 12.998 millones de euros.

En el capítulo VIII de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la UE, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

*La mejora del mercado laboral determina que la aportación al SEPE disminuya*

La aportación al SEPE se reduce para el año 2018 en 1.567 millones de euros, como consecuencia de la mejora de la situación del mercado laboral. La dotación prevista, que asciende a 55 millones de euros, se destina, fundamentalmente, a financiar las prestaciones al desempleo.

*Se destinan más recursos al sistema de protección de seguridad social*

Las transferencias corrientes a la Seguridad Social se elevan a 13.540 millones de euros, presentando un incremento del 3,6 por ciento respecto a 2017. En este sentido, el Gobierno concentra sus esfuerzos en incrementar las dotaciones consignadas

para complemento de pensiones mínimas, pensiones no contributivas y protección familiar, para la regularización de la financiación pendiente de las cuotas del Régimen Especial Agrario, para facilitar la adaptación del sector de la estiba, y destinando a su vez mayores recursos al sistema de dependencia.

*Más recursos para el sistema educativo*

Adicionalmente, en relación al refuerzo del sistema educativo, resulta significativo el incremento de las dotaciones para financiar las becas y para formación profesional y formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores.

A su vez, merece señalarse la incorporación de nuevas dotaciones para hacer frente al pago de la ejecución de sentencias en relación al céntimo sanitario, por importe de 500 millones de euros, así como el significativo aumento que experimentan las asignaciones consignadas en otras partidas presupuestarias como son las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de residentes no peninsulares, las destinadas al apoyo al transporte colectivo urbano, y las diversas transferencias al País Vasco para financiar la compensación por el impuesto sobre las labores del tabaco y por la jubilación anticipada de la policía autónoma, así como el Acuerdo de Comisión Mixta de regularización del cupo.

También es reseñable el incremento de la cuantía de la transferencia corriente destinada a RENFE-Operadora que se compensa con la menor transferencia de capital realizada al ADIF para inversiones y mantenimiento de la red convencional, debido a la modificación de la estructura de los cánones ferroviarios.

Cuadro IV.3.2  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
Principales partidas

*millones de euros*

Agentes	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Clases Pasivas	13.994	16,3	14.791	16,8	5,7
Aportación a la Unión Europea	12.916	15,0	12.998	14,8	0,6
Complemento de pensiones mínimas	7.180	8,4	7.329	8,3	2,1
Pensiones no contributivas	2.486	2,9	2.550	2,9	2,6
Protección familiar	1.554	1,8	1.596	1,8	2,7
Para becas de carácter general y de excelencia	1.420	1,7	1.470	1,7	3,5
Dependencia	1.350	1,6	1.397	1,6	3,5
A RENFE-Operadora	605	0,7	1.190	1,4	96,6
Agencia Estatal de la Administración Tributaria (*)	959	1,1	991	1,1	3,3
Organismos públicos de investigación (*)	610	0,7	626	0,7	2,6
Para pago ejecución Sentencia Céntimo sanitario	0	0,0	500	0,6	
Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y marítimo)	424	0,5	492	0,6	16,2
Participación en Organismos Internacionales	430	0,5	431	0,5	0,1
Corporación RTVE (incluye Orquesta y Coro)	343	0,4	343	0,4	0,0
Compensaciones al País Vasco	149	0,2	337	0,4	126,2
Apoyo al transporte colectivo urbano	313	0,4	335	0,4	6,9
Aportaciones a IFIs	322	0,4	327	0,4	1,6
Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades					
Crédito	237	0,3	255	0,3	7,6
AI Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	229	0,3	240	0,3	4,8
INGESA	231	0,3	233	0,3	0,9
Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados	231	0,3	231	0,3	0,0
Agencia Española de Cooper. Internacional Desarrollo	199	0,2	210	0,2	5,6
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	238	0,3	202	0,2	-15,1
Compensación a empresas costes adicionales energía eléctrica	131	0,2	150	0,2	14,6
AI Instituto Nacional de Estadística (INE) (*)	134	0,2	136	0,2	2,1
A SASEMAR	118	0,1	125	0,1	5,6
A Servicio Postal Universal.	59	0,1	120	0,1	104,4
AI INAEM	119	0,1	120	0,1	1,0
Para fines de interés social (art. 2 R.D. 825/1998)	83	0,1	107	0,1	29,2
Prot.familia, pobreza infantil y otros ss. soc. concertados	100	0,1	100	0,1	0,0
FOGASA (*)	367	0,4	91	0,1	-75,1
Refuerzo educ., formación prof., formación, perfec. y mov. profesores	33	0,0	86	0,1	162,8
Diversas compensaciones a ayuntamientos	79	0,1	81	0,1	3,2
AI Consejo Superior de Deportes (CSD)	74	0,1	78	0,1	5,0
A Ceuta y Melilla. Compensación garantía recaudación IPSI	74	0,1	74	0,1	0,0
Cuota de participación en el CERN	76	0,1	73	0,1	-4,4
A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	68	0,1	68	0,1	1,1
Subvenciones al transporte de mercancías	55	0,1	67	0,1	21,5
Regularización financiación pendiente cuotas del REA	0	0,0	64	0,1	
Servicio Público de Empleo Estatal (*)	1.622	1,9	55	0,1	-96,6
Cobertura de libros de texto	50	0,1	50	0,1	0,0
Resto de actuaciones	2.531	2,9	2.673	3,0	5,6
<b>TOTAL (excluidos sistemas de financiación de Administraciones Territoriales)</b>	<b>52.193</b>	<b>60,8</b>	<b>53.394</b>	<b>60,7</b>	<b>2,3</b>
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas	17.548	20,4	18.266	20,8	4,1
Sistemas de financiación de Entidades Locales	16.149	18,8	16.336	18,6	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>85.891</b>		<b>87.996</b>		<b>2,5</b>

(\*) Sin el efecto derivado de la centralización de contratos.

*El Fondo de contingencia asciende a 2.397 millones*

### **Fondo de contingencia y otros imprevistos**

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado incluye la dotación del Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, cuya cuantía asciende a 2.397 millones de euros. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

*Se incrementa el importe de las inversiones en infraestructuras de carreteras*

### **Inversiones reales**

El capítulo de inversiones reales asciende a 6.139 millones de euros, y presenta un aumento del 15,4 por ciento respecto a 2017. Esta variación se concentra principalmente en los Ministerios de Fomento y de Defensa.

En este sentido, el Ministerio de Fomento, incluye 1.902 millones de euros, un 7,3 por ciento más que en 2017, que son destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Cabe destacar el significativo aumento, por importe de 120 millones de euros, que presentan los créditos destinadas a la creación de carreteras en desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024. Estas dotaciones deben complementarse con la financiación de inversiones que el ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

Por su parte, el presupuesto para inversiones reales del Ministerio de Defensa incorpora los créditos necesarios, por importe de 2.164 millones de euros, para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Adicionalmente, también se recogen dentro del capítulo de inversiones reales de este ministerio dotaciones presupuestarias para financiar las Operaciones de mantenimiento de la Paz por importe de 278 millones de euros. Descontando ambas dotaciones del Ministerio de Defensa, el aumento de los créditos para inversiones del Estado sería de un 5,7 por ciento.

Las inversiones del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, disminuyen levemente en un 1,2 por ciento, situándose en 764 millones de euros, y tienen como destino principal las infraestructuras hidráulicas.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio de Justicia (181 millones de euros), el Ministerio del Interior (141 millones de euros) y las del Ministerio de Hacienda y Función Pública (129 millones de euros).

### Transferencias de capital

Las transferencias de capital ascienden a 8.592 millones de euros, presentando una leve disminución del 0,6 por ciento en relación con el Presupuesto de 2017, debido, fundamentalmente, a la menor transferencia realizada al ADIF para inversiones y mantenimiento de la red convencional. En este sentido, tal como se ha mencionado con anterioridad, la disminución que experimenta esta dotación se ve compensada con el incremento de la cuantía de la transferencia corriente destinada a RENFE-Operadora, a consecuencia de la modificación de la estructura de los cánones ferroviarios. Asimismo, en materia ferroviaria se incluye una transferencia de capital a la Comunidad Autónoma de Euskadi, por aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2002, para financiar la Y Vasca.

Las partidas más importantes en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes de sistema eléctrico y programas de investigación, que suponen, respectivamente, el 43,6 por ciento y el 15,5 por ciento del total del capítulo.

*Aumentan un 6,7% los créditos para proyectos de investigación*

Los créditos destinados a financiar los proyectos de investigación presentan un aumento del 6,7 por ciento respecto a 2017 y recogen un incremento de 50 millones de euros para financiar la Participación en Programas Espaciales (ESA).

Se incrementan también las dotaciones para convenios de carreteras en un 37,1 por ciento, destacando el aumento de 89 millones para convenios de la comunidad autónoma de Canarias.

En lo que respecta a las consignaciones presupuestarias destinadas a garantizar el acceso a la vivienda y el fomento de la edificación, estas ascienden a 445 millones de euros, lo que representa un descenso del 1,6 por ciento respecto a 2017.

La dotación de la transferencia de capital para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 51 millones de euros, lo que supone un aumento de un 45,6 por ciento respecto a 2017. A ello hay que unir la transferencia corriente de 202 millones de euros, lo que eleva el total de transferencias destinadas a este fin a 253 millones de euros.

Asimismo, cabría destacar la dotación de 381 millones de euros para la Aportación al Fondo Europeo del Desarrollo, que aumenta un 17,2 por ciento respecto a la de 2017, y el incremento de 32 millones de euros de los créditos destinados a financiar el Plan Especial de Empleo de Canarias (infraestructura educativa).

Por último, es preciso mencionar que el 22,4 por ciento del capítulo corresponde a las transferencias a AATT. Se destinan 1.880 millones de euros a las CCAA y 54 millones de euros a las EELL. Hay que destacar en las transferencias a las CCAA los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

Cuadro IV.3.3  
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Principales partidas

*millones de euros*

Agentes	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Costes del sistema eléctrico	3.746	43,4	3.750	43,6	0,1
Programas de investigación	1.248	14,4	1.331	15,5	6,7
Fondos de compensación interterritorial	582	6,7	582	6,8	0,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	452	5,2	445	5,2	-1,6
AI ADIF	810	9,4	386	4,5	-52,4
<i>Al ADIF inversiones y mantenimiento red convencional</i>	<i>810</i>	<i>9,4</i>	<i>225</i>	<i>2,6</i>	<i>-72,2</i>
A la Comunidad Autónoma de Euskadi d.a.4ª Ley 12/2002	0	0,0	161	1,9	
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	325	3,8	381	4,4	17,2
Convenios de carreteras	257	3,0	353	4,1	37,1
A CCAA para cofinanciar programas de Desarrollo Rural	103	1,2	105	1,2	1,5
Transferencias a Organismos Hidráulicos	71	0,8	75	0,9	5,1
Al Instituto de Comercio Exterior (ICEX)	67	0,8	68	0,8	1,2
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	62	0,7	58	0,7	-7,4
Ayudas a la construcción naval	63	0,7	57	0,7	-8,9
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	35	0,4	51	0,6	45,6
AI IDAE. Movilidad eficiente y sostenible	50	0,6	50	0,6	0,0
Plan Especial de Empleo de Canarias (infraestr. educativa)	10	0,1	42	0,5	320,0
AI Centro Nacional de Inteligencia	31	0,4	41	0,5	32,1
Convenio C.A. Canarias en materia de obras hidráulicas	13	0,1	40	0,5	210,1
A la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	32	0,4	33	0,4	3,2
Resto de partidas	684	7,9	745	8,7	9,0
<b>TOTAL</b>	<b>8.641</b>		<b>8.592</b>		<b>-0,6</b>

### Activos financieros

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2018 ascienden a 40.154 millones de euros, lo que



representa un incremento del 16,7 por ciento respecto al año anterior. Este aumento se debe al incremento de la cuantía del préstamo que el Estado concede a la Seguridad Social, por importe de 15.164 millones de euros, con el fin de proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la misma y posibilitar su equilibrio presupuestario para 2018.

En relación a la dotación de las aportaciones patrimoniales a realizar a los Fondos de Financiación de las CCAA y de las EELL, estas se mantienen en idénticos niveles que en 2017, ascendiendo en consecuencia a 16.500 y 1.000 millones de euros, respectivamente.

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 804 millones de euros, que se corresponden prácticamente en su totalidad con las aportaciones patrimoniales al ADIF-Alta Velocidad y al ADIF, lo que supone un incremento de 290 millones de euros respecto a 2017.

*300 millones para el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables*

Finalmente, la dotación del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de 1.061 millones de euros, está integrada, fundamentalmente, por los créditos necesarios para financiar la Agenda Digital dentro de los Programas de I+D+i civil, por importe de 438 millones de euros, así como por las relativas a los planes de promoción del turismo, por cuantía de 216 millones de euros y por la aportación de 300 millones de euros realizada al IDAE para el impulso de energías renovables.

### Pasivos financieros

*Los pasivos financieros ascienden a 81.311 millones*

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 81.311 millones de euros, de conformidad con el calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

## 3.2 Presentación orgánica del presupuesto no financiero

*El gasto no financiero aumenta un 1,8%*

Analizando el presupuesto de los distintos departamentos cabe señalar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, es el que más reduce su presupuesto frente a 2017, un 10,2 por ciento, ya que, como ya se ha señalado con anterioridad, la prolongación del proceso de creación de empleo y el dinamismo del mercado laboral permiten reducir el gasto en prestaciones por desempleo, por lo que, en consecuencia, disminuyen significativamente las aportaciones del Estado al SEPE. No obstante, lo anterior, se incluyen aumentos significativos en las dotaciones destinadas a financiar diversas actuaciones como son el complemento para las pensiones mínimas, las pensiones no

contributivas y la protección familiar, las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, las ayudas para facilitar la adaptación del sector de la estiba, así como los créditos consignados para la regularización de la financiación pendiente de las cuotas del Régimen Especial Agrario.

Por su parte, el aumento en el gasto de los ministerios al que se ha hecho referencia, se destina a incrementar la dotación de numerosas partidas prioritarias entre las que se puede mencionar la investigación civil, las inversiones, los gastos de personal, la lucha contra el fraude, la educación y el compromiso con el gasto social.

Cuadro IV.3.4  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VII)**  
**DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

*millones de euros*

Secciones	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
01. Casa de S.M. el Rey	8	0,0	8	0,0	0,9
02. Cortes Generales	207	0,1	212	0,1	2,3
03. Tribunal de Cuentas	62	0,0	63	0,0	1,3
04. Tribunal Constitucional	24	0,0	24	0,0	1,2
05. Consejo de Estado	11	0,0	11	0,0	4,9
06. Deuda Pública	32.171	20,9	31.547	20,1	-1,9
07. Clases Pasivas	13.994	9,1	14.791	9,4	5,7
08. Consejo General del Poder Judicial	56	0,0	58	0,0	3,3
09. Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.104	1,4	2.162	1,4	2,7
10. Contratación Centralizada	279	0,2	283	0,2	1,6
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.155	0,8	1.182	0,8	2,3
13. Mº de Justicia	1.699	1,1	1.753	1,1	3,2
14. Mº de Defensa	7.634	5,0	8.453	5,4	10,7
<i>14. Mº Defensa sin Operaciones mantenimiento de paz</i>	<i>7.620</i>	<i>5,0</i>	<i>8.139</i>	<i>5,2</i>	<i>6,8</i>
15. Mº de Hacienda y Función Pública **	2.082	1,4	2.626	1,7	26,1
<i>15. Mº Hacienda y Función Pública sin céntimo sanitario</i>	<i>2.082</i>	<i>1,4</i>	<i>2.126</i>	<i>1,4</i>	<i>2,1</i>
16. Mº del Interior	7.214	4,7	7.684	4,9	6,5
17. Mº de Fomento	4.942	3,2	5.521	3,5	11,7
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	2.938	1,9	3.048	1,9	3,8
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	14.027	9,1	12.591	8,0	-10,2
20. Mº de Energía, Turismo y Agenda Digital	4.504	2,9	4.539	2,9	0,8
23. Mº de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	1.729	1,1	1.789	1,1	3,5
25. Mº de la Presidencia y para las AATT **	769	0,5	801	0,5	4,2
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2.179	1,4	2.275	1,5	4,4
27. Mº de Economía, Industria y Competitividad	2.900	1,9	3.002	1,9	3,5
31. Gastos de Diversos Ministerios	344	0,2	0	0,0	-100,0
32. Otras relaciones financieras entes territoriales	931	0,6	1.210	0,8	29,9
33. Fondos de Compensación Interterritorial	582	0,4	582	0,4	0,0
34. Relaciones Financieras con la UE	13.250	8,6	13.384	8,5	1,0
35. Fondo de contingencia	2.367	1,5	2.397	1,5	1,3
36. Sistemas de financiación de entes territoriales	33.698	21,9	34.602	22,1	2,7
<b>TOTAL CAPÍTULOS I A VII</b>	<b>153.859</b>		<b>156.601</b>		<b>1,8</b>

(\*) Presupuesto 2017 homogeneizado a efectos de la centralización de contratos

(\*\*) Homogeneizado por traspasos consecuencia de la reorganización administrativa.

*Equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos*

En primer lugar, como ya se ha mencionado, el incremento de las dotaciones del Ministerio del Interior se explica en gran medida por el aumento de los gastos de personal con el objeto de alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares, en cumplimiento de las

medidas recogidas en el Acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos de la Policía Nacional y las principales Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil.

En el caso del Ministerio de Fomento, su presupuesto no financiero aumenta en un 11,7 por ciento a consecuencia del incremento que se produce en la dotación de diversas partidas como son la transferencia de capital a la Comunidad Autónoma de Euskadi, por aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2002, para financiar la Y Vasca, además del aumento de las cuantías consignadas para inversiones en creación de carreteras, subvenciones al transporte de mercancías y residentes no peninsulares y convenios de carreteras.

*Aumento de becas y refuerzo educativo*

Los créditos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aumentan un 3,8 por ciento respecto a 2017. Destaca, fundamentalmente, el incremento del gasto destinado a financiar las becas de carácter general, la formación profesional y las acciones de refuerzo educativo, y de formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, así como la inclusión de nuevas dotaciones para ayudas a estudiantes de excelencia y al talento investigador.

El presupuesto del Ministerio de Defensa asciende a 8.453 millones de euros si bien, una vez descontados los créditos para financiar las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el aumento de sus créditos sería del 6,8 por ciento respecto a 2017, como consecuencia fundamentalmente del incremento en 340 millones de las dotaciones para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de modernización, sin impacto en el déficit público de 2018.

*Más recursos para lucha contra la violencia de género, atención a la dependencia y afectados por la Talidomida*

El Ministerio de Sanidad se incrementa en un 4,4 por ciento respecto a 2017 principalmente por los créditos incluidos para la lucha contra la violencia de género, las ayudas sociales a los afectados por la Talidomida y el incremento de recursos para la atención a las personas en situación de dependencia.

En lo que respecta al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el incremento de su presupuesto (el 3,5 por ciento) se produce, principalmente, debido al aumento de la dotación destinada a la participación en Programas Espaciales, siendo también significativo el incremento que presentan las transferencias realizadas a la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la Red Cervera.

En lo que se refiere al Ministerio de Hacienda y Función Pública, su presupuesto no financiero aumenta un 26,1 por ciento debido, fundamentalmente, a la inclusión del crédito necesario, por importe de 500 millones de euros, para hacer frente al pago de sentencias en relación al céntimo sanitario. Si se excluye este importe, el aumento del presupuesto del Ministerio sería del 2,1 por ciento. Asimismo, cabe destacar el incremento de 33 millones de euros del importe de las transferencias realizadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria al objeto de reforzar la lucha contra el fraude.

Entre las secciones no ministeriales, además de clases pasivas, que aumenta un 5,7 por ciento, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Otras relaciones financieras con Entes Territoriales y Relaciones Financieras con la UE, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

#### CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

España es referente en el mundo en la lucha contra la violencia de género. Empezamos firmes en 2003 modificando el Código Penal para proteger mejor a las víctimas mediante órdenes de alejamiento, y posteriormente en 2004 fuimos pioneros en aprobar una de las primeras leyes integrales del mundo para luchar contra la violencia de género. También fuimos pioneros aprobando una Estrategia Nacional para mejorar la respuesta institucional, la protección a las víctimas y la sensibilización de toda la sociedad. Continuando en este liderazgo internacional de políticas en la lucha contra la violencia de género, España en 2017 ha conseguido aprobar el Pacto de Estado, después de un año de trabajos en la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso, apoyado por todos los grupos políticos. Es un pacto histórico y de unidad, que refleja un compromiso político y social contra la violencia de género, las víctimas, sus hijos y sus familias.

El Pacto de Estado ha sido ratificado por todas las Comunidades Autónomas (CCAA) y Ayuntamientos, así como por la sociedad civil, de manera que todas las Administraciones Públicas (AAPP) han manifestado su compromiso firme de realizar las actuaciones y recomendaciones contenidas en el mismo.

Nunca antes el conjunto de las AAPP se había comprometido tanto en la lucha contra la violencia de género, culminando con la formalización del Pacto de Estado y destinándose 200 millones de euros anuales en los próximos cinco años, para la consecución de los objetivos de este Pacto.

El Pacto de Estado tiene su reflejo en los PGE 2018 y posteriores, incluyendo entre sus dotaciones los incrementos necesarios, para iniciar la implementación y cumplimiento del Pacto de Estado. Este incremento, que asciende a 80 millones de euros para la Administración General del Estado, se distribuye entre los presupuestos del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Adicionalmente, en los PGE para 2018 la financiación de las Administraciones Territoriales, (CCAA y Ayuntamientos) aumentará 4.248 millones de euros respecto del 2017, a través del sistema de financiación autonómica. En base a este incremento, las CCAA y los Ayuntamientos contarán con crédito suficiente para ejecutar las medidas de su competencia previstas en el Pacto de Estado, debiendo incluir en sus presupuestos incrementos por importe de 100 y 20 millones de euros respectivamente, para financiar dichas medidas.

*millones de euros*

Medidas	Aumento 2018
<b>Mº INTERIOR</b>	<b>43,0</b>
Aumento del número de horas y de efectivos que atienden a las víctimas	38,1
Adecuación de espacios policiales para evitar victimización secundaria	3,0
Plan Estratégico de comunicación y compartición de información entre bases de datos de distintas AAPP	1,2
Otras medidas: Integración sistema VioGén con SIDENPOL y SIGO, Plan Formación para difusión Manual Europeo de Buenas Prácticas Policiales, Dinamización APP Alertcops 4.0	0,7
<b>Mº JUSTICIA</b>	<b>13,6</b>
Juzgados Violencia sobre la Mujer	4,5
Asistencia jurídica gratuita especializada	4,2
Unidades de Valoración Forense Integral	3,8
Otras medidas: Oficinas de Asistencia a las Víctimas, Fiscalías especializadas en Violencia de Género, Asistencia psicológica a las víctimas, Formación en Violencia de Género y Trata de seres humanos	1,1
<b>Mº EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>12,2</b>
Renta Activa de Inserción Violencia Género	7,4
Mejora de la protección no contributiva de orfandad en el Marco del Pacto contra la Violencia de Género	4,9
<b>Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	<b>9,2</b>
Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y Macroencuesta Violencia de Género	9,2
<b>Mº HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,0</b>
Ayudas Ley 35/1995 de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>80,0</b>

### Ministerio del Interior

Las dotaciones presupuestarias del Ministerio del Interior se verán aumentadas en 2018 en 43 millones de euros a fin de dar respuesta al incremento producido en el número de denuncias por violencia de género durante el año 2017, un 16,4 por ciento más. Los recursos de este Ministerio se incrementarán en 38,1 millones de euros para dar respuesta a esta problemática, lo que implica un aumento de casi 1.800.000 horas/año, mediante un refuerzo aproximado de 1.086 efectivos que se incrementarán en las unidades que atienden a las víctimas, en cualquiera de las fases (denuncia, diagnóstico, valoración del riesgo, seguimiento y protección).

También se procederá a la adecuación de los espacios en las instalaciones policiales en las que se asiste a las víctimas y testigos, con objeto de evitar la posible victimización secundaria, lo que supondrá llevar a cabo más de 200 actuaciones en el año 2018 y siguientes, que implicará un aumento del gasto por importe de 3 millones de euros en el año 2018. Todas las comisarías de policía y cuarteles de la guardia civil tendrán un espacio reservado para las víctimas de este tipo de delitos, con objeto de preservar su privacidad.

Asimismo, se implementará un Plan Estratégico, por importe de 1,2 millones de euros, para avanzar en la plena comunicación y compartición de información entre las bases de datos informáticos de las diferentes AAPP (centros penitenciarios, órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, centros sanitarios, servicios sociales, bases de datos de permisos de armas).

Finalmente, en el ámbito del Ministerio del Interior, se llevarán cabo otra serie de actuaciones, por importe conjunto de 700.000 euros. Por un lado se procederá a la integración del sistema VioGén con los sistemas operativos policiales y se establecerá un plan específico de formación para difundir el Manual de la Unión Europea de Buenas Prácticas Policiales para combatir la violencia contra las mujeres. A su vez, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se iniciará una campaña de comunicación para difundir y dar a conocer la aplicación Alertcops, en su versión 4.0, entre la población, con un especial desarrollo para las víctimas de violencia de género que ya hayan presentado denuncia, para que aprendan a utilizarla y puedan comunicarse sin dejar rastro con la policía y la guardia civil en caso de emergencia.

### Ministerio de Justicia

Su presupuesto incluye un incremento de 13,6 millones de euros destinado a desarrollar la política de lucha contra la violencia de género en diversos ámbitos, ya sea desde el impulso dado en los Tribunales de Justicia, así como en ámbitos formativos o de asistencia a las víctimas. En este contexto, se reforzará la dotación correspondiente a los Juzgados de Violencia sobre la mujer, que otorgan una respuesta judicial especializada a las víctimas de la violencia de género, lo que representa un aumento de 4,5 millones de euros.

Adicionalmente, se incluye un aumento de 4,2 millones de euros, para asistencia jurídica gratuita, con el fin de atender el aumento de las mujeres asesoradas y, por tanto, el incremento del número de abogados de guardia que prestan este servicio.

Por otro lado, Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI), presentan un aumento de 3,8 millones de euros a consecuencia del incremento, en un 50 por ciento, de la atención que prestan estas unidades, así como de un aumento del personal de las mismas y de los profesionales de los organismos de medicina legal y ciencias forenses. Además, también se destinarán recursos adicionales para la formación especializada del personal destinado en estas unidades.

También se destinarán más recursos a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas para financiar el incremento de las oficinas existentes y de los equipos que forman parte de estas (gestores procesales y psicólogos), así como para la formación de dichos equipos. Aumentan también los recursos destinados a las Fiscalías especializadas en Violencia de Género, la Asistencia psicológica a las víctimas, así como los gastos de formación en materia de violencia de género y de trata de seres humanos del personal de la administración de Justicia, que presentan un incremento significativo en 2018. Todas estas actuaciones suponen un aumento de las dotaciones de 1,1 millones de euros.

### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

En el ámbito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se incluye en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la Renta Activa de Inserción (RAI) para Víctimas de violencia de género o doméstica, que experimentará un aumento de más de 7,4 millones de euros.

Adicionalmente, se recoge una transferencia a la Seguridad Social, por importe de 4,9 millones de euros, para la mejora de la protección no contributiva de la Orfandad en el marco del Pacto contra la violencia de género.

### **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

Este Ministerio, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, refuerza las dotaciones económicas para mejorar la sensibilización, la formación, seguridad, protección y atención personalizada a las víctimas de violencia de género. El incremento del presupuesto de esta Delegación es superior al 24 por ciento, lo que implica más de 4 puntos porcentuales por encima del 20 por ciento establecido en el Pacto de Estado. No obstante, el presupuesto de la Delegación en 2018, que ascenderá a 39,5 millones de euros, se incrementa en más del 30 por ciento respecto al gasto ejecutado en 2017.

Este considerable incremento se destina fundamentalmente a acciones de sensibilización para implicar a toda la sociedad en esta lucha. Para conseguir este objetivo están previstas 5 campañas de sensibilización: una dirigida a los jóvenes y adolescentes, otra contra la violencia de género destinada a la población general, otra especialmente focalizada en las mujeres con discapacidad por su mayor vulnerabilidad, además de otra contra la violencia sexual y, finalmente, una más contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, con un importe total de 7,5 millones de euros lo que supone un incremento neto de 1,5 millones de euros es decir un 24,9 por ciento más que en el presupuesto del 2017.

Se duplican las subvenciones destinadas a Organizaciones sin ánimo de lucro que se dedican a atender a las mujeres y niñas víctimas de trata, incrementando de 2 millones de euros en 2017 a 4 millones de euros en 2018 lo que supone un 100 por ciento de incremento.

Se aumenta un 117,1 por ciento respecto al 2017 las ayudas concedidas al amparo del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, con un total de 3,7 millones euros.

Adicionalmente, también se prevé un incremento 0,8 millones de euros es decir un 18,4 por ciento más en la dotación para el sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género (pulseras), con un importe total de 5,2 millones de euros.



Asimismo, para programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género se prevé una dotación de 6,5 millones de euros, lo que supone un incremento de 0,8 millones de euros sobre el presupuesto del 2017. Finalmente se dota una cuantía de 72.500 euros para la formación online de profesionales, 30.000 euros para la macroencuesta de violencia de género y un incremento de 282.000 euros para realización de estudios e informes en relación con el eje 6 del Pacto.

#### **Ministerio de Hacienda y Función Pública**

Se produce un incremento, por cuantía de 2 millones de euros, en la dotación de las ayudas que regula la Ley 35/1995, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, derivado de una serie de propuestas como son, entre otras, la ampliación del plazo de prescripción en aquellos supuestos en los que la víctima del delito sea víctima de violencia de género o el incremento del importe de las ayudas para los supuestos de fallecimiento e incapacidad permanente en aquellos casos en los cuales la persona que sufre el delito es víctima de violencia de género y tiene a su cargo hijos menores de edad.

## **4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2018: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS**

### **4.1 El programa de financiación del Estado en 2018**

Las necesidades de financiación del Estado se derivan del déficit de caja del Estado, de la variación neta de activos financieros y de otras necesidades especiales de financiación. Estas necesidades de financiación incluyen el préstamo que el Estado va a conceder a la Seguridad Social por importe de 15.164 millones de euros.

Estas necesidades se cubren con emisiones de Deuda del Estado y en su caso con financiación neta captada y no aplicada en ejercicios anteriores.

La Deuda del Estado varía como resultado de dos factores: (i) la emisión de valores y contratación de préstamos que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación; y (ii) las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

El endeudamiento neto del Tesoro Público en 2018 ascenderá aproximadamente a 40.000 millones de euros. Las Letras del Tesoro aportarán financiación neta negativa por un importe de 5.000 millones de euros y los Bonos y Obligaciones del Estado, junto con el resto de deudas en euros y en divisas, aportarán la financiación neta positiva necesaria para cubrir las necesidades de financiación neta previstas.

*Las emisiones brutas  
alcanzarán 215.327  
millones*

De la suma de la financiación neta a través de Deuda del Estado y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2018 de alrededor de 215.327 millones de euros, casi un 8 por ciento inferiores a las del ejercicio precedente.

Al igual que en los últimos años, la práctica totalidad de las emisiones brutas previstas se concentra en Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Igualmente, se contempla la posibilidad de complementar esta financiación con emisiones de otras deudas y en otras divisas, según las oportunidades que ofrezca el mercado financiero.

*Baja la proporción en el conjunto de la Deuda del Estado de las Letras del Tesoro, aumenta la de Bonos y Obligaciones y desciende el peso de las Otras Deudas*

Se prevé que en la cartera de Deuda del Estado en circulación descienda ligeramente la participación de las Letras del Tesoro, hasta el 7,3 por ciento, y aumente la de los Bonos y Obligaciones del Estado, hasta el 88,7 por ciento. La participación en el total de la deuda en circulación de Otras Deudas descenderá en 2018 debido tanto a la paulatina amortización voluntaria anticipada del préstamo otorgado por el Mecanismo Europeo de Estabilidad para la recapitalización del sistema financiero español, como al descenso del volumen en circulación de

Cuadro IV.4.1

**DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN (\*)***miles de millones de euros*

Año	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras	Total
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/total	30,8	50,8	18,4	100,0
2009	85,5	376,6	13,3	475,4
2010	89,8	437,2	13,7	540,6
2011	90,6	489,9	11,6	592,1
2012	84,6	556,8	46,8	688,2
2013	89,2	622,6	48,5	760,3
2014	77,9	691,4	71,7	841,0
2015	82,4	745,0	61,6	889,0
2016	82,4	784,8	55,9	923,0
2017	78,8	840,7	48,9	968,5
2018 (p)	73,8	894,9	39,8	1.008,5
% s/total	7,3	88,7	3,9	100,0

(p) Previsión

(\*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

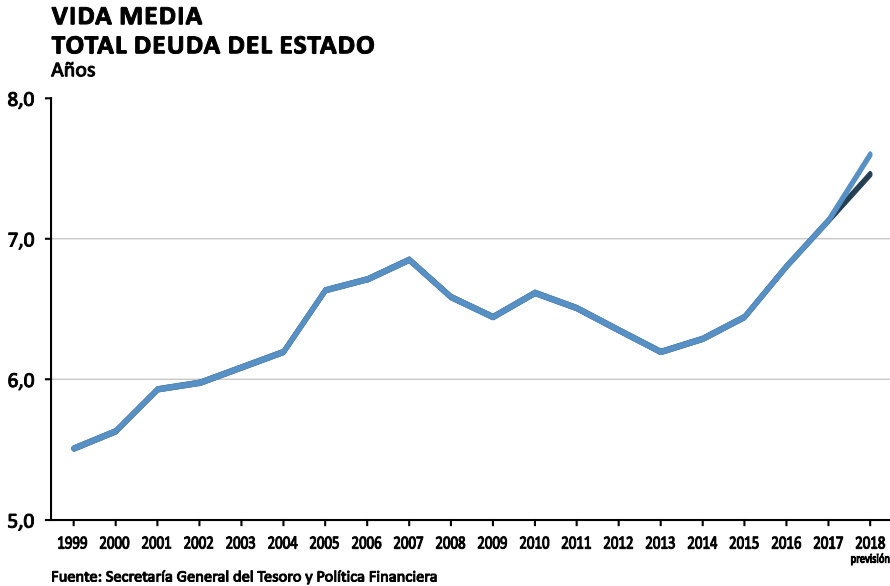
No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

los préstamos asumidos de la deuda del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

*La vida media se situará entre 7,4 y 7,5 años*

Se espera que en 2018 la vida media de la cartera de Deuda del Estado supere la alcanzada en el año anterior. Se estima que a finales de 2018 la vida media se sitúe entre 7,4 y 7,5 años.

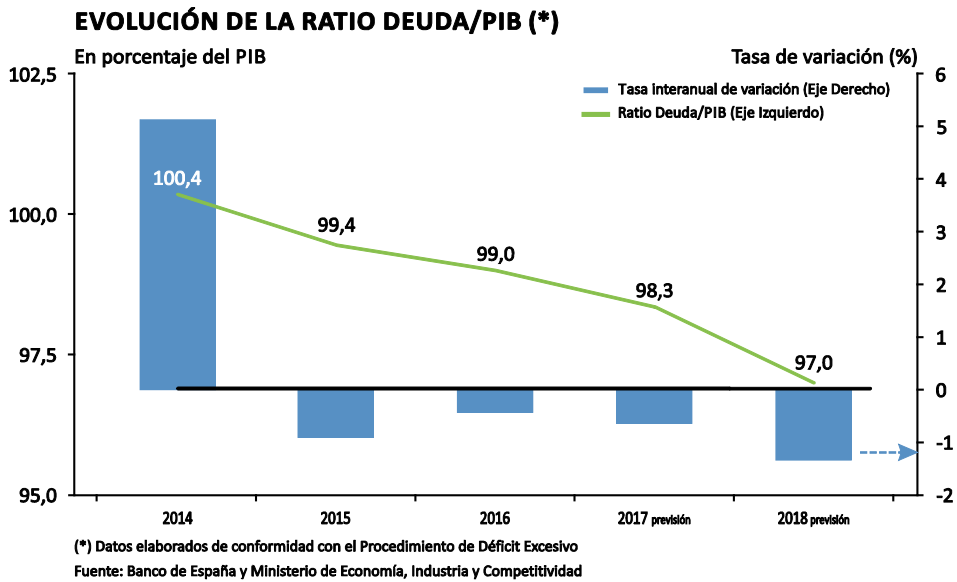


#### 4.2 Evolución prevista de la ratio Deuda sobre PIB y de los intereses

La deuda consolidada de las Administraciones Públicas según la metodología definida en el Protocolo de Déficit Excesivo, consiste en la contabilización de la deuda del conjunto de unidades de las Administraciones Públicas, excluyendo los pasivos de las Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas, así como los créditos comerciales y otras cuentas pendientes de pago, siguiendo normas homogéneas de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea.

*La Deuda de las AAPP caerá hasta el 97% del PIB en 2018*

Se prevé que la ratio de la Deuda de las AAPP sobre el PIB acabe el ejercicio 2018 en el 97 por ciento, frente al 98,3 por ciento del año 2017 y claramente por debajo del objetivo asumido en el acuerdo de Consejo de Ministros por el que se estableció el techo de gasto para 2018, que lo situó en 97,6 por ciento, reforzándose así la senda decreciente iniciada en 2014, cuando la ratio marcó un máximo del 100,4 por ciento.



*El peso de los intereses sobre el PIB disminuirá nuevamente en 2018*

Desde 2015, los tipos de interés de las nuevas emisiones han descendido notablemente, lo que ha permitido que la ratio de gastos financieros de la Deuda del Estado sobre el PIB sitúe en una trayectoria descendente.

Para 2018, en términos presupuestarios, se estima que los intereses de la Deuda del Estado asciendan a 31.547 millones de euros, un 2,6 por ciento del PIB.

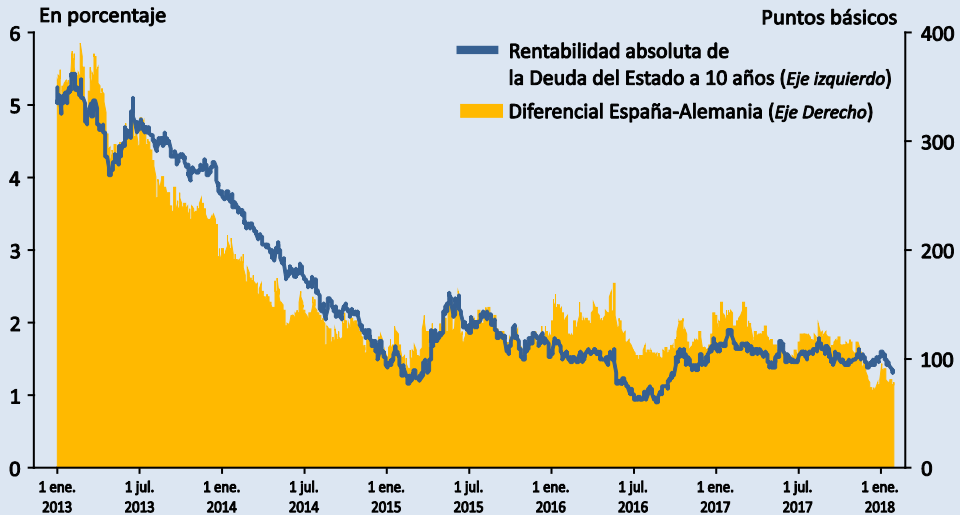
**EVOLUCIÓN DEL COSTE DE LA DEUDA DEL ESTADO**

Los tipos de interés de la Deuda del Estado a 10 años han registrado desde principios de año un comportamiento descendente, aunque se anticipa una senda ascendente en la medida en que se normalice la política monetaria.

Tras comenzar el año en el entorno del 1,54 por ciento, la rentabilidad de la Deuda del Estado a 10 años descendió hasta el 1,36 por ciento a finales de enero. Tras marcar un máximo del 1,60 por ciento a finales del mes de febrero, esta rentabilidad se moderó nuevamente hasta el 1,30 por ciento (Gráfico 1).

Desde comienzos de año el diferencial de la referencia a 10 años contra Alemania ha disminuido notablemente, situándose en niveles comparables a los experimentados a comienzos de 2010. Inició el año en el entorno de los 114 puntos básicos para posteriormente reducirse hasta los 67 puntos básicos de media a comienzos de febrero. Aunque a comienzos de marzo se amplió hasta los 90 puntos básicos, ha vuelto a moderarse, alcanzando unos 79 puntos básicos.

**RENTABILIDAD ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA DEUDA DEL ESTADO A 10 AÑOS**

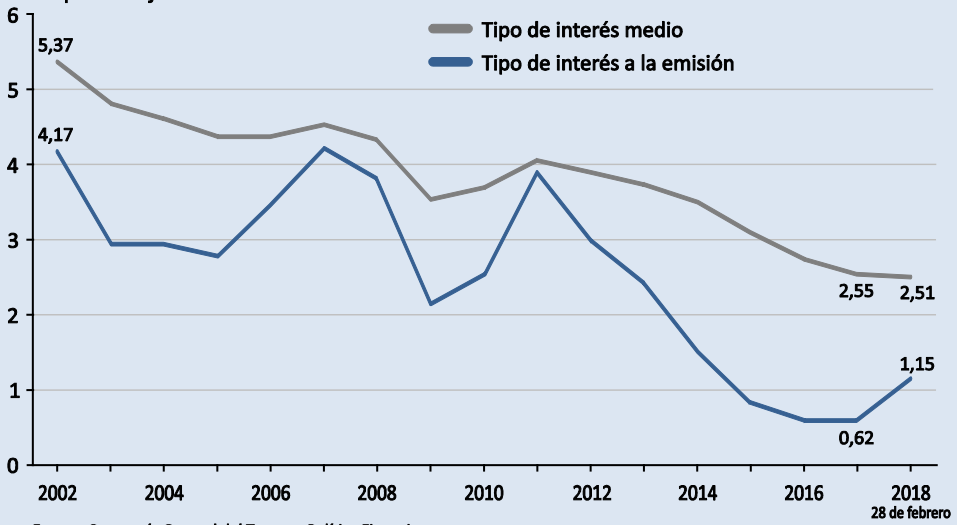


Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

El coste medio de la Deuda del Estado en circulación ha continuado descendiendo desde el 2,55 por ciento de finales de 2017 hasta el 2,51 por ciento a 28 de febrero de 2018 (Gráfico 2), dado que las emisiones que van venciendo se emitieron a tipos de interés bastante superiores que las nuevas emisiones efectuadas. Esta reducción del coste medio de la deuda se ha conseguido a pesar del elevado volumen de emisiones a muy largo plazo efectuadas en los primeros dos meses del año, que ha hecho que el coste medio de las emisiones efectuadas por el Tesoro Público desde el inicio del año y hasta el 28 de febrero se ha situado en el 1,15 por ciento, superior al 0,62 por ciento de promedio de 2017. En este sentido, la vida media de las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado efectuadas durante enero y febrero de 2018 alcanzan en promedio unos 14,7 años, casi el triple que en 2012 (5,1 años)

### TIPO DE INTERÉS MEDIO DE LA DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN Y TIPO MEDIO DE LAS EMISIONES

En porcentaje



Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

28 de febrero

# Capítulo V

---

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS

---

AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

---





# EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

## 1. INTRODUCCIÓN

Además del Estado y de la Seguridad Social, los otros entes que se integran en el ámbito de los PGE consolidados, son los organismos autónomos (OOAA) y el resto de entidades con presupuesto con carácter limitativo.

Para completar la visión del Presupuesto de 2018, se incluye también en este capítulo el presupuesto de las entidades del sector público estatal con presupuestos estimativos.

## 2. LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los OOAA se rigen por el derecho administrativo y se les encomienda, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de programas específicos de la actividad de un ministerio, la realización de actividades de fomento, prestacionales o de gestión de servicios públicos. Para el desarrollo de sus funciones, los OOAA dispondrán de los ingresos propios que estén autorizados a obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los PGE.

De acuerdo con lo señalado en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, queda extinguido el organismo autónomo Consejo de la Juventud de España, asumiendo el organismo autónomo Instituto de la Juventud las funciones que éste venía realizando.

Por otro lado, el Real Decreto 703/2017, de 7 de julio actualiza la denominación del organismo autónomo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que pasará a denominarse Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo con el fin adaptarlo a la demanda de una sociedad cada vez más sensibilizada con la seguridad y salud en el trabajo como parte fundamental del bienestar social.

Así pues, para el año 2018, los PGE incluyen 58 OOAA cuyo presupuesto total asciende a 38.803 millones de euros, lo que supone un ligero descenso del 0,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

*23.606 millones para el Servicio Público de Empleo Estatal*

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) absorbe el 60,8 por ciento del presupuesto total de estos organismos, cifrándose su importe para el año 2018 en 23.606 millones de euros, lo que implica una reducción del 1,6 por ciento con respecto al año anterior. Con esta dotación atenderá las funciones que tiene encomendadas de ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de las políticas activas de empleo, así como la colocación y control de los desempleados y la gestión de las prestaciones por desempleo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

En segundo lugar, destaca el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, organismo cuya función principal es hacer que las ayudas de la Política Agrícola Común se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de estas ayudas en todo el territorio nacional. Para el desarrollo de estas actividades cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2018 de 6.977 millones de euros, un 1,5 por ciento superior al ejercicio anterior.

*El mutualismo administrativo se incrementa un 2,7%*

La dotación conjunta de las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se cifra en 2.629 millones de euros, incrementándose un 2,7 por ciento respecto al año 2017, teniendo como finalidad fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

La Jefatura de Tráfico prevé para 2018 un presupuesto para su programa de seguridad vial de 933 millones de euros, con un incremento de 26 millones de euros, de los cuales 24 millones se destinan a aumentar las inversiones dedicadas a mejorar la seguridad vial, con el fin de incrementar los niveles de seguridad y fluidez en las carreteras, así como fomentar y mejorar la educación y formación en seguridad vial de los ciudadanos, para conseguir reducir el número de accidentes de circulación.

El Fondo de Garantía Salarial cuenta con una dotación de 796 millones de euros que supone una disminución del 25,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, cuya finalidad principal es abonar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2018 de 714 millones de euros, lo que supone un ligero descenso respecto al ejercicio anterior derivado principalmente de la reducción de las inversiones de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, tiene una dotación de 359 millones de euros, que destina para atender los gastos derivados de las actuaciones que tiene encomendadas dentro de los planes de reestructuración y reactivación que lleva a cabo en dichas comarcas.

*El INTA incrementa sus dotaciones en 51 millones*

Los créditos asignados al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA) presentan un incremento de 51 millones de euros respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 189 millones de euros. Ello es debido a que este organismo será el que albergue el Centro de Monitorización de la Seguridad del Galileo (GSMC), lo que conlleva un incremento de las inversiones en infraestructuras. Por su parte, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa registra un incremento en sus dotaciones del 14 por ciento, cifrándose los mismos en 212 millones de euros, motivado fundamentalmente por el crecimiento de las inversiones que el organismo realiza dentro de su programa de modernización de las Fuerzas Armadas.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con un presupuesto que asciende a 207 millones de euros, presenta un aumento del 9,1 por ciento generado tanto por el incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios como por el aumento de sus inversiones.

Igualmente, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional aumenta un 7,8 por ciento su presupuesto, debido básicamente al incremento en las inversiones para el equipamiento de las superficies expositivas y otras dependencias del Museo de Colecciones Reales.

El Instituto de Turismo de España dispone para el año 2018 de un presupuesto de 88 millones de euros, un 8,3 por ciento superior al año anterior, con los que llevará a cabo una serie de acciones integradas en su programa de coordinación y promoción del turismo.

El incremento que muestra la Universidad Internacional Menéndez Pelayo es debido a las becas para cursos de inmersión

lingüística que anteriormente eran gestionados por el Ministerio al que está adscrito, siendo ahora el propio organismo quien se encarga de su gestión.

Cuadro V.2.1  
**PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**PRINCIPALES ORGANISMOS**

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2017 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2018 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
Servicio Público de Empleo Estatal	23.994	61,3	23.606	60,8	-1,6
Fondo Español de Garantía Agraria	6.873	17,6	6.977	18,0	1,5
Mutualidad Gral. de Funcionarios Civiles del Estado	1.704	4,4	1.745	4,5	2,4
Jefatura de Tráfico	907	2,3	933	2,4	2,9
Fondo de Garantía Salarial	1.072	2,7	796	2,1	-25,7
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	755	1,9	779	2,0	3,3
Confederaciones Hidrográficas	718	1,8	714	1,8	-0,6
Inst. Reest. Minería del Carbón y D.Alt C.M.	379	1,0	359	0,9	-5,3
Instituto de Salud Carlos III	270	0,7	271	0,7	0,3
Entidad Estatal Seguros Agrarios	216	0,6	216	0,6	0,0
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	186	0,5	212	0,5	14,0
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	190	0,5	207	0,5	9,1
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	137	0,4	189	0,5	37,3
Instituto Nacional de Estadística	174	0,4	176	0,5	1,1
Consejo Superior de Deportes	165	0,4	171	0,4	3,4
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	152	0,4	154	0,4	1,0
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	109	0,3	117	0,3	7,8
Mutualidad General Judicial	102	0,3	105	0,3	2,6
Centro Investigaciones Energ. Medioamb. y Tecnológicas	87	0,2	90	0,2	3,5
Instituto de Turismo de España	81	0,2	88	0,2	8,3
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	87	0,2	88	0,2	0,9
Instituto Nacional de Administración Pública	79	0,2	86	0,2	7,9
Instituto Español de Oceanografía	60	0,2	61	0,2	0,9
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	51	0,1	57	0,1	12,4
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	54	0,1	54	0,1	-0,9
Oficina Española de Patentes y Marcas	54	0,1	52	0,1	-3,5
Parque Móvil del Estado	37	0,1	45	0,1	21,4
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	39	0,1	41	0,1	4,5
Inst. Nac. de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo	38	0,1	39	0,1	2,3
Parques Nacionales	36	0,1	36	0,1	0,4
Comisionado para el Mercado de Tabacos	34	0,1	33	0,1	-2,3
Instituto de la Juventud	31	0,1	33	0,1	6,5
Biblioteca Nacional	30	0,1	31	0,1	3,6
Agencia Española Consumo, Segur. Alimentaria y Nutrición	33	0,1	30	0,1	-8,1
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	29	0,1	30	0,1	3,6
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	17	0,0	25	0,1	53,5
Otros Organismos	154	0,4	155	0,4	0,9
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>39.136</b>		<b>38.803</b>		<b>-0,9</b>

El Parque Móvil del Estado presenta un aumento de 8 millones de euros en su presupuesto como consecuencia de la adquisición y renovación de vehículos del sector público estatal.

El cuadro V.2.1 muestra el presupuesto de los principales OOAA ofreciendo información comparativa con el año anterior y en el que podemos observar que los porcentajes de variación interanual son diferentes de unos organismos a otros en función de los objetivos que tienen encomendados.

## 2.1. Presupuesto de Ingresos

*Los ingresos del conjunto de OOAA se reducen el 0,9%*

El presupuesto de ingresos del conjunto de los OOAA para 2018 se cifra en 38.803 millones de euros, con una disminución del 0,9 por ciento respecto al inicial del año anterior. Los diversos conceptos de ingresos se pueden agrupar en función del origen de los recursos, según sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias) o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos mediante la apelación al mercado de capitales. La partida más importante es la correspondiente a recursos propios, que representan el 72,4 por ciento del total de los ingresos de los organismos cifrándose los mismos en 28.104 millones de euros, que supone un 5 por ciento de incremento respecto al año anterior, consecuencia de la evolución positiva registrada en las cotizaciones sociales.

Los ingresos por transferencias se sitúan en 9.963 millones de euros, con un descenso del 14,8 por ciento respecto al año anterior. La pérdida de participación de los ingresos por transferencias en el total se debe íntegramente a las transferencias corrientes cuyo importe desciende un 17,9 por ciento situándose las mismas en 8.228 millones de euros. Por su parte las transferencias de capital se cifran en 1.735 millones de euros, un 4 por ciento más que en el año 2017. Teniendo en cuenta el papel compensatorio de las transferencias en la financiación de los organismos, su descenso es la contrapartida a la mayor disponibilidad de otras fuentes de ingreso y particularmente, en este caso, de los recursos propios.

*Los impuestos directos y cotizaciones sociales aumentan el 5%*

Se prevé un incremento de los ingresos por cotizaciones sociales de un 5 por ciento con respecto a 2017, siendo el importe previsto para el año 2018 de 25.619 millones de euros. Estos ingresos corresponden a cotizaciones sociales afectas al SEPE, al Fondo de Garantía Salarial y a las mutualidades de funcionarios. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente

Cuadro V.2.2  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

*millones de euros*

Conceptos	Presupuesto 2017 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2018 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
Recursos propios	26.771	68,4	28.104	72,4	5,0
Transferencias	11.692	29,9	9.963	25,7	-14,8
Operaciones financieras	673	1,7	737	1,9	9,5
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>39.136</b>		<b>38.803</b>		<b>-0,9</b>

ligada a la registrada en la base salarial y a la población cotizante, lo que explica el incremento de los ingresos en el SEPE y en las mutualidades de funcionarios.

El SEPE con 22.587 millones de euros, representa el 88,2 por ciento, incrementando la previsión de ingresos por cotizaciones un 5,3 por ciento respecto al año anterior. Concretamente, las cuotas de desempleo se cifran en 20.472 millones de euros con un incremento del 5,4 por ciento, las de formación profesional aumentan un 4,5 por ciento hasta los 2.103 millones de euros y las cuotas de protección por cese de actividad, se reducen un 2 por ciento importando 14 millones de euros.

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 2.229 millones de euros, un 4,8 por ciento más que en el año anterior.

La aportación más significativa del capítulo corresponde a la Jefatura de Tráfico, cuya previsión de recaudación se incrementa un 2,9 por ciento respecto al año anterior, y se sitúa en 931 millones de euros, correspondiendo principalmente a tasas, recargos y multas. Destacan asimismo los ingresos en este capítulo del SEPE, por importe de 477 millones de euros, de las Confederaciones Hidrográficas por valor de 310 millones de euros, y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que se cifran en 148 millones de euros.

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 9.963 millones de euros, un 14,8 por ciento menos de lo presupuestado inicialmente en 2017.

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 8.228 millones de euros, de los cuales 5.832 corresponden al Fondo Español de Garantía Agraria. Estas transferencias presentan un incremento del 1,4 por ciento respecto al año anterior y

Cuadro V.2.3

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones soc.	24.399	62,3	25.619	66,0	5,0
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.128	5,4	2.229	5,7	4,8
IV. Transferencias corrientes	10.024	25,6	8.228	21,2	-17,9
V. Ingresos patrimoniales	121	0,3	127	0,3	4,7
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>36.672</b>	<b>93,7</b>	<b>36.203</b>	<b>93,3</b>	<b>-1,3</b>
VI. Enajenación inversiones reales	123	0,3	129	0,3	4,7
VII. Transferencias de capital	1.668	4,3	1.735	4,5	4,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.791</b>	<b>4,6</b>	<b>1.864</b>	<b>4,8</b>	<b>4,0</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>38.463</b>	<b>98,3</b>	<b>38.066</b>	<b>98,1</b>	<b>-1,0</b>
VIII. Activos financieros	552	1,4	664	1,7	20,3
IX. Pasivos financieros	121	0,3	73	0,2	-40,0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>673</b>	<b>1,7</b>	<b>737</b>	<b>1,9</b>	<b>9,5</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>39.136</b>		<b>38.803</b>		<b>-0,9</b>

proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.706 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria dentro del marco de la Política Agrícola Común.

Los ingresos por transferencias corrientes del SEPE se cifran en 481 millones de euros, lo que supone una disminución de 1.618 millones de euros respecto a lo presupuestado en 2017, debido a la disminución de la aportación del Estado al presupuesto de este organismo. Asimismo, el SEPE programa acciones en el mercado laboral cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, del que espera recibir 425 millones de euros.

Igualmente, se reducen los ingresos por transferencias corrientes que el Fondo de Garantía Salarial tiene previsto recibir en este ejercicio del departamento ministerial al que está adscrito para hacer frente a prestaciones de garantía salarial cifrándose éstas en 91 millones de euros.

Por último, mencionar las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que se cifran en 202 millones de euros, procedentes de la Administración del Estado para que el organismo lleve a cabo los planes de reactivación previstos en dichas comarcas.

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 1.735 millones de euros. El 70 por ciento proceden de la Unión Europea y el 24,3 por ciento de la Administración del Estado.

El principal receptor de estas transferencias es el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 1.127 millones de euros, de los cuales 1.096 millones de euros proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y que destinará para las medidas de desarrollo rural inscritas en la Política Agrícola Común.

Le siguen en importancia cuantitativa las Confederaciones Hidrográficas que prevén ingresar en su conjunto 144 millones de euros y el Instituto de Salud Carlos III que prevé unos ingresos por este concepto de 143 millones de euros.

## 2.2 Presupuesto de Gastos

*Los gastos no financieros de los OAAA se reducen el 0,8%*

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los OAAA, que para el ejercicio 2018 asciende a 38.803 millones de euros, presentando un descenso del 0,9 por ciento respecto al año anterior, siendo las transferencias corrientes la partida presupuestaria más importante del subsector al suponer el 82,2 por ciento del total presupuestado.

Los gastos de personal para este subsector se presupuestan en 1.743 millones de euros, presentando un incremento medio del 2,3 por ciento respecto al año anterior. El 42,2 por ciento de

Cuadro V.2.4

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Gastos de personal	1.703	4,4	1.743	4,5	2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.607	6,7	2.717	7,0	4,2
III. Gastos financieros	18	0,0	13	0,0	-30,2
IV. Transferencias corrientes	32.530	83,1	31.899	82,2	-1,9
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>36.858</b>	<b>94,2</b>	<b>36.371</b>	<b>93,7</b>	<b>-1,3</b>
VI. Inversiones reales	829	2,1	963	2,5	16,2
VII. Transferencias de capital	1.333	3,4	1.366	3,5	2,5
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.162</b>	<b>5,5</b>	<b>2.329</b>	<b>6,0</b>	<b>7,7</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>39.020</b>	<b>99,7</b>	<b>38.701</b>	<b>99,7</b>	<b>-0,8</b>
VIII. Activos financieros	8	0,0	8	0,0	-0,5
IX. Pasivos financieros	108	0,3	95	0,2	-12,0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>116</b>	<b>0,3</b>	<b>103</b>	<b>0,3</b>	<b>-11,2</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>39.136</b>		<b>38.803</b>		<b>-0,9</b>



estos gastos se concentra en los OAAA Jefatura de Tráfico y el SEPE.

La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 444 millones de euros, con un incremento del 1 por ciento respecto al año anterior, mientras que el SEPE cifra sus gastos de personal en 291 millones de euros, un 2,2 por ciento superior al año 2017.

Cabe destacar el incremento que experimenta el INTA que cifra sus gastos de personal en 75 millones de euros, 8 millones de euros más que en 2017, dotando al organismo de los medios personales necesarios para llevar a cabo las actuaciones que tiene previstas.

*Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan el 4,2%*

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los OAAA se cifra en 2.717 millones de euros con un incremento del 4,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo absorben el 61,5 por ciento de estos gastos, con un incremento del 4,9 por ciento respecto al ejercicio anterior, situándose su presupuesto conjunto en 1.672 millones de euros, que se destinan principalmente a satisfacer los gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

Las Confederaciones Hidrográficas cuentan con unos créditos para estos gastos de 207 millones de euros, con un ligero incremento respecto al año anterior, de los que la mayor parte tienen como finalidad hacer frente al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Los gastos corrientes de la Jefatura de Tráfico para hacer frente a su programa de seguridad vial se cifran en 170 millones de euros, lo que supone descenso del 1,4 por ciento respecto al ejercicio 2017. En la misma línea, se reducen los gastos de funcionamiento del SEPE cuyo importe para 2018 asciende a 75 millones de euros.

Por su parte, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla incrementa los gastos en bienes corrientes y servicios como consecuencia de las mejoras previstas en la red de abastecimiento de la mancomunidad en 19 millones de euros, situándose éstos para el año 2018 en 123 millones de euros.

Así mismo, el Instituto Nacional de Administración Pública cuenta con una asignación de 35 millones de euros, 16 millones más que el año anterior, debido al incremento de los créditos que el organismo destina a la formación para el empleo del per-

*Las transferencias  
corrientes disminuyen  
el 1,9%*

sonal al servicio de las Administraciones Públicas. Este incremento se compensa con una minoración en los créditos previstos en el capítulo 4 para esta misma finalidad.

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2018 en 31.899 millones de euros, lo que implica un descenso del 1,9 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el SEPE con una dotación de 23.221 millones de euros, que supone el 72,8 por ciento del capítulo. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.814 millones de euros, que representa un incremento del 1,3 por ciento respecto al ejercicio presupuestario anterior, básicamente destinadas al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.706 millones de euros). Además, entre otras, incluye una dotación presupuestaria de 106 millones de euros para el programa FEAD de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas y lucha contra la pobreza infantil.

El Fondo de Garantía Salarial destina 767 millones de euros, para satisfacer el pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 899 millones de euros, con un descenso medio del 1,1 por ciento respecto a 2017, destinándose principalmente a satisfacer el gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se cifran en 282 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar los costes de explotación de empresas mineras productoras de carbón.

*Las inversiones se  
incrementan  
un 16,2%*

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2018 se cifran en 963 millones de euros, que supone un incremento del 16,2 por ciento con relación al ejercicio 2017.

Entre los organismos con más capacidad inversora se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación

conjunta de 249 millones de euros, destinada básicamente a infraestructuras hidráulicas y actuaciones de saneamiento y abastecimiento de sus cuencas. Estas inversiones presentan una reducción motivada principalmente por la disminución en las inversiones que prevé llevar a cabo la Confederación Hidrográfica del Tajo, que contará con 8 millones menos que el ejercicio anterior. Siguiendo en el área de Medio Ambiente, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla prevé inversiones por un monto de 40 millones de euros, incrementándose en 14 millones de euros respecto al año anterior, consecuencia de una serie de actuaciones que el organismo llevará a cabo en el sistema de distribución para incrementar el uso de varias desaladoras y mejorar la red de abastecimiento de esta mancomunidad.

Por su parte, la Jefatura de Tráfico destina 148 millones de euros a mejorar los servicios que proporciona en seguridad vial aumentando 24 millones respecto al año anterior debido fundamentalmente a la adquisición de vehículos para la vigilancia del tráfico, la realización de estudios e investigaciones sobre seguridad vial y movilidad sostenible, y el desarrollo de infraestructura tecnológica para mejorar el servicio a los ciudadanos.

El Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa tiene asignados 109 millones de euros, con un incremento de 30 millones respecto a 2017 que destina fundamentalmente para atender las necesidades de conservación y mantenimiento de las viviendas así como la realización de obras de infraestructura y adquisición de equipos de defensa dentro del programa de modernización de las Fuerzas Armadas. Por su parte cabe destacar el incremento de 41 millones de euros que experimenta en este capítulo el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, motivado por un aumento de las inversiones en infraestructura e instalaciones necesarias para acoger el Centro de Monitorización de la Seguridad del Galileo (GSMC).

Así mismo, el Instituto de Turismo registra un incremento del 14,2 por ciento respecto a 2017, con un total de 51 millones de euros, con los que desarrollará una serie de acciones para fortalecer la Marca España, integradas en el Plan Estratégico de Marketing del organismo, así como la construcción y apertura de nuevos paradores de turismo, invirtiendo además en los paradores ya en funcionamiento y otros inmuebles adscritos a Turismo con el fin de incrementar la competitividad de este sector.

Igualmente se incrementan las inversiones del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional por importe de 8 millones, cifrándose el importe de las mismas en 23 millones de euros. Este incremento está motivado por las obras para el diseño y ejecución del equipamiento museográfico necesario para la puesta en marcha del Museo de Colecciones Reales

Por su parte, el SEPE cifra las inversiones en 18 millones de euros, 4 más que en el ejercicio anterior, dotando así al organismo de equipos informáticos y ofimáticos necesarios para mejorar los servicios que el organismo presta.

*Las transferencias de capital aumentan un 2,5%*

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 1.366 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 2,5 por ciento con respecto al año 2017.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 81,2 por ciento de estas transferencias con una dotación de 1.109 millones de euros, que supone 2,3 por ciento de crecimiento respecto al ejercicio anterior, destinándose para financiar programas en materia de desarrollo rural sostenible, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, de acuerdo con la programación europea establecida.

El Instituto de Salud Carlos III cuenta con una dotación similar al año anterior, cifrada en 131 millones de euros, destinados a financiar proyectos, programas de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.

Las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras para financiar proyectos que permitan la reactivación económica de dichas comarcas ascienden para el año 2018 a 72 millones de euros, que supone un 13,3 por ciento de incremento respecto al año anterior.

Para finalizar este apartado se recoge en el cuadro V.2.5 el presupuesto del SEPE distribuido entre los programas de gasto que gestiona.

*Las prestaciones por desempleo disminuyen el 3,4%*

El SEPE es el organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. Para ello, cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2018 de 23.606 millones de euros, lo que implica una reducción del 1,6 por ciento sobre lo presupuestado en el año anterior, debido al buen comportamiento del mercado laboral y la evolución del empleo en estos últimos años.

Desde el punto de vista económico, la partida más importante la constituyen las transferencias corrientes, cifrándose las

mismas en 23.221 millones de euros, un 98,4 por ciento del presupuesto total, que se destina principalmente al pago de prestaciones por desempleo y a políticas activas de fomento del empleo.

Para el año 2018, los recursos destinados a atender las prestaciones por desempleo, se cifran en 17.702 millones de euros, lo que implica una disminución del 3,4 por ciento respecto a lo presupuestado para el año anterior. De este importe 17.411 millones se destinarán al pago de prestaciones por desempleo y el resto a gastos de funcionamiento.

Con estos créditos se atienden las prestaciones por desempleo contributivas estimadas para este ejercicio en 10.849 millones de euros, los subsidios por desempleo que se cifran en 4.186 millones de euros, el subsidio SEASS se dota con 600 millones de euros, la renta activa de inserción que se sitúa en 980 millones de euros, la ayuda complementaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil cifrada en 500 millones de euros y la ayuda económica del programa de activación para el empleo que se dota con 296 millones de euros.

Por otra parte, las políticas activas de empleo comprenden dos grandes tipos de actuaciones, por un lado, el fomento y gestión del empleo, y por otro la formación profesional para el empleo.

*Las actuaciones de fomento del empleo se incrementan el 0,7%*

A través del programa fomento de la inserción y estabilidad laboral se llevarán a cabo un conjunto de acciones destinadas a promover la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de los pertenecientes a los colectivos más desfavorecidos. Para el desarrollo de estas actuaciones se destinarán 3.374 millones de euros, que supone un incremento del 0,7 por ciento respecto a lo presupuestado el año anterior. Estos créditos van destinados principalmente a financiar las bonificaciones a la contratación por importe de 1.936 millones de euros, con un aumento de 110 millones de euros respecto a 2017; para oportunidades de empleo (incluye discapacidad) se destinan 451 millones de euros, los créditos destinados para actuaciones de orientación profesional se cifran en 319 millones de euros y 161 millones se destinaron al fomento agencias de colocación, y para la recualificación profesional de las personas que hayan agotado la prestación por desempleo (PREPARA) se destinarán 75 millones de euros

La formación profesional para el empleo engloba una serie de medidas que tiene como objetivo impulsar entre los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya a mejorar su cualificación y la competitividad de las empresas. A tal fin para el año 2018 se destinarán 2.331 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,1 por ciento con respecto a 2017. Estos créditos se destinan principalmente a la formación de desempleados (792 millones de euros), a la formación de ocupados por importe de 1.096 millones de euros, 278 millones de euros a oportunidades de empleo y formación y 118 millones de euros a flexibilidad (formación y recualificación)

Finalmente, el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 15 millones de euros.

Cuadro V.2.5

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL***millones de euros*

Programas	Presupuesto	% respecto del total	Presupuesto	% respecto del total	Variación
	2017 (1)		2018 (2)		% (2)/(1)
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	16	0,1	15	0,1	-1,8
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.351	14,0	3.374	14,3	0,7
241B Formación Profesional para el Empleo	2.137	8,9	2.331	9,9	9,1
251M Prestaciones a los desempleados	18.318	76,3	17.702	75,0	-3,4
000X Transferencias internas	172	0,7	184	0,8	6,9
<b>TOTAL</b>	<b>23.994</b>		<b>23.606</b>		<b>-1,6</b>

### PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN CARRETERAS (PIC)

Con carácter adicional a las dotaciones que figuran en los PGE para 2018, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras (PIC), dotado con 5.000 millones de euros para actuar sobre 2.000 kilómetros de carreteras en un plazo de tres años, entre 2017 y 2020, que son susceptibles de ser gestionadas a través de fórmulas de Participación Público-Privada.

El PIC pretende dar un impulso muy importante a la construcción y conservación de carreteras en España, fuertemente afectada en los últimos años debido a la necesaria consolidación presupuestaria. Mediante el PIC se actuará en la Red Transeuropea del Transporte con el objetivo de completar dicha Red, resolver los cuellos de botella y necesidades de capacidad existentes y, finalmente, adecuar las vías más antiguas a las nuevas normativas de siniestralidad, emisiones, ruido, etc.

El PIC se enmarca dentro del Plan de Inversiones para Europa, el denominado Plan Juncker, lo que posibilitará su financiación en unas condiciones mucho más favorables debido a las garantías que aporta el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y a la financiación que aportará el Banco Europeo de Inversiones, lo que abaratará los costes financieros de los recursos ajenos y contribuirá a la viabilidad de las actuaciones.

Es importante también destacar que a través de la modalidad de Participación Público-Privada elegida se garantiza no sólo la construcción de las diferentes obras incluidas en el Plan, sino su explotación y conservación en condiciones óptimas para los usuarios a lo largo de los próximos 30 años.

### 3. RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

*7.481 millones de euros para el Resto de Entidades*

El Presupuesto para 2018 del resto de entidades asciende a 7.481 millones de euros, un 2,3 por ciento de incremento.

Por su cuantía destacan la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presupuestando para el próximo ejercicio 3.810 millones de euros, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.089 millones de euros, la Agencia Estatal de Investigación con 640 millones de euros y, por último, el Consejo

Cuadro V.3.1  
PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS ESTATALES  
DISTRIBUCIÓN POR AGENCIAS

*millones de euros*

Entes Públicos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	3.804	52,0	3.810	50,9	0,1
Agencia Estatal de Administración Tributaria	1.060	14,5	1.089	14,6	2,7
Agencia Estatal de Investigación	610	8,3	640	8,6	4,9
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	624	8,5	631	8,4	1,0
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	284	3,9	326	4,4	14,6
Centro Nacional de Inteligencia	261	3,6	282	3,8	8,0
Agencia Estatal de Meteorología	126	1,7	129	1,7	2,1
Instituto Cervantes	121	1,6	124	1,7	2,8
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	108	1,5	110	1,5	1,8
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	66	0,9	79	1,1	19,3
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	62	0,8	72	1,0	16,1
Museo Nacional del Prado	46	0,6	50	0,7	7,6
Consejo de Seguridad Nuclear	47	0,6	47	0,6	0,9
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	38	0,5	40	0,5	4,1
Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria	14	0,2	14	0,2	0,9
Agencia Española de Protección de Datos	14	0,2	14	0,2	-1,3
Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	8	0,1	9	0,1	4,4
Consejo Económico y Social	8	0,1	8	0,1	6,3
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal	5	0,1	7	0,1	50,6
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	3	0,0	2	0,0	-22,0
Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios	4	0,0	0	0,0	-100,0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>7.312</b>		<b>7.481</b>		<b>2,3</b>

Superior de Investigaciones Científicas con 631 millones de euros. Estas cuatro entidades concentran un 83 por ciento del total.

Las entidades cuyo presupuesto tiene una mayor variación son la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El incremento que experimenta el presupuesto de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal se corresponde con las necesidades derivadas de la realización del encargo recibido del Consejo de Ministros, de llevar a cabo un estudio para la revisión integral del gasto público del conjunto de las Administraciones Públicas



(*Spending Review*), con el objeto de dar cumplimiento al compromiso al respecto con la Comisión Europea. Por su parte el incremento de 12,7 millones de euros en el presupuesto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea se debe, en su mayor parte, a las necesidades de reacondicionamiento de su sede. Finalmente cabe indicar que el aumento del presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para 2018 del 14,6% viene asociado principalmente a las mayores dotaciones para operaciones de Cooperación Delegada encomendadas a la Agencia, con fondos concedidos por la Unión Europea, y a otros proyectos de Ayuda Oficial al desarrollo.

Para el próximo año, la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la calidad de los servicios no recibe dotación como consecuencia de su disolución establecida en el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y cuyas funciones serán asumidas por la Secretaría de Estado de Función Pública.

### Presupuesto de ingresos

La totalidad de ingresos de este subsector asciende a 7.481 millones de euros, constituyendo las transferencias, corrientes y de capital, la mayor fuente de recursos de estas entidades, siendo en su conjunto 6.828 millones de euros, representando el 91,3 por ciento del total de los ingresos.

Cuadro V.3.2  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	416	5,7	450	6,0	8,2
IV. Transferencias corrientes	2.019	27,6	2.114	28,3	4,7
V. Ingresos patrimoniales	9	0,1	8	0,1	-9,7
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.444</b>	<b>33,4</b>	<b>2.573</b>	<b>34,4</b>	<b>5,3</b>
VI. Enajenación inversiones reales			1		
VII. Transferencias de capital	4.658	63,7	4.714	63,0	1,2
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.658</b>	<b>63,7</b>	<b>4.715</b>	<b>63,0</b>	<b>1,2</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.102</b>	<b>97,1</b>	<b>7.288</b>	<b>97,4</b>	<b>2,6</b>
VIII. Activos financieros	210	2,9	193	2,6	-8,0
IX. Pasivos Financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>210</b>	<b>2,9</b>	<b>193</b>	<b>2,6</b>	<b>-8,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>7.312</b>		<b>7.481</b>		<b>2,3</b>

6.828 millones en  
ingresos por  
transferencias

Destacan por su cuantía las transferencias corrientes recibidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 993 millones de euros, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 377 millones de euros. Por lo que respecta a las de capital, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ingresará durante 2018, 3.754 millones de euros y cuya finalidad es financiar los costes del sector eléctrico.

El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 450 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la que presupuesta un mayor ingreso por este concepto, 79 millones de euros.

### Presupuesto de gastos

El total del presupuesto del resto de entidades asciende a 7.481 millones de euros, con un gasto no financiero de 7.469 millones.

Los gastos de personal con 1.697 millones de euros es la dotación más importante dentro de los gastos corrientes, representando un 22,7 por ciento sobre el total.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayor parte a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 196 millones de euros, principalmente para ayudas al desarrollo.

Por lo que respecta a las inversiones, el 50 por ciento de las mismas son realizadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una dotación de 154 millones de euros cuya

Cuadro V.3.3  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES

Capítulos	millones de euros				
	Presupuesto 2017 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2018 (2)	% respecto del total	Variación %
I. Gastos de personal	1.636	22,4	1.697	22,7	3,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	672	9,2	687	9,2	2,3
III. Gastos financieros	3	0,0	2	0,0	-22,2
IV. Transferencias corrientes	289	4,0	334	4,5	15,4
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.601</b>	<b>35,6</b>	<b>2.721</b>	<b>36,4</b>	<b>4,6</b>
VI. Inversiones reales	287	3,9	302	4,0	5,0
VII. Transferencias de capital	4.412	60,3	4.447	59,4	0,8
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.700</b>	<b>64,3</b>	<b>4.748</b>	<b>63,5</b>	<b>1,0</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.300</b>	<b>99,8</b>	<b>7.469</b>	<b>99,8</b>	<b>2,3</b>
VIII. Activos financieros	2	0,0	2	0,0	0,9
IX. Pasivos financieros	10	0,1	10	0,1	0,0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12</b>	<b>0,2</b>	<b>12</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>7.312</b>		<b>7.481</b>		<b>2,3</b>

finalidad es la creación y mantenimiento de infraestructuras para poder llevar a cabo sus actividades de investigación.

Las transferencias de capital, por importe de 4.447 millones, se concentran en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 3.750 millones de euros siendo la principal actuación dentro de este capítulo el financiar costes del sector eléctrico y la Agencia Estatal de Investigación que presupuesta 624 millones de euros, fundamentalmente en la participación en el Fondo para la Investigación científica y el desarrollo tecnológico.

#### **ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Los PGE para 2018 reflejan el compromiso con la transformación digital de la Administración, y dan cobertura al Plan de Acción para la Transformación Digital 2017-2020 del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP).

Este Plan, elaborado en cumplimiento del artículo 14 del RD 806/2014<sup>1</sup> y aprobado por el Comité Ejecutivo de la Comisión de Estrategia TIC con fecha 15 de diciembre de 2017 y por el Pleno de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica con fecha 19 de enero de 2018, responde tanto a las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Transformación Digital de la AGE y sus organismos públicos (Estrategia TIC 2015-2020), aprobado el 2 de octubre de 2015<sup>2</sup>, como a las directrices para la elaboración de los planes de acción, aprobadas en julio de 2016.

El Plan recoge el conjunto de actuaciones necesarias a corto, medio y largo plazo para conformar y avanzar en el desarrollo acelerado y armónico de una administración digital ágil, eficaz, con un aprovechamiento óptimo de recursos, cercana al ciudadano, y adaptada a sus necesidades. Para ello, las actuaciones que de él derivan cuentan con la especificación detallada de los responsables de cada una de las medidas, el calendario previsto para su realización y la cuantificación del coste asociado a las mismas.

Son 10 las áreas de trabajo en las que se estructura el Plan, orientadas a cumplir el objetivo final de la transformación digital de los procedimientos y servicios del MINHAFP en ámbitos tales como los Registros y sitios web, la identificación y firma electrónica, el intercambio de información, la tramitación electrónica de los procedimientos o la gestión documental, de archivos y de la información, sin olvidar otros aspectos esenciales como la seguridad de la información, los requerimientos de infraestructuras y medios o la formación.

Estas líneas de trabajo se concretan a su vez en 183 medidas generales que se despliegan en las, aproximadamente, 2.900 tareas atribuidas específicamente a los 33 centros y organismos dependientes del MINHAFP. Entre los objetivos definidos para las diferentes áreas cabe destacar la reorganización e interconexión de los Registros, la racionalización de los sitios web y mejora de sus contenidos, la provisión de servicios digitales adaptados a plataformas móviles, la potenciación del acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos para evitar la aportación de documentos por los interesados o la puesta en funcionamiento del archivo electrónico del MIN-HAFP. Con todo ello no solo se viene a dar cumplimiento a las previsiones recogidas en las Leyes 39/2015<sup>3</sup> y 40/2015<sup>4</sup>, sino que se impulsa y avanza en la implantación en el Ministerio de la mencionada estrategia TIC 2015-2020.

<sup>1</sup> Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

<sup>2</sup> Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de octubre de 2015.

<sup>3</sup> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

<sup>4</sup> Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### 4. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los PGE se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

- De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Además, se recoge en este apartado el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que,

según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los PGE.

#### 4.1 Principales cambios acaecidos en el marco institucional de las entidades que lo integran

Respecto a los PGE de 2017, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- En cuanto al sector empresarial, desaparecen los presupuestos de Portel Servicios Telemáticos, S.A., que ha dejado de pertenecer al sector público empresarial, debido a que el Organismo Público Puertos del Estado ha vendido su participación en la entidad del 51%, según escritura pública de compraventa de acciones y de cesión de crédito de Portel Servicios Telemáticos, S.A. de fecha 30 de enero de 2018, con lo que su capital social ha pasado a ser de propiedad totalmente privada, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, publicado mediante la Orden HAP/585/2012, de 20 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2012).
- La baja de los presupuestos de la sociedad Logalty Servicios de Terceros de Confianza, S.L. debido a que ha dejado de pertenecer al sector público empresarial del Estado y asimismo, como consecuencia, la de su filial la sociedad Asnef Logalty, S.L.
- La incorporación de los presupuestos de explotación y de capital del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación (ESS BILBAO EUROPEAN SPALLATION), entidad adscrita a la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.g) del artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- En el ámbito de las fundaciones del sector público estatal, la presencia por primera vez de los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación UIMP-Campo de Gibraltar, entidad que se constituyó por el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo el 30 de diciembre de 2003. En febrero de 2017, la Intervención Delegada del Ministerio de Educa-

ción, Cultura y Deporte señaló que la fundación debía depender de la Administración General del Estado. Con fecha 27 de junio de 2017, se inscribió en el Registro de Fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Justicia la modificación de sus Estatutos en referencia al artículo 1, relativo al carácter público de la fundación y su dependencia de la Administración del Estado, según el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en reunión celebrada el día 15 de junio de 2017.

#### **4.2 Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales**

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

##### **A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero**

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 91 por ciento de la cifra de negocios y más del 87 por ciento de la inversión.

A continuación, se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los PGE 2018 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2018.

*Las empresas no financieras invertirán 7.027 millones*

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2018 asciende a 7.027 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras de Fomento. En concreto, las inversiones previstas por el ADIF-Alta Velocidad representan el 39 por ciento del total.

A continuación, se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2018:

Cuadro V.4.1

**INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS 2018**

ENTIDAD	<i>(millones de euros)</i> 2017
ADIF-Alta Velocidad	2.713
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	848
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	803
GRUPO ENAIRE	730
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	390
GRUPO RENFE-OPERADORA	378
GRUPO SEPI	298
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A. (ENRESA)	186
SOCIEDAD DE INFRAEST. Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	108
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	91
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	70
RESTO ENTIDADES	412
<b>TOTAL</b>	<b>7.027</b>

Cuadro V.4.2

**APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS***millones de euros*

Entidad	2018
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.	1.190
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)	858
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	717
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	367
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	344
ADIF-Alta Velocidad	312
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)	153
GRUPO SEPI (APORTAC. REEMB. PROGR. DESARROLLO TECNOLÓGICO)	149
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (RED.ES)	129
CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	120
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	111
ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES (ICEX)	81
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	50
ENTE PÚBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN	41
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. (CERSA)	36
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	33
RESTO DE ENTIDADES	160
<b>TOTAL</b>	<b>4.851</b>

*Están previstas  
aportaciones a  
empresas no  
financieras por 4.851  
millones*

Las aportaciones con cargo a los PGE para 2018, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la composición señalada en el cuadro V.4.2.

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2018, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

Cuadro V.4.3

**ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2018  
SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS***millones de euros*

Entidad	2018
ADIF-Alta Velocidad	17.924
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	15.439
GRUPO ENAIRE	7.997
GRUPO SEPI	7.520
GRUPO RENFE-OPERADORA	5.128
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	2.272
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A. (SELAE)	1.487
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	948
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	777
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	579
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	574
RESTO ENTIDADES	2.525
<b>TOTAL</b>	<b>63.170</b>



Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2018 de 2.868 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para SELAE (1.870 millones de euros) y grupo ENAIRE (1.363 millones de euros). Por su parte, cabe reseñar el resultado negativo ADIF-Alta Velocidad (-229 millones de euros), de ADIF (-199 millones de euros) y el de SEITTTSA (-178 millones de euros).

Cuadro V.4.4

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS  
EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2018  
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES**

*millones de euros*

Entidades	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos de gestión corriente y otros accesorios y otros	Aprov. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	Resultado del ejercicio (después de impuestos)
SELAE	9.220	-6.691	-32	-8	-619	1.870
GRUPO SEPI	5.016	-2.859	-2.551	-185	727	148
GRUPO ENAIRE	4.989	-1.229	-955	-886	-556	1.363
GRUPO RENFE-OPERADORA	2.728	-2.712	-936	-373	1.356	63
ADIF	1.237	-721	-665	-406	356	-199
GRUPO PUERTOS	1.122	-310	-274	-452	105	191
ADIF-ALTA VELOCIDAD	989	-711	-15	-345	-147	-229
SEITTTSA	471	-408	-18	0	-223	-178
ENRESA	430	-520	-30	-24	144	0
PARADORES DE TURISMO	265	-105	-124	-19	-2	15
FNMT	252	-143	-71	-14	-6	18
RESTO ENTIDADES	1.468	-1.559	-990	-349	1.235	-194
<b>TOTAL</b>	<b>28.187</b>	<b>-17.968</b>	<b>-6.661</b>	<b>-3.061</b>	<b>2.370</b>	<b>2.868</b>

### **B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito**

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los PGE para 2018 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Los PGE para 2018 incluyen unas consignaciones al ICO por importe de 4 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a la subsidiación de intereses en las líneas de mediación, para tipos de préstamos de intereses al Plan Renove Turismo 2009 y al Plan FuturE 2009 y para cobertura de diferencias producidas por operaciones autorizadas al amparo de la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, a librar a través del ICO.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 autoriza al ICO un endeudamiento máximo de 5.900 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

Cuadro V.4.5

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS  
EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2018  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

<i>millones de euros</i>	
<b>RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
A) Margen de intereses	60
B) Margen bruto	100
C) Resultado de la actividad de la explotación	135
D) Ganancias o pérdidas antes de impuestos (actividades continuadas)	135
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias (actividades continuadas)	-40
E) Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades continuadas)	94
Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades interrumpidas)	
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>94</b>

**C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros**

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los PGE para 2018 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2014 al 2018 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial CCS es la siguiente:

Cuadro V.4.6

**EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD  
DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS**

*millones de euros*

Años	Ppto. 2018	Avance 2017	Real 2016	Real 2015	Real 2014
Reserva de Estabilización	8.892	8.577	8.221	7.651	7.039
Provisión primas no consumidas	458	448	437	434	422
Provisión para prestaciones	478	456	397	317	357
Fondo de liquidación y otras reservas	2.066	2.016	1.956	1.867	1.784
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	594	599	334	339	333
Resultado antes de impuestos	502	534	848	852	888
Resultado del Ejercicio	377	416	659	696	692
Efectivo o equivalente	104	107	376	365	328

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas las previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el CCS, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2018 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 8.892 millones de euros.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a CESCE de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, prevé la pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE e hizo necesaria la publicación de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. En desarrollo de esta norma se ha promulgado el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Actualmente, el Estado continúa teniendo participación mayoritaria en CESCE, estando atribuida a esta sociedad la condición de Agente Gestor de la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización durante un plazo de ocho años, según lo establecido en la disposición adicional

segunda de la Ley 8/2014, de 22 de abril. Una vez transcurrido dicho plazo, la selección del Agente Gestor deberá realizarse garantizando la idoneidad de los candidatos, entre los que se seleccionará al que asegure la gestión eficaz de la cuenta del Estado, con las restricciones que exige el control público del sistema de apoyo oficial a la internacionalización.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Gestión de la cobertura de los riesgos de la internacionalización entre el Estado y CESCE por el Ministro de Economía y Competitividad y el Presidente de CESCE. Este documento recoge la relación contractual entre CESCE, como Agente Gestor, y el Estado y establece las obligaciones, responsabilidades, términos y condiciones de la prestación del servicio.

CESCE, como Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Por otra parte, resulta esencial delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asume la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los PGE fijan anualmente el límite de dichas coberturas. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley se ha procedido a la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal, que es gestionado y administrado por el CCS, con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

A continuación, se refleja la evolución desde el año 2014 al 2018 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

Cuadro V.4.7

**EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE***millones de euros*

Años	Ppto. 2018	Avance 2017	Real 2016	Real 2015	Real 2014
Reserva de Estabilización	90	88	86	84	84
Provisiones Técnicas	146	133	146	173	117
Siniestralidad del ejercicio (neta de reaseguro)	62	47	40	47	40
Resultado antes de impuestos	33	26	32	39	56
Resultado del ejercicio	27	22	25	31	44
Efectivo o equivalente	112	88	66	85	63

**CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Dentro de las medidas previstas para la instrumentación del principio de transparencia establecido en el Capítulo V de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el artículo 28 incluye la creación de una central de información que provea de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas (AAPP).

La *Central de Información económico-financiera de las AAPP*, creada por el Real Decreto 636/2014, reúne toda la información económico-financiera de carácter público de las administraciones y sus entidades u organismos vinculados. La Central de Información resulta fundamental para cumplir con el principio de transparencia en la información pública. Está alojada en el portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP), y cualquier ciudadano puede consultarla en [www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es) o en [www.centraldeinformacion.es](http://www.centraldeinformacion.es).

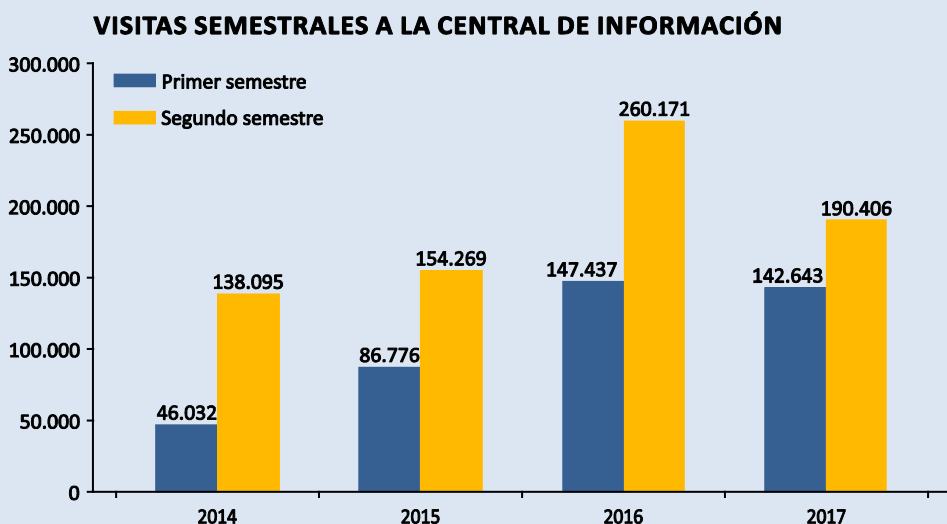
Se muestra información de las siguientes materias:

Subcanal	Nº Informes
Información Presupuestaria	48
Contabilidad Nacional	44
Impuestos	30
Seguimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria	20
Sistemas de Financiación y Deuda pública	22
Costes de Personal y Pensiones Públicas	16
Inventario de Entes Públicos	11
Catastro	9
Periodo medio de pago a proveedores	6
Fondos Europeos	6
Estrategia de Política Fiscal	4
Otra información económico-financiera	7

Estos informes provienen mayoritariamente de los centros dependientes del MIN-HAFP, aunque también se recogen datos de otras unidades.

En cada uno de los canales se recopilan y actualizan diariamente documentos relevantes sobre estas materias. Además, está disponible un calendario donde consultar las publicaciones futuras. Cada publicación se recoge en la agenda del ministerio, posibilitando al ciudadano la suscripción a través de correo electrónico o SMS de alertas sobre las materias de su interés.

El número de visitantes de la Central de Información ha ido creciendo desde su creación en 2014:



Con el fin de dotar al usuario de herramientas para un mejor análisis de los datos, se ha desarrollado una aplicación para la búsqueda avanzada, accesible en <http://buscadorcdi.minhap.gob.es> o en [www.centraldeinformacion.es](http://www.centraldeinformacion.es). Esta aplicación, implementada en 2016, ha recibido 10.486 visitas en el segundo semestre de 2016, y 47.963 durante 2017.

### 4.3 Fundaciones del sector público estatal

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 134 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (40 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (23 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (18 millones de euros) y en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (17 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2018 de 20 millones de euros, tal y como puede verse a continuación.

Cuadro V.4.8

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2018**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

*millones de euros*

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	Importe
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	119
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	0
Gastos por ayudas y otros (-)	-34
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-213
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	257
Gastos de personal (-)	-134
Amortización del inmovilizado (-)	-32
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	32
<b>EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)</b>	<b>-5</b>
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)</b>	<b>0</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-6</b>
Impuesto sobre beneficios	0
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-6</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>	
<b>VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-6</b>
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-24
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	9
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-20</b>

(\*) Incluye los apartados siguientes: Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio; exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados; y diferencia negativa de combinaciones de negocios.

(\*\*) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.



Cuadro V.4.9

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2018**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

<b>RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>		<i>millones de euros</i>
	<b>Importe</b>	
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-6	
B) Ajustes del resultado	-120	
C) Cambios en el capital corriente	-20	
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	0	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (1) = A+B+C+D</b>	<b>-146</b>	
E) Pagos por inversiones	-31	
F) Cobros por desinversiones	20	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F</b>	<b>-11</b>	
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	132	
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-8	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H</b>	<b>123</b>	
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	0	
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)</b>	<b>-33</b>	
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)</b>	<b>170</b>	
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)</b>	<b>136</b>	

#### 4.4 Otros organismos públicos con presupuesto estimativo

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2018 destacan por su cifra de negocios, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El resultado negativo agregado del ejercicio se estima en 3 millones de euros, destacando los resultados positivos agregados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con 4 millones de euros cada uno, mientras que el Consorcio para el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos y el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, ambos con 4 millones, son las entidades a destacar con un resultado negativo.

Cuadro V.4.10

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO  
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2018  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

*millones de euros*

Entidades	Ingresos tributarios, ventas y prest. de servicios	Aprov. y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subv. recibidas	Gastos de personal	Otras operaciones netas	Resultado del ejercicio
Barcelona Centro Nac.						
Supercomputación	2	-7	29	-17	-9	-2
Instituto Astrofísico de Canarias	3	-8	26	-16	-4	1
Trabajo Penitenciario y F.E.	161	-114	22	-64	-3	1
Universidad Nacional de Educación a Distancia	108	-31	78	-108	-43	4
Comisión Nacional del Mercado de Valores	54	-11		-35	-3	4
C.N. de Investigación Evolución Humana	0	-2	2	-2	-2	-4
Consortio para el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	0	-1	0	-1	-2	-4
Resto de Organismos Públicos	7	-39	133	-74	-30	-3
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>	<b>-214</b>	<b>290</b>	<b>-318</b>	<b>-97</b>	<b>-3</b>

#### 4.5 Fondos carentes de personalidad jurídica

Los PGE incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recoge el presupuesto del Fondo de Financiación a CCAA creado por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y Entidades Locales (EELL) y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las CCAA adheridas.

También se incluyen entre otros los presupuestos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 2.910 millones de euros, de los que 2.602 millones de euros corresponden al Fondo de Financiación a CCAA. El resto de entidades presentan cifras menos significativas como el

Fondo de Financiación a EELL con 252 millones de euros, el FIEM con un resultado negativo de 27 millones de euros, el FONPRODE, 3 millones de euros y el FIEX, 6 millones de euros.

Cuadro V.4.11  
**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO  
 CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2018:  
 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

*millones de euros*

Entidades	Resultado de la gestión ordinaria	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado financiero	Otras operaciones netas	Resultado del ejercicio
Fondo de Financiación a CCAA	2.602			0	2.602
Fondo de Financiación a EELL	162		89	0	252
FIEX	6	4	-4	0	6
FONPRODE	3		0	0	3
FIEM	44		-70	0	-27
Resto de Fondos	48	1	-1	27	75
<b>TOTAL</b>	<b>2.866</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>27</b>	<b>2.910</b>



# Capítulo VI

---

EL PRESUPUESTO

---

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

---



# EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## 1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad Social destina al presupuesto de 2018 un volumen de 149.967 millones de euros por la totalidad de sus operaciones, incluidas las de carácter financiero. Esta cifra supone un incremento sobre el presupuesto del ejercicio precedente de un 3,5 por ciento y representa un 12,4 por ciento del PIB. Este volumen de recursos revela por sí solo el peso del sistema de protección social de Seguridad Social en el conjunto de la economía de nuestro país.

*Recuperadas más de 2,2 millones de afiliaciones desde 2013*

Este crecimiento de recursos viene respaldado por la evolución que se está produciendo en la afiliación, coherente con las previsiones de aumento del empleo y de las retribuciones salariales. En este sentido cabe indicar que la afiliación, a febrero de 2018, ha alcanzado los 18.363.514 afiliados, lo que supone recuperar los niveles de afiliación previos a la fuerte caída del empleo registrada a partir de 2009. En enero de 2009 el número de afiliados fue de 18.181.743 mientras que, tras el citado empeoramiento del empleo, en febrero de 2013 se registró una media de 16.150.746 afiliados. Las actuales cifras de afiliación muestran una recuperación desde 2013 de más de 2,2 millones de empleos.

*Apoyo a los pensionistas de menores recursos compatible con garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema*

Las líneas de actuación del presupuesto de la Seguridad Social para 2018 se centran en el apoyo a los colectivos de pensionistas con menores recursos, pero garantizando en todo caso la sostenibilidad financiera del Sistema a largo plazo, como una de las prioridades esenciales del Gobierno.

En este sentido, es necesario seguir perseverando en políticas que, sin comprometer los niveles de protección, se impliquen en el proceso de consolidación fiscal de nuestras Administraciones Públicas. Así, de conformidad con la normativa reguladora se establece, con carácter general, una revalorización de las pensiones de un 0,25 por ciento.

*Las pensiones mínimas aumentan un 3%*

No obstante lo anterior, se ha considerado necesario adoptar medidas de apoyo al colectivo de pensionistas con menores recursos. En este sentido en el Presupuesto de Seguridad Social para 2018 se contemplan y dotan las siguientes mejoras:

- Los perceptores de pensiones mínimas experimentarán una subida de un 3 por ciento.

- Los beneficiarios con pensiones contributivas inferiores a 9.800 euros anuales verán incrementadas sus pensiones en un 1,5 por ciento y aquellos cuyas pensiones no superen los 12.040 euros anuales, en un 1 por ciento.
- Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social verán mejorada su pensión en un 3 por ciento.
- Las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, verán también incrementada su cuantía como consecuencia de la elevación de 2 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 54 por ciento.

Todas estas medidas de mejora de las pensiones más bajas alcanzaran a más de 5.750.000 pensionistas con un coste estimado de 1.097 millones de euros.

*Medidas tributarias para aumentar el poder adquisitivo de los pensionistas*

Además, un colectivo de aproximadamente 1.000.000 de pensionistas se beneficiará de la reducción en el IRPF para rentas inferiores a 18.000 euros anuales.

Entre la rebaja en el IRPF y la subida de las pensiones más bajas, los Presupuestos incrementan la renta disponible de casi siete millones de pensionistas.

Por último, se mejora la protección no contributiva de orfandad en 5 millones de euros, dentro del marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Para 2018 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 13.558 millones de euros. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su cuantía, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2018 de 7.329 millones de euros, que permite financiar la mejora de las pensiones más bajas.

*Las pensiones no contributivas también aumentan el 3%*

La aportación del Estado para financiar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social cuenta con un crédito de 2.550 millones de euros (incluido País Vasco y Navarra.) Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones más bajas, con un incremento del 3 por ciento.

El Estado transfiere a la Seguridad Social en 2018 para financiar las prestaciones no contributivas de protección a la familia un volumen de 1.596 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 2,7 por ciento.



### NOVEDADES EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El 9 de noviembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los aspectos novedosos de esta ley son los siguientes:

- Se aligeran las cargas administrativas para los licitadores, generalizándose la presentación de la declaración responsable.
- Se extiende la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.
- Se refuerza la Plataforma de Contratación del Sector Público, como punto de acceso único a toda la información.
- Se amplía el ámbito subjetivo de la ley a los partidos políticos, a las organizaciones sindicales y empresariales, así como a las fundaciones y asociaciones vinculadas.
- Se endurece la regulación de los encargos (antes encomiendas), sujetándoles a publicidad y a la posibilidad de recurso administrativo especial.
- Se crea un nuevo procedimiento abierto simplificado que, con plenas garantías, permitirá a los órganos de contratación realizar la adjudicación de un contrato de manera muy ágil.
- Se amplía el objeto del recurso especial en materia de contratación, y se rebajan los umbrales previstos en las Directivas.
- Se reducen los importes para considerar un contrato menor: los de valor estimado inferior a 40.000 euros en obras y 15.000 euros en suministros y servicios.
- Desaparecen las instrucciones internas de los poderes adjudicadores no administración pública.
- Se crea un nuevo “procedimiento de asociación para la innovación”, específico para realizar compra pública de tecnología innovadora.
- Se avanza en la incorporación de criterios sociales, laborales, medioambientales y de innovación en la contratación pública, facilitándose el acceso a las pymes, así como a las empresas de economía social, de manera que se incentiva la división en lotes del objeto del contrato y se establece la irrenunciabilidad de los derechos de cobro del subcontratista.
- Además, se impone a los órganos de contratación que tomen las medidas adecuadas para garantizar que los contratistas cumplen con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.
- Se desarrolla un nuevo marco institucional orientado a definir un nuevo régimen de gobernanza y supervisión de la contratación pública, creándose dos órganos colegiados. Por un lado, el Comité de Cooperación en materia de contratación pública que garantiza la participación de todos los estratos territoriales de las administraciones en las decisiones estratégicas y en los procesos de supervisión “ex ante” y “ex post”. Por otro, la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (en la que se integra la Oficina Nacional de Evaluación) que garantiza la eficacia y el cumplimiento de la legislación en materia de contratación pública. Esta Oficina Independiente aprueba cada cuatro años, a propuesta del Comité de Cooperación, la Estrategia Nacional de Contratación, que es el instrumento común a todas las administraciones territoriales que asegura una política estratégica de contratación nacional. En paralelo, se refuerzan las competencias de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, que asume la función de punto único de referencia para la cooperación con la Comisión Europea.

*1.401 millones para la Dependencia, un 3,4% más que en 2017*

Por otra parte, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) alcanza en el presupuesto 2018 la cifra de 1.401 millones de euros, un 3,4 por ciento más que en 2017. Cabe destacar el crédito para Nivel Mínimo de Dependencia que asciende a 1.308 millones de euros, 46 millones de euros más que en 2017, lo que viene motivado por la evolución del colectivo de beneficiarios y por la actualización de las cuantías del nivel mínimo para cada persona beneficiaria como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero del Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Por otra parte, dada la situación financiera de la Seguridad Social, desde el Estado se abordan en el presupuesto del ejercicio 2018 las necesidades que presenta la Seguridad Social para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la dotación de un préstamo por importe de 15.164 millones de euros para el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

Además, para atender, exclusivamente, las insuficiencias de financiación de las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión, la Seguridad Social aplicará, también en 2018, un volumen de 3.826 millones de euros procedente de disposición de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

## 2. INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2018 asciende a 129.736 millones de euros.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

Cuadro VI.2.1  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Variación
	2017 (1)	% respecto del total	2018 (2)	% respecto del total	% (2)/(1)
I. Cotizaciones sociales	110.560	76,3	114.916	76,6	3,9
III. Tasas y otros ingresos	1.211	0,8	993	0,7	-18,0
IV. Transferencias corrientes	13.107	9,0	13.580	9,1	3,6
V. Ingresos patrimoniales	1.080	0,7	228	0,2	-78,9
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>125.958</b>	<b>86,9</b>	<b>129.717</b>	<b>86,5</b>	<b>3,0</b>
VI. Enajenación inversiones reales	1	0,0	1	0,0	18,9
VII. Transferencias de capital	18	0,0	18	0,0	-3,2
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>19</b>	<b>0,0</b>	<b>19</b>	<b>0,0</b>	<b>-2,1</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>125.977</b>	<b>86,9</b>	<b>129.736</b>	<b>86,5</b>	<b>3,0</b>
VIII. Activos financieros	8.748	6,04	5.067	3,4	-42,1
IX. Pasivos financieros	10.193	7,0	15.164	10,1	48,8
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.941</b>	<b>13,1</b>	<b>20.231</b>	<b>13,5</b>	<b>6,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>144.919</b>		<b>149.967</b>		<b>3,5</b>

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2018, de 114.916 millones de euros, que permite financiar un 76,6 por ciento del Presupuesto total.

*Las cotizaciones  
sociales aumentan  
un 3,9%*

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro VI.2.2  
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Variación
	2017 (1)	% respecto del total	2018 (2)	% respecto del total	% (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	103.835	93,9	108.175	94,1	4,2
De desempleados	6.593	6,0	6.607	5,7	0,2
De cese de actividad de ocupados	133	0,1	133	0,1	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>110.560</b>		<b>114.916</b>		<b>3,9</b>

Para el ejercicio 2018 los ingresos por cotizaciones sociales reflejan las previsiones de crecimiento económico (2,7 por ciento), de empleo (2,5 por ciento), el crecimiento de las bases de cotización y la evolución más favorable de la remuneración media de asalariados (1,1 por ciento). También está previsto

que las bases máximas crezcan un 1,4 por ciento respecto a 2017.

Además, se están mejorando las políticas de control, gestión recaudatoria y la lucha contra el fraude. A ello se añade la incorporación de los avances tecnológicos puestos a disposición del sistema y de sus entidades colaboradoras.

Las cotizaciones de desempleados, cotizaciones de beneficiarios de la prestación por cese de actividad y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo ascienden a 6.607 millones de euros.

Además, se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos que se estima en 133 millones de euros.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

Cuadro VI.2.3

**COTIZACIONES POR REGÍMENES***millones de euros*

Regímenes	Importe
Régimen general	88.760
Régimen especial de autónomos	11.441
Régimen especial de trabajadores del mar	371
Régimen especial minería del carbón	108
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	7.496
Transferencias del SPEE y cotizaciones desempleados	6.607
Cuotas por cese de actividad	133
<b>TOTAL</b>	<b>114.916</b>

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto no financiero de la Seguridad Social. Para el año 2018 dichas aportaciones se elevan a 13.558 millones de euros, que supone un incremento de un 3,6 por ciento. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su volumen, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2018 de 7.329 millones de euros para financiar la mejora de las pensiones más bajas.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 1.401 millones de euros, de los que 1.308 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado.

Se incluye una nueva transferencia de 5 millones de euros, para mejorar la protección no contributiva de orfandad dentro del marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

*Las aportaciones del Estado aumentan en 473 millones*

Además, figuran en 2018 otras aportaciones del Estado a la Seguridad Social que la Intervención General de la Seguridad Social tiene registradas como partidas pendientes de financiación por parte del Estado. En concreto, la regularización de financiación pendiente de las exenciones de cuotas del REA por importe de 64 millones de euros y las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada de trabajadores de empresas acogidas a planes de reconversión, por importe de 45 millones de euros.

Por otra parte, en 2018 figuran además aportaciones destinadas a facilitar la adaptación del Sector de la Estiba, por importe de 40 millones de euros.

*20 millones para  
ayudas a la  
talidomida*

Por último, se incluye una transferencia del Estado de 20 millones de euros destinada a financiar ayudas a personas a las que se reconozca que sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación, compatibles con las descritas para la talidomida, en el periodo 1955-1985, y cuyo origen no pueda ser explicado por otras embriopatías o alteraciones cromosómicas.

Cuadro VI.2.4  
**TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Variación %
	2017 (1)	% respecto del total	2018 (2)	% respecto del total	
Asistencia Sanitaria del INGESA	231	1,8	233	1,7	0,9
Servicios Sociales del IMSERSO	145	1,1	146	1,1	0,3
Al IMSERSO. Mínimo garantizado					
dependencia	1.262	9,6	1.308	9,6	3,6
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	88	0,7	89	0,7	1,4
Complemento a mínimos	7.180	54,9	7.329	54,1	2,1
Prestaciones no contributivas, protección familiar y maternidad no contributiva	4.041	30,9	4.152	30,6	2,7
Subsidios del RD legislativo 1/2013	17	0,1	14	0,1	-13,4
Ayudas adaptación del Sector Estiba			40	0,3	
Regularización pendiente exenciones cuotas REA			64	0,5	
Ayudas sociales talidomida			20	0,1	
Otras transferencias del Estado	104	0,8	145	1,1	39,8
<b>TOTAL APORTACIONES CORRIENTES DEL ESTADO</b>	<b>13.067</b>	<b>99,9</b>	<b>13.540</b>	<b>99,9</b>	<b>3,6</b>
Asistencia Sanitaria. INGESA	10	0,1	10	0,1	0,0
Servicios Sociales. IMSERSO	1	0,0	2	0,0	103,3
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	5	0,0	4	0,0	-24,8
Otras transferencias del Estado	2	0,0	1	0,0	-20,2
<b>TOTAL APORTACIONES DE CAPITAL DEL ESTADO</b>	<b>18</b>	<b>0,1</b>	<b>18</b>	<b>0,1</b>	<b>-1,8</b>
<b>TOTAL APORTACIONES DEL ESTADO</b>	<b>13.085</b>		<b>13.558</b>		<b>3,6</b>

*millones de euros*

Para 2018 se ha presupuestado en pasivos financieros 15.164 millones de euros, reflejo de la dotación de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para equilibrar, presupuestariamente, las cuentas de la Seguridad Social.

### TERCER PLAN DE GOBIERNO ABIERTO: SEGUIMOS AVANZANDO EN TRANSPARENCIA

Los principales objetivos en el ámbito del desarrollo de los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y colaboración se enmarcan en los compromisos derivados de la adhesión de nuestro país, desde su fundación en el año 2011, a la Alianza de Gobierno Abierto (*Open Government Partnership, OGP*), y son fiel reflejo de los valores que el Gobierno de España propugna y defiende.

Con este enfoque se han desarrollado anteriormente dos Planes de Acción de Gobierno Abierto, siendo uno de sus frutos más relevantes la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La experiencia adquirida con la implantación y desarrollo de estos dos planes, así como las recomendaciones efectuadas por el Mecanismo de Revisión Independiente y la OGP, han permitido la apertura de nuevos canales para mejorar la calidad democrática. En consecuencia, se ha procurado que, en la elaboración del Tercer Plan de Gobierno Abierto, presentado en junio de 2017, participaran todas las Administraciones Públicas (AAPP), así como la sociedad civil, maximizándose la colaboración y el debate en su concepción y desarrollo.

Este Tercer Plan, que incluye 20 compromisos estructurados en torno a cinco grandes ejes - Colaboración, Participación, Transparencia, Rendición de Cuentas y Formación-, responde a tres objetivos básicos:

- Potenciar los mecanismos de participación y diálogo con la sociedad civil, procurando que las acciones de gobierno abierto respondan a necesidades reales de los ciudadanos.
- Asegurar la cooperación interadministrativa entre las AAPP (estatal, autonómica y local), de manera que propicien iniciativas conjuntas de gobierno abierto.
- Fortalecer los cimientos del gobierno abierto y sentar las bases que permitan la adopción de medidas más allá del Tercer Plan.

La reciente puesta en marcha, en el Portal de Transparencia, de un Espacio Participativo Web, permite a la ciudadanía conocer el grado de cumplimiento de los compromisos del Plan, participando con sus comentarios y aportaciones.

En esta misma línea, hay que subrayar la reciente constitución del Foro de Gobierno Abierto que, con igual número de representantes de las AAPP y de la sociedad civil, responde a la finalidad de institucionalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre estos dos ámbitos en materias relacionadas con el gobierno abierto y, en particular, para impulsar la colaboración, la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en la actuación de las instituciones.

Por último, de especial relevancia serán otros dos compromisos: la difusión de los valores del gobierno abierto entre el alumnado de secundaria, a través de una experiencia piloto en la que colaboran diferentes comunidades autónomas, así como la celebración, entre el 7 y el 11 de mayo de 2018, de la Semana de la Administración Abierta, iniciativa impulsada por la OGP a nivel mundial, en la que se llevarán a cabo en toda España diversas actividades, jornadas de puertas abiertas y eventos organizados por las AAPP, universidades, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas, en torno a un mismo hilo conductor que será la difusión de los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y colaboración y el acercamiento de la ciudadanía a sus instituciones.

### 3. GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2018 alcanza la cifra de 148.382 millones de euros, que representa un crecimiento del 4,0 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las "Transferencias corrientes", absorbiendo el 96,2 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

Cuadro VI.3.1  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Gastos de personal	2.369	1,6	2.392	1,6	1,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.495	1,0	1.542	1,0	3,1
III. Gastos financieros	16	0,0	16	0,0	0,5
IV. Transferencias corrientes	138.561	95,6	144.197	96,2	4,1
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>142.441</b>	<b>98,3</b>	<b>148.147</b>	<b>98,8</b>	<b>4,0</b>
VI. Inversiones reales	212	0,1	232	0,2	9,5
VII. Transferencias de capital	3	0,0	3	0,0	--
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>215</b>	<b>0,1</b>	<b>235</b>	<b>0,2</b>	<b>9,3</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>142.656</b>	<b>98,4</b>	<b>148.382</b>	<b>98,9</b>	<b>4,0</b>
VIII. Activos financieros	2.262	1,6	1.585	1,1	-29,9
IX. Pasivos financieros	0	0,0	0	0,0	0,0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.262</b>	<b>1,6</b>	<b>1.585</b>	<b>1,1</b>	<b>-29,9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>144.919</b>		<b>149.967</b>		<b>3,5</b>

### *Pensiones contributivas*

*Las pensiones contributivas se elevan a más de 127.000 millones, más del 10% del PIB*

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2018 de 127.110 millones de euros, un 3,5 por ciento más que en 2017, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de una revalorización que, con carácter general, será del 0,25 por ciento.

No obstante, lo anterior se ha considerado necesario adoptar medidas de apoyo al colectivo de pensionistas con menores recursos. En este sentido en el Presupuesto de Seguridad Social para 2018 se contemplan y dotan las siguientes mejoras:

- Los perceptores de pensiones mínimas experimentarán una subida de un 3 por ciento.
- Los beneficiarios con pensiones contributivas inferiores a 9.800 euros anuales verán incrementadas sus pensiones en un 1,5 por ciento y aquellos cuyas pensiones no superen los 12.040 euros anuales, en un 1 por ciento.
- Las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, verán también incrementada su cuantía como consecuencia de la elevación de 2 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 54 por ciento.

Todas estas medidas de mejora de las pensiones más bajas alcanzarán a casi 5.300.000 pensionistas con un coste estimado de 1.025 millones de euros.

Además, un colectivo de aproximadamente 1.000.000 de pensionistas se beneficiará de la reducción en el IRPF para rentas inferiores a 18.000 euros anuales.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 90.261 millones de euros y suponen un 71,0 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 22.039 millones de euros, un 17,3 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 12.642 millones de euros, un 10 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.168 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.



*Las pensiones no contributivas aumentan un 3%*

### *Pensiones no contributivas*

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.380 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones más bajas, con un incremento del 3 por ciento, que afectará a más de 450.000 beneficiarios.

### *Protección no contributiva de orfandad*

Se mejora la protección no contributiva de orfandad en 5 millones de euros, dentro del marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### *Incapacidad Temporal*

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 7.980 millones de euros. En años anteriores se había producido una notable disminución del gasto en esta prestación, sin embargo, ya desde 2014 se está produciendo una tendencia creciente del gasto en paralelo al aumento de la afiliación y que se prevé se mantenga para 2018.

### *Prestación por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural*

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.559 millones de euros con un incremento para el año 2018 de un 4,5 por ciento, como consecuencia del crecimiento de los beneficiarios de estas prestaciones así como por la ampliación de cuatro a cinco semanas del permiso de paternidad.

### *Protección familiar*

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico con-

sisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica a tanto alzada por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.585 millones de euros que supone un incremento de un 2,8 por ciento respecto a 2017, en coherencia con la previsión del número de beneficiarios en 2018.

*Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 14 millones de euros, lo que supone un 13,4 por ciento menos que el de 2017 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones, y por tanto con tendencia decreciente del gasto.

### *Atención a la Dependencia*

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, sin distinción de su lugar de residencia.

#### *Más recursos para la Dependencia*

En el Presupuesto del IMSERSO para dependencia se han dotado créditos para transferencias corrientes por importe de 1.314 millones de euros, de los cuales 1.308 millones de euros corresponden al Mínimo Garantizado y 6 millones a la gestión de la dependencia en Ceuta y Melilla y otros gastos. Al importe para transferencias corrientes se sumarían los créditos para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia, alcanzándose un presupuesto to-

tal de 1.401 millones de euros para el Sistema Nacional de Dependencia, un 3,4 por ciento más que en 2017. Este incremento viene motivado por la evolución del colectivo de beneficiarios y por la actualización de las cuantías del nivel mínimo para cada persona beneficiaria como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero del Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Cuadro VI.3.2  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Pensiones contributivas	122.777	88,6	127.110	88,2	3,5
Pensiones no contributivas (*)	2.320	1,7	2.380	1,7	2,6
Protección no contributiva de orfandad			5	0,0	
Incapacidad temporal	6.986	5,0	7.980	5,5	14,2
Maternidad, paternidad y otras	2.450	1,8	2.559	1,8	4,5
Prestaciones familiares	1.542	1,1	1.585	1,1	2,8
Subsidios del RD legislativo 1/2013	17	0,0	14	0,0	-13,4
Atención a la Dependencia	1.267	0,9	1.314	0,9	3,6
Otras transferencias	1.202	0,9	1.251	0,9	4,1
<b>TOTAL</b>	<b>138.561</b>		<b>144.197</b>		<b>4,1</b>

(\*) No incluye País Vasco y Navarra

### *Otras transferencias*

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, cese de actividad, etc.



# Capítulo VII

---

FINANCIACIÓN DE LOS  
ENTES TERRITORIALES

---



# FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

## 1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas (AAPP). Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España más de un 40 por ciento del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas (CCAA) y Corporaciones Locales (CCLL), mientras que la Administración General del Estado gestiona algo menos del 20 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales (AATT).

Las AATT (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

1. Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
2. Transferencias de los PGE.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los PGE, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los PGE recogen dos tipos de transferencias de gastos a los entes territoriales: (i) las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las CCLL, etc.) y (ii) las que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por AATT.

El importe previsto en los PGE consolidados (Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social) para 2018 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a

las AATT asciende a 42.744 millones de euros, con un aumento del 4,2 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 60,4 por ciento del total corresponde a transferencias a CCAA que aumentan en su conjunto un 6,4 por ciento.

En cuanto a las entidades locales, las dotaciones previstas para 2018 son un 1 por ciento superiores a las de 2017.

Cuadro VII.1.1  
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

millones de euros

Conceptos	Presupuesto 2017 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2018 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
<b>A Comunidades Autónomas</b>					
<i>Sistema de financiación y FF. CI</i>	17.981	43,8	18.699	43,7	4,0
<i>Otras transferencias</i>	6.304	15,4	7.129	16,7	13,1
<b>Total</b>	<b>24.285</b>	<b>59,2</b>	<b>25.827</b>	<b>60,4</b>	<b>6,4</b>
<b>A Entidades Locales</b>					
<i>Sistema de financiación</i>	16.149	39,4	16.336	38,2	1,2
<i>Otras transferencias</i>	600	1,5	581	1,4	-3,2
<b>Total</b>	<b>16.750</b>	<b>40,8</b>	<b>16.917</b>	<b>39,6</b>	<b>1,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41.034</b>		<b>42.744</b>		<b>4,2</b>

## 2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de CCAA en relación con su financiación:

- Las CCAA de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009. Las ciudades con Estatuto de Autonomía, Ceuta y Melilla, tienen integrada su financiación dentro del mismo sistema, aunque por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.
- Las CCAA de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concerto y de Convenio económico, respectivamente.

Además, las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.



## 2.1. Las Comunidades Autónomas de Régimen Común

### El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre CCAA y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos nuevos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos se percibirán por las CCAA cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

### Capacidad Tributaria

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto especial sobre determinados medios de transporte, tipo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, tributos sobre el juego y tasas afectas a los servicios traspasados.
- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que corresponde a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto. La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada comunidad, determinado mediante el índice de consumo regulado en la Ley.
- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los impuestos especiales sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre labores del tabaco, distribuidos por CCAA en función de los índices regulados en la Ley 22/2009.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y del impuesto especial sobre la electricidad distribuidos por CCAA en función de los índices de consumo regulados en la Ley.

La financiación de las CCAA a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y del impuesto sobre la electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y por el impuesto de electricidad se satisface a las CCAA por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

### **Transferencia del Fondo de Garantía**

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada comunidad recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las CCAA (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e impuestos especiales de fabricación sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos y sobre labores del tabaco.

Cada comunidad participa en este fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad.

La transferencia del Fondo de Garantía de cada una de las CCAA se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el

importe de la participación de la comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria, por lo que al finalizar el ejercicio, el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias. El saldo que procede de los pagos o ingresos de la transferencia de garantía del ejercicio se corresponde con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales” se ha recogido un crédito, por importe de 8.968 millones de euros que corresponde a la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía de 2018.

### **Fondo de Suficiencia Global**

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada comunidad autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía, respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una comunidad autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los ITE entre el año base y el año correspondiente.

El importe de las entregas a cuenta positivas del Fondo de Suficiencia Global de 2018 de cada comunidad autónoma se detalla en el cuadro VII.2.1. y asciende a 3.996 millones de euros. Dichas cantidades están incluidas en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales” de los PGE. La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2018 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos. En 2018 asciende a 3.018 millones de euros.

Cuadro VII.2.1  
**FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL EN EL AÑO 2018**  
**Comunidades Autónomas**

*millones de euros*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Importes	% respecto del total
Cataluña	762	19,1
Galicia	585	14,6
Andalucía	495	12,4
Principado de Asturias	183	4,6
Cantabria	479	12,0
La Rioja	208	5,2
Aragón	271	6,8
Castilla-La Mancha	79	2,0
Canarias	74	1,9
Extremadura	436	10,9
Castilla y León	425	10,6
<b>TOTAL</b>	<b>3.996</b>	

**Total recursos del sistema de financiación sujetos a liquidación. Entregas a cuenta de 2018.**

La totalidad de la financiación que las CCAA van a recibir por los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación correspondientes a 2018, mencionados en los apartados anteriores, se recoge en el cuadro VII.2.2.

Cuadro VII.2.2  
**ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2018**  
**Comunidades Autónomas**

*millones de euros*

CONCEPTOS	
Fondo de Suficiencia Global Positivo*	4.058
Fondo de Suficiencia Global Negativo	-3.018
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	8.968
Tributos cedidos sujetos a liquidación	85.966
- IRPF	37.893
- IVA	35.072
- IIEE	13.001
<b>TOTAL ENTREGAS A CUENTA</b>	<b>95.975</b>

\* Incluye las ciudades con Estatuto de Autonomía.

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CCAA, los de signo negativo son a favor del Estado.

### **Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores**

Durante el año 2018 se conocerán los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo de los recursos del sistema de financiación (tarifa autonómica del IRPF, IVA, impuestos especiales, transferencia del Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia Global) correspondientes al año 2016 y se practicará la liquidación de dicho ejercicio por diferencia entre el citado rendimiento y las entregas a cuenta satisfechas.

También se conocerán los datos para poder determinar la participación de las CCAA en los Fondos de Convergencia correspondientes a 2016.

Tal y como se ha indicado anteriormente, de entre todos los recursos regulados por la Ley 22/2009, tienen reflejo presupuestario las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, de los Fondos de Convergencia Autonómica y la liquidación de la aportación del Estado al Fondo de Garantía. Las liquidaciones de los recursos tributarios se registran en el Presupuesto de ingresos del Estado.

Para poder hacer efectivo el pago de los saldos a favor de las CCAA resultantes de las liquidaciones definitivas, correspondientes al año 2016, en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, se recogen los correspondientes créditos con la naturaleza de ampliables. De ellos, se destacan los correspondientes a la participación de las CCAA en el Fondo de Competitividad (3.083 millones de euros) y en el Fondo de Cooperación (2.088 millones de euros).

De igual forma, el saldo a favor del Estado que resulte de las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, así como de la aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2016 se refleja como transferencia en el Capítulo IV de su Presupuesto de ingresos.

En el cuadro VII.2.3 se recoge la liquidación total correspondiente al sistema de financiación de 2016 que se prevé satisfacer a las CCAA en el año 2018 por los mecanismos sujetos a liquidación mencionados.

Cuadro VII.2.3

**PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2016**

<i>millones de euros</i>	
CONCEPTOS	Previsión Liquidación 2016
Fondo de Suficiencia Global	-74
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	-416
Fondo de Competitividad	3.083
Fondo de Cooperación	2.088
Tributos cedidos sujetos a liquidación	4.366
- IRPF	3.721
- IVA	718
- IIEE	-74
<b>TOTAL PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN 2016</b>	<b>9.045</b>

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CC. AA., los de signo negativo son a favor del Estado.

**2.2. Las Comunidades Autónomas de Régimen Foral**

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

**País Vasco**

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

La Comisión Mixta de Concierto Económico de 19 de julio de 2017 ha adoptado un Acuerdo sobre la metodología de determinación del cupo para el quinquenio 2017-2021 mediante el que se ha fijado el cupo del año base de dicho quinquenio, que posteriormente ha sido aprobado mediante la Ley 11/2017, de 28 de diciembre. Esta ley ratifica también los métodos para hacer efectivos los ajustes de la recaudación del IVA y de los impuestos especiales durante el mismo quinquenio, y mantiene vigentes las compensaciones financieras de los impuestos especiales que se aprobaron en la Ley 37/1997.

Es por ello por lo que en el proyecto de Presupuestos se han presupuestado los flujos financieros de 2018 en base a la Ley

11/2017, siendo la aportación del País Vasco al Estado prevista en concepto de cupo de 1.237 millones de euros.

### **Navarra**

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 14/2015, de 24 de junio.

Conforme al citado Convenio, la contribución de Navarra al Estado consistirá en una aportación anual, como participación de la Comunidad Foral en la financiación de las cargas generales del Estado. En base al acuerdo adoptado por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico de 27 de diciembre de 2017 que ha fijado la Aportación del año base del quinquenio 2015-2019, se ha calculado la aportación para 2018 recogida en los PGE, que asciende a 492 millones de euros.

## **2.3 Las Ciudades con Estatuto de Autonomía**

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las CCAA y otros propios de las EELL.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a CCAA, es de aplicación a estas ciudades la Ley 22/2009, que en su disposición adicional primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 36 "Sistemas de financiación de Entes Territoriales", en los servicios específicos correspondientes a estas ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2018. Estos importes se recogen en el cuadro VII.2.4.

Cuadro VII.2.4  
**FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL EN EL AÑO 2018**  
**Ciudades con Estatuto de Autonomía**

CIUDADES	<i>millones de euros</i> Importes
Melilla	28
Ceuta	35
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>

La liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2016 se realizará conjuntamente con la liquidación de CCAA.

#### **MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LAS CCAA DESDE 2012**

Desde 2012, el Estado ha puesto en marcha una serie de mecanismos destinados a otorgar liquidez tanto a las Comunidades Autónomas (CCAA) como a las Entidades Locales (EELL). Ambas administraciones se encontraban en una situación de asfixia financiera en los peores momentos de la crisis, con una caída importante de sus ingresos y sin acceso al crédito en los mercados.

En lo que respecta a las CCAA, el primero de los mecanismos que se introdujo fue el de pagos a proveedores, al cual se adhirieron 14 CCAA, pagándose por dicho Fondo casi 6 millones de facturas, por más de 30.000 millones de euros. A través de este mecanismo, los proveedores que se adhirieron pudieron cobrar sus deudas con las CCAA en un plazo razonable, reduciéndose de forma drástica la deuda comercial.

También en 2012 se articuló el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). A través de este fondo, las CCAA han dispuesto de préstamos formalizados por importe de casi 138.000 millones de euros entre 2012 y 2017. Se trata de un mecanismo de apoyo a la liquidez, que permite no solo atender la deuda comercial de las CCAA, sino también sus vencimientos de deuda financiera.

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, reestructuró los Fondos a partir de 2015, creando el Fondo de Financiación a CCAA, que añadió a los fondos existentes dos nuevos compartimentos: la Facilidad Financiera y el Fondo Social.

El compartimento Facilidad Financiera está destinado a las CCAA que cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y cuyo período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. A diferencia del FLA, no conlleva condicionalidad fiscal. Desde 2015 ha otorgado financiación por cerca de 21.000 millones de euros.

El compartimento Fondo Social, en vigor sólo en 2015, fue destinado a financiar deudas de CCAA derivadas de convenios suscritos en materia social con las EELL, así como otras transferencias en materia de gasto social. En ese año concedió financiación por importe de 683 millones de euros.

En total, estos mecanismos han repartido liquidez a las CCAA por más de 189.800 millones de euros entre 2012 y 2017. De esa cantidad, más de la mitad ha ido destinada a pagos de proveedores de servicios fundamentales.



La cifra estimada de ahorro efectivo de las CCAA gracias a estos mecanismos es aproximadamente de 28.500 millones de euros en el período 2012-2017, utilizando como referencia los tipos de interés a los que se podrían haber financiado las CCAA en el mercado de no haber existido los mismos. Teniendo en consideración toda la vida de los préstamos ya formalizados con los mecanismos, el ahorro estimado será de 51.900 millones de euros en 2027.

#### Total liquidez de los mecanismos de liquidez 2012-2017<sup>1</sup>

millones de euros

CCAA	TOTAL FFPP 2012-2013*	TOTAL FLA 2012-2014	FFCCAA 2015	FFCCAA 2016	FFCCAA 2017	TOTAL LIQUIDEZ 2012-2017
ANDALUCÍA	4.956	11.434	3.660	4.290	4.618	28.958
ARAGÓN	513		1.483	1.020	924	3.941
P. ASTURIAS	243	783	561		337	1.924
ILLES BALEARS	1.344	2.607	1.194	1.228	1.086	7.459
CANARIAS	315	2.565	1.004	1.183	573	5.640
CANTABRIA	327	808	436	458	528	2.557
CASTILLA Y LEÓN	1.052		2.053		612	3.718
CASTILLA-LA MANCHA	4.026	3.505	1.329	1.878	1.847	12.585
CATALUÑA	6.556	25.392	11.689	10.069	7.748	61.454
EXTREMADURA	392	178	767	806	560	2.703
GALICIA			1.567	1.816	2.112	5.496
MADRID	1.347		1.846			3.193
R. MURCIA	1.791	2.495	1.157	1.465	1.240	8.148
LA RIOJA	71		273			344
C. VALENCIANA	7.586	13.006	8.760	6.968	5.409	41.729
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>30.518</b>	<b>62.774</b>	<b>37.781</b>	<b>31.181</b>	<b>27.594</b>	<b>189.848</b>

\* Incluyen los préstamos dispuestos por las CCAA para atender sus deudas con entidades locales mediante el pago directo a proveedores de dichas entidades locales.

#### Ahorro de los mecanismos de liquidez 2012-2017 AHORROS MECANISMOS POR AÑOS

millones de euros

CCAA	AHORROS 2012	AHORROS 2013	AHORROS 2014	AHORROS 2015	AHORROS 2016	AHORROS 2017	TOTAL
ANDALUCÍA	117	392	642	1.239	1.166	975	4.532
ARAGÓN	17	32	28	12	22	28	138
P. ASTURIAS	8	30	53	91	89	71	342
ILLES BALEARS	28	102	173	314	300	255	1.173
CANARIAS	11	69	107	192	192	172	744
CANTABRIA	10	31	48	85	78	64	317
CASTILLA Y LEÓN	36	69	58	85	21	22	290
CASTILLA-LA MANCHA	82	237	345	617	576	462	2.319
CATALUÑA	165	763	1.360	2.616	2.605	2.536	10.045
EXTREMADURA	8	16	15	14	20	21	95
GALICIA				96	25	43	164
MADRID	31	60	53	11	33	33	220
R. MURCIA	37	122	191	345	329	275	1.300
LA RIOJA	2	4		11	3	3	24
C. VALENCIANA	222	679	981	1.764	1.674	1.457	6.776
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>775</b>	<b>2.607</b>	<b>4.055</b>	<b>7.493</b>	<b>7.133</b>	<b>6.418</b>	<b>28.482</b>

<sup>1</sup> Para más información sobre las cuantías, puede consultarse el cuadro de mecanismos de financiación de las CCAA en el siguiente enlace: [http://www.minhafp.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/20140410\\_LIQUIDEZ.aspx](http://www.minhafp.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/20140410_LIQUIDEZ.aspx)

## 2.4. Los Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y a hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación, que se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española, y el Fondo Complementario, el cual puede dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las comunidades y ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

### Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los FCI

La disposición adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los PGE.

*Se benefician de los FCI las regiones con renta por habitante inferior a la media nacional*

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2018 serán beneficiarias las CCAA de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que son las que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, presentan una renta por habitante inferior a la media nacional.

### Importe y distribución de los FCI

El Fondo de Compensación de conformidad al artículo 2 de la Ley 22/2001, se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las CCAA beneficiarias respecto de la media nacional.

- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “ciudad con Estatuto de Autonomía”.
- c) Adicionalmente, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica.”

La distribución del Fondo de Compensación diferencia entre las CCAA y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

- La distribución entre las CCAA se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.
- A cada una de las dos ciudades con estatuto de Autonomía les corresponde la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada comunidad y ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la Sección 33 “Fondos de Compensación Interterritorial” del presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las comunidades y ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos, los cuales se detallan en el cuadro VII.2.5.

Cuadro VII.2.5

**COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE  
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE 2018 Y COMPARACIÓN CON EL 2017**

*miles de euros*

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	FF. CI	%	FF. CI	%	Variación
	2017 (1)	respecto al total	2018 (2)	respecto al total	(%)(2)/(1)
Galicia	44.343	10,4	42.505	10,0	-4,1
Andalucía	160.341	37,7	160.923	37,8	0,4
Principado de Asturias	13.803	3,2	14.161	3,3	2,6
Cantabria	5.401	1,3	5.257	1,2	-2,7
Región de Murcia	21.877	5,1	21.662	5,1	-1,0
Comunidad Valenciana	54.850	12,9	52.299	12,3	-4,7
Castilla-La Mancha	34.069	8,0	35.005	8,2	2,7
Canarias	46.730	11,0	50.140	11,8	7,3
Extremadura	25.047	5,9	25.093	5,9	0,2
Castilla y León	19.351	4,5	18.765	4,4	-3,0
<b>Total FF. CI Comunidades Autónomas</b>	<b>425.811</b>	<b>100,0</b>	<b>425.811</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>
Ceuta	3.310	50,0	3.310	50,0	0,0
Melilla	3.310	50,0	3.310	50,0	0,0
<b>Total FF. CI Ciudades con Estatuto de Autonomía propio</b>	<b>6.619</b>	<b>100,0</b>	<b>6.619</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL FF. CI</b>	<b>432.430</b>		<b>432.430</b>		<b>0,0</b>

### 3. ENTES LOCALES

Los principales mecanismos de financiación de las EELL con cargo a los PGE son, por orden de importancia, los siguientes:

- Participación en tributos del Estado.
- Cooperación económica local.
- Ayudas al transporte público colectivo urbano.
- Compensaciones a EELL por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas.

Los fondos destinados a la cooperación económica local en materia de inversiones se recogen en la Sección 15, "Ministerio de Hacienda y Función Pública", como transferencias.

Los importes correspondientes al resto de las fuentes de financiación antes citadas figuran en las Secciones 32, "Otras relaciones financieras con Entes Territoriales", y 36, "Sistemas de Financiación de Entes Territoriales", del Presupuesto de gastos del Estado. En la primera se incluyen los créditos relativos a compensaciones, subvenciones y ayudas a favor de las EELL, y, en la segunda, los créditos relativos a las transferencias de la participación en tributos del Estado.

### 3.1 Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos: el primero, denominado “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” tiene dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria; y, el segundo, denominado “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

#### **Evolución reciente del modelo de financiación local**

En 2017 se ha procedido a la liquidación del duodécimo año de vigencia (año 2015) del modelo de participación de las EELL en los tributos del Estado. Los resultados se reflejan en el cuadro VII.3.1.

Cuadro VII.3.1  
**RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
 EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004-2015**

*millones de euros*

Concepto de financiación (*)	Financiación definitiva año 2004 (1)	Financiación definitiva año 2015 (2)	D % (2)/(1)
<b>Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión</b>			
Cesión impuestos estatales:	661	950	43,7
<i>IRPF</i>	317	470	48,2
<i>IVA</i>	254	375	47,7
<i>Impuestos Especiales</i>	91	106	16,9
Fondo Complementario Financiación	3.959	6.304	59,2
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.183	4.723	48,4
<b>TOTAL financiación de los municipios</b>	<b>7.802</b>	<b>11.977</b>	<b>53,5</b>
<b>Financiación de las provincias</b>			
Cesión impuestos estatales	583	800	37,2
<i>IRPF</i>	231	323	40,1
<i>IVA</i>	250	361	44,4
<i>Impuestos Especiales</i>	103	116	13,1
Fondo Complementario Financiación	2.966	4.619	55,7
Otros conceptos de financiación	513	716	39,6
<b>TOTAL financiación de las provincias</b>	<b>4.062</b>	<b>6.135</b>	<b>51,0</b>
<b>TOTAL financiación de las Entidades Locales</b>	<b>11.864</b>	<b>18.112</b>	<b>52,7</b>

(\*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006.

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Función Pública

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de las EELL en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores.

### **Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local**

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado "modelo de reparto por variables".

### Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e impuestos especiales.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales, se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de PGE para el año 2012. Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las EELL como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Los porcentajes de cesión son los siguientes:

<i>Impuestos estatales</i>	<i>Grandes Municipios</i>	<i>Provincias</i>
IRPF	2,1336%	1,2561%
IVA	2,3266%	1,3699%
Impuestos Especiales (*)	2,9220%	1,7206%

(\*) *Impuestos especiales sobre la cerveza, sobre el vino y bebidas fermentadas, sobre productos intermedios, sobre alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores de tabaco*

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del presupuesto de ingresos del Estado.

En 2018 se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2020, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2018 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2016.

- b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación. En el año 2018, a las EELL que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ITE en 2018 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2018 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2018 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2018, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2020, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2018 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2016.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2018, se cifra en 6.281 millones de euros para los municipios y en 5.284 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2018, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos

*El Fondo  
Complementario se  
cifra en 11.565  
millones*



mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

### **Modelo de reparto por variables**

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

#### *Determinación del importe total de participación:*

De acuerdo con el TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2018, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2020, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2018 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2016.

#### *Método de distribución:*

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios:

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2016. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas y sobre vehículos de tracción mecánica.

- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

*Las entregas a cuenta de los municipios no incluidos en el modelo de cesión ascienden a 4.686 millones*

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2018, se cifra en 4.686 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Este incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación “por variables”, incluida las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2018, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

### **Fondo de aportación a la asistencia sanitaria**

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El TRLRHL establece que los PGE incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes CCAA cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

*Las entregas a cuenta del Fondo de aportación sanitaria suman 711 millones*

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2018, correspondientes al Fondo de aportación sanitaria, ascienden a 711 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2018, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las CCAA uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como EELL en la que les corresponde como CCAA. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las CCAA de Andalucía y de Aragón, y de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona, se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas CCAA, también por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

### **Regímenes especiales**

La participación de las EELL del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concerto y Convenio Económico, respectivamente.

Las EELL de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

### **La financiación local en el año 2018**

*La participación de las EELL en los tributos del Estado asciende a 16.336 millones*

La participación de las EELL en los tributos del Estado, para el año 2018, sin incluir la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales, asciende a 16.336 millones de euros.

Las transferencias que tendrán lugar en el año 2018 por participación en los tributos del Estado con cargo al estado de gastos de los PGE muestra la siguiente estructura para el conjunto de EELL.

<i>millones de euros</i>	
Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2018 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	6.281
Entregas a cuenta de 2018 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	4.686
Entregas a cuenta de 2018 a favor de provincias y entes asimilados (*)	5.285
Liquidación definitiva de 2016 de municipios y provincias (**)	84

(\*) *Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (12 millones de euros).*

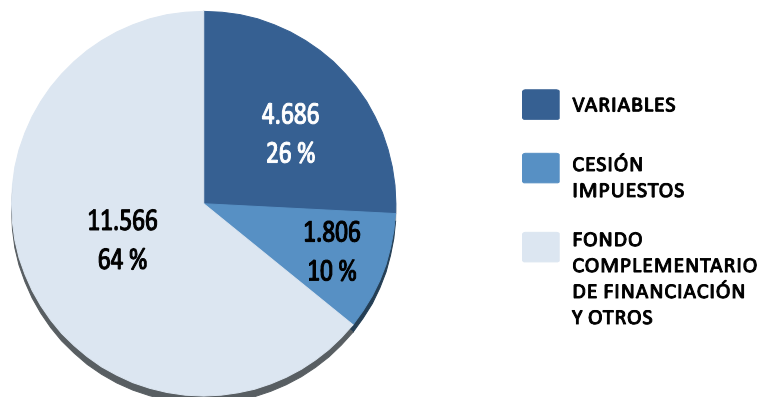
(\*\*) *En el año 2018 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2016*

Cabe señalar que se recoge el que fue, hasta la Ley de PGE para el año 2009, el procedimiento habitual de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las EELL, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2016, ya que se prevén que, al contrario de las excepciones de las liquidaciones de los años 2008 y 2009, aquellos saldos tendrán un carácter marginal y, previsiblemente, no generarán tensiones de tesorería en aquellas entidades.

En resumen, si, además de las cuantías recogidas en el cuadro anterior, considerásemos en las entregas a cuenta de 2018 los importes que se prevén transferir a las EELL en concepto de cesión de impuestos estatales obtendríamos los siguientes resultados:

**DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS A CUENTA 2018**

Millones de euros



*Se aplica la ampliación del período de reintegro de las liquidaciones de 2008 y 2009*

Asimismo, por su incidencia en la financiación local, es preciso tener en cuenta que, con carácter general, en 2012 se modificó el procedimiento de reintegro de los saldos a cargo de las EELL, resultantes de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, ampliándose de 60 a 120 mensualidades el período de reintegro aplicable, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2012.

Mediante la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se ha posibilitado que las EELL que ya se acogieron a aquella medida en 2012, puedan solicitar una nueva ampliación de aquel período de reintegro ampliado a 20 años a computar desde enero de 2012.

La medida se aplica desde enero de 2015, habiéndose fraccionado en 204 mensualidades la devolución del saldo pendiente de reintegrar a esa fecha.

*Se aplica la ampliación del período de reintegro de la liquidación de 2013*

La disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico estableció un régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las EELL en la liquidación definitiva de

la participación en tributos del Estado del año 2013. A este régimen se pueden acoger todas las EELL salvo los municipios incluidos en el artículo 39.1 de aquel Real Decreto-ley, es decir entidades en situación de riesgo financiero, ya que pueden incluir en el Fondo de Ordenación la financiación de los reintegros de las liquidaciones negativas.

Previa solicitud de las EELL, y cumplimiento de las obligaciones formales recogidas en aquella norma, dicho reintegro podrá fraccionarse en 10 años. Se aplica a las EELL que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local, previeron cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en la normativa reguladora de las haciendas locales, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La aplicación efectiva del régimen especial se inició en enero de 2016 y su mantenimiento está condicionado al cumplimiento de los objetivos antes citados, de modo que si se produjese un incumplimiento de cualquiera de ellos en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento de acuerdo con el régimen general que establezcan las anuales Leyes de PGE.

En el caso de que se produzcan los incumplimientos antes citados con posterioridad a 2018, se deberá reintegrar el importe pendiente por doceavas partes en las entregas mensuales a cuenta del siguiente año natural.

Asimismo, se establece una compensación de saldos en el caso de que, como resultado de liquidaciones de ejercicios posteriores a la correspondiente a la de 2013, resulten cuantías a ingresar a las EELL.

Las entregas a cuenta de la participación de las EELL en los tributos del Estado crecen, en el año 2018 respecto del año base 2004, un 67,3 por ciento, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos PGE, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 60,8 por ciento en 2018 respecto de 2004, y a la inclusión de la compensación adicional del impuesto sobre actividades económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el

*Las entregas a cuenta a favor de las Entidades Locales crecen un 67,3 % respecto al año base 2004*

crecimiento previsto de los ITE para el año 2018 respecto de 2006.

### 3.2 Ayudas al transporte público colectivo urbano

La dotación asignada para este fin en la Sección 32 de los PGE para 2018 asciende a 51 millones de euros, siendo beneficiarios de las ayudas señaladas los municipios de más de 50.000 habitantes no incluidos en el ámbito territorial del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, ni ubicados en el archipiélago canario.

Tienen también la condición de beneficiarios tanto aquellos municipios con población de derecho de más de 20.000 habitantes, con un número de unidades urbanísticas superior a 36.000, como aquellos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

En cualquier caso, los ayuntamientos que se acojan a estas ayudas deberán disponer de un plan de movilidad sostenible.

### 3.3 Otras ayudas y compensaciones a las Entidades Locales

Dentro de este apartado se incluyen, entre otras:

- Una dotación de 78 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales concedidos por el Estado en los tributos locales.
- Se dotan 3 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas condonadas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos.
- Se consigna una dotación de 83 millones de euros para compensaciones y ayudas a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla:
  - o Para compensación en concepto de garantía de recaudación del impuesto sobre la producción, los servicios y la importación a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla se destina un importe de 74 millones de euros.

- Para subvencionar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua a las ciudades de Ceuta y de Melilla se destina una cuantía de 8 millones de euros.
- Para otras compensaciones y ayudas relativas a educación, servicios sociales, fomento de empleo y vivienda, se prevén 0,6 millones de euros.
- Se asigna una dotación de 7 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la ciudad Autónoma de Melilla.
- En el capítulo VII existe un crédito por importe de 2,5 millones de euros para financiar inversiones del Ayuntamiento de Córdoba, y otro de 3 millones de euros a favor del Ayuntamiento de Lorca, para financiar obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad local dañados por el terremoto. Asimismo, se prevé un crédito de 1,2 millones de euros a favor de la ciudad de Melilla para reparar los daños causados por el terremoto de 25 de enero de 2016.

#### **MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DESDE 2012**

Desde el año 2012 se han aprobado diversas medidas que han servido para facilitar una mayor financiación o liquidez a las Entidades Locales (EELL): medidas relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (incremento del tipo impositivo y regularización de unidades urbanas); de apoyo a través de la participación en tributos del Estado (anticipo general de la liquidación de 2010 calculada en 2012 y ampliación de los períodos de reintegro de las liquidaciones negativas de 2008, 2009 y 2013), y de apoyo crediticio mediante la articulación del principio de prudencia financiera.

Fundamental fue un mecanismo de pagos a proveedores, con tres fases entre 2012 y 2013, que permitió financiar la deuda comercial de las EELL. Previa aprobación de un plan de ajuste, las EELL pudieron concertar préstamos con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Se beneficiaron 3.964 EELL, pagándose por dicho Fondo 2.097.357 facturas de 123.733 proveedores, por importe total de 11.563 millones de euros.

Una vez solucionado el problema de la deuda comercial, se ha creado el Fondo de Financiación a EELL con dos compartimentos: Fondo de Ordenación (para entidades en situación de riesgo financiero o que no pueden refinanciarse en prudencia financiera) y Fondo de Impulso Económico (para entidades saneadas) con una dotación anual desde 2015 de 1.000 millones de euros. Con aquellos dos Fondos se financian ejecuciones de sentencias firmes y vencimientos de préstamos con entidades de crédito. Además, con el Fondo de Ordenación, se financian vencimientos de préstamos con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, retenciones de la participación en tributos del Estado derivadas de estos y reintegros de liquidaciones negativas de esta última.



En los tres años íntegros de vigencia, 2015, 2016 y 2017, las entidades han formalizado préstamos por 729, 514 y 816 millones de euros, respectivamente. Para 2018 han comunicado necesidades financieras por 577 millones de euros.

Del anterior conjunto de medidas de apoyo financiero y agregando los datos de las EELL por Comunidades Autónomas, resulta lo siguiente para el período 2012-2018:

*(Millones de euros)*

CCAA	TOTAL LIQUIDEZ 2012 - 2018
ANDALUCÍA	5.985
ARAGÓN	432
ASTURIAS	216
BALEARS (ILLES)	618
CANARIAS	687
CANTABRIA	75
CASTILLA. LA MANCHA	856
CASTILLA - LEÓN	733
CATALUÑA	1.591
EXTREMADURA	310
GALICIA	448
MADRID	3.947
MURCIA	699
NAVARRA	1
PAIS VASCO	0
RIOJA (LA)	19
C. VALENCIANA	2.069
CEUTA	89
MELILLA	1
<b>TOTAL EELL</b>	<b>18.778</b>



# Capítulo VIII

---

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE

---

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

---

EN EL AÑO 2018

---



# RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2018

## 1. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2018

El Presupuesto General de la Unión Europea (PUE) es un elemento esencial para la ejecución anual de las prioridades políticas que los Estados miembros de la Unión Europea han acordado y recogido en un Marco Financiero Plurianual (MFP) que se extiende a lo largo de varios años (MFP 2014-2020) y contiene los diferentes programas y los techos de gasto máximos.

En la presentación del proyecto de presupuesto de 2018, la Comisión señaló que sería, muy probablemente, el último para la UE de 28 Estados miembros, tras la comunicación oficial de Reino Unido, el 29 de marzo de 2017, de su intención de retirarse de la UE; hecho que no tendrá efecto en 2018 ya que se prevé que el Reino Unido siga siendo miembro de pleno derecho de la Unión durante todo ese año.

Sin embargo, en el estado actual de las negociaciones del Brexit, todo parece indicar que finalmente el Reino Unido va a participar en los presupuestos de 2019 y 2020, como si fuera un Estado miembro más.

*El presupuesto UE 2018 representa el 0,92 % de la RNB de la UE*

El Presupuesto de la UE (PUE) para 2018 contiene un importe total de créditos de compromiso<sup>1</sup> de 160.114 millones de euros, lo que equivale al 1,02 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE, y un total de créditos de pago<sup>2</sup> de 144.681 millones de euros, el 0,92 por ciento de la RNB de la UE.

Las cifras del PUE suponen un incremento del 0,2 por ciento en créditos de compromiso y del 14,1 por ciento en créditos de pago, en relación con el presupuesto de la UE para 2017 (incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 a 6).

Este elevado incremento en los créditos de pago se explica porque el PR 6/2017 incorporó una importante reducción de

---

<sup>1</sup> Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechas en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.

<sup>2</sup> Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto UE.

créditos para adecuar el presupuesto a la ejecución del mismo, que en 2017 fue baja.

En las cifras mencionadas están incluidos los importes destinados a la Reserva de Ayuda de Emergencia, al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, y al Fondo de Solidaridad de la UE, que no se incluyen en el Marco Financiero Plurianual.

Las cuantías propuestas, deducidos los importes que se derivan de lo mencionado en el párrafo anterior, dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el MFP 2014-2020, un margen de 1.600 millones de euros en créditos de compromiso y de 10.982 millones de euros en créditos de pago, lo que permitirá contar con recursos para dar una respuesta adecuada a situaciones imprevistas que se puedan presentar a lo largo del ejercicio.

*Un presupuesto centrado en el empleo, la inversión, la inmigración y la seguridad*

Dentro de las limitaciones impuestas por el MFP y en un contexto de disciplina presupuestaria, el PUE 2018 se orienta hacia dos prioridades claramente establecidas: dar una respuesta a escala europea a los nuevos retos derivados de la compleja situación geopolítica, incluyendo tanto la gestión de la migración, como la protección de las fronteras exteriores de la UE y la seguridad de sus ciudadanos; y reforzar la inversión estratégica y el crecimiento sostenible, contribuyendo a la cohesión económica y a la creación de empleo, en particular para los jóvenes.

*Con el presupuesto para 2018, el total de la financiación global de la UE en materia de migración y seguridad en el periodo 2015-2018 se eleva a 22.000 millones*

Dentro de la primera prioridad de la UE para 2018, destaca el nivel de gasto de 3.493 millones de euros previsto para la rúbrica 3 *Seguridad y Ciudadanía*, por encima de la cantidad programada para este año, lo que ha obligado a recurrir al Instrumento de flexibilidad en 837 millones de euros, con objeto de financiar la ayuda de emergencia, la reubicación, el control de fronteras, el reasentamiento, el retorno y la integración de los refugiados y solicitantes de asilo.

Con estos créditos se atenderán, entre otras, las implicaciones presupuestarias de la revisión del Sistema Común de Asilo de Dublín, el nuevo Sistema de Entradas y Salidas dirigido a reforzar la gestión de las fronteras, el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), la Guardia Europea de Fronteras y Costas, la Agencia de Asilo de la UE, o el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

En paralelo con lo anterior, dentro de la rúbrica 4 *Europa global*, el proyecto de presupuesto mantiene el importe disponible para la ayuda humanitaria a los países más pobres y

vulnerables del mundo, así como a las regiones afectadas por catástrofes naturales; integra la financiación de los 560 millones de euros de compromisos contraídos con Siria, Líbano y Jordania en la Conferencia de Bruselas; y en línea con su propuesta de Marco de asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración, comprende créditos que junto con el apoyo de los fondos fiduciarios de la UE (en particular los fondos fiduciarios para Siria y África), permitan proporcionar asistencia a los países de acogida de fuera de la UE que se enfrentan a grandes flujos migratorios.

En el análisis de las dotaciones propuestas para 2018 en las rúbricas 3 y 4 respecto a 2017, cabe señalar que, no obstante el esfuerzo propuesto para este ejercicio, sufren caídas respecto a 2017, ejercicio en el que ambas rúbricas se reforzaron excepcionalmente con cargo al instrumento de flexibilidad y al Margen para Imprevistos.

En relación con la segunda prioridad cabe destacar dentro de la subrúbrica *1a Competitividad para el crecimiento y el empleo*, la dotación de 2.038 millones de euros en créditos de compromiso para el Fondo de Garantía del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (*European Fund for Strategic Investments, EFSI*)<sup>3</sup>, con el fin de aumentar su capacidad desde los 315.000 millones de euros previstos hasta 500.000 millones de euros.

*Cerca de 2.700 millones en oportunidades para los jóvenes*

La atención en particular de los jóvenes tiene reflejo en el presupuesto para 2018 que prevé en particular 2.315 millones de euros para el programa Erasmus+, 350 millones de euros para la Iniciativa de Empleo Juvenil y 43 millones de euros para el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

*115.000 millones de euros para los Fondos Estructurales y de Inversión europeos y para la PAC*

Por su parte los Fondos Estructurales y de Inversión europeos y la Política Agrícola Común, continúan siendo el principal instrumento de inversión de la UE, apoyando a las pymes y las actuaciones en los campos de la investigación y la innovación, el transporte, la protección del medio ambiente y el desarrollo rural; actuaciones para las que la Comisión propone cerca de 115.000 millones de euros.

---

<sup>3</sup> *El EFSI prevé la movilización de 315.000 millones de euros, entre 2016 y 2018, para financiar inversión adicional en áreas clave como son las infraestructuras, la educación, la investigación y la innovación, a través de préstamos y otros instrumentos financieros que contarán con un aval o garantía del Presupuesto UE y del Banco Europeo de Inversiones.*

Además de estas dos prioridades, el presupuesto para 2018 prevé seguir prestando apoyo a los agricultores y al desarrollo rural, y profundiza y refuerza las interconexiones y redes estratégicas entre los países de la UE con la aplicación del mercado único digital y la Unión de la Energía, entre otras actuaciones.

En el cuadro VIII.1.1 se recogen los créditos del PUE para 2018 por categorías de gasto del MFP, su comparación con el ejercicio anterior y los márgenes disponibles hasta los techos de gasto fijados en el marco.

Cuadro VIII.1.1  
**PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2018**

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2017 (1)		Presupuesto 2018		Marco financiero plurianual 2014-2020 (CC Año 2018)	Margen de créditos de compromiso respecto MFP 2018
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago		
1. Crecimiento inteligente e integrador	75.399	49.394	77.534	66.624	76.420	0
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (2)	21.312	19.321	22.001	20.097	21.239	0
1b Cohesión económica, social y territorial (2)	54.087	30.073	55.532	46.527	55.181	0
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	58.569	54.121	59.285	56.084	60.267	982
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	42.611	42.561	43.235	43.189	44.163	928
3. Seguridad y Ciudadanía (3)	4.284	3.224	3.493	2.981	2.656	0
4. Una Europa global	10.437	9.056	9.569	8.906	9.825	256
5. Administración (4)	9.395	9.395	9.666	9.666	10.346	362
<b>A. TOTAL DENTRO MFP</b>	<b>158.084</b>	<b>125.190</b>	<b>159.547</b>	<b>144.261</b>	<b>159.514</b>	<b>1.600</b>
Créditos de pago (5)					154.565	10.982
<b>B. TOTAL FUERA DEL MFP (6)</b>	<b>1.748</b>	<b>1.581</b>	<b>567</b>	<b>420</b>		
<b>TOTAL (A + B)</b>	<b>159.831</b>	<b>126.771</b>	<b>160.114</b>	<b>144.681</b>		
<b>Créditos en % de la RNB (7)</b>	<b>1,1%</b>	<b>0,8%</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,9%</b>		

(1) Presupuesto 2017 incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 6.

(2) Los márgenes de las Subrúbricas 1a y 1b se han calculado con los importes del Margen Global para Compromisos, 762,5 y 351,2 millones de euros respectivamente.

(3) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos obtenidos del Instrumento de Flexibilidad, 837,2 millones de euros.

(4) A efectos del cálculo del margen se descuentan los créditos detraídos para el Margen para Imprevistos (318 millones de euros).

(5) A efectos del cálculo del margen se descuentan los créditos para el Instrumento de Flexibilidad (678,3 millones de euros).

(6) Fuera del MFP incluye: la Reserva de Ayuda de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y el Fondo de Solidaridad de la UE.

(7) El importe de RNB utilizado es el acordado en el Comité Consultivo de Recursos Propios celebrado el 19/05/2017.

Fuente: Presupuesto General de la UE 2018 y presupuestos rectificativos de 2017.



## REFLEXIONES SOBRE EL FUTURO DE LAS FINANZAS DE LA UE

Las finanzas europeas se enmarcan en un horizonte temporal plurianual, encontrándonos en la actualidad el marco financiero 2014-2020. Una vez superado el ecuador de esta etapa, se inician las conversaciones y negociaciones sobre el siguiente, el marco post 2020, que estará sin duda muy influenciado por la salida de Reino Unido.

Como punto de partida para el desarrollo del debate del periodo post 2020, el 1 de marzo de 2017 la Comisión Europea publicó el “Libro Blanco sobre el futuro de Europa”. Le siguieron una serie de documentos de reflexión sobre cinco temas clave para la Europa futura: (1) la dimensión social europea, (2) la globalización, (3) la Unión Económica y Monetaria, (4) el futuro de la defensa europea y (5) el futuro de las finanzas de la Unión.

Este último documento se centra en las finanzas de la UE post 2020, integrada por 27 Estados miembros, en un mundo cambiante y global. Desde la primera gran política común, la agricultura, en la década de los sesenta hasta hoy, el presupuesto de la UE ha evolucionado en paralelo con el proceso de construcción de la UE actual. Y es que, en definitiva, el presupuesto es el instrumento que refleja cuáles son las prioridades de la UE, en la medida que permite financiar aquello que preocupa a los ciudadanos, apoyar objetivos compartidos y retos comunes.

El documento hace especial hincapié en el concepto de *Valor Añadido Europeo*, que debe servir para priorizar las políticas que deben financiarse con el presupuesto de la Unión, el cual debe permitir:

- Alcanzar los objetivos de los Tratados.
- Proporcionar bienes públicos de dimensión europea.
- Apoyar libertades básicas, el mercado interior o la Unión Económica y Monetaria.
- Apoyar valores europeos: la paz, democracia y el Estado de derecho.
- Llegar donde no llegan los Estados miembros por sí mismos.

Así, cuanto mayor sea el *Valor Añadido Europeo* de una política, mayor intensidad de financiación deberá recibir de la Unión (nula, parcial o total, en una escala creciente). Se respeta el principio de subsidiariedad, de forma que la Unión actuará únicamente cuando su acción sea más efectiva que la de los Estados miembros o regiones individualmente. Y debe ser adicional, es decir, no suplir carencias en las políticas nacionales.

Respecto a las tendencias y retos de la UE, se plantean cuatro prioridades a abordar: (1) la seguridad y protección (2) la fortaleza económica, sostenibilidad y solidaridad, (3) las migraciones y (4) retos exteriores, seguridad, ayuda humanitaria y desarrollo.

Está previsto que la Comisión presente sus propuestas para el próximo marco financiero plurianual a más tardar a principios de mayo de 2018, sobre la base de consultas intensivas con los Estados miembros, el Parlamento Europeo y el público en general.

### **La financiación del Presupuesto de la Unión Europea para 2018**

De acuerdo con lo previsto en el Tratado de Funcionamiento de la UE, la financiación del presupuesto europeo se realiza, sin perjuicio de la concurrencia de otros ingresos (obtenidos de multas, sanciones, intereses, etc.), principalmente a través de los llamados recursos propios, que son ingresos asignados a la UE de forma definitiva para que financie su presupuesto, y que le corresponden por derecho, sin necesidad de ninguna decisión posterior por parte de las autoridades nacionales.

La financiación del PUE 2018 se realizará de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo de 26 de mayo de 2014 sobre el sistema de recursos propios de la UE, cuya entrada en vigor, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014, tuvo lugar el 1 de octubre de 2016, una vez que finalizó el procedimiento de ratificación por todos los Estados miembros. Dicha Decisión establece que son recursos propios:

- Los recursos propios tradicionales: formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 20 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.
- El recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA, si bien durante el periodo 2014-2020 Alemania, Suecia y Países Bajos disfrutaron de tipos reducidos del 0,15 por ciento. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva Renta Nacional Bruta (RNB).
- El recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto UE y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto de la UE no puede, por definición, presentar déficit. Este recurso garantiza así el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a sus respectivas RNB.
- Adicionalmente, la Decisión de 2014 reconoce dos tipos de compensaciones a favor de determinados Estados miembros que suponen un aumento en las aportaciones del resto:
  - o La compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las

aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que el Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota.

- o Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Dinamarca, Suecia y Países Bajos durante el periodo 2014-2020 y de Austria (solo en los ejercicios 2014 a 2016). Estas reducciones se conceden una vez calculada la corrección británica y su financiación, y el importe es soportado por todos los Estados miembros en clave RNB.

Con la entrada en vigor de la actual Decisión el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,20 por ciento de su RNB, frente al límite del 1,23 por ciento en el periodo anterior.

*Se cuenta con un margen del 0,28 % de la RNB de la UE*

Dado que el importe total de los créditos de pago previstos en el PUE 2018 asciende a 144.681 millones de euros, y los ingresos de los títulos 3 a 9 se han estimado por la Comisión en 1.849 millones de euros; el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se calcula en 142.832 millones de euros, cifra inferior al límite del 1,20 por ciento de la RNB de la UE, y que permite contar con un margen del 0,28 por ciento de la misma.

*El 71,9 % de los recursos propios corresponden al recurso RNB*

Por lo que se refiere a la composición de los recursos propios del PUE 2018, el 16 por ciento corresponde a los recursos propios tradicionales, el 12,1 por ciento al recurso IVA y el 71,9 por ciento al recurso RNB.

Cuadro VIII.1.2

**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2018**

*millones de euros - precios corrientes*

Categorías	Presupuesto 2017 (1)	Presupuesto 2018	Variación en % 2018/2017
Título 1. Recursos propios:	115.484	142.832	23,7
<i>Recursos propios tradicionales (2)</i>	<i>20.507</i>	<i>22.844</i>	<i>11,4</i>
<i>IVA</i>	<i>16.620</i>	<i>17.250</i>	<i>3,8</i>
<i>RNB</i>	<i>78.356</i>	<i>102.739</i>	<i>31,1</i>
Títulos 3 a 9	11.287	1.849	-83,6
<b>TOTAL</b>	<b>126.771</b>	<b>144.681</b>	<b>14,1</b>

(1) Presupuesto UE 2017 incluido presupuestos rectificativos 1 a 6.

(2) Importes previa deducción del 20 por ciento retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación.

Fuente: Comisión Europea.

## 2. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

*España financiará el  
8,31 % del  
Presupuesto de la UE*

España, como Estado miembro de la UE, contribuye a la financiación de su presupuesto, principalmente a través de sus aportaciones en concepto de recursos propios y, adicionalmente, participa en la financiación del FED, a través del cual se distribuyen parte de las ayudas que la UE concede a países en vías de desarrollo.

Todas estas aportaciones de España se recogen en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, que incluye las dotaciones para los programas 943M "Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea" y 943N "Cooperación al Desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo".

En el año 2018 la dotación presupuestaria de la Sección 34 asciende a 13.384 millones de euros, lo que supone un incremento del 20 por ciento respecto al importe de ejecución neta de 2017, que incluye el importe de las aportaciones a la UE menos las devoluciones imputadas al presupuesto de ingresos de 2017.

No obstante, a la hora de comparar ambos importes es necesario tomar en consideración dos factores, por un lado, que en el ejercicio 2017 se recibieron dos reintegros en el concepto de aportaciones a la UE por recurso RNB: el primero por importe de 606 millones de euros, resultado de la aprobación del presupuesto rectificativo número 6/2016 en el último mes de

2016; y el segundo por 275 millones de euros resultado de la presupuestación de los saldos derivados de la actualización de las bases IVA y RNB de ejercicios anteriores.

Y por otro lado, que en la cifra de la Sección 34 en 2018 no están incluidos los importes que se imputan al presupuesto de ingresos de este año.

La aportación española al presupuesto europeo en el año 2018 se estima en 13.003 millones de euros de los que 12.960 millones de euros son aportaciones por recursos propios de la UE.

Por lo que se refiere a la evolución de las aportaciones previstas para cada tipo de recurso propio:

*La aportación por recursos propios tradicionales asciende a 2.150 millones*

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2018 se sitúa en 2.150 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,1 por ciento respecto a la al importe ejecutado en 2017. Esta evolución viene determinada por el desarrollo previsto de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2018.

*La aportación por recurso IVA se estima en 1.810 millones*

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2018 se sitúa en los 1.810 millones de euros. El incremento respecto a la cifra de ejecución de 2017 se explica además de por el aumento previsto de la base IVA española, por la inclusión en la previsión de 2018 de: 63 millones de euros del presupuesto rectificativo número 7/2017 a abonar en 2018 como consecuencia de su aprobación tardía en el último mes de 2017 y 68 millones de euros por los saldos derivados de la actualización de las bases IVA de ejercicios anteriores.

*La aportación por recurso RNB supone el 69% del total de aportaciones al PUE*

- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 9.000 millones de euros, lo que supone un notable incremento respecto del importe de ejecución neta de 2017, representando el 69,2 por ciento del total de las aportaciones al PUE. No obstante, los importes de 2018 no son comparables con los de ejercicios anteriores al no recoger el impacto de los reintegros y devoluciones de aportaciones.

En cuanto al resto de transferencias al PUE:

- La aportación para financiar la participación de España en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se sitúa en 1,5 millones de euros, lo que supone mantener la cifra

prevista inicialmente en 2017, y está ligada al número de reuniones previstas para las dos presidencias de 2018.

- El concepto “Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones”, se ha dotado con 3 millones de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes.
- El importe comprometido en 2018 por España para el Fondo de Refugiados para Turquía asciende a 34 millones de euros.
- Y por último en el concepto que recoge los intereses de demora a la UE se recoge un importe de 5 millones calculado en función de los expedientes pendientes.

*La contribución al FED  
aumenta un 19,07%*

Por lo que se refiere a la contribución al FED, se ha estimado un importe de 381 millones de euros, cifra superior en 61 millones de euros a la ejecutada en 2017.

El FED es el instrumento principal de la ayuda de la UE a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados de África, Caribe y Pacífico y a los países y territorios de ultramar.

Si bien la financiación de los FED sigue teniendo lugar a través de contribuciones directas de los Estados miembros, sin integrarse en el PUE, tanto el importe destinado al Undécimo FED que abarca el periodo 2014-2020 como las claves de distribución para las aportaciones de los Estados miembros se fijaron en el Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 2013 junto con los acuerdos sobre el MFP.

En relación con los porcentajes de participación previstos en el Décimo FED, España apenas incrementa su participación en el Undécimo FED, pasando del 7,85 al 7,93 por ciento.

El cuadro VIII.2.1 resume la evolución de las aportaciones españolas a la UE desde el ejercicio 2013. En el análisis de este cuadro debe tenerse en cuenta que los ejercicios 2013 a 2017 recogen importes en términos de caja (incluyendo tanto las aportaciones realizadas como los importes reintegrados por la UE), mientras que las cifras para el ejercicio 2018 recogen las aportaciones previstas en el presupuesto inicial.

Cuadro VIII.2.1  
**EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA  
 UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO**

*millones de euros*

Conceptos	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>APORTACIÓN AL PGUE:</b>	<b>11.710</b>	<b>12.281</b>	<b>10.800</b>	<b>11.144</b>	<b>10.831</b>	<b>13.003</b>
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>	0	4	0	2	23	5
Capítulo 4						
<i>Recurso IVA</i>	1.292	1.323	1.314	1.375	1.613	1.810
<i>Recurso RNB</i>	9.064	9.414	7.727	7.817	7.138	9.000
<i>Recursos Propios Tradicionales (1)</i>	1.324	1.514	1.759	1.885	1.990	2.150
<i>Prestación de servicios</i>	1	2	1	0	1	2
<i>Pago indemnizaciones, multas y sanciones</i>				19	0	3
<i>Fondo de Refugiados para Turquía</i>				45	67	34
<i>Pago Sentencias TJUE</i>	30	24	0	0		
<b>APORTACIÓN AL FED</b>	<b>246</b>	<b>253</b>	<b>267</b>	<b>311</b>	<b>320</b>	<b>381</b>
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>				0		
Capítulo 7						
<i>Aportación al FED</i>	246	253	267	311	320	381
<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>11.956</b>	<b>12.534</b>	<b>11.067</b>	<b>11.454</b>	<b>11.151</b>	<b>13.384</b>

Nota: 2013-2017, datos en términos de caja; 2018, datos de presupuesto.

(1) Sin descontar el porcentaje retenido en concepto de gastos de recaudación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

### 3. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA

#### 3.1 Instrumentos de Cohesión

Uno de los objetivos más importantes de la UE es el de fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como la solidaridad entre los Estados miembros, reduciendo las disparidades entre las regiones europeas. La política de cohesión es el medio para lograr estas metas mediante el fomento de la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo en la UE y por su papel determinante en las reformas estructurales de los distintos Estados miembros.

Los Fondos Estructurales y de Cohesión constituyen los principales instrumentos de esta política de cohesión y son cofinanciados conjuntamente por la UE y las administraciones públicas nacionales.

En el MFP 2014-2020 son Fondos Estructurales el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). Los créditos para estos Fondos junto con la dotación para el Fondo de Cohesión se incluyen dentro de la subrúbrica *1b Cohesión económica, social y territorial*.

Las cantidades destinadas a estos Fondos (Estructurales y de Cohesión) se ajustan a las siguientes políticas: política regional (FEDER y Fondo de Cohesión), y empleo y asuntos sociales (FSE), distribuyéndose conforme a dos objetivos: (i) inversión en crecimiento y empleo en los Estados miembros y sus regiones, con el apoyo de todos los fondos, y (ii) cooperación territorial europea, con el apoyo del FEDER.

### Fondos Estructurales

*Las transferencias de Fondos Estructurales previstas se sitúan en 4.957 millones de euros*

El importe de las transferencias procedentes de los Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) en 2018 se eleva a 4.957 millones de euros, cifra que casi quintuplica el importe registrado en 2017.

En el caso de FEDER el aumento respecto a 2017 se debe al retraso en el cobro de los saldos de cierre de los programas del periodo 2007-2013 previstos para dicho ejercicio y a la agilización en 2018 del cobro de certificaciones correspondientes al periodo 2014-2020, último aspecto que también explica el incremento previsto en los retornos de FSE en 2018.

### Fondo de Cohesión

*En 2018 España ingresará 173 millones de los cierres del Fondo de Cohesión*

España no es elegible en el periodo 2014-2020 para las ayudas del Fondo de Cohesión. No obstante, en los primeros años del actual periodo se han estado recibiendo ingresos procedentes de la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Fondo de Cohesión en el Objetivo de Convergencia al que tuvo acceso en el periodo 2007-2013, junto con pequeños saldos correspondientes al cierre de proyectos pertenecientes al periodo 2000-2006.

En 2018 España recibirá 173 millones de euros de las últimas liquidaciones pendientes de proyectos beneficiarios del Fondo de Cohesión.

La serie mostrada en el cuadro VIII.3.1 pone de manifiesto la evolución de las transferencias recibidas desde 2013 de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para la financiación de acciones estructurales en España.



Cuadro VIII.3.1  
**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2013-2018**  
**FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN**

*millones de euros*

Fondo	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fondos Estructurales	4.624	3.105	5.403	3.369	1.109	4.957
<i>FEDER</i>	3.889	2.518	4.370	2.518	253	3.264
<i>FSE</i>	736	587	1.033	851	855	1.693
Fondo de Cohesión	643	620	245	14	0	173
<b>TOTAL</b>	<b>5.267</b>	<b>3.725</b>	<b>5.649</b>	<b>3.384</b>	<b>1.108</b>	<b>5.129</b>

Nota: 2013-2017, datos en términos de caja; 2018, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

### 3.2 Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Conforme a lo previsto en el MFP 2014-2020, aproximadamente el 38 por ciento del PUE va destinado a financiar los créditos de la rúbrica 2 *Crecimiento sostenible: recursos naturales*, donde se incluyen todas las transferencias relacionadas con la Política Agrícola Común (PAC), desarrollo rural, pesca y medio ambiente.

En este periodo se mantiene la estructura en dos pilares de la PAC, el primero referido a la política de pagos directos, de precios y de mercados, que se financiará con el Fondo Europeo Agrícola y de Garantía (FEAGA) y en exclusiva a través del PUE; mientras que el segundo, referido a la política de desarrollo rural, se instrumenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y se cofinancia por los Estados miembros.

En materia de políticas marítima y pesquera, para el actual periodo se ha creado el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), destinado a ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible y a subvencionar a las comunidades costeras en la diversificación de sus economías. Este Fondo sustituye al Fondo Europeo de Pesca (FEP), aunque España todavía siguió recibiendo fondos, en los primeros años de este periodo de programación, correspondientes a la liquidación de los proyectos en curso en 2013.

El FEADER y el FEMP constituyen junto con el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión los denominados Fondos Estructurales

*En 2018 las transferencias agrícolas, pesqueras y de desarrollo rural previstas ascienden a 6.856 millones*

y de Inversión Europeos y se inscriben en el mismo marco estratégico común establecido en el Reglamento 1303/2013.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2018 ascienden a 5.634 millones de euros y las transferencias del FEADER se estiman en 1.096 millones de euros. Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y del FEAGA en 2018 asciende a 6.730 millones de euros.

Por lo que se refiere a la política de pesca, se estima que España ingresará en 2018 transferencias por importe de 91 millones de euros.

Por último, en 2018 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 34 millones de euros.

Cuadro VIII.3.2

**EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AGRÍCOLAS Y PESQUERAS A ESPAÑA  
(FEAGA, FEADER, FEMP, FEP, FEOGA-O, IFOP Y OTROS RECURSOS)**

Fondo	millones de euros					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
FEMP, FEP, FEOGA-O, IFOP Y OTROS	350	220	162	113	14	125
FEAGA	5.818	5.497	5.584	5.494	5.435	5.634
FEADER	1.038	964	1.169	901	664	1.096
<b>TOTAL</b>	<b>7.207</b>	<b>6.681</b>	<b>6.915</b>	<b>6.508</b>	<b>6.113</b>	<b>6.856</b>

Nota: 2013-2017, datos en términos de caja; 2018, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública y Ministerio de Agricultura Y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

### 3.3 Otras Transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé toda una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo, etc.

*Se prevé ingresar 1.693 millones por otras transferencias*

El importe que se espera recibir por estos conceptos en 2018 se sitúa en 529 millones de euros. No obstante, estas cifras no incluyen una buena parte de las transferencias en materia de Investigación y Desarrollo, con las que la UE contribuye a financiar entidades públicas y privadas y que se recibirán directamente en estas entidades.

Además en 2018 se han ingresado ya 635 millones de euros procedentes del reembolso de nuestra aportación por RNB de 2017 como consecuencia de los presupuestos rectificativos aprobados en el último mes de 2017, y está previsto el ingreso

en junio de otros 99 millones de euros por la presupuestación de los saldos derivados de la actualización de las bases IVA y RNB de ejercicios anteriores.

Por último, el Estado retendrá en 2018, en concepto de compensación por los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales un importe de 430 millones de euros, un 11,8 por ciento más que el importe alcanzado en 2017, como consecuencia del aumento previsto en la recaudación por aduanas.

En el cuadro VIII.3.3 se resume la evolución histórica de estas transferencias.

Cuadro VIII.3.3

**EVOLUCIÓN DE OTRAS TRANSFERENCIAS**

Fondo	<i>millones de euros</i>					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Otros Fondos Europeos en Tesoro	252	133	370	415	299	342
Ingresos recibidos fuera de Tesoro (*)	105	71	173	178	170	187
% Compensación RPT	331	378	440	446	385	430
Otros ingresos extraordinarios (**)						734
<b>TOTAL</b>	<b>688</b>	<b>583</b>	<b>983</b>	<b>1.039</b>	<b>854</b>	<b>1.693</b>

Nota: 2013-2017, datos en términos de caja; 2018, previsión de caja.

(\*) Se incluye sólo una parte del total de transferencias recibidas por entidades públicas y privadas sin pasar por la cuenta que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera tiene abierta en el Banco de España.

(\*\*) Recoge el ingreso en enero y junio de 2018 del reembolso en nuestra aportación por RNB a consecuencia de los rectificativos de 2017 y de la actualización de las bases RNB de ejercicios anteriores, respectivamente.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros.

#### 4. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

El cuadro VIII.4.1 muestra la estimación del saldo financiero España-UE para el ejercicio 2018 incluyendo las transferencias que recibirán la Administración Central, las administraciones territoriales y otros agentes, con un detalle por conceptos de la aportación española y de los pagos procedentes de la UE previstos.

Cuadro VIII.4.1

**ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2018***millones de euros*

Conceptos	Importe
Intereses de demora	5
Recurso IVA	1.810
Recurso RNB	9.000
Recursos Propios Tradicionales	2.150
Aportación por prestación de servicios	2
Pago indemnizaciones, multas y sanciones	3
Fondo Refugiados para Turquía	34
Aportación al FED	381
<b>TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA</b>	<b>13.384</b>
FEAGA	5.634
FEADER	1.096
FEMP y Otros recursos agrarios y pesqueros	125
FEDER	3.264
FSE	1.693
Fondo de Cohesión	173
20% gastos de recaudación recursos propios tradicionales	430
Otras transferencias	529
Otros ingresos extraordinarios	734
<b>TOTAL PAGOS UE</b>	<b>13.678</b>
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>294</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros.

*El saldo financiero España UE en 2018 alcanzará los 294 millones*

El importe del saldo financiero estimado para 2018, derivado de los flujos de ingresos y pagos entre España y la UE, se calcula en 294 millones de euros, aumentando en 3.369 millones de euros el importe obtenido en 2017. Esta mejora es consecuencia de un incremento de 5.602 millones de euros previsto en las transferencias a recibir de la UE superior al aumento esperado de nuestras aportaciones en 2.233 millones de euros.

El cuadro VIII.4.2 muestra la evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea a lo largo del período 2013-2018.

Cuadro VIII.4.2  
**EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE**  
**2013-2018**

*millones de euros*

Conceptos (1)	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Aportación de España	11.956	12.534	11.067	11.454	11.151	13.384
Transferencias de la UE	13.162	10.989	13.546	10.931	8.076	13.678
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>1.205</b>	<b>-1.545</b>	<b>2.480</b>	<b>-523</b>	<b>-3.075</b>	<b>294</b>

(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española: 2013-2017, datos en términos de caja; 2018, datos de presupuesto.

Transferencias UE: 2013-2017, datos de caja; 2018, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros.

*España recibirá en  
2018 de la UE 13.678  
millones*

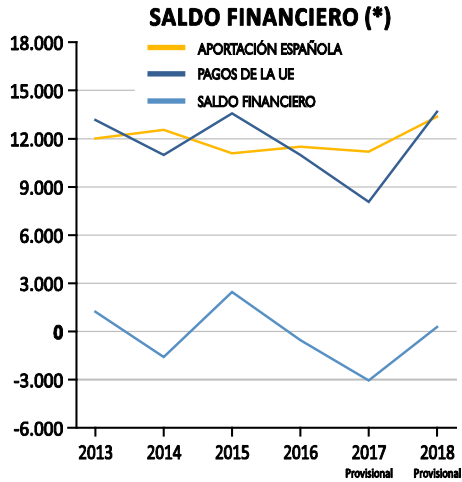
En el análisis de este saldo cabe diferenciar entre la evolución de las aportaciones y de los pagos recibidos de la UE. Por lo que se refiere a las aportaciones, el incremento en 2018 se debe fundamentalmente al aumento en los créditos de pago aprobados para el Presupuesto UE de 2018 y a que la comparación se realiza con importes netos (las cifras de 2013-2017 recogen la diferencia entre las aportaciones a la UE y los reintegros y reembolsos recibidos en esos ejercicios).

En lo que se refiere a la evolución de las transferencias recibidas de la UE, el análisis debe realizarse atendiendo al carácter plurianual de buena parte de las transferencias que recibe España, lo que explica en gran medida las variaciones interanuales.

Al margen de lo anterior se observan caídas en el ejercicio 2014, lógicas por ser el primer año del nuevo periodo de programación, que se centra fundamentalmente en la preparación de los documentos de programación; y en 2016 y 2017 como consecuencia, por un lado, del meticuloso proceso de designación de organismos y autoridades para el nuevo periodo de programación y, por otro, de los retrasos en la aprobación de los saldos de cierre de parte de los programas del periodo 2007-2013 que serán ingresados en 2018.

## EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (2013-2018)

Millones de euros

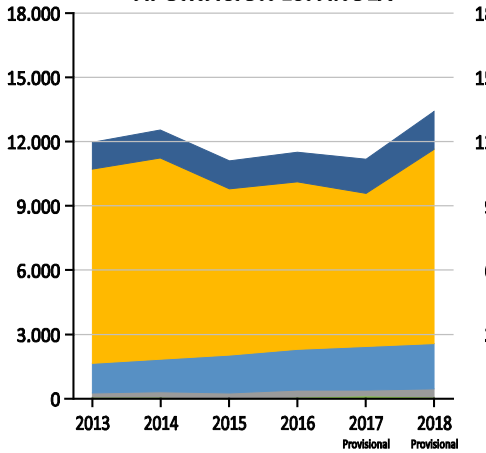


(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española 2013-2016 en términos de caja; 2017 y 2018 datos de presupuesto.

Pagos de la UE: 2013-2016, datos de caja; 2017 y 2018, previsión de caja. Fuente: MINHAFF y MINECO.

## APORTACIÓN ESPAÑOLA

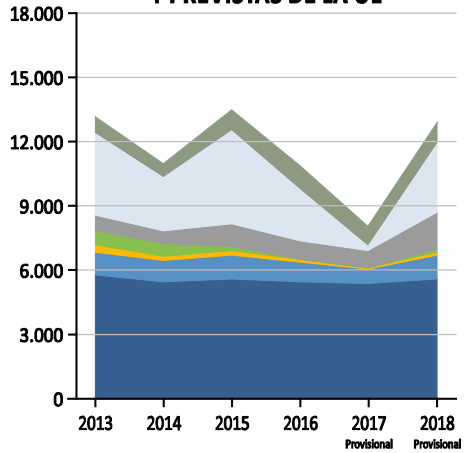


RECURSO IVA RECURSO RNB RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES (\*) APORTACIÓN AL FED

Nota: 2013-2016, datos en términos de caja; 2017 y 2018, datos de presupuesto. (\*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción.

Fuente: MINHAFF.

## TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS DE LA UE



FEAGA FEADER FEMP, FEP y OTROS FONDO DE COHESIÓN FSE FEDER OTRAS TRANSFERENCIAS

Nota: 2013-2016, datos en términos de caja; 2017 y 2018, previsión de caja. Fuente: Diversos Ministerios.

**ÍNDICE DE CUADROS,**

---

**RECUADROS Y GRÁFICOS**

---





## CUADROS

I.4.1	Necesidad (-) o Capacidad (+) de financiación de las AAPP 2018-2020.....	20
I.4.2	Deuda pública de las AAPP 2018-2020 .....	20
	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el periodo 2017-2020 (en recuadro).....	26
	Tabla resumen de incrementos retributivos 2018-2020 (en recuadro) .....	28
II.1.1	Rendimientos de la deuda pública a 10 años .....	36
II.1.2	Bolsas internacionales .....	38
II.1.3	Agregados monetarios en la zona Euro .....	39
II.1.4	Financiación al sector privado en el área del Euro.....	40
II.1.5	Financiación a los sectores no financieros en España .....	41
II.2.1	Contabilidad Nacional Trimestral .....	44
II.2.2	Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP (Subsectores).....	57
II.2.3	Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las CCAA 2016-2017 .....	59
II.3.1	Hipótesis básicas del escenario 2018 .....	61
II.3.2	Escenario macroeconómico.....	62
III.1.1	Presupuesto de ingresos consolidados del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social y otros organismos .....	71
III.1.2	Presupuestos Generales del Estado. Ingresos consolidados no financieros.....	72
III.1.3	Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estado de Gastos .....	73
III.2.1	Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2018. Resumen por políticas de gasto. Capítulos I a VIII.....	78
III.2.2	Inversión en infraestructuras en 2018 .....	154
IV.1.1	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución del gasto .....	163
IV.2.1	Ingresos no financieros totales y del Estado 2017-2018 .....	166
IV.2.2	Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2018 por tributos y principales componentes .....	181
IV.2.3	Clasificación de los Beneficios Fiscales para el año 2018,183 según políticas de gasto.....	183
IV.3.1	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución económica.....	198
IV.3.2	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias Corrientes. Principales partidas.....	203
IV.3.3	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias de Capital. Principales partidas.....	206
IV.3.4	Presupuesto de Gastos del Estado (Capítulos I a VII). Distribución por Secciones .....	209
	Financiación de las Medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género (en recuadro) .....	212
IV.4.1	Deuda del Estado en circulación .....	216

V.2.1	Presupuesto de los organismos autónomos. Principales organismos.....	226
V.2.2	Presupuesto de ingresos de los organismos autónomos. Origen de los recursos .....	228
V.2.3	Presupuesto de ingresos de los organismos autónomos.....	229
V.2.4	Presupuesto de gastos de los organismos autónomos .....	230
V.2.5	Presupuesto por programas del Servicio Público de Empleo Estatal.....	236
V.3.1	Presupuesto de las agencias estatales. Distribución por agencias.....	238
V.3.2	Presupuesto de ingresos de las agencias estatales.....	239
V.3.3	Presupuesto de gastos de las agencias estatales .....	240
V.4.1	Inversión real sociedades y entidades no financieras 2018.....	245
V.4.2	Aportaciones presupuestarias a sociedades y empresas no financieras.....	246
V.4.3	Endeudamiento previsto a final de 2018. Sociedades y entidades no financieras .....	246
V.4.4	Presupuesto de explotación. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero para 2018. Principales entidades y sociedades .....	247
V.4.5.	Presupuesto de las sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales de crédito para 2018. Presupuesto de explotación .....	248
V.4.6	Evolución de las principales magnitudes de la actividad del Consorcio de Compensación de Seguros.....	249
V.4.7.	Evolución de las principales magnitudes de la actividad del CESCE .....	251
	Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas Materias (en recuadro).....	252
V.4.8.	Presupuesto de las fundaciones del sector público estatal para 2018. Presupuesto de explotación.....	254
V.4.9.	Presupuesto de las fundaciones del sector público estatal para 2018. Presupuesto de capital .....	255
V.4.10.	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2018. Presupuesto de explotación .....	256
V.4.11.	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2018. Fondos carentes de personalidad jurídica. Presupuesto de explotación.....	257
VI.2.1	Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social .....	265
VI.2.2	Cotizaciones sociales de la Seguridad Social.....	265
VI.2.3	Cotizaciones por regímenes .....	266
VI.2.4	Transferencias del Estado a la Seguridad Social .....	267
VI.3.1	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social.....	269
VI.3.2	Transferencias corrientes de la Seguridad Social.....	273
VII.1.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados. Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales .....	278

VII.2.1	Fondo de Suficiencia Global en el año 2018. Comunidades Autónomas .....	282
VII.2.2	Entregas a cuenta del Sistema de Financiación en el año 2018. Comunidades Autónomas.....	282
VII.2.3	Previsión de liquidación del Sistema de Financiación 2016. ....	284
VII.2.4	Fondo de Suficiencia Global en el año 2018. Ciudades con Estatuto de Autonomía.....	286
	Liquidez de los mecanismos de liquidez 2012-2017. (en recuadro) .....	287
	Ahorro de los mecanismos de liquidez 2012-2017. (en recuadro) .....	287
VII.2.5	Comunidades Autónomas y Ciudades participantes de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2018 y comparación con el 2017.....	290
VII.3.1	Resultados del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado 2004-2015.....	292
	Mecanismos de financiación de las Entidades Locales. Total liquidez 2012 – 2018 (por Comunidades Autónomas). (en recuadro) .....	303
VIII.1.1	Presupuesto General de la Unión Europea para 2018 .....	310
VIII.1.2	Financiación del Presupuesto General de la Unión Europea para 2018.....	314
VIII.2.1	Evolución de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo.....	317
VIII.3.1	Transferencias recibidas y previstas 2013-2018. Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión.....	319
VIII.3.2	Evolución de las transferencias agrícolas y pesqueras a España (FEAGA, FEADER, FEMP, FEP, FEOGA-O, IFOP y otros recursos) .....	320
VIII.3.3	Evolución de otras transferencias.....	321
VIII.4.1	Estimación del saldo financiero España-UE en 2018 .....	322
VIII.4.2	Evolución del saldo financiero España-UE 2013-2018.....	323

# RECUADROS

Resumen ejecutivo libro amarillo PGE 2018 .....	5
---	---

## CAPÍTULO I

- El gasto social de las Administraciones Públicas .....	22
- EL gasto público en I+D+i en España .....	25
- Acuerdo para la mejora del empleo público 2018-2020.....	27

## CAPÍTULO II

- El ajuste de la cuenta corriente en España .....	51
- Aspectos metodológicos del escenario macroeconómico 2018.....	66

## CAPÍTULO IV

- Medidas de lucha contra el fraude fiscal .....	176
- Medidas tributarias de la LGPE 2018 .....	196
- Cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género.....	211
- Evolución del coste de la deuda del Estado.....	219

## CAPÍTULO V

- Plan extraordinario de inversiones en carreteras (PIC) .....	237
- Estrategia de transformación digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública .....	241
- Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas .....	251

## CAPÍTULO VI

- Novedades en el marco de la contratación pública .....	263
- Tercer Plan de Gobierno Abierto: seguimos avanzando en transparencia .....	268

## CAPÍTULO VII

- Mecanismos de financiación de las CCAA desde 2012 .....	286
- Mecanismos de financiación de las Entidades Locales desde 2012 .....	302

## CAPÍTULO VIII

- Reflexiones sobre el futuro de las finanzas de la UE .....	311
--	-----

# GRÁFICOS

## CAPÍTULO I

- Evolución del PIB real.....	13
- Evolución del saldo por cuenta corriente .....	14
- Evolución del empleo .....	15
- Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación de las Administraciones Públicas .....	16
- Evolución de los ingresos y gastos del conjunto de AAPP.....	21
- Evolución del gasto social (en recuadro) .....	22
- Gasto en I+D+i en 2016 (en recuadro).....	25
- Gasto en I+D+i de las Administraciones Públicas en 2016 (en recuadro).....	26

## CAPÍTULO II

- Tipos de interés / Índices bursátiles.....	35
- Rendimientos de la deuda pública a diez años. Rendimientos / Diferenciales con Alemania .....	37
- Tipos de cambio / Financiación al Sector Privado.....	39
- Contabilidad Nacional Trimestral PIB y componentes / Demanda Nacional .....	45
- Sector Exterior. Aportación al crecimiento / Exportaciones e importaciones .....	48
- Determinantes de la cuenta corriente (en recuadro).....	52
- Evolución del mercado de trabajo / Tasa de paro .....	53
- Precios de consumo / Inflación subyacente .....	56

## CAPÍTULO III

- Presupuestos Generales del Estado. Ingresos consolidados no financieros.....	72
- Presupuesto consolidado de gastos, capítulos 1 a 8 para 2018. Distribución por subsectores .....	74
- Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2018, capítulos 1 a 8 Distribución por grandes áreas de gasto .....	77

## CAPÍTULO IV

- Evolución resultados lucha contra el fraude (en recuadro).....	176
- Vida media. Total deuda del Estado.....	217
- Evolución de la ratio Deuda / PIB .....	218
- Rentabilidad absoluta y relativa de la deuda del Estado a 10 años (en recuadro).....	219
- Tipo de interés de la deuda del Estado en circulación y tipo medio de las emisiones (en recuadro).....	220

## **CAPÍTULO V**

- Visitas semestrales a la Central de Información (en recuadro) ..... 252

## **CAPÍTULO VII**

- Distribución de entregas a cuenta 2018 ..... 299

## **CAPÍTULO VIII**

- Evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea (2013-2018) ..... 324





Libro Amarillo PGE 2018



Información ampliada PGE 2018

[www.pap.minhfp.gob.es/PLPGE2018](http://www.pap.minhfp.gob.es/PLPGE2018)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA